

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Estado, políticas públicas y ciudadanía

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos
Verónica Moreira
[Eds.]

**POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE
EN LATINOAMÉRICA**

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica / Luiz Fernando Rojo ... [et al.]; editado por Rodrigo Andrés Soto Lagos; Verónica Moreira. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO / Atilio Alberto Boron)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-036-1

1. Deportes. 2. Políticas Públicas. I. Rojo, Luiz Fernando. II. Soto Lagos, Rodrigo Andrés, ed. III. Moreira, Verónica, ed.

CDD 306.483

Otros descriptores asignados por CLACSO:

Deportes / Deporte Social / Deporte de Alto Rendimiento / Género / Políticas Públicas / Estado / Infancia / Juventud / Marginalidad / América Latina

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a una evaluación por pares.

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO

POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos y Verónica Moreira
Editores

Grupo de Trabajo “Deporte, cultura y sociedad”





CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Pablo Vommaro - Director de la colección

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Comité Editorial Internacional

Dr. Gustavo Andrada Bandeira - Universidad
Federal Rio Grande do Sul

Mg. Débora Majul - Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Dr. Alejandro Rodríguez - Universidad de
Buenos Aires

Dra Marina de Mattos Dantas - Universidade
Federal do Piauí

Equipo

Rodolfo Gómez, Giovanni Daza, Teresa Arteaga, Cecilia Gofman, Natalia Gianatelli y Tomás Bontempo



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica (Buenos Aires: CLACSO, septiembre de 2021).

ISBN 978-987-813-036-1



CC BY-NC-ND 4.0

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | clacso@clacsoinst.edu.ar | www.clacso.org



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

ÍNDICE

Presentación Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad”	9
---	---

BRASIL

Na Vitória ou na Derrota: Sempre Futebol Luiz Fernando Rojo	15
---	----

ARGENTINA

Legislación argentina acerca del deporte para personas con discapacidad Pablo Kopelovich y Germán Roitbarg	27
--	----

Políticas públicas destinadas al “deporte social” en Argentina (2007-2018) Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti	37
---	----

Género y alto rendimiento en Argentina . Una aproximación desde las políticas públicas deportivas y las experiencias de atletas de élite Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira	49
---	----

BOLIVIA

La “golonialidad” del poder. Las políticas deportivas en la Bolivia de Evo Morales Sergio Villena Fiengo	69
--	----

CANADÁ

Movilización activa. Política relativa a las mujeres y a las niñas en el deporte en Canadá Beatriz Vélez	105
--	-----

CHILE

- Políticas Públicas del Deporte en Chile. Un análisis documental** | 127
Rodrigo Soto-Lagos y Pamela Jauregui Tobar

PERÚ

- Las políticas deportivas en el Perú contemporáneo.
Algunos apuntes preliminares (2003-2018)** | 153
Alonso Pahuacho

URUGUAY

- Panoramas y reflexiones sobre la política pública del deporte
en Uruguay. Los pobres, los atletas privados, los discapacitados
y los no hombres** | 189
Bruno Mora Pereyra, Líber Benítez González,
Martina Pastorino Barcia y Sebastián Fernández Chifflet

VENEZUELA

- Metodología y análisis de la política pública deportiva
en la globalización, desde la perspectiva del poder** | 241
Eloy Altuve Mejía
- Sobre los autores y autoras** | 291

PRESENTACIÓN

En los últimos años hemos visto un crecimiento importante de diversas investigaciones enmarcadas en los Estudios Sociales del Deporte en nuestro continente. Gracias al esfuerzo personal de académicos como Pablo Alabarces y Simoni Lahud Guedes, hoy se han multiplicado las publicaciones que adscriben a esta comunidad. También ha habido esfuerzos institucionales de múltiples universidades que han contratado académicos e investigadoras y que han financiado estudios, sumado al interés del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) por apoyar este trabajo en el continente.

Concretamente, el Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” de CLACSO ha generado vínculos entre académicos del continente para continuar con el legado de quienes nos han marcado el camino. Este libro es una muestra de cómo, colaborativamente, se pueden construir investigaciones críticas y enfocadas en la transformación de las desigualdades e injusticias que afectan a la sociedad y que permean todos los campos sociales, entre ellos el del deporte y la actividad física.

En este libro se encuentra el trabajo de análisis de diferentes políticas públicas del deporte en Latinoamérica. Encontrarán la presencia de Brasil, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela.

Comenzamos el libro con un escrito desde Brasil para rendirle homenaje a Simoni Lahud Guedes, la primera mujer que estudió el deporte desde una perspectiva sociocultural en Latinoamérica. El texto escrito por Luiz Fernando Rojo parte de una frase de Simoni sobre la relación entre el fútbol y los demás deportes respecto de la identidad nacional. Analiza tres contextos diferentes para discutir el hecho de que cualquier deporte puede producir identidad colectiva a través de las victorias, pero sugiere el concepto de “persona victoriosa” para referirse al género y su relación con el deporte. Concluye planteando como discusión que la noción señalada posee especificidades y que en el caso del deporte femenino esta singularidad posibilita pensar otras modalidades del fútbol, tales como las practicadas por personas con deficiencia visual.

Pablo Kopelovich y Germán Roitbarg, a través de un análisis de documentos oficiales, plantean una descripción y análisis de las normas que guían la práctica deportiva adaptada en Argentina y ofrecen un mapeo sobre las diferentes disciplinas que se practican. Este estudio destaca que la referencia a personas con discapacidad es realizada de diferentes modos por el Estado, que por ejemplo alude a: deportistas paralímpicos, personas con discapacidad o discapacitadas, con necesidades especiales y deportistas adaptados. De esta manera, los autores afirman que en el Estado argentino conviven diferentes perspectivas sobre la discapacidad y el deporte, lo que propone desafíos para las políticas públicas.

Por su parte, Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti proponen un análisis crítico sobre las políticas públicas destinadas al “deporte social” entre 2007 y 2018. En el estudio, los autores logran identificar las visiones sobre el deporte social presente en diferentes gobiernos, también analizaron cómo el deporte se inscribe en la Secretaría de Deportes, considerando los diferentes programas y proyectos que existen. Además proponen develar las relaciones entre deporte social y los lineamientos políticos de los gobiernos estudiados.

El trabajo de Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira centra el análisis en la relación entre género y deporte de alto rendimiento. Esta decisión se argumenta desde la invisibilización que han sufrido las mujeres que hacen deporte en los Estudios Sociales del Deporte en Argentina. En su estudio, las autoras analizan la estructura pública que sostiene al deporte de alto rendimiento desde una perspectiva que pretende hacer visible a las mujeres que realizan esta práctica.

El siguiente apartado considera un análisis de la realidad de Bolivia en el que Sergio Villena analiza las políticas públicas en deporte llevadas a cabo en los doce años de gobierno de Evo Morales (2006-2018). El autor plantea que, para entender las acciones emprendidas

por el gobernante desde una perspectiva plurinacional y descolonizadora, es importante considerar el rol del deporte en las comunidades indígenas, el lugar de la población indígena en el campo deportivo y la trayectoria deportiva del presidente Evo Morales. A lo largo del trabajo, Villena menciona el virtual *apartheid* que han sufrido las comunidades indígenas dada la existencia no solo de una colonialidad del poder, del saber y del ser, sino también una colonialidad del jugar, organizar y competir en el ámbito deportivo. Asimismo, concluye reflexionando sobre el uso político que Morales le ha asignado al deporte, declarando que se deben realizar estudios sobre los efectos de las acciones llevadas a cabo por el gobierno.

A continuación, Beatriz Vélez considera un análisis de la realidad canadiense en torno a la promoción del deporte para niñas y mujeres. El foco de aquel país es ofrecer experiencias de calidad y garantizar apoyo a tales sujetos para que ocupen roles como atletas, técnicas y dirigentas. Sus conclusiones expresan que las buenas prácticas de gobierno han producido cambios importantes en la condición de las mujeres en el deporte ya que han velado por la inclusión del mayor número de mujeres y niñas. Asimismo, la autora manifiesta que tales prácticas pueden inspirar avances en la lucha contra la inequidad y la exclusión, ampliando el espectro de humanidad en el deporte en distintas sociedades.

Rodrigo Soto-Lagos y Pamela Jauregui Tobar se ocupan del capítulo dedicado a Chile. En dicha sección, los autores analizan los documentos oficiales del Estado de Chile que sostienen las políticas públicas del país en materias de deporte y actividad física. La metodología utilizada fue de carácter cualitativo por medio de un estudio de tipo documental con una perspectiva discursiva. Los resultados de sus análisis consideran la definición, el rol, las funciones, las valoraciones y los fundamentos del deporte, así como también los sujetos que se construyen y la institucionalidad del país. Terminan su trabajo discutiendo algunos temas que resultan relevantes para Chile y, seguramente, para todo el continente, tales como género, discapacidad, recursos económicos, relación con la salud, la educación y también la necesidad de identificar a los deportistas de alto rendimiento como trabajadores.

El texto de Alonso Pahuacho analiza la inscripción del deporte en el contexto peruano durante el período 2003-2018. Reflexiona sobre el papel que jugaron los distintos actores, tanto de la esfera política (burocratas públicos, políticos) como de la sociedad civil deportiva (deportistas, dirigentes), y asume como hipótesis que el sector “deporte” ha sido por muchas décadas postergado por el Estado peruano, lo cual se ha visto reflejado en el escaso presupuesto asignado a tal sector. Lee

críticamente la labor de los dirigentes que han ocupado las posiciones de poder, pero no lograron concretar una real Política Pública Deportiva que articulara a todos los actores del Sistema Deportivo Nacional de manera adecuada. El artículo concluye con una reflexión sobre algunos de los problemas que afectan el crecimiento del deporte en Perú y los desafíos que enfrenta de cara al futuro.

El escenario de Uruguay ha sido estudiado por Bruno Mora Pereyra, Líber Benítez González, Martina Pastorino Barcia y Sebastián Fernández Chifflet. Ellos y ella señalan que el impulso que el deporte ha tenido en el país se torna mundializante y universalizante, a la vez que globalizado. Destacan que los discursos de la política pública construyen el deporte como un fenómeno que tendría capacidades naturales para educar, socializar y hacer saludable; es decir, formar a los ciudadanos de nuestras sociedades a través de la práctica del deporte según una relación aparentemente neutral o natural. En su escrito abordan las nociones de deporte comunitario, deporte federado (o deporte de alto rendimiento), el deporte para personas con discapacidad y la relación deporte-género a partir del análisis de documentos y programas del ente rector del deporte en el Uruguay y de los actores que se ponen en juego para cada caso. Concluyen expresando que, en tanto trabajadores del deporte, pueden asumir como horizonte la superación de la despolitización y desteorización que el impulso universalizante supone y supondrá.

Respecto a la realidad venezolana, Eloy Altuve Mejía señala que el deporte en la globalización es una Empresa Deportiva Transnacional Atípica de Espectáculo y Entretenimiento (EDTEE). En el texto se identifican, definen, describen y analizan los componentes del deporte para determinar la forma y dinámica de concentración del poder en el sector, que ubica como uno de sus escenarios principales a la gestión. Analiza las políticas deportivas de este país en comparación con Brasil y Argentina. Concluye afirmando la necesidad imperiosa de definir, elaborar, diseñar y ejecutar políticas públicas deportivas alternativas en América Latina y el Caribe, capaces de aumentar el poder de la región en la EDTEE y que, en concreto, beneficien a toda la población, producto de la participación y construcción colectiva.

Los textos aquí presentados son la materialización de una parte del proyecto del Grupo de Trabajo "Deporte, Cultura y Sociedad" del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales que se centró en analizar las políticas públicas del deporte en Latinoamérica, tal como invoca en su título este libro.

BRASIL

NA VITÓRIA OU NA DERROTA: SEMPRE FUTEBOL

Luiz Fernando Rojo

1. INTRODUÇÃO

Quando eu fui convidado para escrever um artigo em homenagem a Simoni Guedes, eu imediatamente pensei em uma de suas frases que mais profundamente me impactou, estando presente em muitos de meus trabalhos, sobre a relação entre o futebol e outros esportes. Desde que ela me convidou a enviar um resumo para a XXIV Reunião Brasileira de Antropologia (Olinda, 2004), no que foi a minha primeira participação em um dos grupos de trabalho sobre Antropologia dos Esportes, meu interesse sempre esteve dirigido para seguir meu caminho na investigação de objetos nunca ou quase nunca antes estudados pela Antropologia (Rojo, 2015). Mas, para fazê-lo, é importante reconhecer a prevalência do futebol, não apenas como o esporte mais popular no Brasil, mas como ponto de partida para a construção de nosso campo de estudos na Antropologia brasileira.

Portanto, neste artigo, eu irei partir da afirmação de que: “se rigorosamente qualquer esporte pode produzir a identificação coletiva através das vitórias, apenas o futebol o faz permanentemente, nas vitórias e nas derrotas. Por isso, até aqui, o Brasil continua sendo o *país do futebol*” (Guedes, 1998:41, grifo no original), para desenvolver como esta análise me ajudou a interpretar algumas questões sobre gênero, emoções e identidade em outros esportes, ou mesmo em outras modalidades do próprio futebol.

2. ALGUMAS IDEIAS PARA UM DEBATE HISTÓRICO

Não é a minha pretensão aqui resolver a complexa questão sobre as razões pelas quais o futebol adquiriu esta singularidade, mas eu entendo que – para apresentar algumas comparações com outros esportes – é importante observar a sincronia entre alguns resultados obtidos pela seleção nacional de futebol e o processo de construção de uma identidade nacional.

Um dos primeiros momentos deste relacionamento pode ser considerado o Campeonato Sul Americano de 1919, no qual pela primeira vez o Brasil organizou uma competição internacional desta modalidade e na qual obteve seu primeiro título relevante, através de um gol feito na prorrogação, em um jogo decisivo contra o Uruguai (que iria, poucos anos depois, ganhar a medalha de ouro no futebol nos Jogos Olímpicos de 1924 e 1928, bem como a primeira Copa do Mundo, em 1930). Para aquela partida decisiva o governo brasileiro decretou ponto facultativo, bancos e estabelecimentos comerciais fecharam suas portas e, pela primeira vez, não apenas as elites, mas grande parte da população acompanhou o jogo, seja no estádio, nos morros ao redor, que possibilitavam alguma visão do campo ou nas ruas (Sander, 2009). A importância e o impacto deste jogo podem ser melhor percebidos a partir da música “Um a zero”, um chorinho composto por Pixinguinha e Benedito Lacerda, dois dos mais importantes e populares músicos da época, para celebrar a vitória, no que parece ser a primeira música dedicada ao futebol gravada no Brasil.

Nos anos seguintes, o futebol foi se consolidando como um dos mais populares esportes no Brasil, mas será nos anos trinta que os passos decisivos para a sua implantação definitiva tiveram lugar. Inicialmente, é necessário afirmar que este processo se deu de forma combinada entre as dinâmicas nacionais e internacionais, em diferentes aspectos. Deste modo, o processo de profissionalização no futebol brasileiro, o qual alterou de forma significativa os aspectos relacionados à classe social neste esporte, contribuindo para aumentar sua popularização e que teve início alguns anos antes da década de trinta, é algo que acompanhou as mudanças internacionais neste esporte, incluindo a ampliação da autonomia do futebol frente ao movimento olímpico, a partir da decisão da Federação Internacional de Futebol (FIFA) de organizar a primeira Copa do Mundo em 1930.

Este novo evento propiciou, por sua vez, um cenário no qual a onda de nacionalismo, que atravessava diversas nações neste período, encontrou um terreno fértil de expressão. Deste modo, se as duas primeiras participações da seleção brasileira não foram suficientemente marcantes para criar um entusiasmo popular (tendo sido eliminado na primeira fase em ambas as edições), o terceiro lugar obtido na

França (1938), bem como o destaque alcançado por Leônidas da Silva (um dos primeiros jogadores negros de destaque internacional) foram rapidamente apropriados, como pode ser observado nesta passagem de Gilberto Freyre, escrita imediatamente após a vitória contra a Tchecoslováquia e que classificou o Brasil para a semifinal:

Nosso futebol mulato, com seus floreios artísticos cuja eficiência – menos na defesa que no ataque – ficou demonstrada brilhantemente nos encontros deste ano com os poloneses e os tcheco-eslovacos, é uma expressão de nossa formação social, democrática como nenhuma e rebelde a excessos de ordenação interna e externa; a excessos de uniformização, de geometrização, de estandardização; a totalitarismos que façam desaparecer a variação individual ou espontaneidade pessoal. No futebol, como na política, o mulatismo brasileiro se faz marcar por um gosto de flexão, de surpresa, de floreio que lembra passos de dança e de capoeiragem. Mas sobretudo de dança. Dança dionisíaca. Dança que permita o improvisado, a diversidade, a espontaneidade individual. Dança lírica. Enquanto o futebol europeu é uma expressão apolínea de método científico e de esporte socialista em que a ação pessoal resulta mecanizada e subordinada à do todo, o brasileiro é uma forma de dança, em que a pessoa se destaca e brilha (Freyre, 1967: 432).

Este relativo sucesso do futebol brasileiro, que foi em seguida ampliado com o vice-campeonato em 1950 e os títulos de 1958 e 1962, não apenas foram relacionados aos discursos de construção da identidade nacional – Gilberto Freyre foi um dos mais importantes propagadores do mito da “democracia racial” no Brasil – mas contribuíram para os esforços governamentais, fortemente presentes no período de Vargas, de enfatizar um sentimento de pertencimento nacional capaz de superar os fortes regionalismos ainda existentes na década de trinta. Ao mesmo tempo, é importante sublinhar que este processo se dá de forma simultânea com uma ausência quase absoluta de resultados expressivos em outras arenas esportivas.

Nos Jogos Olímpicos, o Brasil fez sua estreia na Antuérpia, em 1920, onde obteve três medalhas (ouro, prata e bronze), mas todas nas provas de tiro, uma modalidade com forte presença de militares e com pouca capacidade de alcançar popularidade. Após isso, apenas em 1948, um brasileiro voltou a subir ao pódio e, em todo este período, somente uma atleta, Maria Lenk, na natação, conseguiu expressivos resultados internacionais, chegando a ser recordista mundial em sua prova. Entretanto, sendo descendente de alemães, era muito difícil para ela conseguir se referenciar como uma construtora de uma identidade nacional, principalmente no contexto dos anos trinta e quarenta.

3. VITÓRIA COMO UM GÊNERO

Nesta parte do artigo irei discutir três diferentes contextos para desenvolver como a frase de Simoni Guedes, a qual estou analisando neste trabalho, pode contribuir para a interpretação da questão do gênero nos esportes, principalmente, mas não de forma exclusiva, em relação ao tema da cobertura da mídia esportiva.

O primeiro contexto é a participação brasileira nos Jogos Olímpicos de Inverno de Turim (2006), o qual estudei alguns anos atrás (Rojo, 2008). Naquele artigo, eu estava particularmente interessado em observar como muitos setores da mídia esportiva brasileira concordavam, na sua prática, que “qualquer esporte merece atenção da mídia quando está vencendo, mas apenas o futebol a merece durante todo o tempo” e, ao fazê-lo, as diferenças de sexo – que atravessam muitos outros aspectos da cobertura midiática dos esportes – praticamente desaparecem.

Naquela edição específica dos Jogos de Inverno, havia uma particularidade. Embora Isabel Clark Ribeiro não fosse uma efetiva candidata a uma medalha (o Brasil jamais conseguiu uma medalha nos Jogos Olímpicos de Inverno), era a primeira vez que uma atleta brasileira não estava lá apenas para legitimar aquele evento, “competindo com dignidade, fazendo figuração e aparecendo simpaticamente na cerimônia de abertura” (DaMatta, 2003: 27). Ela era toda a esperança de uma presença entre as melhores competidoras, algo singular para um país sem um único local para treinamento de esportes na neve. Mais ainda, ela era apresentada como uma “legítima” brasileira, nascida e criada no Rio de Janeiro, algo que era enfatizado durante todos os dias, antes e depois de sua participação, contrastando com alguns outros atletas que, embora tivessem a nacionalidade brasileira, eram filhos ou filhas de pessoas nascidas no Brasil, mas que jamais teriam morado aqui, muitos tendo, inclusive, pouco conhecimento do idioma.

Sua performance foi dentro das expectativas criadas, alcançando as semifinais e terminando sua participação entre as dez melhores atletas de sua modalidade (snowboard), o melhor resultado, até então, de uma brasileira nos Jogos Olímpicos de Inverno. Portanto, ela não era literalmente uma campeã e eu sequer imagino que, mesmo em caso de uma surpreendente medalha, ela conseguisse produzir uma forte identificação coletiva. No entanto, no esforço de criar algum tipo de conexão entre a parcela específica da população que assistia aquele evento (ressalte-se que era uma pequena parte, de acordo com os dados fornecidos pelas empresas que medem a audiência), o canal que transmitia os Jogos fez uma opção reveladora das estratégias que orientam grande parte da mídia esportiva no Brasil. Ao contrário

do tradicional bias masculino, onde os homens recebem muito mais atenção e espaço do que as mulheres, o foco esteve quase todo sobre Isabel Clark. Sua prova era a imagem que abria as transmissões, desde o término de sua participação; os jornais associados ao mesmo grupo empresarial do canal fechado que mostrava as competições, faziam reportagens sobre sua vida e carreira, ampliando o alcance das transmissões televisivas e, enquanto os demais atletas brasileiros eram citados em um tom que variava da indiferença a algum tipo de ironia, ela recebia todas as glórias e homenagens (inclusive a oficial de ser a porta-bandeira no desfile de encerramento). Uma vez mais, é Guedes que afirma que:

O fracasso é, geralmente, completamente ignorado, circunscrevendo-se aos limites do terreno esportivo. No próprio automobilismo que, a partir da década de 70, tem abrigado seguidamente diversos brasileiros vitoriosos, a comemoração dos sucessos é desproporcional ao impacto dos fracassos. As derrotas, inclusive, muitas vezes, ao invés de produzirem *dramas*, acionam a jocosidade, transformando-se em pilhérias bastante divulgadas (1998: 41, grifo no original).

Ao contrário da situação de Isabel Clark, onde sua “vitória” foi muito mais simbólica do que materializada em uma medalha ou título, o segundo contexto que irei analisar é representado por duas pessoas extremamente vencedoras. Gustavo Kuerten foi campeão em Roland Garros, um dos quatro torneios mais importantes do tênis mundial, por três vezes (1997, 2000 e 2001), além de outros dezesseis títulos em torneios de primeira linha, tendo sido o número um do ranking mundial em 2000. Daiane dos Santos foi a primeira brasileira a ser campeã mundial de ginástica (na prova do solo), em Anaheim (2003), além de diversas vitórias em etapas do circuito mundial e cinco medalhas (duas de prata e três de bronze) em edições dos Jogos Pan-Americanos (1999, 2003 e 2007). Ela foi, também, a primeira pessoa do Brasil a dar o seu nome a um movimento da ginástica (para fazê-lo, o exercício deve ser certificado como original pela Federação Internacional de Ginástica, que confere ao mesmo um grau de dificuldade). “O brasileiro pode se transformar num amante do tênis, de uma hora para outra, e torcer fervorosamente por Maria Esther Bueno ou Gustavo Kuerten, por exemplo, que trouxeram importantes títulos internacionais” (Guedes, 1998:41). Guga, apelido que se popularizou após sua vitória como outro signo de sua apropriação coletiva e Daiane dos Santos foram os dois rostos em uma das mais representativas capas de jornais brasileiros veiculadas na época, sendo um marco para aquelas pessoas interessadas em estudar como as vitórias podem borrar as diferenças de sexo para construir um gênero específico e contextual

de “vencedor”. Aquela capa, dividida em duas colunas, com suas fotos em tamanho grande e suas histórias esportivas, foi publicada apenas alguns dias antes da abertura dos Jogos Olímpicos de Atenas (2004). O contexto era dado pela similaridade de que ambos representavam grandes expectativas de medalhas, mas sofriam de problemas físicos, que colocavam suas performances sobre dúvida. O que eu pretendo discutir aqui, no entanto, é como esta capa simboliza a capacidade de pessoas vitoriosas borrarem não apenas as diferenças de sexo, mas também as raciais.

O Brasil é um país fortemente marcado pelo racismo e pela violência de gênero. O esporte está longe de ser indiferente a isso e muitas atletas são testemunhas deste fato, principalmente quando perdem alguma competição importante. Mas, a expressão pública desta situação pode ser muito diferente no caso de uma grande vitória internacional. Um dos muitos exemplos disto é a radical mudança nas reações sobre as performances de Rafaela Silva em 2012 e 2016. Esta judoca perdeu uma de suas lutas eliminatórias nos Jogos Olímpicos de Londres, devido a um golpe irregular e, imediatamente, suas redes sociais foram invadidas com insultos racistas. Mas, com a medalha de ouro obtida em 2016, mesmo sua homossexualidade foi citada pela mídia em um tom neutro, muito mais interessada em glorificar a campeã. Naquele momento, o fato de Rafaela ser negra, lésbica e moradora de uma favela carioca, passou a ser contextualmente irrelevante para muitas pessoas, que só enfatizavam a combinação brasileira-campeã.

A partir destas considerações e voltando o foco novamente para a capa do jornal citada acima, a presença de um homem loiro, com um sobrenome alemão, lado a lado a uma mulher negra com um sobrenome afro-brasileiro (as pessoas escravizadas pelos portugueses perdiam seus nomes de origem, sendo forçadas a incorporar os nomes de seus donos ou nomes gerais como “dos Santos”), não poderia ser mais emblemático da capacidade de vencedores “produzirem identificação coletiva”. A diferença a ser ressaltada em relação ao contexto no qual Guedes elaborou sua afirmação é que, atualmente, em determinadas situações as derrotas não produzem mais apenas indiferença ou jocosidade, mas discursos de ódio, amplificados pelo acesso mais fácil às mídias sociais.

O terceiro e último aspecto que irei analisar aqui parte da recente pesquisa feita por Curi (2018), ele mesmo um antropólogo orientado por Simoni Guedes. Neste trabalho, com o título “A guerra dos sexos”, ele investigou os discursos emitidos na página de Facebook administrada pelo Comitê Olímpico Brasileiro (COB), a Time Brasil, na qual privilegiou os comentários sobre as atuações das seleções de futebol

de homens e de mulheres, durante os Jogos Olímpicos do Rio de Janeiro (2016).

Para entender o contexto desta pesquisa é necessário dizer que este evento ocorria apenas dois anos após a Copa do Mundo de Futebol de 2014, também sediada no Brasil e na qual a seleção foi eliminada pela Alemanha, em um jogo que terminou com uma derrota por sete a um. Desta forma, muitos torcedores começavam a acompanhar as competições de futebol dos Jogos Olímpicos com um forte sentimento que misturava desconfiança com animosidade, frente aos jogadores e a equipe.

Este sentimento tornou-se ainda maior após os dois primeiros jogos, nos quais a seleção masculina teve dois empates sem gols (contra a África do Sul e o Iraque). Ao mesmo tempo, a seleção feminina obteve duas expressivas vitórias (três a zero contra a China e cinco a um contra a Suécia). Isto foi o suficiente para que a página de Facebook do Time Brasil recebesse uma enxurrada de comentários comparando as duas equipes e nas quais os jogadores masculinos eram acusados de serem “mercenários” (por jogarem sem entusiasmo pela seleção, uma vez que não seriam pagos por isto) e preguiçosos, entre outros insultos, enquanto as dificuldades para que as mulheres jogassem futebol no Brasil eram enfatizadas para sublinhar que elas “davam o sangue pela vitória”, “jogavam com o coração” e com o “verdadeiro estilo brasileiro”. Tudo isso pode ser simbolizado por uma foto, que foi amplamente circulada, de um menino que havia riscado o nome de Neymar (considerado, naquele momento, um dos melhores jogadores do mundo) de sua camisa da seleção brasileira e escrito à mão o nome de Marta (cinco vezes eleita a melhor jogadora do mundo). Ressalte-se que, até aquele momento, não havia venda de camisas da seleção com o nome das jogadoras de futebol.

Mas, com a sequência das partidas, esta situação começou a gradualmente ser invertida. Nas quartas de finais, o time feminino ganhou apenas nos pênaltis contra a Austrália, enquanto o time masculino derrotou a Colômbia por dois a zero. Após estes jogos, com ambas as equipes classificadas, os comentários ainda eram relutantes em apoiar o time dos homens, com a maioria expressando que os jogadores não teriam feito mais do que a obrigação, enquanto as mulheres ainda eram referidas como “guerreiras”. Entretanto, com a rodada seguinte, tudo mudou. Embora a seleção de Honduras não estivesse bem posicionada no ranking da FIFA, o jogo contra esta equipe era uma semi-final e o time masculino impôs um significativo placar de seis a zero, classificando o país para a disputa da medalha de ouro e, mais ainda, contra a Alemanha, o que foi entendido como uma possibilidade de uma revanche simbólica, mesmo que a maioria entendesse que não

era o mesmo contexto de uma Copa do Mundo, ou atribuisse àquela conquista o mesmo valor. Um dia antes, as mulheres haviam perdido sua partida de semifinal, novamente em uma disputa de pênaltis, após um empate sem gols contra a mesma Suécia, que havia sido goleada na primeira fase. Esta combinação de resultados levou a mudanças radicais nos comentários na página observada por Curi, indicando mais uma vez, como afirma Guedes, que a derrota é suficiente para enviar qualquer outro esporte (ou qualquer outra modalidade de futebol) para as sombras da indiferença ou para o lugar das piadas.

Estas mudanças foram ainda mais impressionantes após as disputas por medalhas. Enquanto o time feminino perdeu o jogo contra o Canadá, terminando sua participação sem medalha, o time masculino venceu a Alemanha, nos pênaltis, ganhando a medalha de ouro pela primeira vez na história de sua participação no futebol nos Jogos Olímpicos, o único título internacional de relevância que o Brasil nunca havia obtido até aquele momento. Imediatamente após o resultado, uma nova leva de mensagens foram postadas, nas quais quaisquer dúvidas expressadas no início do torneio foram convenientemente esquecidas e onde Neymar foi exaltado como “melhor do que a Marta”, em muitas delas lembrando que a seleção feminina nunca obteve um título internacional de expressão.

Analisando de forma mais detalhada este último contexto, é possível identificar uma diferença em relação ao que é afirmado por Simoni Guedes em sua frase. No trabalho realizado por Curi, não se apresenta apenas mais uma comparação abstrata entre o futebol e os demais esportes. Aquela “Guerra dos Sexos” era, também, uma “Guerra do Futebol”, desde que é pouco provável que a mesma situação ocorresse no handebol, no polo aquático ou em qualquer outra modalidade. A interpretação que apresento aqui é que, colocada neste lugar de uma “comparação dura” com o futebol masculino, o futebol jogado pelas mulheres desaparece como um objeto em si mesmo. Laplantine, escrevendo sobre este tipo de comparação, afirma que:

O outro – o índio, o taitiano, mais recentemente o basco ou o bretão – é simplesmente utilizado como suporte de um imaginário cujo lugar de referência nunca é a América, Taiti, o País Basco ou a Bretanha. São objetos-pretexos que podem ser mobilizados tanto com vistas à exploração econômica, quanto ao militarismo político, à conversão religiosa ou à emoção estética. Mas, em todos os casos, o outro não é considerado para si mesmo. Mal se olha para ele. Olha-se a si mesmo nele (1996: 52).

Portanto, esta situação faz pensar sobre outro desenvolvimento possível da comparação realizada por Guedes, uma que pode contribuir para um melhor entendimento dos estudos sobre o futebol

praticado por mulheres no Brasil. Em outra frase de Guedes, que a ouvi expressar em diferentes momentos, ela diz que é o vôlei o esporte número um do Brasil, desde que o futebol (entendido aqui como o futebol de campo, masculino e jogado por pessoas sem deficiência), é muito mais do que apenas um esporte. Neste sentido, podemos nos perguntar até que ponto, retomando as preocupações expressas por Boas (2005), seria possível comparar um esporte (o futebol praticado por mulheres, por exemplo) com alguma coisa que, no Brasil, teria transcendido esta categoria.

Minha interpretação, então, é que os esportes – considerados aqui como qualquer um menos o futebol – ocupam um lugar específico no qual alguns tipos de comparação com o futebol podem ser possíveis, uma vez que isto, ao mesmo tempo, reforça esta hierarquia. Porém, a existência de outras categorias de futebol constrói um tipo de situação ambígua, dado que estas se apresentam, na perspectiva nativa, como alguma coisa que não é “realmente” futebol, mas que seria suficientemente semelhante para criar um perigoso problema classificatório, algo similar com o expresso por Kondo (1992), quando ela diz que os japoneses, com os quais realizou seu trabalho de campo, sabiam como se relacionar com os estrangeiros, mas que sua presença como alguém que “parecia uma japonesa, mas não era realmente uma”, confundia e desorganizava as categorias locais.

4. CONCLUSÃO

No meu entender, a melhor forma de homenagear alguém é estendendo o alcance de seu trabalho. Minha intenção, desde que conheci Simoni Guedes, nunca foi apenas repetir o que ela já havia proposto, mas partir de suas análises para pensar sobre outras dimensões do campo esportivo que sua carreira pode contribuir para nos ajudar a compreender.

Logo, meu interesse aqui foi expor a possibilidade de pensar sobre as relações entre o futebol e outros esportes, bem como sobre as tensões entre o futebol masculino e outras modalidades deste esporte, na construção não apenas da identidade nacional, mas para refletir sobre outras dimensões, particularmente a que se refere às identidades de gênero. Ao fazer isso, no entanto, outra janela se abriu para futuros desdobramentos, construindo novos problemas de pesquisa.

Até que ponto estas comparações aqui realizadas podem contribuir para o entendimento do local ocupado pelos esportes adaptados, particularmente a participação em eventos como os Jogos Parapanamericanos e os Jogos Paralímpicos, no Brasil? Pode esta tensão entre o futebol masculino e o feminino ser estendida para pensar sobre a posição secundária que o futebol de cinco (praticado por pessoas com

deficiências visuais) ocupa, mesmo dentro do cenário do esporte para pessoas com deficiência? A seleção brasileira desta modalidade possui uma das melhores performances da história mundial do esporte, alguma coisa que poderia ser considerada a melhor definição de um vencedor, tendo se tornado campeã de todas as competições que vem disputando desde 2008 e sem perder uma única partida oficial desde 2006, mas que não encontra, na mídia ou no conhecimento do público, o mesmo espaço que esportes como a natação ou o atletismo conseguem.

Estes são alguns dos caminhos que este artigo aponta e que demonstram a atualidade e o poder da contribuição de Simoni Guedes para o estudo dos esportes e como seu trabalho fala muito mais do que apenas sobre futebol, sendo fundamental para o entendimento do campo esportivo brasileiro.

BIBLIOGRAFIA

- Boas, Franz (2005). As limitações do método comparativo. Em Castro, C. e Boas, F. *Antropologia cultural*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar.
- Curi, Martin (2018). A “guerra dos sexos” e outros significados dos Jogos Olímpicos de 2016. Apresentação oral no painel “Gênero e Poder”. *Congresso ADLAF: Futebol e Sociedade na América Latina*. Berlim.
- DaMatta, Roberto (2003). Em torno da dialética entre igualdade e hierarquia: notas sobre as imagens e representações dos Jogos Olímpicos e do futebol no Brasil. *Antropolítica*, (14).
- Freyre, Gilberto (1967). *Sociologia*. Rio de Janeiro: José Olympio.
- Guedes, Simoni (1998). *O Brasil no campo de futebol*. Niterói: EdUFF.
- Kondo, Dorinne (1990). *Crafting selves*. Chicago: University of Chicago Press.
- Laplantine, François (1996). *Aprender antropologia*. São Paulo: Ed. Brasiliense.
- Rojo, Luiz Fernando (2008). Vitória: o gênero da mídia esportiva brasileira especializada na cobertura olímpica. *Recorde: Revista de História do Esporte*, 1(2).
- Rojo, Luiz Fernando (2015). Caminhando através de trilhas fechadas: reflexão sobre objetos nunca ou quase nunca estudados na Antropologia brasileira. *Análise Social*, L(4).
- Sander, Roberto (2009). *Sul-americano de 1919: quando o Brasil descobriu o futebol*. Rio de Janeiro: Maquinária Editora.

ARGENTINA

LEGISLACIÓN ARGENTINA ACERCA DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pablo Kopelovich y Germán Roitberg

INTRODUCCIÓN

Nos proponemos en este texto describir y analizar las normativas que refieren directa o indirectamente a esta modalidad deportiva en la República Argentina. Asimismo, buscamos ofrecer un panorama general sobre las distintas disciplinas existentes dentro del deporte adaptado en el mencionado país. Nos sumergimos, finalmente, en los distintos términos o conceptos con los que se hace referencia a esta práctica particular.

Si bien en el año 1974, a través de la mencionada ley 20.655 (Ley del Deporte), se hace mención a que “todos los habitantes del país” deben tener acceso a la práctica del deporte, en especial a los niños y jóvenes, como un auténtico medio de equilibrio y estabilidad social, recién desde el año 2006 podríamos afirmar que la discapacidad ha tenido un espacio en la legislación argentina a partir de la influencia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La CRPD (por su sigla en el idioma inglés) es un instrumento internacional de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar su plena igualdad ante la ley. Es decir, promueve medidas

que apuntan a su reconocimiento como sujetos de derecho y miembros plenos de la sociedad.

El texto fue aprobado a fines de 2016 y entró en vigor una vez que fue ratificado por 20 países, el 3 de mayo de 2008. Actualmente, 177 de un total 192 estados miembro han ratificado el escrito de la convención. Este hecho marca un cambio de paradigma respecto a las actitudes y enfoques hacia las personas con discapacidad hasta el momento. En nuestro país, el texto de la Convención tiene fuerza de ley desde el mismo 2008, bajo el número de ley 26.378.

El artículo 30 “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte” da idea del carácter dual de la ley en relación al deporte. En el punto 5 postula: a) “Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;” y en el b) “Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas” (las itálicas son nuestras). Mientras en el primer inciso marcha hacia la inclusión, el segundo es más polémico y parece avanzar en el sentido contrario, ya que avala una controversia que se da al interior del tratamiento del deporte de las personas con discapacidad, es decir garantizar el progreso de disciplinas particulares según el tipo de discapacidad.

UNA HISTORIA DE LAS OFERTAS DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El deporte y la discapacidad han tenido una evolución a lo largo del siglo XX. En la actualidad, existen tres ofertas distintas reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI) según el tipo de discapacidad. De acuerdo con Carolina Ferrante (2017) “el gran punto en común en estas ofertas es la valoración del rendimiento corporal que permite alcanzar el éxito deportivo. Así habrá una jerarquización de aquellos cuerpos, que permitan alcanzar metas deportivas”.

1. Sordolimpiadas: Es el primer circuito deportivo del que se tenga registro para personas discapacitadas. Organizado por el Comité Internacional de Deporte para Sordos (CISS) tienen su primera función bajo el nombre de Juegos Silenciosos en París en el año 1924 por ímpetu del activista sordo francés Eugène Rubens-Alcais. El deporte silencioso presenta un espacio de resistencia cultural, exigiendo el respeto y la reivindicación del cuerpo sordo a través de su principal patrimonio: el lenguaje de señas.

2. Paralimpiadas: Surgen a través de la iniciativa de un neurólogo judío exiliado en Gran Bretaña. Pensadas originalmente para recuperar la dignidad de las personas lesionadas durante la Segunda Guerra Mundial, prontamente serían extendidas a todas las discapacidades físicas. Surgen en 1948 aunque no sería hasta 1960 que se disputen las primeras paralimpiadas, el mismo año que los Juegos Olímpicos. Desde 1976, con la introducción de clasificaciones de discapacidad, la cantidad de atletas creció notablemente. Desde 1988, los Juegos Paralímpicos se disputan inmediatamente después que los Juegos Olímpicos, en la misma ciudad y en las mismas instalaciones. En este caso, nos encontramos con un cuerpo atravesado por una mirada rehabilitadora. En palabras de Ferrante: “las personas con discapacidad son valoradas condicionalmente a que hagan desaparecer las deficiencias y conquisten un desempeño asociado a la normalidad”.

En el año 2004 se crea el Comité Paraolímpico Argentino (COPAR). En la actualidad está compuesto por las siguientes 18 asociaciones paraolímpicas argentinas:

- AARA: Asociación Argentina de Remeros Aficionados (remo adaptado)
- AATA: Asociación Argentina de Tenis Adaptado (tenis en silla de ruedas)
- CAH: Confederación Argentina de Handball (handball en silla de ruedas)
- FABA: Federación Argentina de Básquetbol Adaptado (básquetbol adaptado)
- FAC: Federación Argentina de Canoas (canotaje adaptado)
- FACPyR: Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (ciclismo adaptado)
- FADDIM: Federación Argentina de Deportes para Disminuidos Mentales (atletismo-natación)
- FADEC: Federación Argentina de Deportes para Ciegos (atletismo-natación-pesas-futbol 5-judo-golbol)
- FADEPAC: Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (atletismo-natación-pesas-futbol 7-boccias)
- FADESIR: Federación Argentina de Deportes en Silla de Ruedas (atletismo-natación-pesas-básquetbol-esgrima)
- FAT: Federación Argentina de Tiro (tiro paralímpico)
- FATARCO: Federación Argentina de Tiro con Arco

- FATEMA: Federación Argentina de Tenis de Mesa Adaptado (tenis de mesa).
- FATr: Federación Argentina de Triatlón (paratriatlón)
- FASA: Federación Argentina de Ski y Alpinismo (ski adaptado)
- FAY: Federación Argentina de Yachting (vela adaptada)
- FEA: Federación Ecuestre Argentina (paraecuestre)
- FRA: Fundación Rugby Amistad (rugby en silla de ruedas)

Argentina participó de los Juegos Paraolímpicos Río 2016 con una delegación de 85 atletas en 15 disciplinas.

De este modo, el COPAR representa y coordina la participación de los deportistas argentinos en los máximos torneos paraolímpicos:

- Juegos Paraolímpicos
- Juegos Parapanamericanos
- Juegos Parasuramericanos

3. Olimpiadas especiales: nacen a partir de la iniciativa de Eunice Kennedy Shriver, familiar de una persona con discapacidad psíquica. A partir de fines de los años sesenta (exactamente en 1968), será una competencia para personas con discapacidad intelectual. Aquí predomina la mirada compasiva sobre los atletas, donde el cuerpo de los atletas es exaltado por los valores del amor y la compasión.

DISCIPLINAS DENTRO DEL DEPORTE ADAPTADO ARGENTINO

Dentro del deporte adaptado, existen las siguientes disciplinas (para-deportes.com):

- | | | |
|-------------|----------------------|-----------------|
| - Atletismo | - Fútbol 5 | - Remo |
| - Básquet | - Fútbol 7 | - Tenis |
| - Boccia | - Fútbol para ciegos | - Tenis de mesa |
| - Canotaje | - Goalball | - Tiro con arco |
| - Ciclismo | - Judo | - Triatlón |
| - Ecuestre | - Pesas | - Vela |
| - Esgrima | - Natación | - Voley sentado |
| - Fútbol | - Quad Rugby | |

CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A CADA DISCIPLINA DEL DEPORTE ADAPTADO¹

- Atletismo (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 11
- Atletismo (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 10
- Atletismo (Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas): 7
- Básquetbol (Federación de Básquetbol Adaptado de Argentina): 31
- Bochas (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 11
- Ciclismo adaptado (Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta): 1
- Esgrima (Federación Argentina de Deportes sobre Sillas de Ruedas): 4
- Fútbol (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 13
- Fútbol 7 (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 17
- Judo (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 6
- Karate (Confederación Argentina Deportiva de Sordos): 1
- Natación (Confederación Argentina Deportiva de Sordos): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Disminuidos Mentales): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Ciegos): 8
- Natación (Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral): 1
- Natación (Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas): 13
- Pesas (Comité Paralímpico Argentino): 3
- Rugby adaptado (Quad Rugby): 12
- Tenis adaptado (Federación Argentina de Tenis): 5

1. Extraído de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina (consultado en mayo de 2018): <https://www.argentina.gob.ar/deportes/listado-de-becarios-vigentes>

TERMINOLOGÍA EN RELACIÓN CON EL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A lo largo de la legislación argentina vemos que se hace mención a *deportistas paralímpicos* (Ley 26.573, 2009), *personas con discapacidad o personas discapacitadas* (Ley 26.573, 2009; Ley 27.098, 2015; Ley 27.201, 2015; Ley 27.202, 2015), *deporte adaptado* (Ley 27.202, 2015) y *personas con discapacidades especiales* (Ley 27.202, 2015).

El caso de los deportistas paralímpicos hace referencia a quienes practican en el alto rendimiento deportivo, aquellos que entrenan y compiten en campeonatos nacionales e internacionales representando a un club o asociación nacional.

Personas con discapacidad o discapacitadas es el término genérico que se utiliza para marcar algún tipo de diferencia respecto de aquellas personas consideradas “normales”: puede ser una discapacidad física/ motora; sensorial (auditiva, visual); intelectual/mental.

Deporte adaptado hace referencia a las diferentes disciplinas deportivas tradicionales que, a través de sus reglas o de los implementos que se utilizan, se ajustan o acondicionan para la práctica de acuerdo a la discapacidad de las personas. De esta manera aparecen disciplinas como básquet en silla de ruedas o fútbol para ciegos.

Asimismo, en relación con deporte adaptado, en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social, desde la Secretaría de Deportes, se alude a ese concepto y a continuación se plantea:

La discapacidad es transversal a los diferentes niveles del deporte, desde la recreación hasta el alto rendimiento, por ello en todos los proyectos prima la idea de inclusión, para que los beneficios y propuestas sean realmente para todos.

Los programas de “Representación nacional”, “Juegos Nacionales” y “Programa integral del deporte” incluyen en sus propuestas a los deportistas con discapacidad y a sus entrenadores.²

Por último, la idea de personas con discapacidades especiales está relacionada con la estigmatización que sufren las personas con discapacidad en nuestro país. De acuerdo a Erving Goffman (1963), el estigma es un atributo que vuelve a una persona diferente a las demás, convirtiéndola en menos apetecible y hasta inferior respecto de una persona común y corriente. Un estigma no debe entenderse como esencial, sino como relacional. Entonces, el atributo de una persona como discapacitada no es en sí desacreditador, sino que está confirmando,

2. Extraído de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina (consultado en mayo de 2018): <https://www.argentina.gob.ar/deportes/deporte-adaptado>

a su vez, la normalidad de las personas que lo utilizan. Esto hace que, como sociedad, no veamos a estas personas como totalmente humanas y las marginemos o discriminemos de la vida social. El término de capacidades especiales pone en suspenso la humanidad de las personas y generalmente es un eufemismo que se suele utilizar en personas con discapacidades intelectuales, resaltándolos como seres puros, amorosos. Por lo tanto, esta denominación que intenta combatir el estigma de la discapacidad, no hace más que reproducirlo.

SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020 EN CLAVE DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se declara que se trata de un plan que expresa la política deportiva de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Así, pretende “Entender en la orientación, programación, promoción, coordinación, asistencia, ordenamiento y fiscalización de la actividad deportiva, educación física y recreación del país en todas sus formas, de conformidad con la legislación deportiva vigente” (p. 5).

Entonces, se hace referencia al tema que nos interesa, al plantear que se busca generar igualdad de oportunidades “al deporte paralímpico brindando las condiciones necesarias a los deportistas” (p. 3).

Además, entre los Programas y Proyectos, se incluye un apartado titulado “Área de juegos deportivos”, donde se incluye el Programa Juegos Nacionales Evita, que a su vez abarca: Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas convencionales, *Proyecto Juegos Nacionales Evita para deportistas con discapacidad* y Proyecto Juegos Nacionales Evita para adultos Mayores.

También, entre los Programas y Proyectos, se incluye el Área del Deporte y la Discapacidad Programa Nacional de Deporte y Discapacidad, que abarca: Proyecto Deporte para personas con discapacidad intelectual “Nacer”, Proyecto Formación de evaluadores funcionales deportivos nacionales, Proyecto Centros Paralímpicos, y Proyecto de concientización sobre discapacidad.

Allí, se enuncia que:

Se entiende que la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia y que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de un entorno físico y social. Por otra parte, esas limitaciones y restricciones no dependen solamente del individuo portador de la deficiencia, sino también del entorno físico y cultural en el que se encuentran (por ej. barreras arquitectónicas y urbanísticas, falta de recursos, no cumplimiento de la legislación vigente, discriminación, prejuicios, etc.) (p. 69).

Luego, se agrega que:

El deporte para las personas con discapacidad es uno de los instrumentos más importantes para la integración, la auto-superación, la utilización sana del tiempo libre y la promoción de la salud para mejorar la calidad de vida. El pasaje al modelo social desde la OMS (Organización Mundial de la Salud), nos enfrenta a la necesidad de crear espacios integradores que tengan en cuenta los nuevos lineamientos para el trabajo con personas con discapacidad, en función, ya no de un paradigma de la situación irregular sino de protección integral de la niñez y la juventud.

En concordancia con la OMS y la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, Ley 26.378, es misión de la Secretaría de Deporte desarrollar proyectos que cumplan una función social en sí mismos para ampliar la diversidad y las posibilidades de participación para todas las personas con y sin discapacidad en los deportes, el juego y la recreación, pero que además, sirvan de referente para reproducirse en todo el territorio nacional (p. 70).

Finalmente, se plantean como objetivos:

- Fomentar el deporte para las personas con discapacidad.
- Realizar estudios y trabajos de investigación referidos al deporte y la discapacidad.
- Capacitar recursos humanos para desempeñarse en el ámbito del Deporte y la Discapacidad.
- Ofrecer espacios de práctica sistemática coordinados por profesionales del área.

El Proyecto Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual (NACER) se destina a jóvenes y adultos entre 14 y 35 años. Se plantean como criterios de admisión los siguientes: nivel de funcionamiento intelectual, conductas de autovalimiento, control de impulsividad, comprensión, ubicación en el tiempo y orientación en el espacio.

Asimismo, en el Proyecto “Juegos Sudamericanos escolares” se explica que se incluyen deportistas convencionales y con discapacidad del atletismo. También en el Proyecto “Juegos deportivos interescolares” se incluye “Atletismo para deportistas con discapacidad”.

También las “Jornadas deportivas de verano” cuentan con un área de discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ferrante, C. (2007). Encuentro Discapacidad y Deporte: Debate en torno a las “olimpiadas especiales” y al “deporte adaptado”.

Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Ley del Deporte N° 20.655, 1974.

Ley del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, N° 26.573, 2009.

Ley Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, N° 27.098, 2015.

Ley Ente Nacional de Desarrollo Deportivo, N° 27.201, 2015.

Ley N° 27.202, 2015.

Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación. Plan estratégico 2016-2020.

POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS AL “DEPORTE SOCIAL” EN ARGENTINA (2007-2018)

Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti

INTRODUCCIÓN

En este trabajo buscamos problematizar la inscripción del deporte social dentro de la Secretaría de Deporte de la Nación en el período comprendido entre 2007-2018. Para ello, nos interesa ahondar en el marco legislativo nacional, documentos oficiales y en las presentaciones públicas de distintos funcionarios que participaron de las distintas gestiones.

Con este trabajo nos proponemos varias cuestiones: 1- identificar las concepciones sobre el deporte social para las diferentes gestiones gubernamentales; 2- analizar la modalidad de inscripción del deporte social dentro de la secretaría de deportes; 3- identificar los diferentes programas y proyecto; 4- ver las relaciones entre las concepciones de deporte social y los lineamientos políticos.

Además, focalizaremos el análisis en las experiencias en las que las agencias estatales se autoinscriben dentro de la categoría deporte social. Es importante esta aclaración analítica dado que seguiremos las perspectivas de los actores sobre esta forma de entender el deporte, consideramos relevante asumir esta modalidad de trabajo dado que nos posibilitará, en el futuro, establecer comparaciones con los otros países de la región.

1. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

El 2 de abril de 1974, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación argentina promulgan la denominada “Ley del Deporte”, N.º 20.655.

Es la primera vez que se legisla sobre el deporte en Argentina, basándose en nueve capítulos y veintinueve artículos. Los ejes centrales de la normativa asociaban el concepto de deporte (y la intención de configurar la práctica) al campo de la educación y “la formación integral del hombre”. Además de vincular la ley a la posibilidad de reponer la dimensión recreativa de y para la ciudadanía. El “esparcimiento” emerge como indicador asociado a lo deportivo. La modelación de un buen ciudadano, sano y moralmente aceptable entra en juego en la norma. El espectro competitivo es articulado a la eventual circunstancia de mejorar o superar rendimientos deportivos y destacarse a nivel internacional, cuyo resultado expresaría “la jerarquía cultural y deportiva del país”. El deporte como pronunciamiento cultural y como una de las dimensiones de representación política a nivel global, se expresa como deseo a alcanzar.

La ley también impactaría sobre actividades que se realizaran de manera aficionada, federada y profesional, apostando a armonizar las relaciones entre esas mismas formas de practicar el deporte.

El valor de la educación física ligada al deporte devendrá en la conformación de una “conciencia nacional”, implementando el acceso a condiciones dignas para “todos los habitantes del país”, en particular a “los niños y los jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social”.

Se planificará la creación de una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte, a nivel municipal y provincial, colaborando en satisfacer necesidades de orden comunitario y que el deporte se convierta en bien público, en cosa pública. El organismo estaría bajo la órbita del entonces Ministerio de Bienestar Social. También la cuestión privada parece asumirse como mixtura entre lo que el Estado decide y la oferta que se encuentra por fuera de lo público. Es menester del Estado promover programas de capacitación en todos los niveles y fiscalizar la toma de decisiones en las diferentes esferas.

La tríada desarrollo social-salud-moral es asociada, según la nueva ley, a una representación y concepción de deporte esgrimida por el gobierno de Perón que no es nueva. Durante sus dos primeras presidencias (1946-1955), Perón configura en su política de Estado al deporte como “cosa pública”, como patrimonio cultural (sin normativa que lo instituya), de bienestar social, cultural y saludable.

Recién en 1989 se reglamenta parte de la ley por medio del Decreto 1237 donde se establece como organismo de aplicación a la Secretaría

de Deporte de la Presidencia de la Nación, donde también se determina quienes serán los miembros del Consejo Nacional del Deporte, órgano creado por dicha ley. Hacia fines de 1989, por Decreto 1572 la Secretaría de Deporte es transferida al Ministerio de Salud y Acción Social y en el mes de marzo de 1990, por Decreto 479, se produce una reestructuración de la organización ministerial de la Nación, manifestándose dentro de los considerandos de tal acto administrativo:

...se dispone la supresión de las distintas Secretarías dependientes de las jurisdicciones ministeriales, así como también la adecuación de las respectivas Subsecretarías, hasta un máximo de TREINTA Y DOS (32) para el conjunto de todos los Ministerios.

Que dicho acto se dictó ante la grave crisis económico-social por la que atraviesa el país que hace impostergable dar cumplimiento a la política de restricción del gasto público (Decreto 479/1990).

A partir de ese momento pierde su grado de Secretaría de Estado y quedan sus funciones en la “Subsecretarías de Acción Social y de Coordinación y Administración de Salud y Acción Social” del Ministerio de Salud y Acción Social. Rápidamente en dicha Subsecretaría se crea por Decreto 974/1990 la Dirección Nacional de Deporte, que poco tiempo después, también por Decreto 2283/1990, transferirá su funciones al “Ente Nacional Argentino del Deporte” que tendrá como misión “Asistir al Presidente de la Nación en la consideración de todos los aspectos que conforman la actividad deportiva del país, particularmente en lo inherente a su promoción, fiscalización y protección, como así también en el diseño de las políticas y de la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución” (Decreto 2283/1990, Art. 3). Ambos organismos estuvieron a cargo de Fernando Galmarini y su función era la aplicación de la Ley del Deporte.

En marzo de 1992, por decreto 382/1992, se crea nuevamente la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, que tendrá explícitamente la misma misión que el Ente Nacional. La apertura de esta Secretaría de Estado se encuentra fundamentada, según sus consideraciones, en el hecho de asignar mayor estatus al organismo regulador del sector al ubicar las decisiones en la materia “en el más alto nivel de decisión nacional”. Esto se plantea luego de manifestar en los considerandos:

Que el deporte es un medio idóneo para acceder a nuevos estamentos de salud y educación siendo asimismo uno de los más valiosos elementos de apoyo para la formación del hombre y su conciencia social, permitiendo canalizar su sentimiento de participación y comunicación.

Que la actividad deportiva es un vínculo de unión entre los pueblos en un ámbito donde impera la amistad y el respeto en un estricto código moral y ético, siendo convicción del Gobierno Nacional que debe expresarse en apoyo para el crecimiento y desarrollo de todas las áreas del deporte, acorde con los medios de que se dispone (Decreto 382/1992).

Durante esta gestión funcionó el Consejo Nacional del Deporte. A través del PRODE (Pronósticos Deportivos, creado por la Lotería Nacional en 1972) se viabilizó la realización de:

...los campeonatos Evita (1990 y 1991), los Intercolegiales, los Universitarios, los Juegos de la Araucanía. Los juegos del MERCOSUR (1991), el Campeonato latinoamericano y Juegos para Ciegos (1991); los juegos de Los Grandes 1993, los Juegos Transandinos (1991) y el Plan Federativo de 1990 a 1995. (...) se remodeló a nuevo el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) (...) Se realizaron torneos internacionales de Jerarquía como el Campeonato Mundial de Basquetbol en agosto de 1990 (...) Pero lo más importante en ese tiempo del Co.Na.De., desde el punto de vista político, fue el haber consensuado un Proyecto Deportivo Nacional, democrático, pluralista (...) y abierto, permitiendo el acceso a la toma de decisiones, dentro de un marco de unidad de concepción, a las organizaciones libres del pueblo (Lupo, 2004: 439,440,442,444).

La gestión de Fernando Galmarini (1989-1992) se organizó bajo dos grandes categorías: deporte de alto rendimiento y deporte social. En ese período, se consideraba que:

...hablamos de deporte social para indicar que la gente participa de maneras diversas en el deporte, lo protagoniza, representa un espacio donde cada individuo se suma al "equipo"; indica una práctica en que jugar, cuidar el cuerpo y estar juntos constituye la meta. Es decir, con deporte social nos referimos a fenómenos generados desde la propia comunidad que expresan la necesidad de integración social, de pertenencia a un grupo, de reconocimiento de una identidad cultural... (Galmarini, 1992: 82).

Años más tarde, durante la presidencia de Fernando de la Rúa, el 17 de diciembre de 2001, por Decreto 1612/2001 la Secretaría de Deportes y Recreación pasa a la órbita del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Este organismo, de acuerdo al Decreto de creación, tendrá funciones similares al anterior agregándosele el hecho de tener que "Elevar propuestas de lineamientos y acciones vinculados a la presencia de deportistas argentinos en el exterior; a la difusión del deporte argentino y a la cooperación internacional en la materia". Esta Secretaría tendrá a su cargo cuatro coordinaciones ejecutivas, una de ellas destinada a la cuestión deportiva que será llamada "Coordinación Ejecutiva de Políticas y Programas del deporte", que tendrá a su

cargo dos direcciones: “Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo” y “Dirección Nacional Técnico Deportiva”.

La Secretaría fue objeto de modificaciones en este período. En cuanto a su inscripción institucional, fue transferida desde la Presidencia de la Nación al Ministerio de Desarrollo Social en el año 2007 al momento de asumir la presidencia Cristina Fernández de Kirchner. Previo a ello, por Decreto 255/2005, se modifica la estructura organizativa de la Secretaría, teniendo como hecho significativo la creación de la Subsecretaría de Deporte social, inexistente hasta el momento. Esta incorporación pone en primera plana una manera singular de considerar a las prácticas deportivas, dado que se debe encargarse de las “distintas manifestaciones del deporte” y “la promoción del deporte y la actividad física como medio de educación, salud y agente de inclusión social”. En el año 2007 se disuelve la subsecretaría creada anteriormente y se incorpora la Direccional Nacional de Deporte Social dentro de la “Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Deportiva” teniendo esta subsecretaría como primer objetivo “Asistir al Secretario de Deporte en la planificación del deporte de representación nacional, del desarrollo del deporte federado y del deporte social, en todas sus disciplinas y modalidades”.

En los planes estratégicos del deporte 2007-2012 y 2013-2016, la Secretaría de Deportes de la Nación realizó, explicitó y trazó sus actividades y sus concepciones sobre el deporte en las siguientes caracterizaciones:

- *Deporte social*: “es la práctica de Actividad Física y Deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiéndose al Deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral...” (MDS 2008: 11);
- *Desarrollo deportivo*: “... Es un proceso en el que los deportistas pueden incluirse, participar y continuar con posibilidades de éxito el tránsito hacia el camino al rendimiento deportivo” (MDS 2008: 11); y por último,
- *Deporte de representación nacional*: “...actividad deportiva organizada, correspondiente al campo del Deporte Federado y de seleccionados nacionales...”.

Cada una de estas clasificaciones, cuenta con un plan nacional en el que se incorporan distintos programas y proyectos, en nuestro caso es de interés ahondar en el “Plan Nacional de Deporte Social” (MDS 2008: 11). Los planes nacionales para los períodos 2000-2012

y 2013-2016 detallan los siguientes programas nacionales: Juegos Nacionales Evita, Deporte e Inclusión Social, Fomento del Deporte, Deporte y Educación, Argentina Nuestra Cancha, Actividad Física y Deporte Adaptado, Clubes: “Nuestro Club”, Instituciones Sociales del Deporte, Ligas Deportivas.

Durante este período se sancionaron leyes direccionadas hacia prácticas específicas destinadas al deporte social como fue, primero, el decreto de creación 1491/2006 y la Ley 26.462 (2008), con los que se incluye a los “Juegos Nacionales Evita” como competencia anual. También tenemos que considerar la Ley 27.098 de régimen de promoción de los clubes de Barrio y del pueblo, en la que se incluye un régimen especial para aquellas instituciones que promuevan la “inclusión social e integración colectiva”. Ambos marcos normativos ubican la temática de deporte social ligado a la problemática de la inclusión, elemento que, como planteamos más arriba, se liga a la concepción de la práctica propuesta por esta gestión de gobierno (Levoratti, 2016).

En octubre de 2015, la Cámara de Senadores convierte en ley dos proyectos fundamentales para la noción deporte que impulsaría el Estado Nacional. Se trata de la Ley 27.201, que crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED), y la Ley 27.202, que se fundamenta en las modificaciones de la “Ley del Deporte” anterior, 20.655. Principalmente, los debates giraron en torno a revisar la normativa, sus orígenes, y los actores que, de allí en más, participarían en el campo deportivo, ampliando la legislación a diversos campos e incorporando la posibilidad de incluir al problema de la violencia como prioridad a solucionar dentro del ámbito del deporte. La emergencia del ENADED pretenderá descentralizar las tareas del Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD, creado en 2009), y regular el financiamiento de las prácticas deportivas para mejorar el acceso de los sujetos, en términos de igualdad, inclusión y participación.

Hacia fines de 2015 con la asunción del ingeniero Mauricio Macri como presidente, se produce una nueva reorganización de las estructuras ministeriales. En ese contexto, la Secretaría de Deportes es transferida a la órbita del Ministerio de Educación y deportes, asume la denominación de “Secretaría de deporte, educación física y recreación” y es designado a cargo del organismo el ex jugador de fútbol Carlos Mac Allister. Al analizar la estructura organizativa de esta dependencia llama la atención que en ella no figura ningún organismo destinado a las prácticas del “deporte social”. En la decisión administrativa N°495 del 18 de mayo de 2016, se presenta a la Secretaría como un organismo constituido por dos subsecretarías: la Subsecretaría de Deporte y Alto Rendimiento, que incluye bajo su órbita a la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Nacional de Planeamiento

Deportivo, y la Subsecretaría de Educación Física, Recreación e Infraestructura, en la que se inscriben la Dirección Nacional de Educación Física y la Dirección Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento. Analizando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias se advierte que no hay referencia alguna al deporte social. En estas dependencias se piensa al desarrollo deportivo, al alto rendimiento y a la educación física “como modalidad y derecho para la formación motriz y deportiva de todos los habitantes”. Debemos tener en cuenta que estas prácticas se circunscriben al ámbito escolar formal. Un año después, el 24 de agosto de 2017, la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación es transferida por decreto presidencial N.º 678 a la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. En ese contexto la Dirección Nacional de Educación Física no fue transferida, sino que mantuvo su inscripción dentro del Ministerio de Educación. La nueva organización de la Secretaría comprende la Subsecretaría de Deportes y Alto Rendimiento Deportivo (dentro de la cual se inscriben la Dirección Nacional de Deporte Federado, la Dirección Nacional de Planeamiento Deportivo e Investigación) y la Subsecretaría de infraestructura deportiva y recreación (dentro de la cual se encuentran la Dirección Nacional de Deporte y Actividad Física y la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento Deportivo). Analizando las competencias de cada organismo agencia, advertimos que no aparece referencia alguna hacia el deporte social y hacia la inclusión, salvo al momento de pensar a los adultos mayores. Ahora bien, aunque se continúan implementando programas que se habían desarrollado durante la gestión anterior, advertimos la modificación de estos en sus principios rectores, como es el caso de los “Juegos Nacionales Evita” que pasaron de ser una iniciativa que “promueve la inclusión mediante el deporte, el ejercicio físico y la recreación” a una propuesta que “promueve al deporte como una poderosa herramienta de promoción de valores y de construcción de hábitos saludables”, en la que el discurso médico reemplaza la promoción de prácticas de inclusión.

Ampliando sobre este cambio conceptual, en el Plan Estratégico del Deporte Argentino 2016-2020, la categoría deporte social deja de ser empleada como una de las esferas en las cuales se organizan las políticas públicas deportivas nacionales. Solo aparece una referencia en la fundamentación al deporte social, cuando se realiza un recorrido histórico sobre los Juegos Deportivos Evita, que ahora son inscriptos dentro del “área de juegos deportivos”.

Este recorrido nos abre una serie de preguntas que apuntan a las posibles relaciones que se pueden establecer entre los lineamientos políticos y las concepciones del deporte y el deporte social. Además de

ello, deberíamos analizar las posibles relaciones entre este término en sus usos sociales y sus implicancias conceptuales.

2. ANALIZAR LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARON

En este apartado nos proponemos analizar los programas específicos que desarrolló cada una de las gestiones de gobierno para el área de “deporte social”. Con ese propósito (y considerando, como dijimos más arriba, que desde el año 2016 la conceptualización desaparece de la agenda estatal nacional), nos interesa advertir cuáles son los programas que perduran y cuáles son sus nuevas inscripciones.

En el Plan de Deporte Social 2013-2016 se enumeran distintos programas inscriptos dentro de grandes proyectos.

Tabla 1. Proyectos desarrollados en el marco del área de deporte social de acuerdo al Plan Estratégico Nacional 2013-2016 (Argentina)

Programa Nacional Juegos Nacionales Evita	Proyecto “Deportistas Convencionales”
	Proyecto “Deportistas con Discapacidad”
	Proyecto “Adultos Mayores”
Programa Nacional Deporte e Inclusión Social Territorios de Inclusión Deportiva	Proyecto “Centros de Inclusión Deportiva”
	Proyecto “Formación de Recursos Humanos del Deporte”
	Proyecto “Eventos Deportivos”
	Proyecto “Concurso Nacional de Proyectos de Deporte Social”
	Proyecto “Líderes Deportivos Comunitarios”
Adultos Mayores	Programa Nacional Fomento del Deporte
	Proyecto “Deporte y Adultos Mayores”
	Proyecto “Encuentros de Actividad Física, Deporte y Recreación” Niñas, Niños y Adolescentes
	Proyecto “Centros de Fomento Deportivo”
	Proyecto “Jornadas de Deporte y Recreación” Comunidad
	Proyecto “Deporte e Identidad Territorial”
Programa Nacional Deporte y Educación	Proyecto “Congreso Nacional de Deporte Social”
	Proyecto “Juegos Sudamericanos Escolares”
	Proyecto “Juegos Nacionales Universitarios”
	Proyecto “Jornadas Académicas de Deporte y Educación”
	Proyecto “Campamentos Educativos”
	Proyecto “Escuelas abiertas al Deporte”
	Programa Nacional Argentina Nuestra Cancha
	Proyecto “Intervención comunitaria en Deporte Social”
Proyecto “Formación en Deporte Social”	

Programa Nacional Actividad Física y Deporte Adaptado	Área Salud	Proyecto “Actividad Física, Deporte y Asma”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Diabetes”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Sedentarismo”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte para Trasplantados”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Obesidad”
		Proyecto “Actividad Física, Deporte y Enfermedades Cardíacas”
	Área Discapacidad	Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual”
		Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Motriz”
		Proyecto “Deporte para Personas con Discapacidad Visual”
		Proyecto “Deporte para Personas con Parálisis Cerebral”
	Proyecto “Formación de Clasificadores Funcionales”	
Programa Nacional de Clubes “NUESTRO CLUB”	Proyecto “Registro Nacional de Clubes”	
	Proyecto “Acciones Interinstitucionales”	
	Proyecto “Formación de Dirigentes Deportivos”	
	Proyecto “Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y/o Material Deportivo”	
Programa Nacional de Instituciones Sociales del Deporte	Proyecto “Asesoramiento para la regulación legal, técnica y administrativa”	
	Proyecto “Apoyo a Proyectos Deportivos Sociales”	
Programa Nacional de Ligas Deportivas	Proyecto “Fortalecimiento Institucional”	
	Proyecto “Encuentros de Ligas Deportivas”	
	Proyecto “Organización Nacional de Ligas”	
	Proyecto “Registro Nacional de Ligas Deportivas”	

Fuente: Elaboración propia

Durante dicha gestión, los dos proyectos que tuvieron mayor repercusión, en términos legislativos y en relación con un posicionamiento conceptual sobre el deporte social, fueron los Juegos Nacionales Evita y el Programa Nacional de Clubes “Nuestro Club”, experiencias a partir de las cuales se sancionó un nuevo marco normativo a nivel nacional.

A partir de la organización propuesta de los proyectos, podemos advertir diferentes criterios. Uno de tales criterios se refiere a algún rasgo de la población objeto de la iniciativa, por ejemplo, adultos, tipo de discapacidad. Otro criterio clasifica por tipo de institución, club o sistema educativo. Por último, encontramos los juegos deportivos.

Si comparamos estos proyectos y programas con los desarrollados a partir del 2016, vemos que los Juegos Nacionales Evita, el proyecto de registro nacional de clubes y de mejora de las instalaciones

deportivas y aquellas experiencias dedicadas al área de la salud y, en menor medida, a la discapacidad perduraron.

3. LOS JUEGOS NACIONALES EVITA

Los Juegos Nacionales Evita, como analizamos en otras ocasiones (Levoratti 2015, 2016), fueron considerados por los funcionarios de la Secretaría de Deportes de la Nación que se desempeñaron entre 2007-2014 una de las principales experiencias destinadas a las prácticas del deporte social, la cual era considerada no solo para el caso argentino, sino también en Latinoamérica. Asimismo, en la genealogía construida por dichos funcionarios y expresada en el video institucional “Historia de los Juegos Nacionales Evita y los valores del deporte”, se los vincula directamente con la figura de Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón, al mismo tiempo que su recorrido histórico estuvo direccionado por los cambios políticos a nivel nacional.¹

En la página web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se presentaba a los Juegos Nacionales Evita bajo el lema “El deporte al alcance de todos”. Allí se afirmaba:

Los Juegos Evita son la fiesta del deporte, la cultura y la inclusión. Con ellos, fomentamos que niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país desplieguen sus habilidades deportivas y artísticas en un ámbito de alegría y amistad. Y que además experimente valores como el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo. (...)

En definitiva, hacemos de los Juegos Evita un emblema del deporte social. Un encuentro de niños, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país –muchos de los cuales luego se convierten en representantes argentinos de alta competencia– que se forman, se divierten y hacen amigos.²

Como se puede advertir, en el fragmento anterior se vincula a los juegos competitivos con la inclusión, al mismo tiempo que son inscriptos en un marco de adquisición de valores como el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo. Pero ello no es del todo evidente, dado que también se destaca en varias ocasiones las dimensiones de diversión, alegría y amistad, puntos que consideramos que por momentos tensionan la lógica competitiva de la propuesta.

A partir del año 2016, con los cambios desarrollados anteriormente, se advierte una modificación en la concepción de la propuesta. En su presentación oficial se plantea que:

1. Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bH0UQTR-zE0>

2. Consultado de: www.desarrollosocial.gob.ar/juegosevita Consultado el día 23 de enero de 2016.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores.

Este certamen constituye un programa de fortalecimiento del deporte formativo y la educación física de Argentina. Asimismo, siguen siendo un escenario propicio para la selección de futuros talentos con miras a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Estos Juegos son una plataforma para la educación de valores. El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana.

Por todo eso, los Juegos Nacionales Evita son más que una competencia: son una oportunidad para disfrutar de una experiencia de vida que contribuye a la integración, la formación y la participación deportiva.³

Como vemos, los Juegos dejaron de ser entendidos como una iniciativa direccionada hacia la inclusión para pasar a ser pensados como una competencia deportiva, a partir de la cual se pueden seleccionar “talentos” deportivos y promover la adquisición de valores.

Entre ambas presentaciones, vemos como distintivo el uso de la palabra “inclusión” en la gestión del período 2007-2015 y el término “competencia” en los que asumieron a partir de diciembre de 2015. Este último término, cuyo empleo se intentaba evitar hasta el 2015, era un problema que se buscaba resignificar en términos de encuentro y amistad. Por el contrario, en la actual gestión es el término distintivo de esta experiencia.

4. CONCLUSIONES

Luego de este repaso por la legislación sobre el deporte y sus concepciones por parte de diferentes gobiernos, planteamos que el vínculo entre el Estado y la práctica deportiva se convierte en cosa pública. Esto es, en terreno de disputas materiales y simbólicas que agentes e instituciones especializadas conformarán dentro de la órbita de la política tradicional (con su anclaje por fuera del campo, por supuesto). El Deporte se entrelaza con la política, pero podríamos advertir que más bien es construido como hecho político. Más aún: como cuestión

3. Consultado de: <http://www.jugosevita.gob.ar/losjuegos/jugamostodos/> Consultado el 25 de junio de 2016.

de Estado. Ya sea como herramienta o vehiculización de estrategias de “inclusión” o “desarrollo social y cultural” de las sociedades argentinas, o como plataforma vinculada al apoyo y la promoción de la formación de deportistas para el alto rendimiento. He aquí, dos preguntas que subyacen de este repaso histórico-jurídico:

1. Observamos que la relación entre los gobiernos “populistas” y el deporte ha devenido en la implementación de leyes que asociaron al deporte con el bienestar social general y la “inclusión”: el deporte es concebido, según esta perspectiva, como derecho inalienable y patrimonio cultural. La interrogante es: ¿por qué se asocia el deporte al bienestar sociocultural dentro del campo estatal, tanto que asume el estatuto de ley?
2. Asimismo analizamos que ante la emergencia del primer gobierno de derecha, con una matriz liberal y conservadora, las normativas pasaron de conceptualizar el deporte como espacio de goce y encuentro a considerarlo una instancia de preparación y apoyo a deportistas de alto rendimiento o un preventivo en términos de salud. Nuestra pregunta es: ¿por qué un Estado debería financiar atletas de alto rendimiento, y por qué su concepción del deporte se fija sobre el contorno de la competencia formal?

GÉNERO Y ALTO RENDIMIENTO EN ARGENTINA

Una aproximación desde las políticas públicas deportivas y las experiencias de atletas de élite

Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira

INTRODUCCIÓN

Después de realizar una revisión y diagnóstico de las políticas públicas nacionales del deporte en Argentina considerando los ejes propuestos por el Grupo de Trabajo: “Deporte, políticas públicas y sociedad” para el período 2016-2019 del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), este artículo se centra especialmente en dos de los cuatro lineamientos: el alto rendimiento y el género. Para abordar el primer punto tomamos los datos de la página oficial del organismo que nuclea las actividades de este nivel en Argentina, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)¹, la Ley 26.573 de 2009 que dio curso a su creación y la Ley 20.655 de 1974 (conocida como la Ley del Deporte, que recibió una serie de modificaciones a posteriori y que aún continúa vigente pese a un intento de sustitución en el año 2015). También observamos las Leyes 27.202 y 27.201, que fueron sancionadas y promulgadas durante el último tramo de la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (quien gobernó entre los años 2007 y 2015), y que proponían un proyecto superador tendiente a disminuir la brecha de la desigualdad de género y otras demandas esenciales para el desarrollo del deporte social y de alto rendimiento en el país.

1. La página oficial del ENARD es <http://infoenard.org.ar/>

Estas leyes quedaron definitivamente sin efecto con el gobierno de Mauricio Macri, que asumió el 10 de diciembre de 2015 como representante de la coalición Alianza-Cambiamos. El estilo de gobierno de esta fuerza política se caracterizó por una retracción permanente del Estado y el desfinanciamiento en diferentes áreas. El deporte no fue la excepción.

La discusión sobre el segundo eje se desprende no solo de las lecturas mencionadas sino también de los testimonios de algunas atletas de élite y las reflexiones que fuimos realizando en torno a la lucha por la democratización de los espacios y los derechos de las mujeres y las personas del colectivo LGTBTTIQ+ en distintos ámbitos de la sociedad, y especialmente en el deporte.² Este proceso se dio en un contexto de enorme avance del movimiento de mujeres y colectivos feministas, que se han estado manifestando con fuerte presencia en las calles, con particular énfasis desde el 2015, cuando tuvo lugar el primer #NiUnaMenos, una movilización masiva de escala nacional en contra de la violencia machista, y que con los debates por la legalización del aborto en el Congreso Nacional durante 2018 cobró una masividad nunca antes vista.³ Este movimiento, que algunas autoras comienzan a caracterizar como “cuarta ola del feminismo” (Barrancos, 2018; Natalucci y Rey, 2018), logró reconvertir “demandas históricas del feminismo en problemas públicos que adquirieron legitimidad, masividad y transversalidad en otros sectores sociales” (Natalucci y Rey, 2018, p. 28). El mundo del deporte en general y el del fútbol en particular, que en Argentina se estructuró desde sus orígenes como un espacio “de

2. Parte de dichas discusiones se dieron en el marco del proyecto UBACyT 20020150200090BA 2016-2018 “Deporte, cuerpo y técnicas corporales: etnografía sobre *CrossFit*, *running* y boxeo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” dirigido por la Dra. Verónica Moreira. Las investigaciones continuaron bajo el proyecto UBACyT 20020170100518BA 2018-2020 “Deporte, cuerpo y género: etnografías sobre fútbol, *CrossFit*, *running* y boxeo en la ciudad de Buenos Aires”. A su vez, Julia Hang ha estado trabajando sobre género, política y deporte en el marco de su beca posdoctoral financiada por CONICET (2018-2020). Por su parte y a partir de sus avances de investigación sobre mercantilización en el fútbol, Nemesia Hijós colaboró con la Coordinadora de Hinchas, un colectivo organizado de socixs e hinchas organizadxs en pos de defender el modelo asociacionista de los clubes deportivos frente al proyecto de transformarlos en Sociedades Anónimas Deportivas durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019).

3. El 5 de marzo de 2018 la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó por séptima vez en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. El mismo obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados el 14 de junio de ese mismo año, pero fue rechazado el 9 de agosto en el Senado de la Nación. Ambas jornadas de debate y votación fueron acompañadas por multitudinarias movilizaciones y se constituyeron en hitos del movimiento de mujeres en Argentina.

hombres y para hombres” (Álvarez Litke, 2018; Hijós, 2018a), fue de este modo fuertemente interpelado como objeto de disputa de diversos sectores del feminismo. Tal como señala Brenda Elsey (2019), en la base de estas demandas se encuentra el trabajo de activistas como las Profesoras de Educación Física Lorena Berdula y Mónica Santino, quienes desde hace más de 20 años trabajan por conquistar el derecho al fútbol, lo que implica para ellas un cuestionamiento al orden patriarcal que estructura la sociedad.

El objetivo del presente artículo es interrogar los datos sobre el deporte de alto rendimiento en Argentina en relación con la dimensión de género. En este nuevo escenario, caracterizado por la masividad de las demandas, luchas y resistencias, se presenta un desafío: proponer líneas de investigación en los estudios sociales del deporte en América Latina que conduzcan a visibilizar y reconocer sujetos⁴ y cuerpos silenciados en el mundo académico. La reflexión sobre el lugar de las mujeres en relación al deporte ha sido escasa en nuestro país, reproduciendo así un sentido común extendido que indica que el deporte es un espacio de varones. No obstante, es preciso señalar algunas excepciones. Hacia 2000, un conjunto de investigadoras inició una serie de preguntas sobre el ingreso de las mujeres en el fútbol pensándolas como espectadoras de los partidos (Binello y Domino, 1998; Binello, Conde, Martínez y Rodríguez, 2000; Conde y Rodríguez, 2002; Conde, 2008) y como “mujeres de futbolistas” (Binello y Domino, 1998). Asimismo, un trabajo pionero sobre la experiencia de las jugadoras en Argentina ha sido el de Adolfin Janson (1998), quién analizó el fútbol femenino a partir de la creación de la liga oficial de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) en 1991 hasta el Mundial organizado por la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) en Estados Unidos en 2003 (2008). Por su parte, Juan Branz (2012) analizó el fútbol recreativo de mujeres en un espacio público de la ciudad de La Plata.

Entre los estudios provenientes del ámbito de la educación física se encuentran las reflexiones de Marta Antúnez (2009) acerca de la constitución del carácter patriarcal del deporte en todas sus instancias en nuestro país, y los de Lorena Berdula (2012 y 2013), que ahondan además en el carácter sexista y heteronormativo de este y de los ámbitos de formación de las y los profesionales de la educación física.

4. En este texto utilizamos el lenguaje inclusivo con el objetivo de no reforzar estereotipos y prejuicios androcéntricos y sexistas que promuevan discriminación, desigualdad o exclusión. Por ello, asumimos un uso inclusivo del lenguaje como una alternativa para que lo que escribimos sea más respetuoso con la diversidad y la dignidad de las personas.

También, es importante mencionar la compilación de Pablo Scharagrodsky (2016), la cual reúne un conjunto de trabajos que estudian históricamente la construcción de feminidades promovidas, cuestionadas y/o tensionadas a través del desarrollo de la “cultura física” en Argentina entre 1870 y 1990. Por último, el aporte de Martín Scarnatto (2018) nos permite reflexionar sobre la división sexo-genérica de las prácticas deportivas cuestionando la división tradicional entre lo masculino y lo femenino en este terreno.

En los últimos años, jóvenes estudiantes de posgrado comenzaron a indagar sobre mujeres deportistas en el marco de las becas de investigación y formación otorgadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Así, nuevos y más trabajos se sumaron a la lista de referencias bibliográficas sobre fútbol y mujeres (Ibarra, 2016; Álvarez Litke, 2018; Garton, 2019). En este recorrido, el análisis de la intersección de los medios de comunicación tradicionales y/o alternativos y las experiencias de las deportistas de distintas disciplinas conserva también un lugar en el campo de estudios (Aráoz y Moreira, 2016; Garton e Hijós, 2017 y 2018; Hijós, 2018b; Moreira y Álvarez Litke, 2019).

Este listado de autores y autoras muestra un avance respecto de una necesidad que Antúnez señaló tempranamente: “impulsar estudios en relación a las posibilidades de las mujeres en el deporte, desde una perspectiva de género y estudios feministas, significa revelar intenciones de desentrañar estructuras de poder, que en el caso de los deportes son arcaicas y reglamentadas” (2008, p. 8). Bajo este panorama, este trabajo busca analizar algunos aspectos de la intersección entre las regulaciones del deporte en Argentina y las experiencias de las atletas de alto rendimiento, considerando testimonios de las protagonistas y el abordaje que de ellas han tenido los documentos oficiales.

LAS LEYES Y LA CREACIÓN DEL ENARD

La Ley de promoción de las actividades deportivas en todo el país fue sancionada el 21 de marzo de 1974, promulgada el 2 de abril de ese mismo año y puesta en función en 1989 durante la gestión de Fernando Galmarini en la Secretaría de Deportes de la Nación (1989-1992). Se trató de una ley promulgada sobre el final de la vida del Presidente Juan Domingo Perón y articuló por primera vez cierto grado de organización para el deporte. La ley dispuso, en sus nueve capítulos y 25 artículos, un primer marco legal, político y económico-financiero. Tuvo desde entonces modificaciones parciales.

El 2 de diciembre de 2009 fue sancionada la Ley 26.573, que se promulgó el 21 del mismo mes y que dio lugar a la creación del ENARD. Este es un organismo de composición mixta (ámbito público

y privado), de conducción alternada y representación igualitaria, cuyos socios fundadores y coadministradores son el Comité Olímpico Argentino (COA) y la Secretaría de Deporte de la Nación.⁵ Ejerce la condición de persona jurídica de derecho público no estatal, sin fines de lucro, en la que el Estado y la organización privada realizan una tarea conjunta.

Desde el momento de su fundación, el ente tiene como objetivos gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y el desarrollo de las políticas de alto rendimiento, asignar becas a deportistas amateurs, complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales, y pagar honorarios de entrenadorxs y técnicoxs afectados al alto rendimiento. A su vez tiene el propósito de contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de lxs deportistas, brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina, asegurar la cobertura médico-asistencial de lxs deportistas, entrenadorxs y técnicoxs y arbitrar las medidas para el apoyo a lxs atletas paralímpicxs.

Los recursos con los que esta entidad financió los ejercicios entre 2010 y 2017 inclusive fueron el producto de un cargo del uno por ciento (1%) aplicado sobre el abono que las empresas de telefonía celular facturaron a sus clientes por los servicios de comunicaciones brindados (Artículo 39, inciso a de la Ley 26.573). La decisión del Ministerio de Hacienda de la Nación durante el gobierno de Mauricio Macri de suprimir el impuesto a la telefonía celular llevó a que las autoridades del Comité Olímpico Argentino y deportistas realizaran campañas de protesta, principalmente en medios periodísticos y en las redes sociales, ocasionando que se incluyeran fondos en el presupuesto nacional para el ENARD. A partir del 2018 cambió la fuente de financiamiento. El Poder Ejecutivo Nacional incluyó en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional un monto anual para transferir al ENARD.

Durante el año 2015, un sector de la sociedad civil y de la política decidió darle cauce a la discusión sobre el deporte en Argentina organizando espacios de reunión de alcance federal. Se organizaron 30

5. En este punto es importante mencionar que el 29 de enero de 2019, durante la gestión del por entonces presidente Mauricio Macri y mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (el N° 92/2019), se eliminó la Secretaría de Deportes de la Nación y se creó en su lugar la Agencia Nacional de Deporte. El organismo recuperó su carácter tras la asunción del presidente Alberto Fernández y actualmente se encuentra a cargo de Inés Arrondo.

foros de debate de propuestas e ideas en todas las provincias del país bajo el nombre de “Conectados x Deporte”,⁶ con la invitación formal de la presidencia de la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados de la Nación. Este fue el ámbito donde se escribió el borrador de las leyes N° 27.201 y 27.202, sancionadas, promulgadas y reglamentadas hacia fines de dicho año,⁷ que quedaron sin efecto con el gobierno de la coalición Alianza-Cambiamos. El proceso de discusión y redacción de las mismas había comenzado poco más de un año atrás resultado de una iniciativa política particular.

Mencionar algunos puntos de estas normativas tiene la intención de mostrar los cambios que habían sido pensados y que al no implementarse siguen siendo prioritarios en relación a la organización del deporte en general y el deporte de representación nacional en particular. Si bien las leyes no están vigentes, las mismas proponían una serie de medidas superadoras de la Ley 20.655 del año 1974 y concepciones innovadoras en relación al ENARD. Por ejemplo, en líneas generales, la Ley 27.202, sancionada el 28 octubre y promulgada el 3 de noviembre de 2015, buscaba la promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física, y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano. En este sentido, apuntaba a ofrecer oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas mayores y a las personas con discapacidad. En esta línea, pretendía también velar por la realización del Programa Social y Deportivo – Juegos Nacionales Evita– previsto en la Ley 26.462, en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones privadas.⁸

La Ley 27.202, acorde a las demandas de la época, presentó un punto innovador: el pedido de igualdad de oportunidades en términos de género para que las mujeres participen e intervengan en todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física. La misma reforma de los estatutos de las asociaciones civiles deportivas, incluyendo la intervención femenina, el cupo joven dirigente (18-29 años), el cupo para minorías políticas y el cupo de representatividad para los sectores que integran las diferentes disciplinas deportivas (deportistas, técnicos, árbitros). En el artículo 20 bis, la Ley establece

6. Se pueden seguir las novedades del Foro “Conectados x Deporte” en el canal de YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCxKT2oID_tn1B7YlhNVn6jA

7. Agradecemos al Dr. Rodrigo Daskal (2017) por los datos brindados al respecto.

8. Para profundizar sobre los aspectos de este proyecto, ver en este libro: Branz, Garriga Zucal y Levoratti.

que “las listas que se presenten para la elección de los/las integrantes de la Comisión Directiva en las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir, un mínimo de VEINTE POR CIENTO (20%), en conjunto, de mujeres y de personas jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTINUEVE (29) años de edad”. Sobre este punto, cabe señalar que dicha disposición no saldaría las desigualdades en los espacios deportivos porque –además de que no está implementada en todos los clubes deportivos– el cumplimiento del 20% en conjunto entre mujeres y jóvenes no resulta suficiente para la participación de mujeres (y disidencias) con distintas perspectivas de género en espacios de poder para la toma de decisiones e impulso de políticas que acompañen el crecimiento de las prácticas deportivas.⁹

Por otra parte, la Ley 27.201 se pensó de manera complementaria a la anterior en varios sentidos. Entre los aspectos centrales de la misma se destacan: la creación de un Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte con la finalidad de garantizar la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva, tales como atletas, practicantes, gestoras, dirigentas, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas. Dicho proceso se iba a llevar a cabo a partir de acciones tales como cursos, debates, foros, seminarios y talleres de capacitación para posibilitar a) el acceso equitativo de la mujer en el deporte; b) asegurar la formación con perspectiva de género de profesionales del deporte en los ámbitos federativos; c) promover la equidad en formatos competitivos, distribución geográfica, visibilidad y recompensas de los deportes de competición; y d) concientizar y postular un trabajo de construcción colectiva en el ámbito de las federaciones deportivas, como posibles vehiculizadores de situaciones de violencia familiar o abuso sexual infantil en atención a la inmediatez y desarrollo del trabajo formativo que el deporte supone en niñas, niños y adolescentes.¹⁰

9. Según un relevamiento realizado por la Coordinadora de Fútbol Feminista (en julio de 2019), en la actualidad, la presencia de mujeres dentro de las Comisiones Directivas entre clubes de Primera División y B Nacional representa el 6,1%. Es decir, que el 93,9% de las personas que integran el máximo órgano gubernamental de los clubes de fútbol en Argentina son varones.

10. Como señala Julia Hang (2018), el surgimiento de las áreas de género tiene que ver con “hacer algo sobre género” en los clubes, impulsado por jóvenes estudiantes universitarias, militantes en organizaciones políticas y comprometidas con colectivos feministas, quienes fueron encontrando ciertas *trabas* vinculadas a cuestiones burocráticas propias de las instituciones. Los malentendidos y las tensiones con las

El sociólogo Rodrigo Daskal, participante de la redacción de la ley, expresó que la misma era una reacción y reflejo de la existencia del ENARD. La ley pretendía la creación de un nuevo organismo: el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED) en los mismos términos, como una persona jurídica de derecho público no estatal destinado a gestionar y coordinar en lo nacional, un espacio de administración, coordinación y apoyo al deporte y la actividad física; en lo provincial, concretar una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de tal organización; y en lo municipal, apoyar la satisfacción y necesidades primarias a través de las estructuras municipales deportivas reconocidas en la Ley N° 20.655. Es decir, la meta era crear un organismo capaz de implementar planes, programas, proyectos y acciones nacionales, provinciales y municipales en pos de la descentralización y del desarrollo de infraestructura deportiva en lugares de mediano y alto rendimiento y clubes federados y barriales. En este sentido: buscaba lograr una articulación de diferentes niveles de la práctica del deporte y la actividad física.

El ENADED sería administrado por una dirección ejecutiva compuesta por 12 integrantes: seis representantes del Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física y seis representantes de la Confederación Argentina de Deportes (COA). Esta conformación pretendía descentrar de las agencias del Estado las definiciones de los lineamientos de las políticas deportivas nacionales, al mismo tiempo que daba participación a las confederaciones y deportistas.

Por otro lado, el segundo artículo de la ley fue innovador estableciendo la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, que planteaba otorgar un suplemento adicional a cada persona menor de edad o persona con discapacidad, entre los seis y dieciséis años de edad, que estuvieran a cargo de titulares de derecho que percibían la Asignación Universal por Hijo¹¹ para Protección Social, destinado al pago de la cuota de estímulo deportivo de lxs beneficiarixs en las asociaciones civiles deportivas comprendidas en la Ley 20.655.

dirigencias dificulta las reformas estructurales esperadas y la implementación de una perspectiva de género transversal a todas las áreas. No obstante, el compromiso y la manifestación pública de deportistas que relatan situaciones de abuso dan fuerza a la urgente necesidad de capacitación e implementación de protocolos para casos de violencia de género.

11. La Asignación Universal por Hijo (AUH) es una asignación mensual otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a las personas desocupadas, que tienen un trabajo no declarado (sin recibo de sueldo, “en negro”) o que ganan por debajo del salario mínimo, vital y móvil, por hasta cinco hijxs menores de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. Más información en: <https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo>

Más allá de estas disposiciones que buscaban otorgar asignaciones a los niños, niñas y adolescentes para la práctica deportiva, en cuestiones específicamente ligadas al género y alto rendimiento, podemos mencionar que con respecto a los datos que hemos obtenido, del total de deportistas becados (1.541) con fecha de junio de 2018, 497 son mujeres y 1.044 son varones.¹² Si bien no fue posible de abordar para este trabajo la pregunta sobre en qué disciplinas se concentraron lxs becados y lxs entrenadorxs, ésta queda pendiente para una futura profundización. No obstante, anticipamos que habría una mayor distribución de becas para mujeres que realizan deportes asociados histórica y culturalmente a “lo femenino”.

EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DE JUEGO: DEPORTISTAS EN PRIMERA PERSONA

Una manera de identificar la desigualdad percibida en el deporte por parte de las mujeres respecto de sus pares varones es observar las representaciones de los medios de comunicación, un espacio donde históricamente han sido discriminadas, ya sea por la escasez de noticias sobre sus actuaciones como por los comentarios sexistas que ocultan y opacan la información específica sobre el desempeño deportivo. De todas formas, se han observado algunos cambios en los últimos años a partir del reclamo del movimiento de mujeres en el deporte y de comunicadoras feministas que han tendido a denunciar y visibilizar la violencia simbólica con la que el periodismo hegemónico ha narrado a las mujeres deportistas, reproduciendo estereotipos misóginos y sexistas.

Magalí Robles obtuvo una serie de datos significativos en su análisis sobre las portadas de la revista *El Gráfico* entre 1919 y 2018.¹³ Durante sus primeros 50 años, solamente el 10% de las tapas estuvo destinado a mujeres, y nada más que el 6% a mujeres atletas, ya que en sus principios era una publicación de interés general. Desde 1964 hasta 1982 no apareció ninguna mujer. Luego de 18 años, la presencia femenina nuevamente se produce en enero de 1983, pero no fue una tapa exclusivamente dedicada a una mujer. En esta ocasión, la portada reunió a deportistas que habían ganado el año anterior: la integraron 3 mujeres y 17 varones. Ese casi 2% de mujeres que se encuentra en la primera plana de las últimas cinco décadas corresponde a 28 mujeres en 1.867 tapas, de las cuales sólo 15 estuvieron dedicadas únicamente a atletas: 14 a la tenista Gabriela Sabatini y 1 a

12. Agradecemos al Dr. Alejo Levoratti por compartir esta información.

13. Ver en: <http://www.elequipo-deporte.com/deportes/5620/volver-a-la-historia.html> (acceso el 26 de junio de 2018).

Las Leonas, el seleccionado de hockey. Por último, Robles subraya el hecho de que las deportistas tuvieron que ser campeonas para figurar en las portadas, un criterio que no se aplicó –ni se sigue aplicando– en el caso de los varones.

Por otra parte, Galia Moldavsky,¹⁴ identificó en el diario *La Nación* 46 notas dedicadas al fútbol practicado por mujeres durante 2018, año en el que el seleccionado comenzó a tener mayor presencia en los medios de comunicación debido a un inesperado tercer puesto en la Copa América disputada en Chile, que lo llevaría a jugar el partido repechaje contra un seleccionado de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF) y ganar la clasificación al Mundial de Fútbol de Francia en 2019. Si bien el número de artículos periodísticos referidos a las futbolistas supera al del año anterior, las 9.428 notas sobre el fútbol masculino aún revelan la desigualdad de la cobertura en relación con los géneros (Moreira, 2019).

Según el Observatorio de Deporte y Género de la organización Grow –dedicada a asesorar empresas, organizaciones sociales e instituciones para promover espacios de trabajo inclusivo–, Argentina ha incrementado significativamente el número de mujeres premiadas en los Juegos Olímpicos:

Sin embargo, independientemente de la buena noticia que representa el hecho del incremento en los resultados favorables para las mujeres, lo cierto es que están muy lejos de lograr el equilibrio en participación y medallas respecto de los hombres. Representan más bien casos aislados, derivados de rendimientos excepcionales de las deportistas. Resulta lamentable que ante los buenos resultados obtenidos no se hayan tomado medidas destinadas a incentivar el deporte femenino. Este hecho puede verse reflejado en la falta de visión o interés en promover el hockey femenino ante la visibilidad lograda por Las Leonas.¹⁵

Las mismas protagonistas dan cuenta en primera persona de una serie de discriminaciones que han sufrido a lo largo de sus carreras como deportistas de élite. Los testimonios se extienden a diferentes deportes. Algunas atletas organizadas en el colectivo Deportistas Argentinas coinciden con los reclamos que han realizado las futbolistas de los clubes argentinos: falta de planificación en los entrenamientos para que sean compatibles con los horarios de trabajo, de apoyo económico e institucional, hasta maltrato y abuso de poder. Carolina

14. Integrante del equipo de investigación del proyecto UBACyT 20020170100518BA 2018-2020 “Deporte, cuerpo y género: etnografías sobre fútbol, *CrossFit*, *running* y boxeo en la ciudad de Buenos Aires” señalado previamente.

15. Se puede consultar el informe “Mujeres Medallistas. Un análisis histórico del rendimiento deportivo” en: <https://generoytrabajo.com/> (acceso 10 de junio 2020).

Luján, junto a otras compañeras del seleccionado olímpico de ajedrez, enviaron un comunicado con el perfil Da+Olímpicas, en enero de 2019, acompañado de los *hashtags* #Ajedrez, #Mujeres, #Discriminación, #NoNosCallamosMás, #NosTenemos, para denunciar una serie de sucesos durante su presentación en las Olimpíadas de Batumi, Georgia, en 2018. La denuncia, que comienza con una cita de Judith Butler: “Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad”, sigue del siguiente modo condenando “cierto trato discriminatorio de la Federación Argentina de Ajedrez” pues a diferencia del Equipo Olímpico de varones, ellas no fueron consultadas sobre quién sería su entrenador; la camiseta oficial no era la misma para los varones y las mujeres, la de los varones tenían seis sponsors mientras que la de ellas solo dos; los representantes gestionaron viáticos para varones y no para las mujeres que debieron tramitar sus propios recursos; no fueron invitadas a la cena organizada por uno de los sponsors, entre otras acciones discriminatorias.

Carolina Luján, con título de Gran Maestra Internacional, nos ha contado en primera persona sobre diferentes situaciones violentas que ha tenido que enfrentar a lo largo de su carrera como ajedrecista:

El 80 o 90 % que juego son con hombres. Cuando éramos chicas, solo había un baño de hombres, ¿por qué iba a haber un baño para mujeres si todos eran hombres? Nos mandaban a lavar los platos, a jugar con las muñecas. “Este no es un lugar para vos”, “¿vos qué hacés acá?”, “vos jugás bien, jugás como un hombre”. Claro, porque una mujer como una mujer es jugar mal, jugar con alguien inferior. Y también le pasaba a los mismos chicos y hombres: tener esa presión de no perder contra ella. ¿Por qué? ¿Porque soy mujer?, ¿no porque juegue mejor o peor que vos? Y tampoco la pasaban. No es que solamente la violencia es hacia nosotras, sino que el ambiente es violento...

Los testimonios se multiplican. De acuerdo a una nota elaborada por la periodista Ayelén Pujol,¹⁶ en 2019 el seleccionado nacional de básquet, Las Gigantes, fue notificado durante la entrada en calor para enfrentar a Colombia en la fase clasificatoria de los Juegos Panamericanos de Lima, que no podían usar las camisetas azules que habían llevado porque las rivales tenían unas del mismo color. Nadie había llevado otro juego, por lo que quedaron eliminadas. Habían viajado al torneo sin utilero. La publicación continúa explicando que la desigualdad es histórica: “Mientras la Selección masculina viaja en vuelos directos o con escalas mínimas, ellas suelen pasar horas y horas en

16. Ver en: <http://www.nuestrasvoces.com.ar/mujeres-en-lucha/las-gigantes-contra-la-desidia-machista-del-basquet-femenino/> (acceso el 11 de junio 2020).

aeropuertos para que la Confederación Argentina de Básquet (CAB), la entidad rectora, pague pasajes baratos. Hasta hace poco tiempo no les daban horarios de cancha en el CENARD y los entrenadores tenían que buscar espacios en clubes. Ahí concentraban hasta hace un par de años atrás que empezaron a descansar en hoteles antes de los partidos, un privilegio que los hombres tenían desde tantísimo tiempo atrás. En efecto, hacen giras desde hace poco tiempo”. Las Gigantes escribieron un comunicado en el que expresan que, sin proyecto, sin técnico y sin entrenamientos y calendario de competencias, dejan de cobrar la beca que reciben del ENARD, el cual tiene el criterio de inclusión según los rendimientos deportivos.

Esta lógica del rendimiento se observa de manera inescrupulosa en otros casos. La jugadora de la Selección Femenina de Básquet Adaptado, Mariana Redi, comentó una serie de estrategias de los organismos oficiales para recortar las becas. En una nota periodística, la basquetbolista declaró acerca de las condiciones restrictivas que el gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Deporte, implementa para sostener las becas: “Lo único que estamos cobrando es una beca de \$ 7.000 de Secretaría de Deportes de la Nación, que venía atrasada, y nos dijeron que en agosto, si no sacamos una medalla en el parapanamericano en Lima nos la pueden sacar”.¹⁷ La atleta denuncia un factor que es un denominador común: que no les prestan la cancha del CENARD para entrenar, que entrenan en una cancha prestada donde funciona el Servicio Nacional de Rehabilitación, la cual se encuentra en pésimo estado y no conserva las medidas reglamentarias. La atleta expresa: “Si vas a bancar sólo el deporte que tiene podios, ¿cómo llegan a tener podio los otros deportes si no los apoyás?”.

Pese a la creación del ENARD, dedicado a promover el alto rendimiento deportivo, advertimos que el criterio para destinar las becas a lxs atletas en formación se funda en bases resultadistas. Además, como mencionamos anteriormente, es notable la significativa diferencia en la distribución de las mismas según el género. Estos dos elementos revelan la discriminación y la escasez de una normativa que permita atender la igualdad.

DESAFÍOS EN AGENDA: POLÍTICAS PÚBLICAS E IDENTIDADES TRANS, TRAVESTIS Y NO BINARIES

El deporte moderno se estructuró sobre una matriz binaria indiscutible, bajo la cual los deportes son femeninos o masculinos, y quienes

17. Ver en: <https://elcimbronazo.com/2019/02/26/seleccion-argentina-de-basquet-denuncian-discriminacion-del-gobierno-a-deportistas-adaptados/> (acceso el 11 de junio de 2020).

participan de la práctica lo hacen en función de su sexo biológico. Tal consideración ha excluido del mundo deportivo regulado y normado por los organismos oficiales a aquellas personas que no se adaptaban a tal matriz. En Argentina, a pesar de que se cuenta con una ley pionera en términos de derechos como lo es la ley de identidad de género (N° 26.743, sancionada en mayo de 2012) que expresa el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género y a ser tratada e identificada de acuerdo a su autopercepción, el mundo del deporte permanece aún ajeno. Así lo han evidenciado algunos casos de deportistas que cobraron publicidad por la lucha de ser reconocidxs según su identidad de género para practicar algún deporte, tal como lo evidencian el caso de Jessica Millamán, una jugadora de hockey trans que debió apelar a la justicia para poder jugar en la liga femenina.

Esta jugadora logró que la asociación de hockey del Valle, en la provincia de Chubut, en 2014, aceptara su participación debido a la denuncia pública que hizo en las redes sociales. La Confederación Argentina de Hockey sobre césped y pista dedicó una circular (33-2017) donde aclara que es una entidad afiliada a la Federación Internacional de Hockey, que a su vez sigue los lineamientos del Comité Olímpico Internacional sobre el cambio de sexo y el hiperandrogenismo, y como tal, da cumplimiento a estos organismos sobre la incorporación de personas que han cambiado de sexo bajo ciertos requisitos (declaración de la atleta de su sexo femenino, mantener el nivel de testosterona por debajo de determinado límite, 10nmol/L, por lo menos durante 12 meses previos a la competencia). Jéssica cumplía con estos requisitos.

Cuando le preguntamos a Jésica sobre el significado de la relación entre deporte y derechos humanos, nos comentó:

... Igualdad para las mujeres, que le toquen horarios normales, que puedan entrenar en los mismos lugares. El otro día una chica me decía que no la dejaban usar el vestuario. Ella insistió con un concepto: “somos personas, somos libres, con mi cuerpo hago lo que quiero, mi cuerpo es mío, nadie tiene derecho a tomar a una mujer porque tiene pollera corta, a decirle una grosería...”. “Nos hicieron creer que las mujeres tienen que cuidar a los hijos, tienen que hacer la comida, no pueden salir a trabajar...”.

Sabemos de algunos proyectos de políticas públicas aislados: en el Municipio de Gualaguaychú, por ejemplo, se implementó –de manera exitosa– en 2019 el programa “Juguemos por la equidad de género” en vinculación entre el área de género y diversidad de la Municipalidad y la Secretaría de Salud, convocando a clubes, ligas y federaciones a trabajar y capacitarse para conquistar la equidad en el acceso al deporte.

Vale la pena mencionar que el programa, además, cuenta entre sus trabajadorxs con deportistas trans.

Para concluir, si bien pareciera que el momento histórico que estamos atravesando acompaña los cambios que se están dando en cuanto a derechos de las mujeres y personas del colectivo LGTBTTIQ+, el ámbito del deporte sigue siendo difícil de transformar. Si consideramos la bajísima participación de mujeres dirigentes (6% en clubes de fútbol, 17% en las federaciones del COA) parece que casi no ha habido avances desde lo que planteaba Antúnez (2009) hace 20 años atrás. Sin embargo, de la mano del trabajo de sensibilización que está realizando en los clubes deportivos a partir de la organización de áreas de género, la formación en perspectiva de género, la implementación del cupo femenino en todos los órganos de las instituciones, el cumplimiento de la Ley Micaela¹⁸, entre otras medidas, comprendemos que este proceso de cambio estructural es a largo plazo. En el proceso es importante que se reglamente, redacten e implementen políticas públicas concretas que reparen las desigualdades en lo inmediato y permitan así transitar las distintas realidades de formas más justas para todxs.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Litke, M. (2018). Marcando la cancha: una aproximación al fútbol femenino desde las ciencias sociales. *Cuestiones de Sociología*, (18), e055. <https://doi.org/10.24215/23468904e055>
- Antúnez, M. (2009). Políticas deportivas con perspectiva de género: Entre lo políticamente correcto y el patriarcado explícito. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, (133). <https://www.efdeportes.com/efd133/politicas-deportivas-con-perspectiva-de-genero.htm>
- Antúnez, M. (2013). Desigualdades de género en el fútbol argentino: La construcción de un problema de estudio: Reflexiones críticas acerca de las diferencias. En *III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. Desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales*. 25, 26 y 27 de septiembre de

18. La Ley Micaela (N° 27.499) establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La ley fue promulgada el 10 de enero de 2019 y lleva este nombre en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner. Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

- 2013, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3377/ev.3377.pdf
- Aráoz Ortiz, L. y Moreira, V. (2016). Prensa deportiva en Argentina. Construcciones identitarias y estilos discursivos del deporte en el diario Olé. *La trama de la comunicación*, 20(2), 111-124. <https://www.redalyc.org/pdf/3239/323946840006.pdf>
- Barrancos, D. (2018). Por primera vez en la historia de nuestro feminismo asistimos a un movimiento multitudinario. *Revista Centro de Formación y Pensamiento Génera*, (2), 19-20. <http://www.generacfp.com.ar/wp-content/uploads/2018/08/Dossier-feminismo.pdf>
- Berdula, L. I. (2012). Descosiendo el género: Estereotipos. En *VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales*. 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1720/ev.1720.pdf
- Berdula, L. I. (2013). Descosiendo el género: Heteronormatividad. Su reproducción sexista vs. coeducación en la enseñanza de la Educación Física. En *10mo Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias*, 9 al 13 de septiembre de 2013, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3073/ev.3073.pdf
- Binello, G. y Domino, M. (1998). Mujeres en el área chica. En P. Alabarces, J. Frydenberg y R. di Giano (Eds.), *Deporte y sociedad* (pp. 211-226). Buenos Aires: Eudeba.
- Binello, G.; Conde, M.; Martínez, A. y Rodríguez, M. G. (2000). Mujeres y fútbol: ¿territorio conquistado o a conquistar? En P. Alabarces (Comp.), *Peligro de Gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina* (pp. 33-55). Buenos Aires: CLACSO.
- Branz, J. (2012). Fútbol, mujeres y espacio público. En G. Cachorro (Comp.), *Ciudad y prácticas corporales* (pp. 339-352). La Plata: EDULP.
- Conde, M. y Rodríguez, M. G. (2002). Mujeres en el fútbol argentino: sobre prácticas y representaciones. *Alteridades*, 12(23), 93-106. http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/estudiosdeportes_condeyrodriguez.pdf
- Conde, M. (2008). El poder de la razón: las mujeres en el fútbol. *Nueva sociedad*, (218), 122-130. http://nuso.org/media/articles/downloads/3575_1.pdf

- Daskal, R. (2017). La ley del deporte: políticas y poder en el (y del) deporte. Inédito.
- Elsey, B. (2019). Energizadas pelo movimento de mulheres “#NiUnaMenos”, as equipes de futebol feminino desafiam os patriarcas do esporte-rei da América Latina. *FuLiA / UFMG*, 4(1), 39-50. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/fulia/article/view/14656/11854>
- Garton, G. (2019). *Guerreras: fútbol, mujeres y poder*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Garton, G. e Hijós, N. (2017). La mujer deportista en las redes sociales: un análisis de los consumos deportivos y sus producciones estéticas. *Revista Hipertextos. Capitalismo, Técnica y Sociedad en debate*, 5(8), 87-110. <http://revistahipertextos.org/wp-content/uploads/2015/12/garton.pdf>
- Garton, G. e Hijós, N. (2018). “La deportista moderna”: género, clase y consumo en el fútbol, *running* y hockey argentinos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (30), 23-42. <https://doi.org/10.7440/antipoda30.2018.02>
- Hang, J. (2018). Política y género en el deporte. Apuntes introductorios en torno al área de género en un club de fútbol platense. Ponencia presentada en las *X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de la Plata*, Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/82390/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hijós, N. (2018a). Apuntes bibliográficos para acercarnos a la pregunta por el género en el deporte. *Cuestiones de Sociología*, (18), e059. <https://doi.org/10.24215/23468904e059>
- Hijós, N. (2018b). *Influencers*, mujeres y *running*: algunas consideraciones para entender los nuevos consumos deportivos y los estilos de vida saludable. *Lúdica Pedagógica*, (27), 45-57. <https://doi.org/10.17227/ludica.num27-9442>
- Ibarra, M. E. (diciembre, 2016). Disputas por el sentido en el fútbol femenino salteño. Representaciones, agenda mediática y género. *Actas del XVIII Congreso RedCom de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP*, Argentina. <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/viewFile/4042/3305>
- Janson, A. (1998). Aproximaciones al tema del fútbol femenino y los límites a tener en cuenta para una interpretación sociológica. En P. Alabarces, J. Frydenberg, y R. di Giano (Eds.), *Deporte y sociedad* (pp. 203-210). Buenos Aires: Eudeba.

- Janson, A. (2008). *Se acabó este juego que te hacía feliz. Nuestro fútbol femenino (desde su ingreso a la AFA en 1990, hasta el Mundial de Estados Unidos en 2003)*. Buenos Aires: Aurelia Rivera Grupo Editorial.
- Moreira, V. (julio, 2019) Representaciones y experiencias de jugadoras argentinas. Ponencia presentada en *Pedagogías do futebol e do torcer*. Porto Alegre, Brasil.
- Moreira, V. y Álvarez Litke, M. (2019). Un análisis de las representaciones mediáticas y las desigualdades estructurales en el fútbol de mujeres en Argentina. *FuLiA / UFMG*, 4(1), 98-116. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/fulia/article/view/14660/11858>
- Natalucci, A. y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14-34. <https://revistaepe.utem.cl/articulos/una-nueva-oleada-feminista-agendas-de-genero-repertorios-de-accion-y-colectivos-de-mujeres-argentina-2015-2018/>
- Scarnatto, M. (2018). Cuerpo, deporte y ciudadanía: ¿outsiders en offside? *Actas de Periodismo y Comunicación*, 3(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/4956>
- Scharagrodsky, P. (2016). *Mujeres en movimiento. Deporte, cultura física y feminidades. Argentina, 1870-1980*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

LEGISLACIONES

Decreto 92/2019.

DNU-2019-92-APN-PTE .

Ley N° 20.655. Modificación. Ciudad de Buenos Aires, 29/01/2019.

Ley N° 20.655 (1974). Ley del deporte.

Ley N° 26.573 (2009). Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

Ley N° 27.201 (2015). Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED).

Ley N° 27.202 (2015). Ley del deporte.

BOLIVIA

LA “GOLONIALIDAD” DEL PODER

Las políticas deportivas en la Bolivia de Evo Morales

Sergio Villena Fiengo

Este ensayo presenta una aproximación a las políticas deportivas implementadas en Bolivia por el gobierno de Evo Morales durante sus aproximadamente doce años de gobierno (2006-2018). Para enmarcar mi abordaje de esta problemática, presento primero algunos antecedentes sobre cuestiones que considero fundamentales para entender el alcance de esas políticas, en términos del proyecto político de “refundación del Estado boliviano” desde una perspectiva plurinacional y descolonizadora: el papel del deporte en las comunidades indígenas bolivianas, el lugar de la población indígena en el campo deportivo boliviano y la trayectoria deportiva del presidente Evo Morales.

Sobre lo primero, con base en la teoría del “control cultural” de Guillermo Bonfil y utilizando fuentes secundarias, en un artículo previo (Villena, 2016) mostré cómo, a lo largo de aproximadamente un siglo, el fútbol ha arraigado como “cultura apropiada” entre las comunidades y los movimientos indígenas en Bolivia. En ese devenir, la población indígena se ha servido del fútbol con múltiples objetivos sociales y políticos: fortalecer las identidades locales, expresar su pertenencia a la nación, organizar sindicatos y redes indígenas, resistir al embate de las dictaduras, enfrentar las políticas neoliberales, promover políticas de integración nacional y apuntalar un proyecto indianista de oposición.

Sin embargo, pese a esa incorporación ya centenaria del deporte a la cotidianidad indígena, esa población ha estado en buena parte excluida del acceso al deporte institucionalizado, en particular de elite, profesional y de representación nacional. No es exagerado señalar que, en el campo deportivo boliviano, como en muchos otros ámbitos de la vida política, cultural y social, ha existido una exclusión sistemática de la población indígena, produciéndose en consecuencia un virtual *apartheid*. Es decir, retomando categorías contemporáneas para analizar este tipo de situaciones, en Bolivia no sólo ha existido una colonialidad del poder, del saber y del ser, sino también una colonialidad del jugar, organizar y competir en el ámbito deportivo.

En ese marco, interesa mostrar que la trayectoria política de Evo Morales, así como sus políticas deportivas, no se pueden comprender sin considerar la forma en que se han articulado los pueblos indígenas al fútbol, la particular manera de vinculación del propio Morales con ese deporte, así como la persistencia de una situación de exclusión de la población indígena del campo deportivo profesional y de representación nacional. Con base en esa aproximación, expondré las principales características de las políticas deportivas que ha implementado el gobierno del presidente Evo Morales en el periodo de referencia, para concluir este ensayo reflexionado sobre sus alcances, tanto deportivos, como políticos.

Algunas preguntas que orientan esta exploración son las siguientes: ¿Cuál ha sido la relación que han establecido las comunidades indígenas con el deporte? ¿Cómo se ha integrado la población indígena a la práctica deportiva institucionalizada en Bolivia? ¿Cuál es el vínculo que ha tenido Evo Morales con el deporte antes de ser presidente? ¿Qué lugar ocupa el deporte en la política social del gobierno de Evo Morales? ¿En qué consiste la política deportiva del gobierno de Evo Morales? ¿Cuál es el papel del propio Evo Morales en esa política deportiva? ¿Transcurridos doce años de gobierno, cuáles son los alcances, modalidades, logros y limitaciones de sus políticas deportivas?

Como clave interpretativa, planteo la hipótesis de que, una vez que Evo Morales asumió la conducción del país, el capital cultural y político acumulado –así como el “saber hacer” adquirido– por el presidente como *deportista indígena* a lo largo de su vida –sobre todo, en su periodo como dirigente sindical– fue puesto en operación con el fin de promover y realizar un conjunto de políticas deportivas que pueden considerarse como un importante instrumento funcional a la implementación de un proyecto estatal “refundacional” erigido sobre la consigna de la descolonización. En el gobierno de Evo Morales, el deporte no solo ha sido un instrumento para vincular al presidente con el “pueblo” o para proyectar internacionalmente la imagen del

presidente, sino también un campo particular en la batalla orientada a descolonizar las estructuras sociales y políticas bolivianas.

En ese proyecto de transformación del Estado y de la sociedad boliviana, implementado por Evo Morales y su gobierno, el deporte opera como una arena discursiva, altamente ritualizada, en la que se combinan elementos de corte nacionalista, antiimperialista y descolonizador con aspiraciones modernizadoras, desarrollistas y culturalmente revivalistas. Mi hipótesis principal es que Evo Morales concibe el acceso indígena al deporte como un elemento clave de la descolonización, a la vez que imagina al “hombre nuevo”, al sujeto del Estado Plurinacional, como un “indio nuevo” que, como uno de sus rasgos sobresalientes, deberá ser un *homo soccer* que tendrá que mostrar su potencial sobre el verde césped. En fin, ¿Cuáles son los alcances de esas políticas deportivas en términos de un programa supuestamente “descolonizador” de su gobierno?

DEPORTE Y COLONIALIDAD EN BOLIVIA: EL “APARTHEID” DEPORTIVO

La relación entre pueblos indígenas bolivianos y campo deportivo tiene un carácter paradójico: por un lado, las comunidades se apropiaron desde temprano en el siglo XX y con un alto grado de autonomía y “control cultural” de las prácticas deportivas de origen occidental; por otro, sin embargo, como en muchos otros ámbitos de la vida social boliviana, la población indígena estuvo hasta hace poco prácticamente excluida del deporte “oficial”, reconocido y promovido desde el Estado.

En otros términos, durante el siglo pasado se mantuvo en Bolivia un virtual “apartheid” deportivo, según un clivaje étnico-social. Esa segregación deportiva se ha manifestado en la configuración de al menos dos circuitos paralelos en el país: por un lado, el circuito del deporte comunitario y popular, centrado mayormente en el fútbol, con alta participación de la población indígena, en su mayoría –pero no exclusivamente, como muestran diversos reportajes sobre las “cholitas futbolistas”– masculina, con importante presencia en la zona rural y en las áreas urbano periféricas¹.

1. En este artículo no realizo un análisis de género, aunque soy consciente de que, en Bolivia, así como existe una segregación deportiva étnica, también hay una segregación por género y que las mujeres sufren una mayor exclusión de las prácticas y un menor reconocimiento público. Sobre la práctica del fútbol por mujeres de origen indígena, puede verse, por ejemplo: <https://cholitas.reyqui.com/2016/07/bolivia-cholitas-jugando-futbol-de.html>; sin embargo, ha sido en el ámbito de la lucha libre donde las mujeres indígenas han destacado, llegando a convertirse incluso en un “atractivo turístico” no exento de estereotipos folclorizantes; ver por ejemplo,

Por otro, se ha configurado un circuito deportivo diversificado en términos disciplinarios y –al menos en parte– de género, formalmente institucionalizado, profesionalizado y urbanizado, vinculado internacionalmente, el cual detentaba de manera monopólica la representación deportiva nacional, con relativamente amplio acceso a los medios de comunicación, donde la presencia de la población indígena era prácticamente inexistente. Cada uno de estos ámbitos, el “oficial” y el “alternativo”, poseía su propia organización, bajo modalidades particulares: sus asociaciones deportivas, sus propias ligas y competiciones, sus dirigencias, sus practicantes e, incluso, su propio público.

Para ilustrar el alcance de ese virtual apartheid, veamos una reciente nota periodística del sociólogo boliviano de ascendencia indígena, Pablo Mamani, quien ha llamado la atención sobre el racismo existente en el fútbol boliviano:

En nuestro medio la pregunta es: ¿por qué los aymaras o quechuas no juegan en la misma dimensión poblacional en el fútbol profesional? ¿Los aymaras o quechuas acaso no juegan el fútbol entre los 500 y 4.000 metros sobre el nivel del mar? ¿No se observa que en los campeonatos locales se juega al fútbol con igual pasión que en Brasil? ¿No sirve la historia de que algunos líderes aymaras como Jenaro Flores hayan hecho su carrera jugando al fútbol o incluso el actual Presidente de Bolivia? ¿No se observa niños con cualidades importantes en campeonatos zonales y en las provincias? Esto es observable en Achacachi, Patacamaya, Viacha, Chulumani, Palos Blancos, Chapare; en Karangas, El Alto, etc. Pues, la afirmación “de que no existe racismo en el fútbol boliviano” es simplemente ocultar este colonialismo que aquí definimos como “racismo estructural” dado que no habría materia para polemizar del racismo en el fútbol contra aymaras o quechuas. (Mamani, 2016)

Es posible señalar que, como consecuencia de ese “cierre institucional”, el fútbol en Bolivia no ha jugado el papel de vector de integración social y canal movilidad social –al menos no para la población indígena masculina; apuntemos de paso que tampoco los concursos de reinas de belleza lo han hecho para el caso de las mujeres indígenas– que ha tenido en otros países de América Latina. Por ejemplo, en Brasil el fútbol –como también la música– ha sido un canal de movilidad social para individuos de origen afro poseedores de un extraordinario talento, lo que ha alimentado el mito de la democracia racial y la movilidad ascendente entre la población negra.

entre muchas notas publicadas por los medios internacionales: https://www.clarin.com/viajes/cholitas-luchadoras-insolito-espectaculo-turistas-bolivia_0_B1EijJa-GX.html

La exclusión de la población indígena del ámbito deportivo profesional y de representación nacional en Bolivia también ha sido señalada por Felipe Quispe, conocido como “Mallku”, dirigente sindical y político indígena, además de historiador profesional. Este manifiesto aficionado al balompié, que reconoce que el fútbol en Bolivia es, como en el resto de América Latina, un importante espacio para la acumulación de capital social y político, ha señalado que el fútbol boliviano de primera división ha sido históricamente uno de los ámbitos de la vida social bajo control prácticamente exclusivo de dirigentes, entrenadores y jugadores de origen “k’ara” o “criollo/mestizo”.

Como Mamani, el “Mallku” considera que, al quedar las poblaciones indígenas sistemáticamente por fuera del deporte de élite, se habrían visto así privadas de participar activamente –pues pueden hacerlo, dentro de ciertos márgenes, como público, sobre todo mediático– en un espacio social que ofrece amplia visibilidad. Como en otros ámbitos, como el eclesiástico, militar y académico, su exclusión al ámbito deportivo les impide obtener reconocimiento y prestigio social como miembros de una “raza” que, retomando el eslogan indianista de la década de los 70, permanece todavía “oprimida, pero no vencida” (Rivera, 1983).

Al respecto, declara Quispe:

[El fútbol profesional lo] [m]anejan unos cuantos dirigentes, por ejemplo en la Asociación de Fútbol de La Paz hay una rosca bien cerrada, entonces a nosotros nos hacen pagar el derecho de piso, hasta ahora no podemos avanzar, crecer; por ello también elegimos el nombre [Club Deportivo Pachakuti], pues tiene que haber un cambio total, que el fútbol llegue también al pueblo, porque en este momentos simplemente es de algunas personas privilegiadas. (Ibídem)

Para revertir esa situación, Quispe creó, en el año 2004, un club indígena de fútbol profesional. Este exdiputado nacional por un partido indígena, luego de haber intentado establecer escuelas de fútbol en territorios indígenas, fundó el Club Deportivo Pachakuti, en el cual participarían exclusivamente indígenas, en los distintos roles. Felipe Quispe ha sido extremadamente cuidadoso al elegir según criterios étnicos no solamente a los jugadores, directivos y cuerpo técnico del club, sino también la simbología del equipo, la cual está estrechamente relacionada con la historia, las luchas y las tradiciones indígenas aymaras.

El “Mallku” fundó el Club Deportivo Pachakuti en una fecha altamente simbólica y disputada como el 2 de agosto, en un lugar cargado de simbolismo: la Sede de la Confederación Sindical Única de

Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)². Los colores elegidos para la camiseta del Club son los históricos rojo y negro de los “ponchos rojos”, movimiento indígena armado conformado en los años 80. Más recientemente, en el año 2016, la sede del club fue establecida en la localidad andina de Achacachi, un bastión histórico de la lucha indígena aymara, disputado actualmente por Felipe Quispe y Evo Morales. Para su escudo, eligió la imagen totémica tutelar del cóndor andino erguido –con rasgos imperiales y con un balón en su centro– dibujado con los trazos geométricos que caracterizan el estilo gráfico utilizado en los tejidos y tallas andinas.

El proyecto “revivalista” de Quispe queda plasmado plenamente en el nombre del club, el cual habría sido elegido “porque en la lengua aymara el *Pacha* es tiempo y espacio y el *Kuti* es la vuelta, o sea nosotros estamos pensando en volver a lo que fuimos antes, más fortalecidos, transformar el deporte, que está muy monetizado, muy elitizado, muy privilegiado”³. El término *Pachakuti* remite a las reivindicaciones indígenas, pues ha sido ampliamente utilizado en las últimas décadas por las organizaciones, liderazgos e intelectuales aymaras y quechuas para señalar que ha llegado el tiempo de una transformación radical, que termine de una vez por todas con el prolongado ciclo de la dominación colonial, externa e interna, y ponga el mundo “al revés” o, desde su punto de vista, en la posición correcta.

Al proyecto planteado por Quispe, destinado a “promover y fomentar la práctica del fútbol indio indígena [sic] en el campo, así como de otras disciplinas y eventos culturales deportivos intercomunales, provinciales, departamentales, nacionales e internacionales” (ibídem), ese dirigente –que también participó de un movimiento armado de orientación indianista, el Ejército Guerrillero Tupak Katari (EGTK), junto con el actual vicepresidente del país– ha dedicado gran parte de su tiempo y sus desvelos en los últimos años, sobre todo desde que se retiró de la política activa y rompió con Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera, presidente y vicepresidente del Estado Plurinacional desde 2006, respectivamente, a quienes ha acusado reiteradamente de traicionar la causa indígena (Quispe, 2013, *passim*).

2. Existe una prolongada disputa en torno al 2 de agosto desde que fue instaurado como “Día del Indio” por el presidente Germán Busch en 1939. En el marco de las transformaciones realizadas por la Revolución Nacional, el 2 de agosto de 1953 se firmó el Decreto de la Reforma agraria, con lo que esa fecha pasó a celebrarse como “Día del campesino”. Por su parte, Morales (2006), declaró el 2 de agosto “Día de la revolución agraria y comunitaria”, para luego (2013), designarla como “Día del antiimperialismo” (ver Nicolás y Quisbert, 2014: 239).

3. Extraído del perfil de FB del Club Pachakuti. Recuperado de: <https://www.facebook.com/Club-Deportivo-Pachakuti-694755600538978/>

El objetivo principal de esa dedicación, que ha incluido también la creación de escuelas comunitarias de fútbol, ha sido incursionar en el fútbol profesional para demostrar que los indígenas, especialmente la “raza” aymara, pese a las usualmente paupérrimas y desinteresadas condiciones en las que practican el deporte, pueden llegar a ser protagonistas y campeones en el fútbol de alto rendimiento. Según Quispe, llevar adelante la “indianización” del fútbol boliviano profesional sería la única manera de superar el carácter colonial y racista de las instituciones deportivas departamentales y nacionales y, por tanto, de terminar con las recurrentes malas actuaciones de los equipos profesionales y del seleccionado boliviano en las competencias internacionales.

El “Mallku” anhela que el Club Deportivo Pachakuti, como “un equipo del campo y de esencia y presencia aymara” ascienda a la “Primera A” y, una vez ahí, pueda “romper ese estigma racista que prima en los ‘Equipos Profesionales’ que no admiten a los indios de apellido originarios, más [sic] prefieren extranjeros que nacionales, por eso a nivel internacional se hacen golear una vergüenza estos equipos”⁴. Quispe reivindica el protagonismo indígena en ámbito del fútbol profesional boliviano, apelando al apellido como un marcador de pertenencia étnica, algo muy común en Bolivia: “Queremos escuchar que se nombren apellidos originarios, como Mamani, Quispe, Condori, Tarqui, apellidos nuestros, porque hay mucha discriminación, entonces estamos apuntando a llegar a nivel profesional con nuestro propio elemento, para demostrar el orgullo indio que tenemos”⁵.

Para Quispe, incursionar en el fútbol profesional con un equipo netamente indígena implica un paso importante por su valor simbólico en la puesta en marcha de un programa más amplio de “indianización” del país, en el cual ese deporte serviría como un escenario público y espectacular donde llevar adelante y de manera dramática un combate por el prestigio y el poder de la “raza indígena”. A diferencia de la política y visión de Evo Morales, el proyecto indianista y descolonizador de Quispe no le asigna al fútbol la tarea de llevar

4. Extraído del perfil de FB del Club Pachakuti. Recuperado de: <https://www.facebook.com/Club-Deportivo-Pachakuti-694755600538978/>, 6.6.2015

5. Recuperado de: https://m.la-razon.com/marcas/Mallku-futbol-arte-pelotas_0_2029597046.html. Si bien el gobierno de Morales ha insistido en la “indianización” del Estado y la sociedad bolivianos, no conocemos ninguna declaración de él o sus colaboradores cercanos reivindicando –como sí lo ha hecho Felipe Quispe– la “indianización” de la selección nacional de fútbol o los equipos “grandes”. Evo, hincha del club Bolívar, se ha interesado más por mejorar el rendimiento esos clubes “criollos”, apoyándoles con recursos públicos para mejorar infraestructura e, incluso, declarando asueto laboral cuando tienen encuentros internacionales.

adelante la integración nacional o de incrementar el prestigio nacional en el exterior, sino más bien servir como un campo de batalla entre “las dos Bolivias”, la indígena y la criolla-mestiza-chola. Una vez que quede resuelta, aspira a competir internacionalmente con un seleccionado compuesto principalmente por jugadores, técnicos y directivos indígenas.

EVO MORALES: EL PRIMER DEPORTISTA DE LA NACIÓN

Este apartado refiere a la historia personal de Evo Morales Ayma con el deporte, antes de ser presidente; luego me ocuparé de la particular relación que establece Morales con el deporte una vez instalado en la primera magistratura de la nación. Mostraré que el actual presidente es un apasionado del fútbol desde su infancia, habiendo destacado a lo largo de su vida como jugador de fútbol dentro de su comunidad y luego en su organización sindical, pero también como organizador de equipos y campeonatos en los circuitos extraoficiales del deporte; sus logros en ese campo le habrían permitido obtener liderazgo en su comunidad de origen, primero, y luego ascender en la organización sindical donde se asentó como productor de hoja de coca, hasta convertirse en el Secretario General de las seis federaciones campesinas del trópico cochabambino, desde donde incursionó en la política, llegando a ser diputado primero y presidente de la república después.

Ya en su fase presidencial, Evo Morales asumió el papel de defensor y promotor de los derechos bolivianos en el campo del deporte, comenzando con el rol de “luchador y patriota” enfrentado a la FIFA y su veto a los escenarios de altura. También asumirá el rol de promotor y mecenas del deporte nacional, faceta que le ha permitido reforzar su imagen de “líder nacional-popular con sensibilidad social”, impulsor de un “proceso de cambio” destinado a la “refundación del país”. Además de todo ello, el deporte también jugará un papel fundamental en la promoción del “liderazgo mundial” de Evo Morales, ya que a través de su participación en el deporte ha buscado proyectar –sobre todo hacia la población boliviana– una imagen de protagonismo internacional para él, su gobierno y el país.

Para comprender mejor ese proceso, veamos cual ha sido la trayectoria deportiva del actual jefe de gobierno, así como la manera en que la misma se articuló con su carrera política. Para ello, hay que retrotraerse hasta mediados de los años ochenta del siglo pasado, cuando el sindicalismo campesino indígena experimenta una expansión y gana renovada influencia, a la vez que se contrae el por décadas dominante movimiento obrero, minero y fabril, el cual fue profundamente golpeado por la crisis económica y las reformas neoliberales.

La afición al deporte de Evo Morales no comienza con su vida adulta en la región cocalera del Chapare (provincia del departamento de Cochabamba, en el centro del país), sino más bien se remonta a su más tierna infancia. Según Martín Sivak, periodista argentino autor de la biografía de Morales titulada *Jefazo*, Evo parecía predestinado desde su nacimiento al fútbol:

La primera palabra que pronunció Evo fue *tamta*, pelota en aymara. Jugó con distintos tipos de pelotas: primero, de lana; después, de trapo. Mientras sus llamas pasteaban en los cerros él las gambeteaba en zigzag. Las yaretas y las pajas bravas hacían de arco. Trébol, el perro de la familia, examinaba el progreso. (Sivak, 2011)

Esa imagen de Evo niño, pastor de llamas y precoz futbolista, fue canonizada en la portada de un libro de cuentos para niños dedicados a la infancia de Morales. *Las aventuras de Evito* (2014), por Alejandra Claros Borda, incluye cinco relatos, uno de los cuales –“Evito juega al fútbol”– destaca la importancia ejemplar del fútbol en la niñez del jefe de Estado. Escrito por una cercana colaboradora de Morales (ex jefa de Gabinete), ese libro ha sido distribuido gratuitamente por el Ministerio de Comunicación, que imprimió con fondos públicos una segunda edición de 3.000 ejemplares, tiraje poco usual en Bolivia. En febrero de 2015, Claros publicó “Las aventuras de Evito II” y “Evito y el mar”, para inspirar a los niños y las niñas bolivianos a seguir el ejemplo de superación que el “primer presidente indígena” cuya sacrificada trayectoria rebozaría humildad y perseverancia, amén de habilidades deportivas.

La vocación futbolística de “Evito” habría dado un salto durante su vida escolar, cuando haría sus primeros pinitos como organizador deportivo y mostraría sus potenciales capacidades de liderazgo, dentro y fuera del campo de fútbol. Según Sivak:

A los trece años, organizó algo por primera vez en su vida: el equipo de fútbol de su comunidad. Se llamó Fraternidad y él se convirtió en el capitán y delegado. Tres años después lo eligieron director técnico de todo su cantón. Con la lana de las llamas que esquilaba y con los zorros que cazaba compraba pelotas y camisetas. Mientras dirigía, oyó que el padre y algunos vecinos decían que sería buen dirigente, buen líder. Le dio vergüenza preguntar qué significan las palabras “dirigente” y “líder”. Él solo pretendía parecerse a Carlos Aragonés, un delantero que durante quince años brilló en el fútbol boliviano. (Sivak, 2011)

Más tarde, en la ciudad de Oruro, Morales destinaría parte de sus magros ingresos a coleccionar el suplemento deportivo del diario *Hoy*, cuyos *posters* utilizaba para decorar su habitación. También intentaría

–como Jenaro Flores, mítico líder indígena que, en la década de los 60 y 70, logró escalar en la dirigencia sindical aymara gracias a sus dotes deportivos– desarrollar una carrera como futbolista profesional, llegando a realizar una prueba en el San José, uno de los clubes profesionales importantes de esa ciudad minera. Su carrera deportiva daría un nuevo salto cuando se trasladó a El Chapare con su familia, donde lograría una rápida y exitosa integración a la comunidad colonizadora gracias a sus habilidades futboleras. El *Jefazo* “[s]e integró a través del fútbol. El domingo del debut –todavía recuerda el sombrero y las zapatillas que usó– hizo varios goles y resultó el mejor jugador de la cancha. Los lugareños empezaron a querer jugar con él, a preguntarle por su vida, por cuánto tiempo se quedaría” (Sivak, 2011).

Cargado de entusiasmo y popularidad, Morales daría en el trópico cochabambino una muestra más de su capacidad de organización y liderazgo deportivo: “Fundó un equipo, Nuevo Horizonte, con el que salió campeón en el torneo de la central 2 de agosto” (ibídem). El paso siguiente fue su integración al sindicato, organización local que “cumplía funciones que el Estado no cumplía” (ibídem), como la construcción de caminos, escuelas y, desde luego, canchas de fútbol, pero también mediaba en problemas matrimoniales y rencillas familiares. Así, de manera casi natural, Morales fue nombrado Secretario de Deportes del sindicato San Francisco de la “Central 2 de agosto”, articulando simbióticamente la actividad sindical con la actividad deportiva:

Yo siempre asistía a las reuniones sindicales con mi pelota, porque después de las deliberaciones y discusiones, jugábamos un partido de fútbol, entre los compañeros que estaban dispuestos. Había muchos, a todos nos gustaba el deporte. Por eso algunas compañeras me pusieron el sobrenombre de “joven pelotero”. Como me gustaba jugar organizaba no solo torneos, cuando no había campeonatos preparaba partidos de ida y vuelta entre sindicatos [...] para nosotros, en esa época, todo era deporte. De esa manera me han conocido poco a poco. Los dirigentes en esa época tenían experiencia y eran mayores y no escuchaban las opiniones de los jóvenes, menos de las mujeres que no tenían ni siquiera derecho a tener tierra. (Morales, 2014, p. 105).

En los años 80, Evo Morales migra hacia el Chapare, región del trópico cochabambino que está experimentando un proceso acelerado de poblamiento, por el éxodo provocado por una sequía que devastó la agricultura de las tierras altas, por la crisis económica y por las políticas de ajuste neoliberal, pero también por la expansión de la producción de hojas de coca, materia prima para la elaboración de estupefacientes. El cierre de las minas estatales en 1985, que dejó sin trabajo y vivienda a más de 30 mil familias, provocó la migración de importantes contingentes de esa población, poseedora de una fuerte

tradición sindical combativa, hacia las zonas de rápido crecimiento, rurales (el Chapare en Cochabamba) y urbanas (El Alto de La Paz), las cuales serían más tarde escenarios fundamentales de las luchas populares contra los gobiernos neoliberales.

Precisamente, las políticas neoliberales y la “guerra contra el narcotráfico”, sobre todo desde la emisión de la Ley 1008 (1988), detonarán un nuevo conflicto que enfrentará a campesinos productores de coca con las fuerzas militares. El Chapare se convertirá en escenario de una “guerra de baja intensidad”, sometido a estado permanente de excepción, lo cual estimulará el desarrollo de un aguerrido sindicalismo campesino. En ese marco, surgirán nuevos líderes cocaleros, entre los que destacará Evo Morales Ayma, agricultor oriundo de Orinoca, poblado aymara situado en el departamento de Oruro, en el altiplano andino.

Ahora bien, la resistencia campesina cocalera contra las políticas represivas de la “guerra contra el narcotráfico”, se articularían también –como había ocurrido con el movimiento indígena aymara en la época dictatorial del gobierno de Bánzer (1971-1978)– mediante la organización de campeonatos de fútbol que operaron como una esfera pública plebeya, donde los campesinos intercambiarán información y llevarán adelante su lucha, organizando recurrentes bloqueos de caminos y prolongadas marchas, en los cuales Morales iría poco a poco afianzando su liderazgo político. Como otros líderes indígena-campesinos antes que él, “el Evo” comenzará su carrera sindical y política ocupando el puesto de secretario de deportes, en el que acumulará el prestigio y capital político que le permitirá convertirse en el número uno del sindicalismo cocalero nacional.

Evo incrementó su popularidad y capital social por medio de una intensa labor de organizador de campeonatos y promotor de intercambios deportivos entre las comunidades. Gracias a esa articulación entre deporte y activismo sindical, llegó a secretario general y luego a secretario ejecutivo de la Federación del Trópico; finalmente, fue elegido para ocupar el puesto sindical más alto en la región: secretario general de las seis federaciones de campesinos cocaleros del Trópico cochabambino, puesto que mantiene hasta hoy, a pesar de estar ocupando la primera magistratura del país. Su liderazgo sindical creció mano a mano con su afición deportiva y su radicalización política; esta última se produjo sobre todo luego de la Masacre de Villa Tunari en 1988, cuando las fuerzas gubernamentales asesinaron once cocaleros en el marco de las políticas de “erradicación” de la hoja de coca.

Morales desplegó su labor deportiva y política más allá del entorno inmediato de su comunidad, estableciendo vínculos con otros actores sociales y políticos en un espectro ampliado, vinculándose con otros

ámbitos tradicionalmente combativos, como el minero: “Responsable de organizar los torneos [de fútbol], invitaba a los mineros de Catavi [ubicado en el departamento de Potosí, a cientos de kilómetros de El Chapare, con fuerte tradición de lucha sindical y política] con quienes después de jugar cocinaban y muchas veces terminaban bailando y tocados por la cerveza y el alcohol puro” (Sívak, 2011). Así, entre partidos de fútbol y celebraciones festivas, así como en las frecuentes marchas y mítines políticos, Evo se involucró en la lucha sindical y en la actividad política.

EL FÚTBOL EN EL “GOBIERNO INDÍGENA” DE EVO MORALES

La impronta del fútbol en la vida de Morales está lejos de ser un asunto del pasado, utilizado con fines a ganar prestigio y a afianzar su posición de liderazgo en el mundo sindical cocalero o, más recientemente, su liderazgo político en el MAS-IPSP⁶. Esa pasión por el deporte se acentuó una vez que fue elegido presidente de la república (2006), cuando convirtió al fútbol y en general al deporte, sino en un asunto de Estado, al menos sí en un tema privilegiado en su política social y en su actividad protocolar. El fútbol ocupa un espacio inamovible en su agitada agenda presidencial: Morales se mantiene informado de los grandes acontecimientos futbolísticos, mundiales y nacionales, a la vez que, hasta antes de sufrir una lesión que lo alejó al menos temporalmente de las canchas, protagonizaba –con su “Equipo presidencial”– encuentros cotidianos de “fulbito”, tanto en sede presidencial, como en sus múltiples viajes dentro del país e, incluso, en el extranjero⁷.

El “contacto con el pueblo” y la “diplomacia deportiva” ha incluido la invitación al país y el encuentro con personalidades mundiales del fútbol, entre ellos jugadores como Maradona, Ronaldinho, Messi y el “Pibe” Valderrama, pero también los máximos dirigentes del fútbol

6. El MAS (Movimiento Al Socialismo) es el partido político en el gobierno desde el 2006, con mayoría aplastante en las cámaras legislativas, concebida como un “Instrumento por la Soberanía de los Pueblos” (IPSP). Morales es su líder supremo y, como tal, participó y ganó sucesivas elecciones, primero como diputado y luego como presidente (ver F. García, L. A. García y M. Solíz, 2014).

7. En la entrega de obras deportivas en barrios y comunidades, el Presidente protagoniza partidos de fulbito, íntegramente transmitidos por la televisión pública a todo el país. Sus giras internacionales también suelen incluir partidos; por ejemplo (2015): en Bruselas, durante la cumbre UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), jugó contra residentes bolivianos (“Bolivia Roots”); en ciudad de Panamá, asistió a la Cumbre de las Américas y jugó con los participantes en la “alternativa” Cumbre de los Pueblos; en Italia, se midió con exjugadores del AC Milán. El 2016, Morales sufrió una severa lesión en la rodilla.

mundial, como es el caso de Blatter e Infantino. Entre sus “amistades deportivas” destaca Diego Armando Maradona, con quien ha establecido –apadrinado por Fidel Castro– una relación personal y ha compartido actividades deportivas y mítines políticos. Por ejemplo, en la (contra) Cumbre de las Américas de Mar del Plata el año 2006, Morales y Maradona (vestido “el pibe” con una camiseta estampada con la leyenda “Stop Bush”), juntos a otras personalidades del “socialismo del siglo XXI” –como Hugo Chávez– expresaron su rechazo a la propuesta de Estados Unidos de establecer una zona continental de libre comercio (ALCA), con la famosa consigna “¡Alca, alca, al carajo!”.

Según Sivak, el presidente habría invitado a Maradona a jugar un partido en El Chapare para celebrar su primer año de gobierno. Aunque ese encuentro no se concretó, “el Diego de la gente” ha sido un importante aliado en la cruzada nacional e internacional emprendida por el presidente contra el veto a los escenarios de altura propuesto por la FIFA. El rebelde futbolista y asiduo crítico de la FIFA, protagonizó en La Paz en un partido categoría *senior* –jugadores argentinos de renombre contra estrellas del fútbol boliviano– con Evo Morales.

Finalizado el encuentro, reportado con titulares como “Gol a la FIFA” en medios internacionales que siguen ávidamente las actuaciones de Maradona, Morales le otorgó la medalla al mérito civil “Liberador Simón Bolívar”, mientras Marco “el Diablo” Etcheverry, uno de los jugadores más populares del país, le regaló una camiseta de la selección boliviana. Entonces, el “D10S” declaró: “Blatter no sabe lo que es jugar al fútbol. Es ridículo”, “Están jugando con la alegría y la pasión de la gente”, “Yo, con 47 años y con el presidente [Morales], hemos demostrado a la FIFA que se puede jugar acá [La Paz, 3.600 msm]”. Remató asumiendo *motu proprio* la representación argentina: “En nombre de todos los argentinos les digo que no le tenemos miedo a la altura” (*Clarín Deportes*, 2008)⁸.

El “derecho a jugar donde se vive” ha sido una causa fundamental en el nacionalismo deportivo boliviano, que ha debido hacer frente a un permanente y ya añejo reclamo por las “inhumanas condiciones”

8. Sobre las pasiones nacionalistas que despierta la *altura* como “palabra-trampa”, Mendoza señala: “Cuando se menciona el veto a la altura, es la colonia la que habla” (190) y califica al veto como una “gambeta a lo indígena” por parte del “Mercosur deportivo” (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay) contra el “Pacto andino” (Bolivia, Ecuador y Colombia). La altura también provoca tensiones internas en Bolivia: “la aceptación de la altura como emblema identitario nacional [Bolivia país “altiplánico”] oculta los bajos instintos del centralismo, que [contrapuesto a lo nacional popular] legitima mediante esa vía, con el fútbol y a pesar de él, los beneficios económicos de ser sede de eliminatorias al mundial y, sobre todo, la importancia simbólica de las capitales políticas de cada país.” (2000: 191).

que impondría la altura a los jugadores no andinos. Por ejemplo, la selección de Uruguay desistió de participar en el campeonato sudamericano de 1963 debido a que las sedes fueron las ciudades de La Paz y Cochabamba, ambas por encima de los 2000 msnm, mientras que la federación Argentina envió un elenco secundario por la misma razón. Entre las acciones en contra del veto a la altura, que podría afectar también a otros países como Ecuador, Colombia y México, Morales ha desplegado un intenso lobby con las autoridades de la FIFA y la CONMEBOL para evitar –con éxito hasta ahora– que se consuma esa prohibición y demostrar que la altura no es el “único gran jugador” boliviano (Peñaloza, 2015)⁹.

Entre las acciones desplegadas por Morales por la “justa causa” de jugar –como diría Galeano– “sobre las nieves”, destaca –además del partido con “Diego y sus amigos”– una dramática demostración *in extremis* de la inocuidad de la altura: en el 2007, el presidente y su equipo practicaron un publicitado juego en una elevada montaña de los Andes, a una altura superior a los 6.000 msnm. Este acto espectacular puede interpretarse como una protesta contra las pretensiones de la FIFA, pero también –en concordancia con la tradición sacrificial del movimiento popular boliviano– como una forma de presentar al presidente como un “superhombre andino”, capaz de someterse valientemente a riesgos extremos por una causa nacional justa.

La prolongada carrera de Morales como futbolista, organizador y benefactor deportivo, ganó impulso cuando, en el ejercicio de la presidencia del país, pudo trascender las exclusiones “coloniales” que han caracterizado al fútbol profesional boliviano y cumplir uno de sus sueños de infancia, compartido con otros dirigentes indígenas aficionados al fútbol, como Genaro Flores y Felipe Quispe: militar en un equipo de primera división. En 2008, fue incorporado en la nómina del club Litoral de La Paz, con el cual jugó un partido; su segundo fichaje fue en un club de segunda división, el Sport Boys Warnes, con sede en una provincia en el departamento de Santa Cruz, zona por entonces muy hostil al gobierno de Morales. Gracias a su popularidad como presidente y líder indígena de izquierda, así como por sus credenciales como promotor del deporte, Morales ha recibido también membresía honoraria de algunos clubes extranjeros, como el Belgrano de Córdoba, Argentina, que también hizo socio honorario a otro

9. Expresiones tomadas de la nota “Galeano y su afición creativa por el fútbol”, publicada a propósito del fallecimiento de ese escritor uruguayo (La Razón, 17.4.2015, http://www.la-razon.com/marcas/Galeano-adiccion-creativa-futbol_0_2253974742.html).

de los amigos cercanos de Evo Morales, el escritor uruguayo Eduardo Galeano.

En fin, desde que asumió el poder en 2006, ha sido usual ver al presidente jugando partidos de fútbol en los pueblos que visita rutinariamente, para entregar e inaugurar campos deportivos, pero también protagonizando duelos deportivos en el extranjero, contra rivales diversos. Es importante destacar que Evo no sólo ha desplegado una intensa actividad deportiva como “primer deportista de la nación”, sino también señalar que Morales ha buscado romper otra de las manifestaciones del apartheid deportivo: la exclusión mediática de la presencia indígena en el deporte. En consecuencia, su febril actividad ha recibido una generosa cobertura, acompañada en general de una narrativa laudatoria, de los medios de comunicación nacionales, especialmente los oficiales, los cuales se esmeran en mostrarlo en acción con futbolistas indígenas, rurales o urbanos, como con estrellas deportivas de fama mundial.

Pero Evo también ha compartido platea y pantalla en algunos grandes escenarios deportivos del mundo con otros líderes políticos, sobre todo cuando juega la selección boliviana de fútbol o se disputan puestos de privilegio en el fútbol mundial de selecciones (Morales ha estado presente en los actos inaugurales de las Copa Mundiales de Sudáfrica 2010, Brasil 2014 y Rusia 2018), sin descartar algunos encuentros entre afamados clubes a nivel planetario. Por supuesto, el presidente es un *fan* –el “primer aficionado”– de la selección boliviana, a la cual ha ofrecido su apoyo incondicional y premios diversos en caso de clasificar a la Copa Mundial (“lo que quieran si clasifican”), anhelo que aún no ha visto cumplido en su gobierno, puesto que “La Verde” ha fracasado en su intento de clasificar a los Mundiales de Sudáfrica 2010, Brasil 2014 y Rusia 2018¹⁰.

En parte por esos sucesivos fracasos, Morales ha buscado influir en el fútbol profesional boliviano y, particularmente, en la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), una organización civil celosa de su autonomía respecto al gobierno. Luego de varios intentos, el gobierno ha logrado aumentar su influencia en la FBF, sobre todo cuando esta organización se vio profundamente debilitada debido a los escándalos internacionales desatados en la FIFA en el 2015. La presunta participación de la dirigencia boliviana de entonces en varios de esos hechos,

10. Bolivia ha participado tres ediciones de la Copa Mundial, dos por invitación y una por clasificación (1994, en Estados Unidos). Morales ha mantenido cercanía con los “héroes” del 94, invitándoles a compartir escenarios, deportivos y sociales, ofreciendo también cargos políticos a jugadores destacados (por ejemplo, Milton Melgar fue viceministro de deportes y Tito Montaña es ministro de deportes).

ha permitido dismantelar la añeja directiva, cuyas altas autoridades se encuentran enfrentado procesos judiciales bajo cargos de corrupción. Precisamente, uno de los objetivos del gobierno ha sido incrementar la presencia de la regulación estatal sobre la práctica deportiva, provocando reacciones entre las organizaciones deportivas en diversas disciplinas, que ven amenazada su autonomía, pero también vislumbran una oportunidad para fortalecer sus siempre precarias finanzas.

Esta afición del presidente por el deporte, así como su interés por incrementar el control del Estado sobre el mismo, ha encontrado sonoro eco entre colaboradores cercanos, que también se han involucrado en distintos eventos y actividades deportivas, a la vez que han contribuido discursivamente a dotar de sentido a esta labor. Por ejemplo, el vicepresidente Álvaro García Linera, ha declarado:

Un pueblo trabajador, esforzado con conocimiento científico y tecnológico, debe tener una población disciplinada en el deporte (...) Queremos llevar a jóvenes que vayan a las Olimpiadas y que nos hagan lagrimear de orgullo al cantar el Himno Nacional, cuando traigan una medalla de oro, de plata y de bronce, y eso es de abajo, y comenzar desde la raíz. (*Cambio*, 11.9.2013)¹¹

Evo Morales asigna al deporte un gran número de funciones. Por ejemplo, lo considera una práctica moralmente virtuosa y físicamente provechosa para el conjunto de la población y especialmente para los jóvenes, a los cuales, considera, practicar deporte les mantendría disciplinados y alejados de los vicios y el ocio. También con frecuencia ha declarado que el deporte es fundamental para promover la integración nacional, fortalecer el sentimiento nacionalista e incrementar el prestigio nacional en el extranjero, especialmente cuando se trata del

11. La vinculación del deporte a la política no es un rasgo particular de Morales, ya que otros presidentes bolivianos –como Banzer y Mesa– han hecho pública su pasión deportiva. Tampoco se limita a Bolivia; por ejemplo, en Argentina, Juan Domingo-Eva Perón, Menem y Macri; en Ecuador y Venezuela, Abdalá Bucarán y Hugo Chávez, etc. Preferimos abstenernos de declarar sus políticas deportivas como populistas, debido a que ese adjetivo extremadamente elástico ha sido utilizado para referir a un cierto “estilo político” que aplica tanto a políticos de izquierda como de derecha, así como para calificar el “contenido social” de las políticas y programas redistributivos de gobiernos “progresistas”. Tanto por forma, como por contenido, el “populismo” genera suspicacia, porque se le atribuye un carácter demagógico y un fin no legítimo, a saber: obtener el apoyo de las “masas” para un “caudillo”, realizando acciones y emitiendo discursos que ensalzan engañosamente a los sectores populares, explotando el sentimentalismo “irracional” de las “masas”. En fin, más allá de la región latinoamericana, también encontraremos múltiples ejemplos de políticas deportivas “populistas”, llevadas adelante tanto por gobiernos democráticos como autoritarios, capitalistas como comunistas (ver, por ejemplo, T. Gonzáles (ed.), Kuper; F. Silva y S. Seguro (ed.), etc.). PPEn

deporte de alto rendimiento. Precisamente, la afición de Evo Morales por el deporte como instrumento político, hasta hace unos años centrada principalmente en el fútbol, se vio ampliada en el último periodo con una repentina pasión por el automovilismo.

EL RALLY DAKAR: EVO COMO ORGANIZADOR DE MEGAEVENTOS DEPORTIVOS

Un verdadero punto de inflexión en la relación de Evo Morales y su gobierno con el deporte, fue incluir a Bolivia en el circuito del Rally Dakar. La decisión de los organizadores del Rally París-Dakar de trasladar esa afamada competencia a territorio suramericano en 2009 le dio al "primer presidente indígena de América Latina" la posibilidad de proyectar la imagen internacional de su gobierno en un escenario altamente mediatizado a nivel mundial, juntando dos de sus grandes pasiones: el deporte y los megaeventos. Hay que recordar que una de las políticas del gobierno de Evo Morales ha sido tratar de construir sistemáticamente el "liderazgo mundial" del presidente, asegurando su permanente participación en los más diversos foros internacionales, incluidas las inauguraciones de las fases finales de la Copa Mundial de Fútbol de FIFA, pero también organizando en el país algunos eventos internacionales importantes¹².

Por otra parte, hay que tener presente también que Bolivia es un país con poca -a decir verdad, casi nula- presencia en las posiciones de prestigio dentro del deporte internacional, en el cual es ampliamente aventajado por la mayor parte de países latinoamericanos. Por ejemplo, si tomamos las dos competencias deportivas de mayor renombre mundial, los Juegos Olímpicos de Verano y las Copas Mundiales de Fútbol, podemos ver que Bolivia ha participado en 14 versiones de las primeras justas, sin haber obtenido ni una sola medalla; en lo que toca a las fases finales de la Copa Mundial de Fútbol de FIFA, Bolivia ha participado regularmente en los procesos clasificatorios desde que estos se implementaron en la década de los cincuenta del siglo XX,

12. El entusiasmo gubernamental por organizar "megaeventos" internacionales en territorio nacional desborda el ámbito deportivo, como podemos constatar en un rápido recuento de las actividades realizadas en el país en los últimos años: la cumbre del G77+China, la visita del papa Francisco a Bolivia, los Juegos ODESUR y la organización de otras reuniones "cumbre", como las del medio ambiente, realizadas en la localidad cochabambina de Tiquipaya. Con el mismo espíritu de convertirse en protagonista de la política internacional, Morales también ha propuesto que Bolivia se convierta en la sede de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), para lo cual se ha construido una importante infraestructura en los suburbios de la ciudad de Cochabamba. También ha solicitado a la FIFA se designe a Bolivia como sede de un torneo femenino de fútbol a nivel mundial.

clasificando solo en una ocasión (Estados Unidos, 1994, en la cual ocupó la posición 21; tuvo dos participaciones previas, 1930 y 1950, ambas por invitación, sin lograr resultados favorables).

Pero, más allá de ese persistente rendimiento deportivo internacional deficitario, el país tampoco ha tenido una importante trayectoria como organizador de competencias deportivas de prestigio. Bolivia nunca ha sido sede de alguna justa internacional de alto nivel de alcance mundial, aunque en algunas pocas ocasiones ha organizado importantes eventos de alcance regional. Así, los eventos de mayor categoría realizados en el país fueron competencias futbolísticas: el Campeonato Suramericano de Fútbol (1963, único torneo en que fue campeón) y la Copa América (1997, obtuvo el subcampeonato).

Durante la dictadura de Banzer (1971-1978), Bolivia fue por primera vez sede de un evento regional multidisciplinario, los VIII Juegos Bolivarianos (La Paz, 1977), para lo cual se construyó una importante infraestructura deportiva (estadio olímpico, piscinas olímpicas, velódromo, polígono de tiro, etc.). Posteriormente, ya en el periodo “neoliberal”, se organizó otra versión de esos Juegos (XII edición, 1993, con sede en Santa Cruz y Cochabamba); finalmente, ya en la “era Evo”, se acogió una nueva edición de los Juegos Bolivarianos (XVI edición, 2009, en Sucre). El evento más importante, luego de la Copa Suramericana de 1963, han sido los recientes Juegos Deportivos Suramericanos (ODESUR, sede en Cochabamba, 2018; participaron 14 países y Bolivia terminó en el lugar 10), en la gestión y organización de los cuales el presidente también participó activamente, “garantizando” generosos recursos públicos para la construcción de una importante infraestructura de calidad.

En esas circunstancias, no debe extrañarnos que el Rally Dakar, reconocido como un evento de primer nivel en el ámbito de las competencias motorizadas de aventura, se haya convertido “objeto del deseo” presidencial y en una prioridad política de su gobierno, el cual realizó una verdadera “cruzada personal” para que se incluya a Bolivia en la ruta. El entusiasmo presidencial por el Rally Dakar parece haberse intensificado con la relativamente exitosa participación de competidores bolivianos cuando ese evento comenzó a rodar por Sudamérica, recorriendo varios de los países vecinos (Argentina, Chile y Perú), prácticamente rozando territorio boliviano en algunas de sus etapas.

Ese interés se manifestó públicamente en septiembre del 2010, en una reunión “muy intensa” que sostuvo el presidente Morales con el titular de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), el francés Jean Todt, donde, además de conversar sobre asuntos de seguridad vial y la Fórmula Uno, se trató sobre la posible asistencia del

mandatario boliviano a una de las competencias del calendario internacional de la FIA.

Fiel a su estilo de liderazgo, el presidente formó un “gabinete Dakar” y asumió personal y concienzudamente las gestiones para concretar su propósito. Como había hecho cuando estableció como prioridad para su gobierno defender ante la FIFA el “derecho a jugar donde se vive”, tomó la organización del Dakar como una “cruzada” y se fue con una nutrida comitiva a negociar con la ASO a Francia, país sede de la compañía. Como señala el periodista José Supera en un reportaje publicado en Argentina por el periódico *La Nación* (Supera, 2014): “Evo es de ir a buscar las cosas. Como hizo con el Dakar. Viajó a Francia con el objetivo firme de convencerlos. Les dijo que Bolivia era un destino para la competición. No aceptaba volver con un no. Y los convenció. Porque Evo siempre trata de encarar las cosas de manera personal”¹³.

Luego de dos años de arduas negociaciones, las expectativas del presidente y su comitiva se vieron cumplidas cuando los organizadores del Rally anunciaron la inclusión de Bolivia en la edición de 2014. Emocionado, el ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, resaltó el poder negociador del presidente: “la ASO había negado incorporar a Bolivia en la próxima edición, pero la persuasión de Morales, en un viaje a París, le hizo cambiar de parecer” (Siles, 2013).

El recorrido por Bolivia incluiría dos etapas “duras”, por las condiciones físicas de la ruta, siendo la primera “la más alta de la historia del Dakar, desde la primera edición”, las cuales se disputarían los días 12 y 13 de enero, con la participación de dos de las cuatro categorías de vehículos. Así, Bolivia pondría a prueba la capacidad de los pilotos de motos y cuatriciclos en dos etapas “maratón”, sin asistencia mecánica, las cuales satisfaciendo el interés presidencial pasarían por el Salar de Uyuni, sin duda uno de los atractivos turísticos naturales más espectaculares en la región andina de Bolivia.

El paso del Dakar por Bolivia implicó no sólo las gestiones ante la ASO para lograr el visto bueno para definir la ruta, sino múltiples preparativos legales, logísticos e incluso políticos, ya que la propuesta enfrentó oposición entre algunas organizaciones indígenas opuestas al gobierno de Morales. Como resultado, el arribo de la competencia al país fue motivo para un apoteósico recibimiento organizado por el Estado, cargado de “sentimiento patriótico” y manifestaciones

13. Sobre las gestiones de Evo ante la FIFA, señala el mismo reportaje: “Evo fue en persona a ver al presidente de la fifa, Joseph Blatter, para defender su sede en la altura de La Paz. Tomó como bandera defender su territorio, la altura, el lugar donde nacieron”.

folclóricas, de los pilotos que participaron en la competencia, incluidos los bolivianos, por parte de las autoridades de gobierno y los aficionados nacionales. La ocasión fue celebrada como un éxito por los organizadores y el gobierno nacional, quienes declararon que Uyuni se había convertido en la “capital del Dakar” y en “centro de la integración de Bolivia al mundo”.

El éxito económico y promocional del Dakar fue detallado por el presidente del Estado Plurinacional en su informe de labores del año 2013, presentado el 22 de enero de 2014, pocos días después del paso de la primera versión del Dakar que pisó territorio nacional. Morales señaló que ese evento había atraído un total de 250.000 visitantes en todo el trayecto, produciendo un beneficio estimado de 384 millones de bolivianos (aproximadamente 55 millones de dólares); habría además dejado en impuestos un aproximado de 28.2 millones de bolivianos, frente a un gasto total por parte del gobierno de 30.7 millones de bolivianos. Más allá de estas cifras globales, el presidente destacó los aprendizajes organizativos y logísticos del Dakar: “gracias al Dakar, también hemos aprendido cómo dotarnos de sistemas de iluminación, sistemas de comunicación para que realmente haya un aeropuerto internacional” (Informe de la gestión 2013 del Presidente Evo Morales Ayma a la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2014).

Por último, el mandatario manifestó su esperanza de que la imagen internacional de Bolivia y el desarrollo del turismo se beneficiaran también de otros eventos internacionales que su gobierno tenía previsto realizar en los siguientes meses, destacando en las gestiones respectivas la labor del Ministerio de Relaciones Internacionales:

Gracias a la Cancillería, gracias al hermano Choquehuanca, gracias a un trabajo conjunto hemos cambiado la imagen de Bolivia y el año pasado con satélite de comunicación Túpac Katari y este año con G 77 + China y Dakar ni se imaginan cómo está la imagen de Bolivia en todo el mundo [...] Con el Dakar, Uyuni se convirtió en la capital del Dakar, quisiéramos que Santa Cruz de la Sierra, con el G77 + China sea la capital del grupo, no estamos lejos de esa situación, por eso tenemos que movilizarnos y organizarnos para garantizar a 133 países que vienen del mundo a un evento internacional en Bolivia. (ibídem)

El éxito turístico en torno al Dakar, celebrado por el presidente y altos funcionarios ministeriales, fue uno de los principales estímulos para la creación de la empresa estatal BolTur en el año 2014. Esta empresa fue establecida, según información oficial, para promover el turismo interno comunitario y sostenible, para lo cual arrancó con una oferta de paquetes a distintos lugares aún no incluidos en la oferta turística de otros operadores, pero también ofreciendo paquetes

turísticos relacionados con eventos deportivos, como los partidos eliminatorios disputados por la selección nacional y, desde luego, con el Rally Dakar, para el cual la empresa estatal de turismo ofreció paquetes especiales para la edición 2015, repitiendo su oferta también en 2016¹⁴.

Entusiasmado con ese auspicioso arranque, el gobierno ha gestionado la continuidad del evento en el país. Así, el Rally Dakar ha pasado por Bolivia en cinco ocasiones consecutivas, convirtiéndose en un evento regular de la agenda presidencial: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, ampliando el recorrido y las categorías en competencia, así como las actividades culturales y protocolares; en cada una de esas versiones, la participación del gobierno de Evo Morales fue *in crescendo*, al punto que en la última versión, el Rally pasó por el centro de la ciudad sede de Gobierno, La Paz, provocando importantes protestas y problemas logísticos. Sin embargo, pese a todo el empeño y la inversión de recursos públicos desplegados por el presidente y su gobierno, la ASO ha tomado la decisión de dejar a Bolivia fuera de la ruta del Dakar 2019, con lo cual parece haber puesto fin al ciclo boliviano.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS DE EVO MORALES

La confirmación de que el Dakar pasaría por Bolivia parece haber sido el empujón final que llevó al presidente, en septiembre de 2013, a anunciar con entusiasmo la decisión de crear un Ministerio de Deportes, así como de establecer una política de Estado para la promoción y el desarrollo del deporte, lo cual se hizo efectivo en el año 2014 (creación del ministerio) y 2016 (promulgación de la Ley General del Deporte), respectivamente. El presidente anunció esa política con las siguientes palabras: “Anunciar al pueblo boliviano, a los sectores sociales, a toda la familia boliviana, niños, jóvenes, abuelos, viejos, a todos, el Estado plurinacional va tener una nueva política de deporte” (Editorial *El Día*, 2014). Estas medidas tendrían como su principal propósito mejorar la formación de los atletas y lograr que en un futuro

14. Con el fin de estimular el turismo nacional, el presidente Morales decretó un feriado nacional durante el paso del Dakar 2015, el cual sin embargo encontró una militante oposición del “sector productivo” privado, lo que finalmente llevó a la suspensión del feriado y al establecimiento de una “tolerancia” para con los trabajadores que quisieran participar en la actividad o, al menos, seguirla por los medios de comunicación. Es importante notar que, debido a la vinculación del Dakar con el turismo, la principal responsabilidad por la organización del Dakar no sería asignada al Ministerio de Deporte (creado en 2014), sino al Ministerio de Cultura, que cubre también la cartera de Turismo a nivel viceministerial.

cercano consiguieran medallas internacionales en los grandes eventos, como los Juegos ODESUR y los Juegos Olímpicos.

El objetivo final de esta política, a la cual el presidente se comprometía también a respaldar financieramente, sería así el siguiente: “Pero es importante tener una nueva política deportiva, no sólo por lo recreativo, sino la meta es que mejor en el Bicentenario Bolivia tenga medalleros en las olimpiadas mundiales” (ibídem). Por su parte, el primer ministro de Deporte, el exfutbolista y seleccionado nacional Tito Montaña, señaló la importancia de este anuncio y agradeció al presidente a nombre de “todos los deportistas”: “Estamos en la tarea de cambiar. En el futuro el deporte sea más competitivo, agradecemos (al presidente) por todo el apoyo al deporte a nombre de todos los deportistas” (ibídem).

El marco legal e institucional que asegura la institucionalización de las políticas deportivas impulsadas por el gobierno de Evo Morales está compuesto por instrumentos normativos y organizativos del más alto nivel en la jerarquía legal e institucional: la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Deportes y la Ley del Deporte. Estas normas e instituciones fueron diseñadas guardando congruencia con la orientación general del gobierno de Evo Morales hacia la estatización y centralización de la vida nacional, como una respuesta de inspiración socialista al proceso de privatización implementado durante el denominado periodo neoliberal (1985-2005).

Cabe aclarar que, con la reforma de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual comienza a elaborarse en 2006 y entra en vigencia el año 2009, se transforma la base legal y organizativa del Estado boliviano, que deja de denominarse “República” y pasa a llamarse “Estado Plurinacional”. En lo que refiere al deporte, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece, en su artículo 104, el “derecho al deporte, la cultura física y la recreación”, así como, en su artículo 105, el deber del Estado de garantizar ese derecho universal, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

Así, el Artículo 104 determina que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole. Por su parte, el Artículo 105 establece que el Estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

En ese marco, el Decreto Supremo emitido en enero del 2014 por el presidente, el DS 1868, crea el Ministerio del Deporte, al cual se le asigna como primera y más importante tarea elaborar los lineamientos de la Ley del Deporte, la cual por su parte crea el Sistema Plurinacional de Deporte y sería sancionada como Ley 804, por el Congreso y ratificada por el Ejecutivo en mayo del 2016. El artículo 1 del DS 1868 establece el “objeto” de la norma, en los siguientes términos: “La presente Ley tiene por objeto *regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva*, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional” (las itálicas son nuestras).

En su Artículo 2, la norma remite al marco constitucional en el que se sustenta la asignación de atribuciones al Gobierno Central: En el marco de lo establecido por los Artículos 104, 105 y la previsión contenida en el Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, se asigna como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las políticas nacionales deportivas y el deporte en el ámbito nacional.

Esta misma ley establece, en Artículo 5, los fundamentos y principios que rigen las políticas deportivas del Estado Plurinacional, a las cuales se asigna un conjunto de funciones que van desde la formación personal hasta el fortalecimiento de la identidad nacional y la soberanía del Estado: El deporte, como derecho, es un factor para la formación y desarrollo integral, personal y social, así como un fuerte constructor de la identidad, integración y soberanía del Estado Plurinacional de Bolivia. Estos elementos esenciales serán protegidos y fomentados por el Estado conforme a los siguientes principios: Universalidad, Participación, Coordinación, Sana Competición, Transparencia, y Especialización (ver detalle en el cuadro siguiente).

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DEPORTIVA

1. **Universalidad.** Todas las personas, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho a la práctica y acceso a la cultura física y del deporte en todos sus niveles.
2. **Participación.** Todas las bolivianas y los bolivianos, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho a participar en la organización y funcionamiento, así como al libre acceso y permanencia en cargos de dirigencia y conducción deportiva en las entidades que conforman el Sistema Deportivo Plurinacional.
3. **Coordinación.** La relación armónica entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, constituye una

obligación como base fundamental que sostiene el desarrollo del deporte nacional, para garantizar el bienestar, el desarrollo y la unidad.

4. **Sana Competición.** La práctica del deporte, cultura física y recreación se rige por la sana competición, respeto a las normas y reglamentos deportivos, promoción del juego limpio, ética, respeto al adversario, comportamiento ejemplar dentro y fuera de la competición, no violencia e integridad física y moral.
5. **Transparencia.** Es el acceso a toda información sobre la gestión y administración de las entidades deportivas para el seguimiento y control del manejo honesto de los recursos públicos y privados que son destinados para el desarrollo del deporte.
6. **Especialización.** La educación física, el deporte estudiantil, la iniciación, formación y entrenamiento deportivo, así como el tratamiento médico deportivo, deberán estar a cargo de profesionales calificados y debidamente autorizados.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley n° 804.

Un punto a destacar de la Ley del Deporte, Ley n° 804, del 11 de mayo de 2016, son las menciones específicas que se hacen a la promoción del deporte entre las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, interculturales y afrobolivianos. Por ejemplo, el Artículo 4, en el que se explicitan los fines de la Ley, establece en su acápite 7: “Articular y apoyar la promoción y práctica del deporte en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, representando sus culturas”. Por su parte, el Artículo 14 establece: “Promoción del deporte en las naciones y pueblos indígena, originario y campesinos. El nivel central del Estado fortalecerá el desarrollo e integración nacional de la práctica deportiva de las naciones pueblos indígena originario campesinos. Además incorporará a las políticas deportivas nacionales, los valores de su práctica, usos y manifestaciones deportivas”.

LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE EVO MORALES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

Un aspecto destacado de la Ley del Deporte, es el referido a la infraestructura deportiva, con lo cual se da un mayor sustento legal a la tarea emprendida por Evo Morales prácticamente desde el inicio de su gobierno en el año 2006. El Artículo 4 establece los fines de la política,

señalando en su inciso n°8: Promover el desarrollo de la infraestructura y espacios deportivos en el territorio boliviano. Sobre este punto, cabe señalar que el gobierno ha realizado una sostenida inversión de recursos para la infraestructura deportiva.

Durante el periodo 2006-2016, según datos oficiales presentados por el mismo Evo Morales en su informe de gestión de 2016, la inversión ejecutada en deporte habría sido de más de 384 millones de bolivianos (aproximadamente 55 millones de dólares). Esa inversión se habría destinado principalmente a la construcción de *infraestructura deportiva, tanto comunitaria como de alto rendimiento*: canchas, coliseos, estadios, piscinas, Centros de Alto Rendimiento (CAR) y otros (más de 1500 obras); aunque el presidente anunció la intención de construir tres “megaestadios” en las ciudades principales del país (60 mil espectadores), esas obras no se han iniciado hasta ahora.

El presidente ha “entregado” personalmente más de tres mil campos deportivos a lo largo y ancho del país, así como ha propuesto construir grandes escenarios deportivos y centros de alto rendimiento, contribuyendo también a mejorar las instalaciones deportivas de algunos “grandes clubes” privados, como el The Strongest. Morales, asigna tal importancia a la construcción de infraestructura y la organización de competencias deportivas, que ha llegado a declarar, durante la inauguración del estadio “Cmdte. Hugo Chávez Frías” en Chimoré (24.6.2015), que su gobierno compraría cuatro aviones para 50 pasajeros, para trasladar a los equipos de fútbol estudiantiles que participarán en el campeonato interdepartamental a realizarse en esa localidad (Bolivia TV, 25.6.2015).

El gobierno central también ha invertido en la organización de eventos deportivos nacionales, entre los que se destacan múltiples carreras pedestres de 10k, Juegos deportivos Plurinacionales, Juegos deportivos militares, Juegos deportivos Universitarios. Finalmente, otro rubro relevante han sido los eventos deportivos internacionales, como los Juegos Bolivarianos, Juegos ODESUR, Rally Dakar; en los últimos años, el gobierno ha anunciado que está realizando gestiones con la FIFA para organizar, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia (2025) un Mundial femenino, de divisiones menores.

Otras acciones de Evo Morales, fueron su decreto para que los partidos eliminatorios de la “verde” fueran transmitidos por televisión abierta estatal a todo el país, asegurando la democratización del espectáculo mundialista. Asimismo, como ya señalamos, está realizando gestiones personales con FIFA, para que el país sea la sede de un campeonato mundial en divisiones menores, para lo cual ha “garantizado” que el Estado construirá tres mega escenarios deportivos. Como

ese evento mundialista podría ser en categoría femenina, Morales ha manifestado su deseo de convertir a El Chapare, su principal bastión político, en una “potencia mundial del fútbol femenino”. Morales ha declarado que su ilusión es celebrar como presidente el Bicentenario de la Independencia (2025) con ese campeonato.

ACCIONES DEPORTIVAS DE EVO

- El deporte (principalmente el fútbol) forma parte de su agenda cotidiana.
- Organización del “Equipo presidencial” (fútbol 7), con el que disputa partidos en el país y en el extranjero.
- Construcción de infraestructura deportiva, tanto en comunidades rurales y barrios urbanos periféricos, como de instalaciones para competencias de alto nivel.
- Eventos de “entrega” e “inauguración” de infraestructura deportiva en comunidades y pueblos, usualmente transmitidos por los medios oficiales.
- Visitas al extranjero, donde disputa partidos con equipos de residentes bolivianos y visita instituciones de prestigio (como por ejemplo el AC Milán).
- Diplomacia deportiva: encuentros, intercambio de camisetas y otras actividades con personajes internacionales de la política (encuentros presidenciales con Piñera, Bachelet, Humala, Macri, Carter, entre otros.)
- Diversos eventos y actividades para la “Defensa del derecho a jugar donde se vive” (contra el veto a la altura por FIFA). Incluye invitaciones y visitas de deportistas y funcionarios del fútbol mundial a Bolivia. También protagonizó un partido de fútbol en una montaña andina, a más de 6000 msnm, como demostración espectacular de que es posible jugar en altura.
- Organización de una versión de los Juegos Bolivarianos y la primea edición nacional de los Juegos Suramericanos ODESUR.
- Negociación personal con la ASO para que el Rally Dakar pase por Bolivia (dos años de negociación, con viajes al extranjero e invitaciones a personeros de ASO).
- Solicitud personal a la FIFA para que se otorgue a Bolivia la sede de alguna Copa Mundial en los próximos años (celebración del Bicentenario).

- Homenajes a deportistas y personajes del deporte, nacional e internacional.
- Condecoración del Estado Plurinacional a Diego Armando Maradona, Leonel Messi, Gianni Infantino.
- Homenaje a los “Héroes del 63”. El año 1963 se realizó en Bolivia la Copa Suramericana (América), en la cual la “verde” obtuvo su único título como campeón (el mayor logro del fútbol boliviano hasta la actualidad).
- Homenaje a los “Héroes del 94”. En 1994, la Selección boliviana clasificó por primera vez a una copa mundial (había participado por invitación en dos versiones anteriores). Evo Morales ha mantenido una estrecha relación con varios de estos deportistas, a los que invita con frecuencia a participar en eventos gubernamentales, así como a ocupar puestos políticos.
- Creación del Ministerio de Deporte (2014) y de la Ley Nacional del Deporte.
- Ofrecimiento de becas, premios y otros incentivos a deportistas. El presidente ha ofrecido incentivos a deportistas que alcancen algún puesto de privilegio en competencias internacionales, como las copas mundiales, los juegos olímpicos y otros juegos internacionales.
- Aportes monetarios y de gestión a organizaciones deportivas nacionales –como clubes de primera división en el fútbol– para mejorar en infraestructura u organización de eventos.

Fuente: Elaboración propia con base en información de prensa y documentos oficiales.

CONCLUSIONES

El gobierno de Evo Morales ha llevado, en todo su periodo de gobierno (2006 al momento actual) adelante una importante labor en términos de la promoción del deporte. La importancia y dedicación otorgadas por el presidente a las actividades deportivas sin duda guarda estrecha relación con la trayectoria de Morales antes de ser presidente, así como con la paradójica relación que han mantenido históricamente las poblaciones indígenas con las actividades físicas competitivas. Así, la promoción del deporte en todo el territorio nacional desde la presidencia ha sido una tarea conducida e incluso protagonizada en buena parte de manera personal por el presidente, desde el inicio mismo de su gobierno.

Para Evo Morales, que de alguna manera ha asumido el papel de “primer deportista de la nación”, el deporte ha jugado un papel central en su estilo presidencial, permitiéndole entrar en contacto cara a cara con los sectores populares y con los personeros del ámbito deportivo institucionalizado, pero también desplegar una intensa diplomacia deportiva internacional. A nivel interno, el mandatario ha buscado promover su imagen como deportista, pero sobre todo como mecenas del deporte, tanto comunitario como de alto rendimiento. Internacionalmente, se ha esmerado en obtener el reconocimiento no solo en los foros políticos multilaterales, donde ha destacado su papel como representante indígena y promotor del medio ambiente, así como de vocero de los movimientos antiimperialistas del Tercer Mundo, sino también en los escenarios deportivos.

En este último caso, ha construido una serie de amistades y relaciones deportivas, las cuales le han servido para participar en un escenario tradicionalmente vetado a los indígenas, así como para incrementar su carisma frente a los sectores populares bolivianos, utilizando para ello una espectacularización mediática de sus acciones deportivas. Para los niños indígenas bolivianos sin duda es motivo de orgullo ver al “Jefazo” en la televisión, conversando amigablemente o disputando un balón con ídolos deportivos globales como Maradona o el Pibe Balderrama, así como compartiendo amablemente platea con otros mandatarios o directivos deportivos en los grandes escenarios del fútbol mundial.

De esa forma, el deporte ha sido un instrumento importante para difundir la imagen de Evo Morales como un modelo de superación personal y labor comunitaria, construyendo una narrativa carismática en la cual le toca al presidente interpretar el papel de “centro ejemplar” de la nación. Esa imagen queda claramente plasmada cuando vemos que el polémico Museo de la Revolución Democrática y Cultural, construido por el gobierno en el humilde pueblo natal del presidente, Orinoca (departamento de Oruro), con el fin de glorificar sobre todo su imagen, ha destinado una de sus salas exclusivamente a exponer los logros deportivos de Morales: las prendas y trofeos deportivos cosechados, tanto en las canchas como en las reuniones diplomáticas.

Por otra parte, las pretensiones de la FIFA de establecer un veto a los escenarios de altura le dieron a Evo Morales la oportunidad también de proyectar su programa “descolonizador” al ámbito del fútbol mundial. Así, asumió personalmente la tarea de impulsar una “cruzada” para defender el “derecho a jugar donde se vive”, campaña que estuvo semantizada desde una perspectiva reivindicativa de la cultura indígena y del hábitat andino. Esa actividad encajaba de manera perfecta dentro del discurso anticolonizador y antiimperialista de Evo

Morales, el cual, en su discurso al momento de asumir la presidencia de la república, incluía un extenso recuento de todas las injusticias y humillaciones a las que habían sido sometidos los pueblos indígenas de Bolivia, pero también los países latinoamericanos en el escenario mundial.

Posteriormente, la energía deportiva de Evo Morales se focalizó en la atracción del Rally Dakar hacia Bolivia. Como en el caso de la cruzada contra la FIFA, Evo Morales condujo personalmente las negociaciones con la ASO para que se incluyera al país dentro de la ruta Dakar. Si la campaña contra la FIFA había permitido proyectar el discurso victimista de Morales sobre la descolonización y el antiimperialismo hacia el ámbito deportivo, la organización del Rally Dakar le brindó un escenario para proyectar su discurso triunfalista del "proceso de cambio" sobre el escenario automovilístico de aventura. En este caso, se trataba no sólo de mostrar que se podía jugar en la altura, sino también de demostrar que la altura era el escenario propicio, retador y fascinante, para la aventura automovilística.

En ambos casos, se trataba de reivindicar el paisaje y el hábitat del hombre andino, así como de reivindicar la capacidad de la "raza indígena" no solo para domesticar el escenario andino, sino también para la realización de grandes obras. Cabe recordar aquí que paisaje y hombre andino fueron históricamente señalados por los criollos bolivianos como "culpables" del atraso boliviano (el ejemplo clásico es la novela "Pueblo enfermo" (1909) de Alcides Arguedas), a la vez que defendidos por quienes se posicionaban a favor de lo "andino", como Franz Tamayo (ver su ensayo "Creación de la Pedagogía Nacional", 1910) y Jaime Mendoza ("El Macizo Boliviano", 1935). De esa manera, Evo Morales podía demostrar, jugando fútbol a 6 mil m.s.n.m. y organizando el Dakar en las salinas andinas situadas a más de 3 mil m.s.n.m., que los pueblos indígenas, sus expresiones culturales y su hábitat, podían ser protagonistas de alcance mundial.

Ahora bien, además de esas "cruzadas" presidenciales, el gobierno de Evo Morales ha ejecutado una extensa serie de acciones a favor del deporte. Por una parte, su gobierno ha llevado adelante una serie de políticas, en las cuales el propio Evo Morales ha sido protagonista, entre las cuales destacan, además de la diplomacia deportiva, la construcción de infraestructura deportiva, como la organización de múltiples eventos deportivos, tanto nacionales como internacionales. Por otra parte, sin renunciar al activismo carismático que le caracteriza, Morales ha establecido un proceso de institucionalización legal-burocrática del "derecho al deporte", mediante su constitución, así como estableciendo el marco normativo y organizacional para el cumplimiento del mismo.

Los fines asignados a esa política deportiva han sido varios, entre los cuales podemos destacar tanto manifiestos como latentes. Los fines manifiestos principales han sido democratizar el deporte, promover la salud, favorecer la inclusión social, especialmente de la población IOC (“Indígena, Originaria y Campesina”), así como fortalecer la integración nacional, defender la soberanía nacional (por ejemplo, frente a las pretensiones “colonialistas” de la FIFA), fortalecer el papel “rector” del Estado en el deporte. En cuanto a los fines latentes, podemos mencionar los siguientes: publicitar el “milagro boliviano” en el mundo, mejorar la imagen del país a nivel internacional y, de manera fundamental, promover el “liderazgo indígena” de Morales, tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional.

En definitiva, el deporte ha jugado un papel fundamental en la “construcción simbólica del Estado Plurinacional”, así como en la construcción del liderazgo carismático de Evo Morales. Las acciones y las políticas deportivas del gobierno de Evo Morales han estado orientadas a promover la acumulación de diversos tipos de capitales por varios de sus protagonistas: por un lado, pretende incrementar el capital físico y moral de la población, bajo el entendido de que el deporte genera salud física pero también fortaleza de carácter; por otro, se ha asignado al deporte la función de generar prestigio o capital simbólico para el país, reivindicando tanto su carácter indígena como la orientación “socialista” de su gobierno, como ha ocurrido en otros casos como el de Cuba.

Finalmente, las acciones y las políticas deportivas de Evo Morales, muchas de las cuales se realizan directamente por decisión del presidente con fondos estatales administrados por su despacho mediante el programa “Bolivia cambia, Evo cumple”, han estado orientadas a incrementar el capital simbólico y el capital político del propio presidente. Con un estilo de gobierno y una legitimidad política crecientemente sostenidos en el estilo y la figura carismáticos de Morales, el deporte ha sido clave para promover su imagen tanto dentro del país como a nivel internacional, convirtiendo al presidente en una suerte de deportista de excelencia y generoso benefactor deportivo. Se trata, en definitiva, de una política deportiva orientada al reconocimiento, con el fin de mostrar los “impresionantes” logros del “socialismo indígena” y el “liderazgo” de Morales.

La imagen y el liderazgo de Evo Morales como líder y mecenas, a nivel nacional, se ha afirmado mediante una política onomástica. Por ejemplo, se han designado con su nombre una serie de infraestructuras y eventos deportivos, entre los cuales podemos señalar los siguientes: a) Estadios bautizados “Evo Morales Ayma”: Chulumani, Coripata y Coroico (La Paz); Villazón (Potosí); Loreto (Beni); Ivirgarzama

y Villa Sebastián (Cochabamba); b) Coliseos: Alto Obrajes (La Paz), Cochabamba (Cochabamba), San Borja (Santa Cruz) y Sucre (Chuquisaca); c) Eventos: “Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales- Presidente Evo”; prueba de 10K en varias capitales de departamentos; campeonato de fútbol infantil “Evo Morales Ayma” (Madrid).

Ahora bien, las acciones y las políticas deportivas de Evo Morales han extendido y mejorado el acceso de las poblaciones históricamente marginadas a la infraestructura y al espectáculo deportivo, sin que eso haya tenido –al menos por ahora– importantes consecuencias en el rendimiento deportivo en el deporte de elite¹⁵. Tampoco, aunque ha sido recurrente escucharle decir que una cancha es más importante que un hospital, conocemos sus efectos sobre la salud y la calidad de vida de sus supuestos beneficiarios, sobre todo de las poblaciones indígenas. En cuanto a la integración nacional y la proyección de imagen internacional, es posible que las “cruzadas” emprendidas por Morales contra el veto de la FIFA y por la realización del Dakar y los Juegos ODESUR hayan tenido efectos, sobre todo en el primer propósito.

En cuanto a los alcances de las acciones y las políticas del gobierno en la descolonización del deporte, sus logros son más difíciles de precisar y probablemente requieren, como en los casos anteriores, mayores plazos para poder evaluarse. Lo que sí parece posible conjeturar es que, aunque las políticas de Evo Morales –incluidas las deportivas– se orientaron al inicio por el norte de la descolonización, posteriormente ser fueron reorientando hacia un programa “socialista” más clásico: estatismo, nacionalismo y desarrollismo. En esa línea, aunque las entregas de infraestructura y los (mega)eventos promovidos por el gobierno se constituyeron en ocasiones y escenario para las tradiciones y prácticas culturales indígenas, sobre todo musicales y dancísticas, parecen haberlo hecho menos por fortalecer la participación indígena en el terreno estrictamente deportivo o por reivindicar actividades físicas y juegos de origen indígena.

A diferencia del programa “indianizador” del deporte planteado por Felipe Quispe, el presidente parece estar más interesado en

15. Este artículo fue escrito antes de que tuvieran lugar los XI Juegos Suramericanos (ODESUR), realizados en Cochabamba, del 26 de mayo al 8 de junio de 2018, con la participación de 14 países en 48 disciplinas deportivas. Contra las expectativas del presidente y los principales funcionarios del gobierno “plurinacional”, el rendimiento de los y las deportistas bolivianos fue extremadamente modesto, quedando en el lugar 10 de las 14 delegaciones. De tal manera, las baterías propagandísticas del gobierno concentraron su energía en destacar el éxito organizativo del evento, que también tuvo entre sus sedes, además de la ciudad de Cochabamba, diversas poblaciones del departamento de ese mismo nombre, incluyendo varias localidades ubicadas en la zona cocalera del Chapare.

obtener a corto plazo logros deportivos (medallas) para el país, que en priorizar el incremento de la presencia y el rendimiento de los atletas de extracción indígena dentro del deporte de élite nacional. Desde luego, no son pocos los críticos de Evo Morales que han considerado que las acciones y las políticas deportivas, las cuales con frecuencia son revestidas por el presidente y su círculo inmediato con efectos casi mágicos propios de la “pomada canaria” que resolvería muchos de los males del país, han sido fundamentalmente políticas de corte populista, que se han realizado menos con el fin de democratizar el deporte, descolonizar el Estado y desarrollar el país, que como una forma de “culto al líder” y “propaganda política”. Por nuestra parte, consideramos que hay un poco de todo eso; para poder hacer una evaluación más ecuánime de estas políticas es necesario investigar más y dar un seguimiento a sus efectos en un plazo más largo.

BIBLIOGRAFÍA

- Albó, Xavier (comp.) (1988). *Raíces de América. El mundo aymara*. Madrid: Alianza.
- Albó, Xavier; Sandoval, Godofredo y Greaves, Tomás (1987). *Chukiyawu: la cara aymara de La Paz, IV, Nuevos lazos con el campo*. La Paz: CIPCA.
- Appadurai, Arjun (2001). *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Montevideo: F.C.E.
- Báez, Luis y De la Hoz, Pedro (2008). *Evo: espuma de plata*. La Habana: Ediciones Plaza.
- Bonfil Batalla, Guillermo (1987). “Lo propio y lo ajeno: una aproximación al problema del control cultural”, *La cultura popular*. México: Premia.
- Clarín Deportes. (18 de marzo de 2008). El astro argentino apoya a Bolivia y criticó a la FIFA. *Clarín*. https://www.clarin.com/deportes/maradona-jugo-futbol-paz-evo-morales_0_rJOT2T0pYg.html
- Editorial El Día. (08 de febrero de 2014). Morales anuncia política de Estado para el deporte. *El Día*. https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=138174
- García Yapur, Fernando Luis; García Orellana, Luis Alberto y Soliz Romero, Marizol (2014). “MAS legalmente, IPSP legítimamente”. *Ciudadanía y devenir Estado de los campesinos indígenas en Bolivia*. La Paz: PIEB.

- González Aja, Teresa (comp.) (2002). *Sport y autoritarismos: la utilización del deporte por el comunismo y el fascismo*. Madrid: Alianza.
- Informe de la gestión 2013 del Presidente Evo Morales Ayma a la Asamblea Legislativa Plurinacional. (22 de enero de 2014). Recuperado de: http://www.bolivia.de/fileadmin/Dokumente/Presse-Medien_Dt%2BSp/Interessante%20Dokumente/Informe_gestion_2013_-Evo_Morales_-22-01-2014.pdf
- Kuper, Simon (2012). *Fútbol contra el enemigo*. Barcelona: Editorial Contra.
- Mamani, Pablo (2003). Simbología y poder indígena después de los Kataris-Amarus y Willkas: los Mallkus en los nuevos levantamientos indígenas en Bolivia. *Centro de Documentación Mapuche*. <http://www.mapuche.info/mapuint/mamani030600.html>.
- Mamani, Pablo. (02 de octubre de 2016). Futbolistas aymaras y el racismo en bolivia. *La Razón*.
- Mendoza Leigue, Adolfo (2000). La altura en el banquillo de los colonizados. En Pablo Alabarces (comp.), *Peligro de gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Müller, Juliane (2014). El duelo Warisata contra Achacachi: escuelas rurales, educación física y la indigenización del fútbol en el departamento de La Paz (1910-1940). En Juliane Müller y Mario Murillo (comps.), *Otro fútbol. Ritualidad, organización institucional y competencia en un siglo de fútbol popular en Bolivia (1896-2014)*. La Paz: Plural Editores.
- Müller, Juliane y Mario Murillo (comps.) (2014). *Otro fútbol. Ritualidad, organización institucional y competencia en un siglo de fútbol popular en Bolivia (1896-2014)*. La Paz: Plural Editores.
- Nicolás, Vincent y Quisbert, Pablo (2014). *Pachakuti: el retorno de la nación*. La Paz: PIEB.
- Peñaloza Bretel, Marco Antonio (1998). *Historia contemporánea del fútbol boliviano (1960-1993)*. La Paz: HISBOL.
- Peñaloza, J. (17 de abril de 2015). Galeano y su adicción creativa por el fútbol. *La Razón*. http://www.la-razon.com/marcas/Galeano-adiccion-creativa-futbol_0_2253974742.html
- Quisbert Condori, Pablo (2014). Tiempos de revolución, tiempos de fútbol: naciona- lismo, identidad obrera y fútbol en la revolución nacional de 1952. En Juliane Müller y Mario Murillo (comps.),

- Otro fútbol. Ritualidad, organización institucional y competencia en un siglo de fútbol popular en Bolivia (1896-2014)*. La Paz: Plural Editores.
- Seguro, Santiago (comp.) (1999). *Fútbol y pasiones políticas*. Barcelona: Debate.
- Silva, Luis Felipe (2015). *El fútbol y la guerra: entre balas y balones*. México: Planeta.
- Siles, R. (17 de abril de 2013). Bolivia tendrá dos duras etapas. *La Razón*. http://www.la-razon.com/marcas/Bolivia-duras-etapas_0_1816618348.html
- Sivak, Martín (2011). *Jefazo: retrato íntimo de Evo Morales*. Madrid: Debate [versión electrónica, formato Kindle].
- Ströbele-Gregor, Juliana (1989). *Indios de piel blanca. Evangelistas fundamentalistas en Chuquiawu*. La Paz: Hisbol.
- Supera, J. (04 de mayo de 2014). El hombre que caminó hasta llegar. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/el-hombre-que-camino-hasta-llegar-nid1686337>
- Ticona Alejo, Esteban (2000). *Organización y liderazgo indígena, 1979-1996*. La Paz: Universidad de la Cordillera.
- Villena, Sergio (2016). ¿DES-gol-ONIZACIÓN? Fútbol y política en los movimientos indígenas de Bolivia. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 111. <http://rccs.revues.org/6439>
- Villena, Sergio (2018). “El Dakar se corrió en el cielo”. Deporte, tradición y modernidad en el gobierno de Evo Morales. En Hugo José Suarez (coord.), *¿Todo cambia? Reflexiones sobre el “proceso de cambio” en Bolivia*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México.

CANADÁ

MOVILIZACIÓN ACTIVA

Política relativa a las mujeres y a las niñas en el deporte en Canadá

Beatriz Vélez

INTRODUCCIÓN

En este artículo se recogen los principales resultados de un trabajo de consulta, estudio y análisis de documentos relativos a las políticas públicas en materia deportiva vigentes actualmente en Canadá y provenientes de fuentes oficiales del gobierno federal, provincial y territorial, así como de los socios directos y conexos con el mundo deportivo. Otros documentos provenientes de las organizaciones de mujeres y de encuentros, producidos tanto en Canadá como en otros países en torno a las políticas públicas y el género han constituido el paquete de fuentes primarias en la elaboración del producto cognitivo que se presenta aquí. Por ejemplo, los informes de investigación de la Asociación canadiense para el avance de las mujeres en el deporte, ACAFS y del Grupo de trabajo internacional sobre las mujeres y el deporte, la declaración de la Conferencia mundial sobre las mujeres y el deporte, Montreal, 2002, la Declaración de Brighton, la conferencia mundial de Montreal sobre el deporte y las mujeres, 2002, entre otros.

¿Por qué Canadá en una compilación latinoamericana sobre políticas deportivas? Los procesos actuales de movilidad de la población nos han llevado a incorporar el caso de Canadá porque yo misma, en tanto neocanadiense de origen colombiano y socioantropóloga del fútbol, el cuerpo y las cuestiones de género, he encontrado muy vivo el horizonte deportivo en todo el país. Por razones históricas, las

canadienses han sido muy activas en la defensa del ejercicio físico en la vida cotidiana así como en la defensa del deporte estructurado para la competición en los grandes eventos internacionales. Ellas se han destacado igualmente en la búsqueda de ejercer la dirigencia deportiva, los puestos técnicos y de entrenamiento.

En 1995 las mujeres representaban una proporción del 25% de 2,3 millones de miembros contabilizados; en 2004 el porcentaje alcanzaba el 35% de 5,2 millones. En cuanto a las actividades recreativas, 38% de mujeres las practicaban en 2007.

En los Juegos Olímpicos de verano en Sydney (2000), las mujeres, que constituían el 38% del equipo, aportaron el 46% de las medallas y en Atenas (2004), cuando representaron el 47% del equipo olímpico, ganaron el 62% de las medallas obtenidas por Canadá. En 2005 el Gobierno Federal puso en funcionamiento la Estrategia de excelencia deportiva con el propósito de ayudar a los y a las atletas a alcanzar medallas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Datos sobre la participación de las atletas y los resultados de sus proezas muestran que el porcentaje de mujeres en calidad de atletas/participantes en las últimas versiones de tales Juegos de verano oscila en torno a 48%. Las atletas aportaron 16 de las 24 medallas canadienses en los Juegos olímpicos de Rio, 2014.

Los cambios en la historia del deporte en Canadá respecto al lugar de las mujeres aportan un material novedoso e interesante para otras sociedades. Este material da cuenta de políticas públicas que han sido ya puestas a prueba en una sociedad del continente americano, claramente multicultural y progresista.

Aquí realizamos el trabajo de esas políticas públicas porque sus esfuerzos se dirigen a replantear las relaciones de las mujeres y de las niñas con el mundo deportivo y porque han privilegiado el deporte como una cuestión de extrema importancia en el tema general de la situación social de las mujeres. El deporte en femenino, ha sido un punto prioritario en la agenda gubernamental y en la política internacional de Canadá desde 1970, ha sido señalado como una cuestión de sociedad desde hace 100 años y como un tema de política pública desde 1986.

Creemos que el conocimiento de buenas prácticas de acción probadas en esa sociedad, como son las políticas y estrategias para lograr hacer avanzar el papel activo de las mujeres en el deporte como atletas, participantes, personal técnico y dirigentes pueden inspirar propuestas novedosas de corrección a problemas en nuestro continente. En particular, a la problemática del cierre del universo deportivo para las mujeres y niñas por la inequidad en la distribución de las ofertas deportivas para ese grupo de la población. Estamos hablando de una

deuda de justicia de género todavía en mora en América latina, a excepción (y esto con reservas) del caso de Cuba; deuda que tiene un nombre sólido: inequidad de género.

En Canadá, las políticas dirigidas a eliminar las inequidades de género en forma directa en el deporte se pusieron en marcha desde 1995. Ellas han continuado hasta hoy enmarcadas por protocolos de evaluación constante, cuidadosa y técnicamente adaptada a los cambios sociales, y respaldada financieramente por el Estado y por organismos privados conexos. La inclusión de género cubre igualmente el nivel de lo simbólico en cuanto todo el espectro de comunicación es incluyente; las deportistas están claramente presentes en las narraciones orales, escritas y en las imágenes que divulgan las informaciones sobre las políticas deportivas.

Es un principio de las políticas deportivas en Canadá reconocer el beneficio sociopolítico que se desprende del hecho de garantizar a las mujeres un acceso pleno a prácticas deportivas de calidad y a un apoyo institucional equitativo al brindado a los hombres y, entre los campos a intervenir, está el apoyarlas en el interés de desarrollar múltiples roles en el medio deportivo.

El género en el deporte, entendido como el indicador de una situación social fundamentada en la adscripción a una condición sexual, nombra en el caso de las mujeres a un grupo dominado por razones de sexo gracias a la hegemonía de la que ha gozado históricamente el grupo constituido por los hombres. Las razones de esta inequitativa distribución de poder en el mundo del deporte son múltiples y aunque diferentemente narradas, tienen como denominador común un orden social tributario de la atribución de valores diferentes a las diferencias anatómico-fisiológicas entre los sexos.

Esta problemática necesita ser identificada, estudiada y reparada en cada contexto deportivo en las distintas sociedades que componen las Américas. La política canadiense relativa al deporte para las mujeres y las niñas, Política de Movilización Activa, cuya descripción palpita en el centro de este artículo, puede ayudarnos a comprender mejor la problemática del género en el deporte, puede ser un instrumento para identificar los elementos y desafíos que están en juego así como los esfuerzos y acciones por realizar para reforzar el lugar activo y equitativo de las mujeres y las niñas en el mundo deportivo. Para encontrar soluciones a problemas locales en el mundo de hoy se valida ir al encuentro de caminos ya probados en países hermanos.

A continuación haremos una rápida descripción –no una evaluación– de la estructura del deporte, de la política del deporte 2012-2022 en el seno del gobierno canadiense y de la “Política relativa al deporte para las mujeres y las niñas, Movilización activa”, del gobierno federal

de Canadá. Al finalizar expondremos unas cuantas reflexiones sobre la cuestión, esperando que la universalidad de la problemática pueda valer como argumento para construir una estrategia de solución nutrida del aporte que posibilita la reflexión y el bien pensar.

1. LA ESTRUCTURA DEL DEPORTE EN CANADÁ. UN SOBREVUELO

Hablar de Canadá es nombrar políticamente una federación compuesta de provincias y territorios soberanos que, gobernando autónomamente en su territorio y en diversos campos de la vida social, acuerdan acciones concertadas como por ejemplo las políticas o estrategias deportivas. Estas resultan de un trabajo en equipo conformado por representantes de los gobiernos, de los sectores del deporte y de organismos conexos a la materia, entre los cuales están diversos grupos sociales y comunitarios.

El actual Ministerio del Deporte está vinculado al Ministerio del Patrimonio, que es el responsable de los contenidos de la cultura y de las comunicaciones, entre otros temas. El deporte incumbe a la Dirección General de Deportes de Canadá (Deporte Canadá en adelante), instancia del gobierno federal que apoya a los organismos nacionales de deporte agrupados, según la naturaleza de servicios que prestan, en multideportivos o deportivos. Pero es la Dirección General de Negocios Internacionales la entidad gubernamental responsable de las relaciones internacionales en el campo deportivo.

Deporte Canadá busca reforzar la contribución particular del deporte en la identidad, la cultura y la sociedad con el fin de ayudar a los y las canadienses a hacer deporte y a sobresalir (*exceller*), estableciendo un liderazgo en materia de políticas públicas y de inversiones estratégicas. Conjuntamente con la Política Canadiense de Deporte 2012 que ha sido apoyada por todos los gobiernos FPT, las dos leyes federales (sobre la actividad física y sobre el deporte de 2003) confirman el rol del gobierno de Canadá en el objetivo de aumentar la participación de su población en el deporte y de la búsqueda de la excelencia.

Las políticas y estrategias de Deporte Canadá complementan las leyes y los reglamentos del gobierno en materia de deporte y esto se hace en concierto con otros instrumentos técnicos y de control como el Cuadro de Financiación y de Responsabilidad en Materia Deportiva (CFRS), entre otros instrumentos de gobernanza.

EL SISTEMA DEPORTIVO EN EL SENO DEL GOBIERNO FEDERAL

El deporte en la sociedad es importante y por eso el gobierno vela por garantizar el mantenimiento de un sistema deportivo nacional estable, capaz de permitir a los canadienses el paso desde las primeras

experiencias deportivas a la excelencia en el deporte de alto nivel. Tal compromiso se orienta sobre el principio de que solo los organismos sólidos y bien gobernados tienen la capacidad de utilizar eficazmente los fondos públicos para ofrecer programas y servicios de calidad que permitan a los atletas canadienses explotar su pleno potencial. Existen manuales dirigidos a hacer comprender cómo ejercer una gobernabilidad eficaz en el seno de la sociedad deportiva nacional canadiense cuyos principios deben ser adoptados por todos los organismos financiados por Deporte Canadá.

POLÍTICAS VIGENTES ACTUALMENTE EN MATERIA DEPORTIVA

1. Política canadiense relativa al deporte para las mujeres y las niñas, llamada Política de Movilización Activa.
2. Política canadiense contra el dopaje en el deporte.
3. Política canadiense del deporte, 2012-2022.
4. Política del gobierno federal sobre la financiación de las organizaciones de deporte por las empresas de tabaco, marzo de 1985.
5. Política federal sobre la acogida de manifestaciones deportivas internacionales.
6. Política intergubernamental del deporte.
7. Política del gobierno federal sobre el deporte para las personas que tienen un hándicap.
8. Política de Deporte Canadá sobre la participación de los autóctonos en el deporte.

2. LA POLÍTICA CANADIENSE DEL DEPORTE 2012-2022 EN SÍNTESIS

El sistema deportivo valoriza la continuidad en tanto considera que el deporte, como equivalente de vida sana y activa, es para toda la vida.

La actual política canadiense del deporte 2012-2022, adoptada por los ministros de los gobiernos federal, provincial y territorial (FPT) en junio 2012, ha sido concebida para garantizar la continuidad de la política instaurada para el decenio en 2002-2012. La idea ha sido la de continuar el principio de que el “deporte es para la vida” (no solo para competir) para seguir consolidando, así, el modelo del desarrollo a largo plazo del atleta/participante (DLPA/P, en español, y DLTP/A, en francés, que es un modelo genérico en el cual se apuntala

a la relación atleta-entrenador. Indicando las necesidades de los participantes/atletas en las diversas fases de su desarrollo, bajo ese modelo se determinan también las necesidades de dirección por parte de los entrenadores así como las necesidades de entrenamiento, de material, de equipos y de competencias para desarrollar. El modelo implica conceptos como la alfabetización física (AF, *littératie physique*) y enseña los estados del DLPA/P desde las habilidades de base hasta la *performance* óptima. La exposición pedagógica de las etapas de desarrollo del atleta/participante se dirige a facilitar la comprensión de los lectores.

Las consultas de base de la Política 2012-2022 destinadas a trazar un perfil del deporte en cada provincia o territorio arrojaron resultados que pueden describirse, *grosso modo*, así: Los canadienses reconocen la importancia del deporte en sus vidas, están orgullosos de sus atletas y aprecian el vigor del deporte en sus comunidades, a lo largo del país. El deporte es considerado una herramienta de desarrollo personal y social así como un fin en sí mismo. Los logros de los atletas canadienses muestran que la búsqueda de la excelencia constituye un objetivo digno de un esfuerzo centrado y sostenido.

En el curso de los próximos años, el deporte puede contribuir al desarrollo de la sociedad canadiense en aspectos como la salud de la población, mucho más ahora que el país enfrenta graves problemas de obesidad, de inactividad, de envejecimiento de la población y de diversidad cultural.

Para responder convenientemente a esos retos se necesitan acciones fundamentadas en normas basadas tanto en la concepción como en la prestación de servicios. En síntesis, se necesita un programa deportivo de alta calidad para conseguir que los beneficios del deporte redunden en la excelencia, el mejoramiento de la formación y del desarrollo de las aptitudes, el desarrollo de la salud y del bienestar, el reforzamiento del orgullo, la movilización y la cohesión cívica. Y finalmente, en el crecimiento del desarrollo económico y de la prosperidad.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA CANADIENSE DE DEPORTE

La Política, teniendo en la mira el aumento y la diversidad de los canadienses que participan en las actividades deportivas, está fundada en tres principios que conciernen a: 1) la alfabetización física; 2) los principales sectores de actividad; y 3) los cuatro contextos de participación deportiva generalmente reconocidos.

Su visión, basada en la iniciación en la práctica deportiva, trata de asegurarse de que los canadienses posean las habilidades fundamentales, los conocimientos y las actitudes esenciales de una práctica deportiva, organizada o no, (AF) en los siguientes cuatro contextos:

- Deporte recreativo: los canadienses tiene la posibilidad de hacer el deporte por placer, salud, interacción social o recreación.
- Deporte competitivo: los canadienses tiene la posibilidad de mejorarse continuamente y de medirse a otros atletas en un contexto seguro y ético.
- Deporte de alto nivel: los atletas canadienses obtienen sistemáticamente excelentes resultados en el marco de competencias internacionales de alto nivel y esto se produce de manera justa y ética.
- Deporte para el desarrollo: el deporte sirve para favorecer el desarrollo económico y social y promover valores positivos sobre la escena nacional e internacional.

La Política se fundamenta en el principio de que un deporte de calidad resulta de siete principios debidamente integrados al conjunto de las políticas, las estrategias y los programas deportivos. Según esto, un deporte debe ser: 1) articulado a valores que favorecen un comportamiento ético, 2) incluyente, 3) probado en el plano técnico, 4) colaborativo, 5) orientado por programas claros que permitan alcanzar los resultados esperados, 6) eficaz, 7) durable.

MARCO DE LA POLÍTICA

El marco de la actual política para el deporte en Canadá lo constituyen los cuatro contextos de participación deportiva ya enunciados y la mira en la promoción y el acceso de la población a la alfabetización física (AF) en todos ellos. La AF se entiende como la capacidad de una persona para practicar, con competencia y confianza y en diversos ambientes, una vasta gama de actividades físicas que contribuyen a su desarrollo global. La AF también se considera como la condición previa de toda práctica deportiva agradable y sostenible a lo largo de la vida. Ella comienza en la infancia, pero sigue toda la vida porque funciona a la vez como motor de la *performance* para el atleta y como un elemento conducente a llevar una vida físicamente activa y sana cuando el objetivo no es la competencia. La AF puede adquirirse gracias a otras actividades diferentes al deporte, tales como la educación y el juego, y en tal sentido constituye un medio para colaborar con socios extradeportivos como la escuela y el tiempo libre.

Los contextos deportivos, complementarios e interrelacionados, permiten visualizar el movimiento de los participantes y percibir que tal movimiento puede ser fluido, autodirigido y multidireccional.

Para alcanzar los resultados de aumentar el número y la diversidad de canadienses que participan en actividades deportivas, cada objetivo ha sido traducido en estrategias dirigidas a elevar la calidad de los programas deportivos y su eficacia en los resultados esperados. Las estrategias han sido formuladas de tal manera que ayuden a los socios y actores claves, actuales y nuevos, a comprender su rol en la ejecución de la Política. Ellas velan particularmente sobre los aspectos específicos relativos a la naturaleza de los actores de cada contexto deportivo y sobre aquellos aspectos que coinciden con uno o varios principios de la Política como, por ejemplo, la inclusión y la equidad de género, entre otros.

Las estrategias dirigidas a las personas apuntan a los grupos tradicionalmente subrepresentados y/o marginales como las mujeres y las niñas, las personas que tienen funcionalidades diferentes, o bien los pueblos autóctonos. Los organismos multiservicios en deporte, liderados por las mujeres, proponen adicionalmente la implantación de herramientas de vigilancia activa de las políticas dirigidas a las mujeres y a las niñas en el deporte.

Las estrategias dirigidas a los programas buscan que estos se comprometan a ser accesibles, equitativos e incluyentes con el fin de responder a las necesidades, motivaciones e intereses de los participantes y de procurarles una experiencia placentera y segura.

3. POLÍTICA RELATIVA AL DEPORTE PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. MOVILIZACIÓN ACTIVA

La actual política deportiva dirigida a las mujeres y a las niñas, Movilización Activa, ha comenzado a regir en 2009 para reemplazar la política de Deporte Canadá sobre las mujeres en el deporte, existente desde 1986.

En el apartado “Exposición de motivos” del sitio web del gobierno de Canadá se lee que el Ministerio de Patrimonio se compromete a sostener un sistema deportivo que ofrezca experiencias deportivas de calidad a las mujeres y a las niñas, que garantice tanto su movilización como la posibilidad de recibir un apoyo equitativo en una gran diversidad de roles.

Para conseguirlo, las mujeres y las niñas deberán contar con oportunidades significativas de desarrollarse en el deporte en función de sus intereses, habilidades, talentos y elecciones a lo largo de la vida.

En lo relativo al contexto que enmarca la Política, esta puede leerse como fuente de una orientación renovadora del liderazgo y de los programas de Patrimonio Canadiense en la promoción de un sistema deportivo revitalizado en el cual las mujeres sean actrices sin reservas, activas y valorizadas tanto a título de atletas/participantes como

de técnicas deportivas y de dirigentes. Se busca constituir un sistema deportivo que les permita gozar de experiencias deportivas de calidad así como de un sostenimiento equitativo.

La presente política de Movilización Activa reconoce que las contribuciones de las mujeres y las niñas comprometidas activamente en el deporte son de una importancia crucial para alcanzar los objetivos de la Política Canadiense de Deporte 2012-2022 y para obtener resultados para las y los canadienses.

Ella orienta el establecimiento de las prioridades en el país, la concepción y la ejecución de programas de subvenciones y de contribuciones en el dominio del deporte y otras actividades apoyando el sistema deportivo canadiense. Su acciones trabajan conjuntamente con otros instrumentos de Deporte Canadá como el Marco de financiación y de responsabilidad en materia de deporte, la Política federal relativa a la acogida de manifestaciones deportivas internacionales, la Política de Deporte Canadá sobre la participación de los autóctonos en el deporte, y la Política sobre deporte para las personas con algún tipo de discapacidad.

La Política se quiere un medio de reforzar el liderazgo internacional de Canadá en la escena deportiva, incluyendo las actividades y los compromisos internacionales del país. Canadá apoya firmemente la movilización activa de las mujeres en el deporte en el seno de diversos organismos en las Américas, en la Commonwealth y en la Francofonía. Además Canadá ha participado en la elaboración de un buen número de convenciones y de declaraciones de apoyo a las mujeres y a las niñas y las ha siempre ratificado.

Aunque desde 1986 en Canadá se ha hecho avanzar la participación de las mujeres en el deporte en los más altos escalones por el aumento del número de atletas que compiten en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, la participación de las mujeres en otros aspectos del deporte no se ha mejorado. El número de quienes se han formado como entrenadoras y que juegan roles activos –sobre todo en los contextos de deportes de alto nivel– se mantiene particularmente bajo. La falta de información sobre aquellas que asumen roles de dirigentes en organismos de deporte, en particular, sobre las mujeres que se desempeñan en el terreno técnico como jueces, jurados, en fin, como autoridades en el terreno, indica que la experiencia y las competencias de las mujeres no está siendo optimizada tampoco en esos dominios. Y la tasa de participación de las mujeres a título de atletas continúa siendo más baja que la de los hombres aun hoy y pese al brillo de las atletas en Juegos Olímpicos que ya hemos señalado.

Las razones que sostienen un tal estado de cosas son múltiples. Las consultas realizadas entre la comunidad deportiva han revelado que la

posibilidad que tienen las mujeres de contribuir al sistema deportivo está limitada frecuentemente en razón de que la sociedad espera de ellas el cumplimiento de un rol doméstico tradicional, netamente el del mantenimiento del hogar para facilitar la contribución al deporte por parte de sus cónyuges.

Estudios que se han hecho sobre el funcionamiento de las empresas en virtud de la participación de las mujeres en los consejos de administración encuentran un mayor rendimiento en aquellas empresas en las cuales participa un número mayor de mujeres que en las empresas con una menor participación de ellas. Entrevistas con representantes de empresas que cuentan con una importante representación de ambos sexos han puesto en evidencia que en esas organizaciones se han introducido medidas destinadas a favorecer las carreras flexibles y un equilibrio entre el trabajo y la vida personal así como un sostenimiento estratégico como, por ejemplo, el acceso a mentores, a redes, a un encuadramiento y a la formación. Un estudio europeo ha revelado que el porcentaje a partir del cual se nota una diferencia positiva en una empresa está situado en por lo menos el 30% de las mujeres.

La Política de Movilización Activa de las mujeres y las niñas en el deporte se apoya en consultas realizadas a la comunidad deportiva a propósito de lo interesante que sería para el desarrollo del deporte intentar sacar provecho de una mayor movilización de las mujeres, satisfacer la necesidad de “hacer las cosas de otra manera” en lo que se refiere a reclutar, formar y retener a las mujeres en el deporte, dándoles roles similares después de una pausa para fundar una familia, por ejemplo.

El enfoque de esta política se separa de la perspectiva tradicional según la cual basta con crear las oportunidades para aumentar la participación. El enfoque busca promover experiencias innovadoras de calidad, focalizadas no solo en quitar los obstáculos, sino también en estimular un compromiso sostenido.

La Política de Movilización Activa se fundamenta sobre la convicción de que los esfuerzos dirigidos a mejorar las condiciones para las mujeres y las niñas en el deporte pueden no solamente reforzar las ventajas que les procura el deporte en términos de crecimiento personal, sino también mejorar las experiencias deportivas de todos los participantes. El propósito de reforzar el sistema deportivo para las mujeres y las niñas se vuelve, entonces, de interés para todos los agentes del sistema deportivo, incluidos los hombres, las mujeres y los organismos de deporte.

OBJETIVO Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA

El objetivo de la Política es, como ya se ha dicho, el de sostener un ambiente deportivo en el cual –desde el terreno hasta el pódium– las mujeres y las niñas, a título particularmente de atletas/participantes, entrenadoras, oficiales deportivas y dirigentes técnicas, tengan acceso a experiencias deportivas de calidad y reciban un soporte equitativo de parte de los organismos del deporte.

La puesta en marcha de la Política está concebida para alcanzar una mejora continuada de un sistema deportivo en el cual:

- Las mujeres y las niñas sean activamente movilizadas en el deporte canadiense a título de atletas/participantes del terreno de juego al pódium.
- Las mujeres y las niñas sean activamente movilizadas en el deporte canadiense a título de entrenadoras, oficiales y dirigentes técnicas que reciben un apoyo que les permite avanzar en el seno de los organismos internacionales de deporte a título de oficiales y dirigentes técnicas.
- Las mujeres y las niñas sean activamente movilizadas en el deporte canadiense a título de dirigentes (como voluntarias claves y como miembros de la alta dirección) en los organismos canadienses de deporte que reciben una ayuda con el fin de evolucionar en el seno de los organismos internacionales del deporte.

La Política se aplica a las actividades y a los programas del Ministerio de Patrimonio ligados al deporte, entre los cuales se incluyen aquellos que han sido emprendidos en colaboración con otros gobiernos, ministerios y organismos. La Política debe ponerse en marcha a través de la ejecución de las actividades y los programas permanentes de Patrimonio Canadiense. Los planes de acción, actualizados regularmente, orientan los esfuerzos, así como la integración de medidas eficaces en las otras políticas, estrategias y programas de subvenciones y contribuciones.

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

Ellas apuntan a estos temas:

1. El mejoramiento de los programas: armonización y mejoramiento de los programas y de las actividades visualizando las condiciones que permitan a los organismos del deporte y a otros relacionados con el sistema deportivo aportar a las

mujeres y a las niñas ocasiones de practicar los deportes de manera innovadora.

2. Liderazgo estratégico: promoción proactiva de las medidas complementarias en el seno de las diferentes administraciones canadienses e internacionales que buscan aumentar las experiencias deportivas de calidad para las mujeres y las niñas, gracias a la participación en los foros multilaterales y bilaterales apropiados.
3. Sensibilización: promoción de las ventajas para los individuos y los organismos de una participación significativa de las mujeres y las niñas.
4. Enriquecimiento de los conocimientos, de las prácticas y de las innovaciones relativas a las experiencias deportivas de las mujeres y de las niñas por intermedio de la investigación y el desarrollo.

MEDIDA Y EVALUACIÓN

Es deber de Patrimonio Canadiense el vigilar y evaluar la puesta en obra de la Política de Conformidad con el Cuadro de Financiación y de Responsabilidad en Materia de Deporte (CFRS), en el cual se incluye el modelo lógico de gestión para medir los efectos en los temas considerados en el subtítulo de intervenciones estratégicas descrito arriba. Las evaluaciones se efectuarán con el fin de determinar la eficacia de las intervenciones estratégicas, apuntando a los objetivos de la Política. Ellas servirán también para indicar en que medida la Política ayuda el gobierno a alcanzar sus objetivos.

El seguimiento de los puntos remarcables contribuirá a evaluar y a discernir regularmente las prácticas ejemplares. Los exámenes periódicos de la Política, al menos cada cinco años, comprenderán la realización de observaciones específicas sobre los interventores como sobre los hechos internos. Para el examen y evaluación de la efectividad de la Política, Patrimonio Canadiense se apoyará sobre la Política de la vigilancia activa, la Política de evaluación y la Política sobre la verificación interna del Consejo del Tesoro.

FACTORES Y DESAFÍOS LIGADOS AL DEPORTE PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

I. El deporte canadiense para las mujeres y las niñas

Las mujeres y las niñas como participantes en el deporte canadiense son estimuladas y sostenidas para asumir diferentes roles. Ya hemos visto que en el seno de los organismos nacionales del deporte el número de mujeres activas ha aumentado constantemente desde 1995, año en el cual Deporte Canadá comenzó a realizar un seguimiento sistemático de esos datos gracias al Cuadro de Financiación y de Responsabilidad en Materia de Deporte (CFRS). Si en ese mismo año las mujeres representaban un porcentaje del 25% de los 2,3 millones de miembros censados, en 2004 ellas representaban el 35% sobre 5,2 millones.

En 1986, cuando fue establecida la Política de Deporte Canadá sobre el tema de las mujeres, el sistema deportivo enfrentaba desafíos de gran talla en lo relativo a la participación de las mujeres y de las niñas en el deporte. Existían organismos distintos en la dirección de disciplinas para las mujeres y tales organismos disponían de recursos desiguales. Había también en esa época un cierto número de demandas ante los tribunales, cuyos fallos han confirmado el derecho de acceso de las niñas y de las mujeres al deporte.

En razón de la política de 1986, Deporte Canadá no acuerda ya fondos a los organismos de deporte que hacen una distinción entre los hombres y las mujeres. Los organismos deben enunciar su compromiso respecto a las mujeres en el deporte para ser admitidos en la financiación.

LAS MUJERES Y LAS NIÑAS COMO ATLETAS/PARTICIPANTES

A pesar de los esfuerzos hechos y a pesar de que, en Canadá, el número de mujeres y niñas actuando como atletas/participantes y ganadoras de medallas ha aumentado notablemente, como hemos visto, aún existe la inquietud de que en deporte los hombres continúan siendo más activos que las mujeres. Según Estadística Canadá, en 2005 el porcentaje de mujeres activas en deporte entre 15 y 18 años era del 52%, mientras que el porcentaje de hombres activos en el mismo rango de edad era del 66%. Y la diferencia era aun mayor en las edades comprendidas entre 19 y 24 años: 52% de hombres contra 34% de mujeres. La observación de que las mujeres suelen ser más activas en el deporte recreativo que en el deporte competitivo es un dato que me parece que valdría la pena explorar.

LAS MUJERES EN TANTO QUE ENTRENADORAS, OFICIALES Y DIRIGENTES TÉCNICAS

Según los datos mencionados en el Cuadro de Financiación y Responsabilidad en Materia de Deporte (CFRS), las mujeres constituyen el 22% de los entrenadores en el deporte canadiense y el 28% de los oficiales técnicos (exceptuando los directores técnicos y otros miembros del personal en los programas). Los datos preliminares del mismo CFRS muestran una participación similar en el 2008, cuando las mujeres representaban el 25% de los entrenadores y el 29% de los oficiales técnicos.

La participación de las mujeres a título de entrenadoras es una preocupación central de la Asociación Canadiense de Entrenadores. Las informaciones que se desprenden de la base de datos del Programa Nacional de Certificación de los Entrenadores (PNCE) muestra que el 30% de los entrenadores certificados en los niveles 1 a 3 del PNCE son mujeres y que esta proporción cae al 19% en la certificación en los niveles 4 y 5.

Los resultados de las encuestas sobre las mujeres y el liderazgo femenino en el deporte realizadas entre 1988 y 1991, que midieron la representación de las mujeres en los diferentes roles técnicos, parecen indicar que la participación de las mujeres en las funciones técnicas ha permanecido relativamente estable a lo largo del tiempo. Durante estos años, las mujeres representaban el cuarto de los directores técnicos en organismos nacionales de deporte subvencionados y entre el 13-16% de entrenadores-jefe.

LAS MUJERES Y LA GOBERNANZA

En los organismos financiados por Deporte Canadá entre 2007-2008, el 37% son dirigidos por mujeres. Esto representa un aumento respecto a 1998, donde el 29% de presidentes-directores generales (o puestos parecidos) eran mujeres; en 1981, las mujeres ocupaban solamente el 16% de esos puestos.

Hay otros datos sobre el liderazgo gubernamental de las mujeres en el seno de organismos de deporte que privilegian una estructura de gestión basada en el voluntariado y que son financiados por Deporte Canadá. Aquí nos limitamos a señalar que Deporte Canadá exhorta a los organismos, en el marco del CFRS, a prever las disposiciones para los dirigentes advirtiéndolos de la responsabilidad de hacer algo. El Reino-Unido, por ejemplo, ha adoptado una perspectiva similar por medio de la política de la *Equality Standard*.

II. Compromiso de Canadá en la escala internacional del deporte para las mujeres y las niñas

Desde hace mucho tiempo Canadá está a la cabeza de la promoción internacional de deporte para las mujeres y las niñas a título de atletas/participantes, de entrenadoras, de dirigentes técnicas, de oficiales o de dirigentes. Tanto el gobierno como los dirigentes de la comunidad deportiva canadiense con la Asociación canadiense para el avance de las mujeres en el deporte, ACAFS, a la cabeza, han mostrado liderazgo en ese dominio.

En el seno de la ONU, Canadá ha apoyado la inclusión de la mención de las mujeres en el deporte en tres convenciones internacionales sobre los derechos del hombre: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1970), la Convención relativa a los derechos del niño (CRDE, 1989) y la Convención internacional sobre los derechos de las personas limitadas (CIDPH, 2006).

Canadá ha igualmente sostenido los esfuerzos continuos de la ONU dirigidos a reforzar el deporte para las mujeres al aprobar el Observatorio para las mujeres, el deporte y la educación física de la ONU/UNESCO, así como el nuevo documento “Mujeres en el año 2000 y más allá: Las mujeres, la igualdad de sexos en el deporte”, redactado y dirigido por la División de la promoción de la mujer de la ONU. Además, Canadá colabora con otros gobiernos para favorecer el avance del deporte para las mujeres. Hacen parte de esos trabajos conjuntos la Aprobación de la Declaración de Atenas en 2004, promulgada en el marco de la Conferencia internacional de los ministros y altos funcionarios responsables de la educación física y del deporte, así como la Declaración de Brasil, redactada en el 2006 por el Consejo de las Américas sobre el Deporte (CADE). Canadá ha demostrado un gran liderazgo en el seno de la Francofonía apoyando el grupo de trabajo de la Conferencia de Ministros de la Juventud y los Deportes (CONFEJES) en la promoción y la participación de las mujeres y las jóvenes en las actividades de juventud y deporte (GTFC). Por ello, los ministros de la CONFEJES le han dado a ese GT el mandato de hacer ampliar la participación de las mujeres y las niñas en las actividades de la CONFEJES.

Por intermedio de los Juegos de la Francofonía, Canadá ha jugado un rol crucial en el compromiso de alcanzar el equilibrio entre los sexos en el seno del programa deportivo y en el propósito de promover la participación de las mujeres y de las niñas en los Juegos en tanto que atletas, entrenadoras u organizadoras. En colaboración con otros gobiernos en todo el mundo, Canadá ha participado en los esfuerzos multilaterales del Grupo de trabajo internacional sobre el deporte al

servicio del desarrollo y de la paz que han conducido a la redacción del documento “Canalizar la energía del deporte para el desarrollo: recomendaciones a los gobiernos”, publicado en 2005, en el cual hay un capítulo sobre la autonomización de las mujeres y de las niñas en el deporte.

Además, tanto el gobierno de Canadá como la ACAFS se han asociado a la Declaración de Brighthon sobre las mujeres y el deporte en 1995. El objetivo principal ha sido el de crear una cultura deportiva que facilite y valore la plena participación de las mujeres en todos los aspectos del deporte. Es de interés para lograr la equidad, el desarrollo y la paz que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y todas las instituciones implicadas en el deporte apliquen los mismos principios defendidos en esa declaración elaborando las políticas, las estructuras y los mecanismos apropiados.

El gobierno de Canadá y el ACAFS también sostienen desde hace mucho tiempo el Grupo de trabajo internacional sobre las mujeres y el deporte, lo han copresidido durante muchos años y se han encargado de llevar adelante la Secretaría durante cuatro años. Ese proceso de compromiso culminó en la organización de la Conferencia mundial sobre las mujeres y el deporte, Montreal, 2002

En todo caso, en el seno de numerosos organismos internacionales de deporte, las y los canadienses han tenido una importante influencia a propósito de la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, favoreciendo la inclusión de pruebas femeninas en los programas de los campeonatos del mundo y de diversos juegos, demostrando el valor de la contribución de las mujeres en la gobernanza. Esas actividades en la escala internacional han permitido reforzar las actividades a escala nacional y crear más ocasiones para las mujeres y las niñas canadienses de demostrar sus competencias, talentos y habilidades. De igual manera, las herramientas y las iniciativas elaboradas en la escala nacional, como los talleres “Las mujeres y el liderazgo” de la ACAFS han sido utilizados y reconocidos internacionalmente.

III. Constataciones temáticas

Durante las discusiones relativas a las mujeres en los deportes se desprenden muchos temas vinculados a una variedad de contextos. Veamos algunos:

Expectativas sociales, profesionalización y condiciones de trabajo. Las presiones sociales sobre las mujeres para que se ocupen de la vida doméstica constituyen un obstáculo a la participación, a largo plazo, de las mujeres en el deporte. Aun si ciertos organismos han lanzado iniciativas con el fin de asumir ciertos gastos (por ejemplo, cuidar a

los niños), se han tomado pocas medidas para responder a esas necesidades y para facilitar la participación continua de las mujeres en el deporte. Se ha visto que mientras más se comprometen los hombres con la vida familiar y mientras más se preocupan, estas cuestiones influyen la participación de las mujeres en el deporte. Así, los entrenadores noruegos han jugado un rol clave en la creación, por los organismos de deporte noruegos, de puestos de entrenadores compartidos para los equipos de Copa del Mundo que debían desplazarse por un largo periodo.

En tanto la profesionalización del deporte está imponiendo exigencias mayores para los atletas/participantes, los entrenadores, los oficiales y los dirigentes, se necesita implementar medidas de trabajo (compartir las tareas entre los entrenadores, sostenimiento a las familias para los miembros de los consejos de administración y para los voluntarios), medidas que beneficiando a todos los participantes en el sistema deportivo tienen un impacto positivo sobre las mujeres.

Vías de acceso y vías de salida. En armonía con los caminos actuales de carrera, que son cada vez menos lineales, los organismos de deporte deberían crear medidas estratégicas para facilitar el retorno de las mujeres altamente calificadas que dejan voluntariamente sus trabajos para ocuparse de un niño o de una persona vieja (37% contra 24% de hombres, según un análisis de tendencias en el sector privado en América del Norte). Eso puede mantener la capacidad del sistema deportivo y velar para que las mujeres tengan la posibilidad de participar en el deporte durante toda su vida.

Gobernanza y planificación del relevo. Las discusiones con la comunidad deportiva han mostrado que las buenas prácticas de gobierno facilitan considerablemente la participación de las mujeres en las funciones de gestión. Es mejor pensar en un modelo de gobernanza de los consejos de administración que en un modelo de representación si se quiere influenciar sobre la composición de los participantes en los procesos decisionales y se quiere estimular un compromiso importante por parte de las mujeres. La planificación del relevo parece ser también una buena práctica para permitir a las mujeres jugar un rol de gobernanza y como entrenadoras, así como otros roles técnicos.

CONCLUSIÓN

Para finalizar, parafraseando el texto de la política dirigida a las mujeres y las niñas en el deporte, Movilización Activa, digamos que la temática de movilizar el interés de las mujeres y las niñas de ocupar un lugar sin reservas en el mundo deportivo demanda, como todo

problema complejo, la adopción de una perspectiva en profundidad. Solo a través de tal perspectiva se puede estar en capacidad de retener los múltiples objetivos, los distintos niveles de significación, las buenas estrategias y los resultados deseables que están en juego. Una perspectiva de tal tipo debe reposar sobre la investigación, la educación, la prevención, la creación de políticas sólidas, la coordinación y, ante todo, el interés de las afectadas en cambiar las cosas.

En aras de la eficacia, las soluciones propuestas necesitan una buena comprensión de los problemas, de ahí la necesidad de investigaciones y de informaciones precisas a partir de las cuales elaborar una política social/deportiva bien pensada. Y lo más importante es que si el camino de solución es bien pensado, será fácilmente comunicable a quienes padecen el problema para que adhieran a él y lo sostengan.

El texto de la Política de Movilización Activa clama por el reconocimiento de que toda medida que aspire a poner fin a los comportamientos contrarios a la ética en el deporte deberá descansar sobre intervenciones fundadas sobre la experiencia y las estrategias concebidas por expertos. Habrá que considerar, por una parte, las perspectivas generales dirigidas a los cambios sociales y, por otra parte, los problemas específicos de los deportes en particular, que necesitaran una comprensión y un conocimiento de tales disciplinas.

En síntesis, los estudios sobre la situación de las mujeres en el mundo deportivo en Latinoamérica es una de las tareas urgentes y prioritarias por realizar, pues el género determina una situación y atraviesa todos los contextos deportivos: alto rendimiento, deporte social, deporte adaptado o paralímpico, y todo el sistema institucional del deporte, incluidos los patrocinadores y los medios de comunicación.

En términos prácticos, para el futuro de las investigaciones del GT “Deporte, Políticas Públicas y Sociedad”, recomendamos la necesidad de promover que los valores y las prácticas propias de las políticas públicas, como nosotros podemos considerarlas científicamente defendibles, estén presentes en las propuestas y en las formas de operación en cada país de América.

Es necesario tener en cuenta estos principios: 1. Identificar con la población afectada por la problemática aquellas cosas para cambiar y buscar aquellos socios que pueden ayudar a provocar tal cambio es una de las claves. 2. Definir también con la población afectada las estrategias destinadas a influenciar las actitudes y los comportamientos que ayuden a crear una atmósfera de apoyo a lo que es recomendable. 3. Construir el camino hacia el cambio con la gente organizada social y comunitariamente. El respeto de estos principios garantizará la sostenibilidad de la política, cuestión más urgente en el caso de las políticas dirigidas a las mujeres en el deporte.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociacion Canadiense por el avance de las mujeres en el deporte (ACAFAS) [página web]. <https://womenandsport.ca/fr/accueil/>
- Declaracion de Atenas (2004, 6-8 de diciembre). “Bâtir une société saine sur l’esprit sportif”. *Quatrieme Conference Internationale des Ministres et Hauts Fonctionnaires Responsables de L’Education Physique et du Sport* (MINEPS IV). Atenas, Grecia. Disponible en: http://www.jugaje.com/fr/textes/texte_9.php
- Declaracion de Brighton sobre la mujer y el deporte (1994). *1ª Conferencia sobre el Deporte Femenino y el Desafío del Cambio*, Brighton. Disponible en: <https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/declaracion-brighton.pdf>
- Le sport c’est pour la vie [página web]. <https://sportpourlavie.ca/>
- Desvaux, G., S. Devillard-Hoellinger y P. Baumgarten (2007). *Women Matter: Gender Diversity, a Corporate Performance Driver*. París: McKinsey and Company. Citado en *Mobilisation active: Politique concernant le sport pour les femmes et les filles*. Disponible en: <https://www.canada.ca/fr/patrimoine-canadien/services/politiques-lois-reglements-sport/politique-mobilisation-active-femmes-filles.html>
- Gobierno de Canadá. *Politiques, lois et règlements en matière de sport* [estructura del deporte en Canadá]. Disponible en: <https://www.canada.ca/fr/patrimoine-canadien/services/politiques-lois-reglements-sport.html>
- Política Canadiense del Deporte 2012-2022. Disponible en: <http://sirc.ca>
- Gobierno de Canadá. *Mobilisation active: Politique concernant le sport pour les femmes et les filles*. Disponible en: <https://www.canada.ca/fr/patrimoine-canadien/services/politiques-lois-reglements-sport/politique-mobilisation-active-femmes-filles.html>
- Gobierno de Canadá. *Le sport au Canada*. Disponible en: <https://www.canada.ca/fr/patrimoine-canadien/services/sport-canada.html>

CHILE

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN CHILE

Un análisis documental

Rodrigo Soto-Lagos y Pamela Jauregui Tobar

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas deportivas han sido un tema escasamente estudiado desde las Ciencias Sociales en Chile. Sin embargo, existen investigaciones destacadas para comprender cómo se instalan deportes como el fútbol (Santa Cruz, 1991) o cómo una región denominada “tierra de campeones” logró producir destacados y destacadas deportistas tanto nacional como mundialmente (Guerrero, 1992, 2003, 2004a, 2004b, 2005). A partir del trabajo realizado por estos dos autores, el campo de los estudios sociales del deporte ha ido fortaleciéndose y cada vez se hacen visibles más trabajos que abordan el deporte desde esta perspectiva. Así, los trabajos de Valenzuela y Vergara (2013) y el de Soto-Lagos y Fernández (2017) han promovido un avance sostenido en lo que hoy conocemos y nos preguntamos sobre el deporte, el ejercicio y las prácticas corporales en general.

Respecto a la institución propiamente dicha, en Chile el deporte tiene estatus de ministerio, creado en año el 2013 bajo la primera administración de Sebastián Piñera. Recién en el año 2016, durante la administración de Michelle Bachelet, se promulgó la Política Nacional de Deporte y Actividad Física que se encuentra vigente hasta el año 2025. Con ello, se instaló en la sociedad chilena la idea de que el deporte es una institución que debe considerarse dentro de los programas de gobierno que buscan liderar el país.

Lo señalado presenta un escenario que puede abarcarse desde diferentes ópticas. Una puede ser la gestión del deporte en el país, para analizar cómo funciona esta institución. Otra opción podría consistir en analizar los discursos asociados a la promoción del deporte (Soto-Lagos, 2013; 2016). También se podría estudiar los clubes deportivos desde diferentes puntos de vista, tales como su historia y memoria sociocultural (González, 2017) y la gestión y funcionamiento de estos (Matus, 2017). Sin embargo, la perspectiva que hemos decidido incluir en este trabajo se inspira en la relación entre la institucionalidad y las personas. Por lo anterior, el objetivo de este estudio es analizar cómo se construye el deporte en Chile desde el punto de vista de los documentos oficiales que sostienen esta institución y que, en efecto, impactarán en cómo se lleva a la práctica el deporte y la actividad física en el país.

1.1 NUEVO MANAGEMENT PÚBLICO

Con el llamado Consenso de Washington (1989), se construyeron diversos acuerdos entre estados que pretendieron ser más eficientes. Entre los objetivos de dichos acuerdos estaba reducir el Estado a la dimensión más mínima posible y considerar la descentralización y la participación creciente de privados en la provisión de servicios públicos, con lo cual se inyectaría competencia a la vez que se generaría un nuevo estímulo para la iniciativa privada.

Entre otras cosas, el Nuevo Management Público (NMP) asume como tarea el abandono de las lentas estructuras burocráticas para adoptar como modelo las prácticas de gestión propias de la empresa privada y, como referente de éxito, las lógicas de mercado (Hood, 1991). Asimismo, organiza la gestión pública teniendo como referente los preceptos de las organizaciones privadas. Esta nueva lógica se concreta en aspectos tales como la estandarización de la organización y funcionamiento de la administración pública y la racionalidad mercantil como base para la toma de decisiones en el aparato estatal (Dahl, 2009; Díaz, 2010; Gentili, 1997; Guerrero, 2001; Gunter, 2008; Williamson, 1990). Esta forma de administración si bien puede llegar a ser singular en cada país, mantiene el mismo esquema de organización y funcionamiento.

Si bien esta lógica ha transformado diferentes sectores del Estado, el caso del deporte ha sido un tema escasamente estudiado. Ejemplo de ello es que la calidad de los servicios deportivos ofrecidos en un país no siempre logra evaluarse en función del efecto que genera en las personas sino, cuando logra llevarse a cabo, es a través de la lógica costo-beneficio, con énfasis en la cantidad de personas que se “atendieron” gracias a determinada acción pública.

Seguido de lo anterior, con esta lógica de administración de los recursos e instituciones públicas se espera incrementar los resultados mediante la competencia entre clubes deportivos, eso quiere decir que, en la medida en que los recursos son escasos, quienes los obtienen deberían ser los que tengan las mejores propuestas para ofrecer el servicio que el Estado, a través de los privados, brindará en tanto institución subsidiaria.

Mencionado lo anterior, la nueva forma de entender cómo se administra lo público requiere de instituciones que la promuevan e instalen, y de una población que aprenda y asuma esta estructura. Para considerar estas dos dimensiones, se presentarán los conceptos de biopolítica y gubernamentalidad en tanto tecnologías de gobierno que permiten leer este escenario.

1.2. BIOPOLÍTICA Y GUBERNAMENTALIDAD

Las sociedades generan condiciones necesarias para producir sujetos acordes a la realidad que pretenden construir, mantener y promover. Sujetos que se hacen inteligibles a partir de ciertos discursos que dan cuenta de cuáles son los adecuados modelos para vivir en determinado contexto sociohistórico (Butler, 2009; Rose, 2001). Esta acción no se realiza de forma casual ni involuntaria, ya que obedece a intereses de control o de gobierno de la población en los que se consideran tecnologías de poder como el biopoder, la biopolítica y la gubernamentalidad (Foucault, 2006; Garcés, 2005; Rose, 2001, 2011, 2013).

Cuando nos referimos al biopoder, hablamos del poder ejercido sobre la vida, el que dependiendo de dónde es desplegado recibe el nombre de anatomopolítica o biopolítica. La anatomopolítica (Foucault, 2006) se caracteriza porque actúa sobre el cuerpo humano entendido como una máquina. Esta tecnología opera a través de las instituciones disciplinarias y tiene como funciones instruir, usar, vigilar y castigar.

La biopolítica, por su parte, se despliega sobre las personas en tanto cuerpo-especie, como seres vivos; su objetivo ya no es sujetar, vigilar o castigar sino administrar fenómenos que atraviesan al conjunto de la población (natalidad, morbilidad, condiciones de vida, salud, higiene). Su función sería regularizar, controlar, medir y predecir aspectos de la vida de las personas (Garcés, 2005).

Al hacer referencia a la gubernamentalidad, se reconocen tres características. Primero, Foucault (2006) refiere al “conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, los análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad” (p. 136). En

segundo lugar, al desarrollo de una serie de aparatos específicos de gobierno y de toda una serie de saberes (Foucault, 2006). Finalmente, al resultado de un proceso por el cual los Estados se han convertido en Estados administrativos a partir de los siglos XV y XVI (Foucault, 2006).

Por su parte, Rose (1998), Miller y Rose (2006) y Rose, O'Malley y Valverde (2012) explican que la gubernamentalidad puede entenderse como una palabra compuesta por las expresiones “gobierno” y “mentalidad”; ello permite explicar este concepto como la introyección de las acciones de gobierno en la mente de las personas. Esto quiere decir que, a diferencia de la anatomopolítica, esta tecnología se vincula con la libertad y la voluntad de las personas que asumen “libremente” las acciones dispuestas por el Estado. Un ejemplo de este concepto puede revisarse en el estudio de Soto-Lagos (2016) que analiza una política pública llamada “Elige Vivir Sano”.

De esta manera, biopolítica y gubernamentalidad, en tanto tecnologías de gobierno, aplican sus estrategias dirigiéndose a la vida de las personas y de las poblaciones, considerando la vida misma como un concepto político (Garcés, 2005) y como un “elemento” independiente, objetivo y medible (Castiel, 2014). Considerando esto y los desarrollos y usos de la medicina y la biomedicina en tanto recursos empiricistas, algunos consideran la vida como un objetivo de las políticas públicas, por lo que dirigen sus discursos y los de las políticas públicas a la vida en sí misma (Rose, 2012). En esta línea, el deporte, el ejercicio y la actividad física han sido usados como herramientas para dirigirse a la vida de las personas, ya que, producto de la pandemia de la obesidad y la inactividad física, se ha convocado a todas las personas del mundo a integrar estas actividades a sus vidas para evitar las enfermedades crónicas no transmisibles.

Las investigaciones que consideran la promoción de la salud a través de la actividad física y el deporte desde las ciencias sociales, y que incluyen como marco de referencia la gubernamentalidad, son escasas. Sin embargo, se reconoce el estudio de Piggin y Bairner (2016), que examinó cómo es construida retóricamente la “pandemia la inactividad física” y cómo son propuestas varias soluciones frente a esta. Los autores usan el concepto de gubernamentalidad para examinar la continuidad, la coherencia y moralidad que proponen las ideas de la inactividad física, específicamente en una versión de la revista *The Lancet* dedicada por completo a esta temática. Los resultados plantean que las complejidades inherentes a la metanarrativa de esta “pandemia global” perturban la posibilidad de construir argumentos rigurosos. También expresan que los investigadores deben estar atentos a las concepciones nostálgicas de la actividad física, de acuerdo a

la inmensa diversidad de experiencias de vida que no soportan recomendaciones idealistas, por esto se apela nuevamente a la rigurosidad que deben sostener los programas que se harán cargo de la inactividad física y de la promoción de la salud a través del deporte.

Ya hemos mencionado tres conceptos clave para analizar el deporte en la sociedad: Nuevo Management Público, biopolítica y gubernamentalidad.

2. METODOLOGÍA

Tomando en cuenta el foco de este estudio, la metodología utilizada fue de carácter cualitativo, con una perspectiva discursiva (Edwards y Potter, 1992). El enfoque discursivo releva la importancia del lenguaje ya que, en términos bajtinianos, es donde se hace carne toda lucha ideológica. En coherencia con ello, la posición epistemológica de este estudio fue de carácter comprensivo/crítico (Ibáñez e Iñiguez, 1997; Iñiguez y Antaki, 1994), lo que se expresa en una mirada reflexiva a la hora de analizar los datos.

El estudio realizado fue de tipo documental, el que según Prior (2006) tiene dos características fundamentales. La primera se refiere a que los productos estudiados son de carácter lingüístico y que actúan en el campo social como resultado de una serie de discusiones o posicionamientos de determinados grupos sociales que tuvieron el poder de incluir sus ideas en ellos. La segunda, señala que dichos productos son agentes del lenguaje, es decir que los efectos de los documentos van más allá del contenido del texto en sí mismo, por ello la relevancia de analizar críticamente los documentos que sostienen las acciones de las políticas públicas, específicamente en el sector del deporte. Ambos argumentos, llevan a señalar que los documentos generan e intencionan prácticas, lo que es coherente con el giro discursivo en el análisis de políticas públicas (Prior, Hughes y Peckham, 2012).

Para realizar el análisis, se construyó una unidad hermenéutica utilizando el software Atlas.ti 7.5. Se leyeron todos los documentos en reiteradas ocasiones y, seguidamente, se codificaron teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el rol del deporte en la sociedad?
- ¿El deporte se encuentra bajo qué órbita del Estado Nacional (Ministerio, Secretaría, Subsecretaría)?
- ¿Qué funciones o valoraciones se le asignan?
- ¿Cómo se fundamenta su presencia/ausencia en la sociedad?

- ¿Qué otras instituciones sociales aparecen vinculadas con el deporte (salud, trabajo, educación)?
- ¿Qué espacios, contextos y escenarios son descritos en el texto?
- ¿Qué palabras/temas son recurrentes y aparecen contiguos a las descripciones anteriores?
- ¿Cuáles son los tópicos sociales que se ligan a la práctica deportiva (violencia, exclusión)?

Luego de lo anterior, se efectuó una codificación abierta con las categorías emergentes, tal como propone la Grounded Theory (Gibbs, 2012; Glaser y Strauss, 1967; Strauss y Corbin, 2002). En el paso siguiente, se realizó una codificación axial para reunir las categorías emergentes en familias de categorías. El último paso consistió en realizar la codificación selectiva que permitió llevar a cabo el trabajo de interpretación de la información producida (Moreno et al., 2014).

En función de los objetivos señalados previamente, los textos seleccionados fueron los siguientes:

- Documento 1: 2001: Política Nacional del Deporte.
- Documento 2: 2001: Historia de la Ley del Deporte.
- Documento 3: 2001: Ley del Deporte.
- Documento 4: 2007: Evaluación Programa de Alto Rendimiento.
- Documento 5: 2011: Consultoría para Elaborar Política Deportivas.
- Documento 6: 2014: Evaluación Alto Rendimiento.
- Documento 7: 2015: Cuenta Pública Michelle Bachellet.
- Documento 8: 2016: Política Nacional del Deporte 2016-2025.
- Documento 9: 2016: Resumen de programas IND/MINDEP (Elaboración propia a partir de información disponible en página web www.ind.cl).

3. RESULTADOS

3.1. DEFINICIÓN DEL DEPORTE EN LA SOCIEDAD

El deporte en la sociedad chilena se ha presentado de diversas formas. Actualmente, desde el año 2013 tiene calidad de ministerio, por lo que

cuenta con un presupuesto propio y con una política vigente hasta el año 2025.

Respecto a su definición, se presenta en la sociedad tanto como una herramienta noble que sana a la juventud y a la sociedad en general, hasta como una industria que debe apoyarse y regularse. Sin embargo, la definición que se valida tanto en la política pública de 2011 como en la de 2016-2025 define el deporte de la siguiente manera:

Toda forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento (Documento 1; p. 1).

Con esta definición, se señala que el deporte es una actividad física que utiliza la motricidad como un medio para el desarrollo integral de las personas. En este sentido, se plantea que el deporte es una actividad que debería ir acompañada de prácticas que involucren un proceso de construcción de la identidad que propenda al desarrollo integral, eso es en múltiples aspectos de lo humano.

Seguidamente, con la expresión “educativo-física” se asume que la Educación Física es una disciplina que se vincula con el deporte; con ello se abre una posibilidad a que esta profesión asuma una responsabilidad preponderante respecto de esta institución en la sociedad.

Desde estas posibilidades se desprende que el deporte, primero, es una actividad predeterminada, estándar respecto de la práctica de la actividad física o del ejercicio de la motricidad humana. Ello, plantea una tensión entre los conceptos que podría traducirse en una tensión práctica a nivel nacional ya que, por una parte, se promueve el deporte en sintonía con la motricidad humana, pero, por otro, con la competencia y el logro de los máximos resultados de rendimiento. Al respecto, la tensión teórica y práctica señalada radica en que en el mismo concepto conviven dos epistemologías, dos mundos, dos formas diferentes de entender esta práctica en la sociedad.

En cuanto a las formas que asume para difundirse en la sociedad, se reconoce la recreación, la competencia, el espectáculo y el rendimiento, en todos los casos “buscando los máximos estándares”. Estas mismas formas se señalan de otra manera: formación, recreación, competencia y alto rendimiento.

Sobre la formación deportiva, la Ley del Deporte la define como una serie de procesos de enseñanza y aprendizaje en los que las personas capaces de aprender los aspectos técnicos también tendrán la posibilidad de identificar las dimensiones éticas y reglamentarias de las disciplinas en las que se estén iniciando. Así, pues:

Se entiende por formación para el deporte la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos (Documento 3, Artículo 5°).

Desde esta definición, la dimensión pedagógica aparece como un punto importante para visibilizar respecto de la formación en el deporte ya que, como un efecto pragmático de esta declaración, eso visibiliza las figuras de educador y educando en la formación deportiva, algo que es escasamente tratado en este campo. Esta dimensión pedagógica estaría a cargo de técnicos y profesionales, quienes, a su vez, serán quienes facilitarán el desarrollo de aptitudes, habilidades, destrezas, el conocimiento de fundamentos éticos, técnicos, reglamentarios de las diferentes disciplinas deportivas en niños, jóvenes y adultos.

Por su parte, el deporte recreativo se define como las actividades físicas que se realizan en el tiempo libre, de forma coherente con el estado físico y la edad:

Se entiende por deporte recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social (Documento 3, Artículo 6°).

Desde la cita, emergen varias funciones respecto del deporte de recreación. Por un lado, con las expresiones “exigencias al alcance de toda persona” y “establecidas en común acuerdo”, se desprende el respeto por la persona que va a practicarlo ya que los límites de la práctica deberán ser o de común acuerdo o señalados por las personas según su estado físico. Por otro lado, los fines del deporte recreativo se relacionarían con la calidad de vida, la salud, la convivencia familiar y social, lo que invita a instalar el foco del deporte recreativo fuera del rendimiento deportivo. He aquí una dimensión importante, esta

modalidad debería cuidar la salud y respetar los límites impuestos por las personas.

Seguidamente, también se definen el deporte de competición y el de alto rendimiento. El primero se entiende como “las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos” (Ley del Deporte, 2001, Artículo 7°). El segundo incluye en la definición la “proyección internacional” y se presenta como “aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva” (Ley del Deporte, 2001, Artículo 8°).

Ambas versiones del deporte establecen una relación respecto de la dimensión “sistemática” de las competencias. Sin embargo, la diferencia entre el deporte de competición y de alto rendimiento radica en la exigencia. Desde las citas se desprende que el alto rendimiento propone una “alta exigencia” y el deporte de competencia, no necesariamente. Cabe señalar que en los documentos analizados no se hace referencia a esta distinción, por lo que se mantiene abierta.

3.2. ROL

Desde el análisis de los documentos, el deporte en la sociedad cumple diferentes roles. Dentro de todas estas posibilidades se identifican tres roles relevantes: político, económico y asociativo.

El rol político se encuentra asociado a la construcción de una cultura deportiva, eso es, incidir, educar o convencer a las personas que habitan el país, de incluir el deporte en su vida. Con la creación del Ministerio del Deporte el año 2013, se hace aún más explícita este interés.

La misión del Ministerio del Deporte apunta a contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país a través del diseño y ejecución de la política nacional de actividad física y deporte, otorgando el financiamiento para la ejecución de acciones que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho (Documento 7, p. 665).

La cita señala que el Ministerio del Deporte tiene el compromiso de desarrollar una cultura deportiva a través de la creación de la política nacional de actividad física y deporte, para que las personas incluyan en su vida de forma sistemática y permanente esta actividad. Con estas declaraciones, se abren dos dimensiones para entender lo político. Por una parte, se entiende como la creación de una política pública. Por otra, con la expresión “una cultura” da espacio para las disputas

propias del campo político, en donde los gobiernos de turno promoverán lo que cada uno entiende por esta noción.

De lo anterior se desprende que el rol político del deporte se encuentra en disputa permanente, ya que lo que se entenderá por “cultura deportiva” tiene varios matices, dimensiones, implicancias y consideraciones propias de los actores y actrices que quieran ingresar a este lugar:

Sobre el rol económico, el deporte se presenta como una actividad a promover por parte del Estado y se declara la existencia de una “industria deportiva”:

La industria del deporte se define como el conjunto de todas las empresas, que proveen de bienes o servicios que permitirán a los deportistas y población en general (demandantes) desarrollar la actividad física y el deporte. En ese sentido, el Estado debe establecer mecanismos de funcionamiento de los distintos mercados con el fin de que las ofertas y las demandas sean coherentes con los productos determinados, minimizando las distorsiones en el funcionamiento de la industria del deporte, la actividad física y la recreación. El Estado deberá disponer de instrumentos, tanto regulatorios como de incentivos, adecuados al desarrollo de todos los mercados de la actividad física y el deporte (Documento 8, p. 108).

De acuerdo con la cita, la industria deportiva está compuesta por todas las empresas que proveen de los bienes y servicios para que la población nacional realice deporte. De acuerdo con esta categoría, no existe una declaración sobre la naturaleza pública o privada de estas empresas, salvo la posición del Estado como regulador e incentivador de la oferta y demanda.

De esta declaración se infieren diferentes implicancias posibles de identificar. Sin perjuicio de ello, una dimensión que se desprende del análisis realizado es el deporte de alto rendimiento, que se presenta como un gran negocio, capaz de influir en la aceleración de la economía de los países.

El deporte de alto rendimiento es considerado como un gran negocio que, en países como Canadá, Estados Unidos e Inglaterra reporta aproximadamente el 2% del PIB a través de la comercialización de diversos productos y servicios que es posible analizar como una cadena de producción que incluye manufactura, retail, turismo, hospitalidad y una serie de insumos que generan trabajo y aceleran la economía durante la preparación y ejecución de eventos de alto nivel. En estos casos, la industria del deporte de alto rendimiento se posiciona dentro de los 15 primeros sectores que impulsan la economía del país (Documento 6, s/p).

Con la cita anterior, se fortalece el rol económico del deporte y de abre la posibilidad de considerarlo como una industria que sea capaz

de mover la economía, específicamente desde la organización de eventos deportivos de “alto nivel”. Esta expresión refuerza la dimensión de deporte espectáculo que es importante de analizar en vínculo con los aspectos de formación, recreación, competencia y alto rendimiento en el deporte.

Respecto del rol asociativo, el deporte se promueve bajo la misma estructura de organización señalada anteriormente, con un deporte formativo, sociorecreativo, competitivo y representativo. Estas versiones se entienden como espacios para que la ciudadanía se encuentre y participe.

En este sentido, la asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social-recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación. El fomento de la asociatividad implica avanzar en fortalecer la articulación público-privada de todos los actores que se vinculan directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad física y el deporte, como también en la formación y capacitación continua de los miembros de las entidades deportivas (Documento 8, p. 131).

A partir de la cita, se mantienen las cuatro versiones del deporte señaladas con anterioridad y al mismo tiempo se le asigna un sentido social, en el sentido de participación ciudadana. Seguidamente, la asociatividad se declara como un fortalecimiento del vínculo entre el sector público y privado que vaya en el sentido de formar y capacitar a los actores y actrices inmersos en el campo.

3.3. ¿QUÉ FUNCIONES O VALORACIONES SE LE ASIGNAN?

Las funciones o valoraciones que se le asignan a esta institución son varias. Por una parte, está la declarada en la Ley del Deporte que señala que una de las funciones asociadas al deporte radica en la integración social, el desarrollo comunitario, el cuidado o la recuperación de la salud y la recreación. Por otro lado, una función del deporte declarada constantemente se asocia a la calidad de vida desde un punto de vista sanitario, específicamente asociado a vencer la inactividad física y el sedentarismo de la población chilena. Con esto, el deporte tiene la función de promover una vida activa por medio de la realización de esta actividad de forma constante.

La actividad física y el deporte son esenciales para el desarrollo de la sociedad y contribuyen a generar estilos de vida saludables y al bienestar de las personas durante todo el curso de la vida. Sin embargo, las cifras indican que chilenos y chilenas mantienen conductas sedentarias y con una alta prevalencia de la obesidad. Por lo tanto, se requiere de una población más activa deportivamente, considerando todos los rangos etarios, niveles

socioeconómicos y particularmente, de sectores medios y vulnerables participando de la diversidad de las actividades que se proponen regional y comunalmente (Documento 7, p. 689).

En el anterior fragmento de la cuenta pública del gobierno de Michelle Bachelet, se señala que a la actividad física y el deporte se le asigna la función de disminuir las conductas sedentarias y la prevalencia de obesidad en todas las edades y clases sociales. Asimismo, esta función generaría una población “más activa deportivamente”, lo que se encuentra en sintonía con la construcción de una cultura deportiva señalada más arriba.

Otra función que no aparece tan sistematizada se asocia con el discurso salvacionista, eso quiere decir que el deporte se construye como una herramienta que es capaz de resolver problemáticas sociales tales como la pobreza, la delincuencia o la drogadicción. Esta focalización, en la mayoría de las ocasiones se vincula con la juventud.

Jóvenes en Movimiento:

Implementado a contar del año 2008 con el nombre de Jóvenes en Riesgo Social, está focalizado en jóvenes y adolescentes entre 10 y 18 años, que se encuentran en riesgo social y que requieran de acciones que contribuyan a su integración. En 2014 este programa tuvo una inversión de 836 millones 941 mil pesos. En materia de cobertura, se logró un incremento de un 10 por ciento en relación al año anterior, contando con 24 mil 523 beneficiarios (Documento 7, p. 667).

En la cita, se explicita que son jóvenes de entre 10 y 18 años el público objetivo de esta política pública. No obstante, no son todos, sino los que se encuentran en riesgo social, en concreto, pobres o carentes de condiciones materiales que les permitan hacer deporte. Esta focalización se presenta como una apuesta por contribuir con la integración de este sector de la población, lo que da sentido al discurso salvacionista. Ello ya que el deporte tendría la capacidad de integrar socialmente a un grupo de la población que se encuentra excluido tanto del deporte como de otros bienes o servicios.

Esta función se valida desde la relación costo-beneficio, específicamente entre el monto invertido y la cantidad de personas incluidas en el programa. Eso hace visible la perspectiva, además, la eficiencia y la eficacia en relación con el programa deportivo.

3.4. ¿CÓMO SE FUNDAMENTA SU PRESENCIA EN LA SOCIEDAD?

Si bien las funciones respecto del deporte en la sociedad son varias, los argumentos con los que se construye fundamento de su presencia en la sociedad chilena rodean constantemente la salud. De hecho, es

el concepto usado transversalmente en todos los documentos. Desde el análisis de la información, apareció un dato interesante respecto de cómo llega a instalarse el vínculo entre salud y deporte. En uno de los documentos analizados, se señala que esta relación se implanta y se promueve desde la dictadura cívico-militar que vivió el país entre 1973 y 1990.

Tras el golpe de Estado de 1973, los militares crearon una Comisión Reestructuradora del Deporte Nacional que actualizó, por medio del Decreto 962 de la Subsecretaría de Guerra, la estructura del deporte y la recreación para hacer más efectiva y positiva la acción del Estado a favor de los sectores que tenían derecho a recibir esta prestación social. El régimen militar fijó los objetivos mínimos que debía tener la política del sector deporte, los cuales retomaron la idea marcial de fortalecer la raza para garantizar la seguridad y defensa nacional. Igualmente, hizo hincapié en que la práctica deportiva beneficiaba la salud física y mental, e introdujo la idea de que poniéndola al servicio de las masas podía aprovecharse como un medio social de apoliticidad, poniendo esta disciplina al servicio de las masas (Muñoz, 2001). (Documento 8, p.27).

Este fragmento señala que tras el golpe de Estado ocurrido el 11 de septiembre de 1973, se intervino el deporte chileno por medio del Decreto 962 de la Subsecretaría de Guerra. Este documento generó una modificación respecto de cómo se estaba viviendo esta práctica antes de la intervención, instalando la idea de marcialidad, raza, salud y neutralidad como fundamentos de la actividad deportiva y recreativa para la población chilena.

Si bien el discurso de la raza y la marcialidad se modificó en democracia, se mantuvo la relación entre deporte y salud, incluso en la nueva política Nacional de Deportes del año 2001.

Esto también repercute socialmente en la práctica físico-deportiva, la que está claramente más ausente en los estratos y grupos sociales bajos y desprotegidos (los llamados primer y segundo quintil). Ilustración de ello es la misma encuesta CASEN, la que por primera vez incluye preguntas sobre el deporte y la actividad física, que revelan que un 89,1% de la población chilena es sedentaria (entendiendo por sedentarismo, realizar actividad física con una frecuencia menor a tres veces por semana durante 30 minutos) (Documento 1, p. 5).

Desde el fragmento, el discurso sanitario vinculado al deporte es coherente con la función y valoración analizada anteriormente, lo que ha sido afín durante todo el período de tiempo que contienen los documentos revisados. En otras palabras, el discurso que vincula el deporte con la salud para enfrentar el sedentarismo y la inactividad de la población, si bien emerge en un contexto de dictadura militar, se

mantiene posterior al cambio de administración y se mantuvo en la política de 2001.

Seguido de lo anterior, se identificó que en la nueva Política Nacional de Deportes y Actividad Física 2016-2025 se mantiene el vínculo deporte y salud. Sin embargo, se lograron reconocer ciertos matices a la hora de declarar las relaciones y fundamentos de estas.

El enfoque de desarrollo humano reconoce la importancia de la actividad física y el deporte en el bienestar y el mejoramiento de las condiciones físicas y de salud de la población, permitiendo, así, mantener y mejorar la fuerza laboral del país y, consecuentemente, aumentar el potencial de producción económica desde el nivel de hogar hasta el nivel nacional (Documento 8, p. 101).

Desde este fragmento, se declara el deporte y la actividad física sostenidos desde el enfoque de desarrollo humano ligado a la importancia del deporte en el bienestar y en el mejoramiento de la salud física y mental de la población. Sin perjuicio de lo señalado, este enfoque se vincula con la mantención y promoción de la fuerza laboral, desde un punto de producción económica.

3.5. SUJETO DEPORTISTA

En los documentos se construye una institucionalidad, pero al mismo tiempo emerge un sujeto que habitará esta. Desde el análisis realizado, el sujeto deportivo es un sujeto individual y también colectivo, entendido este último como los clubes deportivos. El sujeto deportivo, en ambas versiones, se construye como un sujeto de derecho inacabado o incompleto ya que, si bien existe institucionalidad que lo apoyará a lo largo de las acciones que decida emprender en este camino, los deportes no son constantes sino intermitentes.

Entre los beneficios a nivel individual, destacan la promoción de la salud y el bienestar, la inclusión e integración social, el aprendizaje de competencias para la vida, el establecimiento de pautas para el desarrollo de un estilo de vida saludable, el empoderamiento y la promoción de valores, entre otros. Por su parte, a nivel colectivo, el deporte y la actividad física tienen una importante injerencia en el desarrollo social y económico, en el fomento de la paz, la socialización y las prácticas democráticas, y en el desarrollo de la comunidad, la promoción de la cultura y la amistad entre las naciones (Documento 8, p. 19).

Sobre al plano individual, en los documentos oficiales se presentan diversos beneficios que ofrecería la práctica deportiva y que se vinculan con la salud, el bienestar, la inclusión, la integración social, las competencias para la vida, un estilo de vida saludable, el

empoderamiento, la promoción de valores y un “entre otros”. Respecto a esta enumeración de favores individuales se mantiene la salud y el bienestar como el vínculo con la dimensión sanitaria, las siguientes enunciaciones se vinculan con la construcción de un sujeto que necesita que lo incluyan y lo integren en la sociedad y que, probablemente, para lograr ello, debe adaptarse al mundo por medio de la adquisición de ciertas “competencias para la vida” y valores, vinculados con la vida saludable y el empoderamiento.

Para argumentar lo señalado hemos descubierto que los documentos oficiales revisados construyen un sujeto deportivo dependiente de los recursos del Estado pero que, al mismo tiempo, no alcanza a ser completamente un sujeto de derecho para la institucionalidad. Por ejemplo, el deporte formativo y de recreación se presenta como un derecho y el Estado asegura que la gran mayoría de las personas accedan a estas versiones. Sin embargo, el deporte de competencia y más específicamente el deporte de alto rendimiento, no es ofrecido con las mismas condiciones que las versiones mencionadas. Ello, presiona a las personas que deciden dedicarse a esta actividad a asumir de forma individual los costos asociados a la competencia y todas las actividades vinculadas a esta dimensión del deporte. En concreto, para que los deportistas de alto rendimiento logren alcanzar los mínimos para competir, deben hacerse cargo de varios aspectos de los gastos.

El problema de la falta de condiciones óptimas para el entrenamiento permanente y sistemático de los talentos deportistas existentes, se refleja en la inversión por deportista del sector federado, que ha realizado el Estado en los últimos años. Considerando una inversión anual de \$ 4.500 millones y una población de 19.000 deportistas, significan una inversión promedio para un año, de \$ 236.842 por deportista, monto similar al que un ciudadano común debe cancelar por 10 meses de gimnasio particular. Con estos recursos los deportistas de alto rendimiento deben financiar preparadores físicos, entrenadores, asistencia médica, financiamiento para asistir eventos deportivos, que constituyen sus principales instancias de medición del proceso de entrenamiento desarrollado y, por último, requieren sustentarse mientras le dedican tiempo a las actividades de entrenamiento (Documento 4, s/p).

A partir de la cita, se representa la falta de condiciones materiales mínimas para que los y las deportistas de alto rendimiento logren dedicarse a esta actividad. Con la expresión “monto similar al que un ciudadano común debe cancelar por 10 meses de gimnasio particular”, se presenta una crítica por la mínima inversión que el Estado de Chile ofrece a este grupo de deportistas. Además, el fragmento “requieren sustentarse mientras le dedican tiempo a las actividades de entrenamiento”, señala que producto del escaso apoyo a los deportistas estos

deben generar recursos para subsistir y al mismo tiempo cumplir con las responsabilidades del entrenamiento.

Frente a la posibilidad de mejoría, los documentos declaran que no existe una motivación en la sociedad chilena para que la dedicación al deporte de alto rendimiento sea una posibilidad concreta en nuestro país.

(...) existen insuficientes motivaciones para mejorar el deporte competitivo y en particular, el de alto rendimiento en Chile, lo que conlleva a que la carrera deportiva no sea atractiva y existan pocos incentivos para mejorar los resultados en los eventos del ciclo megaolímpico (Documento 4, s/p).

La cita señala en concreto que no existen motivaciones sociales para que las personas se dediquen a competir en el deporte. Asimismo, señala que la carrera deportiva no es atractiva (se aducen motivos económicos), lo que en concreto se materializa en que los resultados internacionales no mejoren.

Desde la dimensión de género, aparecen dos problematizaciones respecto de la participación de mujeres en el deporte, los altos porcentajes de inactividad física y la participación de este grupo en las actividades deportivas. Para resolver ambos, el Estado de Chile ha desarrollado un programa llamado “Mujer y Deporte” que busca aumentar la cantidad de mujeres que practica alguna disciplina deportiva.

El programa implementado a contar del año 1986, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante oportunidades de participación en actividades físicas, deportivas y eventos promocionales, integrando a las mujeres de pueblos originarios y en situación de discapacidad, mayores de 18 años de edad. Para su implementación se realizaron alianzas con el Servicio Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud, Gendarmería de Chile, municipios, organizaciones sociales y universidades, entre otras. Durante el año 2014 se logró un aumento en la cobertura de un doce por ciento con respecto al año anterior, con una inversión de mil 477 millones 446 mil pesos, beneficiando a 131 mil 162 mujeres (Documento, p. 7).

De la cita se desprende un interés de parte del Estado por el aumento de las oportunidades para que las mujeres realicen deporte, lo que se fortalece con el hecho de ampliar el lenguaje a actividades más allá del deporte tales como “actividad física” y “eventos promocionales”. El foco para motivar la participación de las mujeres se comprende con la expresión “aumento de cobertura”, eso quiere decir que se han abierto más talleres o más cupos para que las mujeres los usen. No obstante, existen dimensiones no declaradas para que las mujeres no se vinculen con el deporte, por ejemplo, la vergüenza, el miedo, la

inseguridad, como emociones que se vinculan culturalmente con la cosificación de las mujeres en la sociedad.

3.6. INSTITUCIONALIDAD

La institucionalidad deportiva del país se construye en los documentos oficiales como una estructura que considera la dimensión pública y privada, con un rol del Estado centrado en la mantención, promoción e inversión en el deporte. Respecto a lo público, aparece el Estado como una institución que generará las condiciones para que los clubes se vean beneficiados.

Desde la Ley del Deporte, las organizaciones deportivas se consideran como personas jurídicas de derecho privado. El club deportivo es la base de la institucionalidad que sostiene el deporte en Chile, así también existen otras organizaciones que se amplían en la medida que varios clubes se vayan organizando.

Las organizaciones deportivas son personas jurídicas de derecho privado y para los efectos de la presente ley se consideran, a lo menos, las siguientes:

- a) Club deportivo, que tiene por objeto procurar a sus socios y demás personas que determinen los estatutos, oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y proyección comunal, provincial, regional, nacional e internacional, mediante la práctica de actividad física y deportiva;
- b) Liga deportiva, formada por clubes deportivos y cuyo objeto es coordinarlos y procurarles programas de actividades conjuntas;
- c) Asociación deportiva local, formada por a lo menos tres clubes deportivos, cuyo objeto es integrarlos a una federación deportiva nacional; procurarles programas de actividades conjuntas y difundir una o más especialidades o modalidades deportivas en la comunidad;
- d) Consejo local de deportes, formado por asociaciones deportivas locales correspondientes a diferentes especialidades o modalidades deportivas de una comuna y por otras entidades afines, cuyo objeto es coordinarlas, representarlas ante autoridades y promover proyectos en su beneficio;
- e) Asociación deportiva regional, formada por asociaciones locales o clubes de la respectiva Región;
- f) Federación deportiva, formada por clubes, asociaciones locales o asociaciones regionales cuyo objeto es fomentar y difundir la práctica de sus respectivos deportes en el ámbito nacional (Documento 3).

Al definirse las organizaciones deportivas como de derecho privado, el Estado asumió un vínculo con estas que se fortaleció con la profundización neoliberal del período postdictadura. De hecho, en la Política del Deporte de 2001, el Estado asume una función subsidiaria,

posición que en la actualidad se encuentra en plena tensión y cuestionamiento por la desresponsabilización que asume esta institución.

Considerando el resguardo necesario a la autonomía de las personas y las entidades deportivas, corresponde al Estado realizar o complementar aquellas cuestiones que éstas no puedan realizar por sí mismas. No se trata de proveer o producir directamente determinados bienes o servicios, sino de velar porque ellos estén disponibles. Aquí la posibilidad que Chiledeportes estimule al sector privado en la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos para la práctica de la actividad y/o funcionamiento de las organizaciones, juega un papel fundamental (Documento 1, p. 12).

La cita señala el concepto de subsidiariedad que ha primado en la administración del Estado desde la dictadura hasta el presente. Asimismo, hace visible una gestión pública, a través del Nuevo Management Público, centrada en incentivar la iniciativa privada. Con la expresión “no se trata de proveer o producir directamente determinados bienes o servicios, sino de velar porque ellos estén disponibles” se declara la mantención y promoción del Estado subsidiario, que hoy está en crisis.

4. PALABRAS FINALES

Luego del análisis realizado es posible señalar que la institucionalidad deportiva de Chile es un campo escasamente explorado por las Ciencias Sociales, lo que ha invitado a que este estudio haya priorizado su carácter exploratorio y descriptivo en cuanto a los análisis realizados.

Sin perjuicio de lo anterior, el estudio realizado permitió elaborar varias conclusiones respecto de esta institución de la sociedad chilena. Por un lado, es preciso mencionar que desde el año 2013 el deporte tiene carácter de ministerio en el país, con su propio presupuesto. En este sentido, si bien se generó el Ministerio del Deporte en el año señalado, recién durante 2016 se construyó y se publicó la Política Nacional del Deporte y la Actividad Física 2016-2025. Eso nos permite señalar que el gobierno de Sebastián Piñera creó una institución vacía de contenido nuevo y que la segunda administración de Michelle Bachelet se hizo cargo de construir el documento orientador para esta institución.

Seguido a lo anterior, la actual política que rige al país avanzó en diferentes dimensiones asociadas al deporte y la actividad física, aunque mantuvo las cuatro versiones que habían sido definidas para el deporte: formación, recreación, competencia y alto rendimiento.

Respecto a la dimensión formativa, un punto destacado en el análisis fue la dimensión pedagógica del deporte. Esto fue así debido a que la discusión desde conceptos pedagógicos, tales como la relación

educador-educando, o sobre la planificación de las sesiones deportivas desde un punto de vista psicológico y pedagógico, no es un tema difundido en el país. Esta situación resulta preocupante ya que a lo largo de todo el país existen clubes deportivos, escuelas, universidades y ligas que se dedican a formar personas en las disciplinas deportivas, junto a ello están las diferentes federaciones deportivas, olímpicas y no olímpicas, que buscan promover sus deportes en la sociedad y que, hasta el momento, no declaran una posición sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que ocurren en el campo deportivo, específicamente, en las diferentes etapas del desarrollo.

Lo señalado anteriormente es un tema pendiente y muy relevante desde nuestro punto de vista. Ello porque la falta de discusión pedagógica en el campo deportivo podría ofrecer una relación a ser explorada para abordar los altos índices de inactividad física de la población chilena. En este punto, algunos temas a explorar en futuras investigaciones pueden ser el análisis de la relación entre la experiencia que viven las personas en los deportes y la inactividad física; otro tema interesante puede ser los obstaculizadores y facilitadores para integrar el deporte y la actividad física a la vida cotidiana, ya que los modelos usados hasta el momento se centran en la voluntad individual de las personas y desconocen las dimensiones social y cultural que actúan en estas y otras decisiones.

Otro tema que logra concluirse con el análisis es la ambigüedad de la posición económica del deporte en la sociedad chilena. En diversos documentos se presenta el deporte como una industria con una incidencia no menor en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Ello se contradice con la precariedad con la que los deportistas de alto rendimiento asumen sus funciones y deciden dedicarse a esta actividad como su principal actividad. A partir de lo señalado es posible concluir que el deporte de alto rendimiento en Chile opera bajo una lógica extractivista. Eso quiere decir que si bien el deporte es una industria que genera recursos económicos, los y las deportistas tienen el rol de materia prima para que estos grupos lucren con esta actividad. En este sentido, lo que se extrae de los deportistas es su rendimiento deportivo y, los daños –recuperables y no recuperables– que pueden generarse en sus cuerpos, se convierten en residuos que son asumidos por ellos, ellas y sus familias.

Este punto ofrece una señal importante para pensar el deporte de rendimiento y así mejorar las condiciones de este grupo de persona, dado que si bien existe un apoyo del Estado cuando se logran resultados deportivos internacionales, el beneficio puede tener, como mínimo, dos críticas. La primera es que, previamente a la consecución de resultados, el sistema público se encuentra ausente, no apoyó a esas

personas; eso quiere decir que el Estado está presente en la formación y recreación, pero no en la competencia. Luego, vuelve a estar presente en el alto rendimiento a través de los apoyos económicos que ofrece a quienes han logrado resultados deportivos por su cuenta. La segunda crítica radica específicamente en el estatuto de quienes reciben este aporte, ya que el dinero que perciben, si bien es mensual y tiene el objetivo de apoyar económicamente los gastos personales y deportivos de los atletas chilenos, tiene el carácter de beca y no de sueldo. Ello invita a discutir sobre la posibilidad de asumir a los deportistas que representan al país como trabajadores.

Otra conclusión que se puede elaborar luego de realizar este estudio es que la dimensión de género se entiende desde la posición de aumentar la cantidad de mujeres que practican deporte o actividad física. Este criterio se interpreta desde una lógica cuantitativa, centrada en la relación costo-beneficio respecto de la presencia de las mujeres en el deporte. El punto crítico en este sentido es que no son consideradas las dimensiones socioculturales que afectan las posibilidades que las mujeres de nuestra sociedad tienen de dedicar tiempo a hacer deporte o ejercicio. Por ejemplo, la carga socio-cultural que se atribuye a las mujeres como responsables de las labores de cuidado. Otros aspectos tienen que ver con emociones negativas que se viven a la hora de ejercitarse tales como la vergüenza, el miedo y la inseguridad respecto de recibir algún tipo de daño físico, emocional o sexual en el contexto de la práctica deportiva.

Lo anterior se suma a la presencia del deporte adaptado ya que, si bien existe una declaración en algunos documentos, esta práctica no había recibido recursos públicos hasta el año 2014 cuando el país organizó los Juegos ODESUR. Desde esa fecha, logra identificarse una institucionalidad encargada de la promoción y el desarrollo de esta versión del deporte en nuestro país y que se encuentra en desarrollo.

Teniendo en cuenta lo señalado, emergen diversos desafíos para el deporte en Chile: género, discapacidad, recursos económicos, relación con la salud y la educación, identificar a los deportistas de alto rendimiento como trabajadores, entre otros, son temas que deben explorarse en futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Butler, Judith (2009). *Dar cuenta de sí mismo: Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Castiel, Luis David; Santos, Marcos y Ribeiro, Danielle (2014). Os riscos e a promoção do autocontrole na saúde alimentar:

- moralismo, biopolítica e crítica parresiasta. *Ciência & Saúde Coletiva*, 19(5), 1523-1532.
- Dahl, Hanne (2009). New Public Management, care and struggles about recognition. *Critical Social Policy*, 29(4), 634-654. <https://doi.org/10.1177/0261018309341903>
- Díaz, Carlos (2010). Tensiones y Proyecciones en la modernización de la gestión pública: discusión desde una perspectiva histórico-cultural. *Psicoperspectivas* 9(1), 7-28. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol9-issue1-fulltext-102>
- Edwards, Derek y Potter, Jonathan (1992). *Discursive Psychology*. Londres: Sage.
- Foucault, Michael (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garcés, Mariana (2005). La vida como concepto político: una lectura de Foucault y Deleuze. *Athenea Digital*, Barcelona, (7), 87-104.
- Gibbs, Graham (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Glaser, Barney y Strauss, Anselm (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Chicago: Aldine.
- González, Roberto (2017). Chicha, poroto, unos tras el otro, negros y blancos, rubios y morochos. El Club Deportivo Isabelino Gradín, sus lugares, sus historias, su organización y sus resistencias. En Soto-Lagos, Rodrigo y Fernández, Omar (eds.). *¿Quién Raya la Cancha? Visiones, tensiones y nuevas perspectivas en los estudios socioculturales del deporte en Latinoamérica*. Buenos Aires: Clacso.
- Guerrero, Bernardo (1992). *El libro de los campeones: Deporte e identidad cultural en Iquique*. Iquique: Centro de Investigación de la Realidad del Norte.
- Guerrero, Bernardo (2003). Panorama y conflictos religiosos en el Iquique de principios de siglo XX. En *Diálogo Andino*. Departamento de Antropología, Geografía e Historia. Arica, Chile: Universidad de Tarapacá, pp. 37-54.
- Guerrero, Bernardo (2004). Bailar, jugar y desfilarse: la identidad cultural de los nortinos. *Revista de Ciencias Sociales*, Iquique, (14), 89-104.
- Guerrero, Bernardo (2004). Nacionalismo, clubes deportivos y salitre en el norte grande de Chile. *Jornadas Deporte: Clubes y Nación*. Centro de Estudios del Deporte. Escuela Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín. 19 de noviembre.

- Guerrero, Bernardo (2005). Pero alguien trajo el fútbol. *Revista de Ciencias Sociales*, Iquique, (15), 125-141.
- Guerrero, Oscar (2001). Nuevos Modelos de Gestión Pública. *Revista Digital Universitaria*. 2(3). <http://www.revista.unam.mx/vol.2/num3/art3/index.html>
- Gunter, Helen (2008). Policy and workforce reform in England. *Educational Management. Administration and Leadership*, 36(2), 253-270. <https://doi.org/10.1177/1741143207087776>
- Hood, Christopher (1991). A Public Management for all seasons? *Public Administration*, (69), 3-19. <http://newdoc.nccu.edu.tw/teasylabus/11004o1265941/Hood%20NPM%201991.pdf>
- Iñiguez, Lupicinio y Antaki, Charles (1994). El análisis del discurso en psicología social. *Boletín de Psicología*, Valencia, (44), 57-75.
- Ibáñez, Tomás e Iñiguez, Lupicinio (1996). Aspectos metodológicos de la Psicología Social aplicada. En Alvaro, J.; Torregrosa, J. y Garrido, A. *Psicología social aplicada* (pp. 57-82). Madrid: Mcgraw-Hill.
- Lincoln, Egon y Guba, Yvonna (1985). *Naturalistic Inquiry*. Beverly Hills: Sage.
- Matus, Carlos; Vilanova, Anna y Puig, Nuria (2017). Los clubes deportivos chilenos y su presencia en el desarrollo deportivo local. En Soto-Lagos, Rodrigo y Fernández, Omar (eds.). *¿Quién Raya la Cancha? Visiones, tensiones y nuevas perspectivas en los estudios socioculturales del deporte en Latinoamérica*. Buenos Aires: Clacso.
- Piggin, Joe y Bainer, Alan (2016). The global physical inactivity pandemic: an analysis of knowledge production. *Sport, Education and Society*, Oxford, 21(2), 131-147.
- Prior, Lindsay (2006). Doing Things with Documents. En Silverman, D. (ed.). *Interpreting Qualitative Data*. London: Sage.
- Rose, Nikolas (1998). *Inventing ourselves: Psychology, Power and Personhood*. Cambridge: Cambridge University.
- Rose, Nikolas (2000). Government and control. *British Journal of Criminology*, Oxford, 40, sp. issue, 321-339.
- Rose, Nikolas (2001). Biopolitics in the twenty first century: notes for a research agenda. *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, Stockholm, 3(2), 25-44.
- Rose, Nikolas y Miller, Peter (2002). Political power beyond the State: problematics of government. *The British Journal of Sociology*, Londres, 43(2), 173-205.

- Rose, Nikolas; O'Malley, Pat y Valverde, Mariana (2012). Gubernamentalidad. *Astrolabio*, 8, 113-152.
- Santa Cruz, Eduardo (1991). *Crónica de un encuentro: fútbol y cultura popular*. Santiago de Chile: Ediciones Instituto ARCOS.
- Sisto, Vicente (2008). La investigación como una aventura de producción dialógica: la relación con el otro y los criterios de validación en la metodología cualitativa contemporánea. *Psicoperspectivas*, 7(1), 114-136.
- Soto-Lagos, Rodrigo y Fernández, Omar (2017). ¿Quién Raya la Cancha? Visiones, tensiones y nuevas perspectivas en los estudios socioculturales del deporte en Latinoamérica. Buenos Aires: CLACSO.
- Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Valenzuela, Eric y Vergara, Carlos (comps.) (2014). *Todo es cancha. Análisis y perspectivas socioculturales del fútbol en América Latina*. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- Williamson, John (1990). *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?* Washington DC: Institute for International Economics.

PERÚ

LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS EN EL PERÚ CONTEMPORÁNEO

Algunos apuntes preliminares (2003-2018)

Alonso Pahuacho

1. INTRODUCCIÓN

En el Perú, el deporte como campo académico autónomo y legítimo aún se encuentra en construcción. A raíz de la última participación de la selección nacional masculina de fútbol en el Mundial de Rusia tras 36 años de ausencia, surgió una serie de nuevas publicaciones – entre académicas y periodísticas– que intentaron analizar el balompié apoyadas en una coyuntura optimista nunca antes vista. No obstante, el lado negativo de este fenómeno es la escasa presencia en el radar intelectual de otros deportes que incluso le han brindado al Perú más logros internacionales, como el caso del vóley femenino o el tiro, ambos ganadores de medallas en Juegos Olímpicos¹.

Desde el seminal *Ese gol existe* del sociólogo Aldo Panfichi, la mayoría de los análisis que abordan las problemáticas del deporte peruano se ha decantado por hacer foco solo en el fútbol, acaso el deporte

1. Hasta Río 2016, el Perú cuenta con 4 medallas ganadas a lo largo de sus participaciones en los Juegos Olímpicos: 3 en tiro y 1 en vóley. La única de oro la obtuvo Edwin Vásquez Cam, quien se consagró en Londres 1948 en la modalidad pistola libre (50 m). Francisco Boza, en Los Ángeles 1984, se colgó la plata en la modalidad fosa olímpica, en Seúl 1988 la selección femenina de vóley conquistó también la plata y, finalmente, el tirador Juan Giha, en la modalidad skeet, alcanzó la plata en Barcelona 1992, siendo el último peruano en ser medallista olímpico.

más popular no solo del Perú, sino del resto del continente latinoamericano. Aunque claro, lo cierto es que escribir sobre deportes en el Perú supone una cierta dosis de masoquismo². Nuestras victorias son muy escasas y, cuando se logran materializar, son convertidas por la prensa en hazañas épicas, lo que muchas veces conlleva la aparición de un triunfalismo desmedido e injustificado.

Frente a esta realidad –aparentemente– sombría, este trabajo busca realizar un balance pormenorizado del rol político y social que ha cumplido, desde inicios del siglo XXI, el deporte para el Estado peruano. Con esto, pretendemos mostrar cómo la importancia del deporte dentro de las políticas públicas ha variado en el tiempo producto de los cambios en su funcionalidad política, social y cultural. Se trata de analizar la forma en que los lineamientos de estas políticas enfocadas en el deporte se han construido social y políticamente en los últimos quince años en el Perú; y de mostrar los distintos roles que este campo ha cumplido en diferentes gobiernos entre 2003 y 2018. En específico, nos enfocamos en el examen de cuatro puntos que consideramos claves por ser los que, particularmente en el caso peruano, históricamente han recibido la menor atención gubernamental: deporte de afiliados (alto rendimiento), deporte estudiantil y deporte para todos (deporte social), deporte paralímpico (o adaptado) y deporte y género.

Siguiendo a Richard Giulianotti (2005), definimos al deporte basándonos en sus cinco características específicas: *está estructurado*, ya que consta de reglas, códigos de conducta, marcos espaciales y temporales e instituciones que lo rigen; *está orientado a objetivos*, de tipo concreto como por ejemplo anotar un gol en el fútbol lo cual permite identificar ganadores y perdedores; *es competitivo*, en el sentido en que hay vencedores y vencidos o se baten nuevos records; *es lúdico*, ya que permite la obtención de experiencias placenteras y excitantes; y *está culturalmente situado*, en contexto particular que es definido por cada sociedad donde se lo practica. Por lo tanto, como explica

2. Al referirnos al masoquismo en el deporte peruano intentamos ilustrar aquella relación desproporcionada que ocurre entre la afición de un país (Perú) y la calidad de su deporte (sus deportistas de alta competencia). Es decir que, a pesar de los malos o discretos resultados obtenidos por los deportistas peruanos en los últimos años y en comparación con el resto de los países del continente, los hinchas y gran parte del público aficionado siempre se han mostrado optimistas en cada una de sus participaciones (especialmente luego de la organización en Lima de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos). Esto ocurre porque la afición al deporte (quizá se nota más en el caso del fútbol) no responde al éxito deportivo, sino a lo que el deporte le otorga a la gente más allá de un triunfo: le permite romper con el estrés que produce el trajín diario, soñar, gritar, desfogar, etc. En los deportes, el sueño de ganar nunca está cancelado. Podría decirse que el hincha peruano, como cualquier hincha de los equipos chicos en el mundo, es impermeable a la derrota en general.

Giulianotti, la sociología del deporte también debe enfocarse en las luchas intergrupales para controlar y cambiar el significado del deporte.

El trabajo aportará una perspectiva histórica contemporánea a estudios sobre política, sociedad y deporte en el Perú, aportando al análisis de la situación por la que atraviesa esta rama. Además, espera contribuir a un campo en sus primeras etapas de desarrollo como es el de los estudios de la política deportiva peruana. La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la consulta de diversas fuentes oficiales: leyes, planes, presupuestos del Estado, programas institucionales, bibliografía especializada en deporte peruano e historia, y fuentes periodísticas.

2. ESTADO Y DEPORTE: BREVE RECORRIDO POR EL SIGLO XX

Podría afirmarse que la organización del deporte peruano se estructura de manera oficial en 1920, cuando el entonces presidente de la República, Augusto B. Leguía, reconoció a la Federación Atlética Deportiva del Perú, una entidad fundada dos años antes por el diplomático Alfredo Benavides. Ya en la década del 30 y bajo el mandato del general Óscar R. Benavides, se promulga la Ley n.º 8741 (año 1938), la cual crea el Comité de Deportes como autoridad superior en materia deportiva. Además, el documento señalaba como renta la mitad del impuesto del 10% que se cobra sobre los boletos de ingreso a los espectáculos públicos deportivos y declaraba que este Comité tenía personería jurídica y que sus bienes eran inembargables. Esta ley supuso un gran avance hacia la modernización deportiva en el campo competitivo en el Perú.

Durante el gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado, se produce una nueva transformación en el sistema deportivo peruano. En septiembre de 1969 se promulga el Decreto Ley n.º 17817 “Ley del deporte nacional”, la cual establece la estructura deportiva del país a través de los organismos de administración, dirección y control (comités nacionales, regionales, departamentales y provinciales) y organismos técnicos (federaciones nacionales, consejos regionales, comisiones departamentales de ligas, ligas provinciales y distritales, y clubes afiliados)³. Además, regula el régimen económico, el deporte profesional, y las faltas y delitos. Cinco años después, el 12 de marzo

3. El Estatuto del Deporte Nacional, aquel documento que estableció las condiciones de los contratos de trabajo deportivo y las funciones de las asociaciones deportivas, recién se promulgo el 16 de agosto de 1975. Este sería modificado en 1979 mediante un decreto supremo, en el cual se cambiaba la distribución de ingresos por pasajes internacionales de jugadores: la Federación pasó a cobrar un 5% del monto total.

de 1974, mediante Decreto Ley n.º 20555, se crea el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), delineándose sus fundamentos, definición, estructura, campos, fines, atribuciones y modalidades.

En 1981, ya con el Perú de vuelta a la democracia, se expide el Decreto Legislativo n.º 135, que modifica el nombre de INRED por el del Instituto Peruano del Deporte (IPD, como se le conoce hasta la fecha). Este decreto establece el ámbito y conformación del Sector Educación; la finalidad, funciones y estructura del Ministerio de Educación y la finalidad de los Organismos Públicos Descentralizados. Indica que el Ministerio se encargará de la política de educación, cultura, recreación y deportes, y señala que el Ministerio asumirá la educación física y el deporte escolar. Estos nuevos lineamientos darán paso a la primera Ley General del Deporte, la cual vio la luz en 1985. En ella se consolida el IPD como organismo central del Sistema Deportivo Nacional. Asimismo, se norma el deporte de afiliados y se señala que sus instituciones directoras se gobiernan democráticamente desde sus bases. También se puntualiza que las Federaciones Deportivas son los órganos rectores de las disciplinas deportivas y tienen la representación internacional. Al año siguiente, bajo el mandato de Alan García, se aprueba el reglamento de esta Ley⁴.

En la década de 1990 se produce lo que para Panfichi y sus colaboradores se conoce como la “apropiación” del fútbol peruano (2018, p. 213). Tras el autogolpe del 92 de Alberto Fujimori, este pudo controlar definitivamente el Congreso peruano y fue esta acción la que le brindó el soporte legal para la ejecución de sus reformas neoliberales, además de inaugurar una época oscura en la cual campeó el autoritarismo desde las altas esferas del poder político. Esta compleja situación repercutió directamente en el deporte –específicamente en el fútbol peruano– dado que, en primer término, el discurso fujimorista puso en entredicho la credibilidad de las entidades públicas, con lo cual se dio paso a una política de privatizaciones en la que se vio sumergido el balompié a través de la Federación Peruana de Fútbol (FPF). Es decir, el Estado peruano dejó de preocuparse por cuestiones como el deporte y optó por “encomendar” su administración al ámbito privado.

Por otra parte, la naturaleza autoritaria del régimen fujimorista le permitió aprobar una serie de leyes sin acudir necesariamente a los

4. Entre las más importantes cuestiones, se puede mencionar que esta primera ley reglamenta al deporte peruano en temas como su Consejo Nacional, los representantes de las federaciones ante el Consejo Nacional, el Tribunal del Deporte, el Registro Deportivo, clubes, ligas deportivas, federaciones y comisiones deportivas nacionales, derechos de los deportistas, régimen económico y administrativo, entre otros (ver Panfichi et al., 2018).

mecanismos institucionales formales; ello gracias al apoyo de parlamentarios fujimoristas y de asociados al gobierno de turno. En palabras del propio Panfichi y sus colaboradores: “se trata de un proceso caracterizado porque un sector de la sociedad civil organizada, representada por la PPF, asume las funciones del Estado en el gobierno del fútbol peruano” (2018, p. 230). Además, como subrayan estos sociólogos peruanos, durante el régimen de Fujimori se perdió absolutamente cualquier pretensión desde el Estado por intervenir en el campo del deporte y del fútbol profesional.⁵

3. LA LEY N.º 28036: CONTINUIDADES Y RUPTURAS

En la actualidad, el deporte peruano se rige bajo la Ley n.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, promulgada el 24 de julio del año 2003 bajo el mandato del entonces presidente Alejandro Toledo y con Eduardo Schiantarelli en la jefatura del IPD. En esta primera versión de la ley, el IPD se definía como un organismo público descentralizado con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En sus más de quince años de vigencia, tuvo siete modificaciones, pero solo a artículos específicos (cuestiones ligadas a definiciones conceptuales o atribuciones de las autoridades respectivas); es decir, ninguna referida a algún cambio integral o estructural.

La primera gran modificación ocurre durante la etapa final del gobierno de Alan García, en junio del 2010. Mediante la promulgación de la Ley n.º 29544, se modifican más de cuarenta artículos de la ley del 2003. Entre los principales cambios, se reformula el primer artículo, referido a los principios fundamentales de la referida ley. Así, se presentan cinco ejes sobre los cuales el Estado peruano intenta construir las bases de su deporte: derecho humano, equidad, ética, democracia y disciplina.

En síntesis, por derecho humano se busca que la práctica deportiva de los ciudadanos peruanos sea reconocida como un derecho intrínseco e inherente a su dignidad como personas. En otras palabras, tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. Aunque esto, a fin de cuentas, se quede más como una suerte de declaración

5. Durante este periodo es posible rescatar una nueva “versión” de Ley General del Deporte, el n.º 27159. Promulga el 26 de julio de 1999 y realiza algunas modificaciones a la anterior versión del 85, resaltándose el establecimiento de los principios y el marco jurídico que regula el rol del Estado y la participación de las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y de las personas naturales en la actividad deportiva y recreativa. Asimismo, indica al IPD como ente rector del Sistema Deportivo Nacional. Puntualiza que las federaciones deportivas son los órganos rectores de una disciplina, y que cuentan con una asamblea de bases y una junta directiva elegida de forma democrática por sus bases (ver Panfichi et al., 2018).

de intenciones, tomando en consideración que la Constitución Política del Perú vigente (1993) no contempla la posibilidad de gozar del deporte como un derecho pleno, sino que es representada como un concepto vinculado directamente al ámbito educativo, carente de toda clase de autonomía⁶.

Luego, en el aspecto referido a la equidad, la ley la define como la “igualdad de oportunidades al acceso, permanencia y trato en la práctica del deporte y la integración de las personas sin ningún tipo de discriminación”. Enumera, detenidamente, las posibles causales de esa discriminación que busca combatir, como razones vinculadas al origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición socioeconómica o cualquier otra índole. Aquí podemos advertir un primer inconveniente, pues el Estado olvida u omite incluir explícitamente el factor del género dentro de esas posibles causales de discriminación. Podríamos inferir que este documento refleja una concepción ciertamente ya trasnochada a estas alturas del siglo XXI (aquella que utiliza las palabras sexo y género indistintamente) y que las políticas públicas deportivas en el Perú necesitan, urgentemente, un enfoque de género en su formulación y difusión⁷.

Algo parecido ocurre en siguientes definiciones, particularmente en el caso de la democracia. La ley aclara en su artículo primero que se refiere al “respeto irrestricto de los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, etc.”, haciendo énfasis en la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas, específicamente entre las mayorías y minorías. No obstante, no se aclara a qué tipo de minorías se refiere: ¿Minorías étnicas? ¿Religiosas? ¿Sexuales? Podríamos intuir que se trata de todas, que el Estado busca que todos se toleren entre todos. Aunque, desde luego, ese no sería el verbo ni la práctica adecuada. Se trataría, de hecho, en que esas minorías se puedan integrar en la sociedad y compartir los unos con los otros de forma igualitaria.

En cuanto a las modificaciones sobre el objeto de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se dividió en tres aristas: la primera, el desarrollo y promoción en forma orgánica y descentralizada del

6. La Constitución de 1993 expresa, en el primer párrafo del artículo 14, ubicado en el Capítulo II “De los Derechos Sociales y Económicos”, la siguiente disposición: “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad”.

7. Esta ausencia de la palabra “género” en los documentos oficiales de la política pública deportiva en el Perú se volverá algo cotidiano. Como veremos más adelante, tampoco se le menciona (o se la usa indistintamente a “sexo”) en la Política Nacional del Deporte (PND), publicada en el año 2017.

deporte; la segunda, la regularización y transparentización de la infraestructura y los recursos económicos públicos a cargo del IPD y las federaciones deportivas; y la tercera, el establecimiento de las obligaciones del sector público, privado y la sociedad civil respecto a su responsabilidad en el desarrollo del deporte peruano. Tuvo también cambios respecto a sus fines (se pasó de diez a once), aunque se mantuvo uno particularmente relevante para los objetivos que buscamos: el ámbito del deporte adaptado o, como se le denomina en el Perú, el deporte paralímpico o actividad física para personas con discapacidad. El punto siete de los fines de la ley se refiere a la promoción de dicha actividad en este grupo de peruanos, estimulando el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales, garantizando su acceso al deporte en general y en forma organizada.

Otro aspecto relevante de la ley figura en los artículos sexto y séptimo, en los cuales se definen y describen las atribuciones del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), así como también se establece que el IPD pase al control del Ministerio de Educación. El SISDEN, de acuerdo a la definición de la Política Nacional del Deporte (en adelante, PND)⁸, “es el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente que articulan y promueven el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local” (IPD, 2017, p. 12)⁹. Lamentablemente, el SISDEN no ha venido trabajando de la mejor manera, tal como queda expuesto en la propia PND, en la cual se señalan factores de desorganización y falta de articulación entre las entidades partícipes del SISDEN. Ante esto, se ha sugerido el fortalecimiento del liderazgo del IPD como articulador del mencionado sistema.

En el artículo n.º 33 se establecen las áreas de acción de la ley que venimos discutiendo. Según el documento son tres: deporte para todos, deporte estudiantil y deporte de afiliados. A diferencia de otros países, como el caso argentino o uruguayo, en el Perú se cuenta con una terminología y tipificación distinta. El “deporte social o comunitario” no existe como tal y en el Perú surge de una intersección entre

8. La Política Nacional del Deporte fue promulgada el 12 de mayo del año 2017 en el diario oficial *El Peruano*. Tiene como objetivo establecer los lineamientos para la masificación y divulgación de la actividad deportiva, para mejorar el desempeño deportivo del país y la calidad de vida de la sociedad.

9. Los organismos que forman parte del SISDEN son trece: el IPD, el Comité Olímpico Peruano (COP), los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las organizaciones deportivas públicas, privadas y comunales, las universidades, los institutos superiores, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú (PNP), las instituciones educativas, los centros laborales, las comunidades campesinas y nativas, y los colegios profesionales del Perú.

el deporte para todos y el estudiantil. El considerado de “alto rendimiento” se denomina deporte de afiliados. En donde sí existen coincidencias es en el caso del “deporte adaptado”, que en tierras peruanas se le conoce como “deporte paralímpico”, el cual es financiado por el IPD y el Comité Olímpico Peruano (COP).

Si en países como la Argentina, el deporte social hace alusión a aquel que se concentra en diversas prácticas masivas del cuerpo que realiza la sociedad civil por fuera del deporte de alto rendimiento; esto es, con una intención más asociativa y recreativa la cual incluye, de hecho, la formación y competencia entre escolares (Levoratti, 2016); en el caso peruano estos mismos objetivos se encuentran divididos en dos. Por un lado, el deporte para todos se define como de carácter promocional, participativo, preventivo para la salud y recreativo. Se suma el hecho de que se desarrolla en cualquier ámbito y contexto del país, como municipalidades, centros laborales, comunidades campesinas y nativas.

Esta área de acción, de acuerdo al propio organigrama vigente del IPD, se encuentra bajo el mando de la Subdirección de Deporte para Todos, adscrita a su vez a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Desde esta sección se promocionan diversos programas gratuitos de fomento al deporte entre la población, como las denominadas Academias Deportivas, en las cuales se busca difundir la práctica deportiva de diversas disciplinas a niños y jóvenes en un nivel no competitivo a lo largo de todo el año.

Por su lado, el deporte estudiantil, mencionado en el artículo n.º 35, establece su carácter formativo y competitivo, además de desarrollar las aptitudes y habilidades deportivas del educando. Se indica que se practica en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales. Se rige bajo la Subdirección de Deporte Estudiantil, jefaturada también por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Una de las actividades insignia en este sector es la realización anual de los Juegos Deportivos Escolares (JDEN), certamen organizado por el Ministerio de Educación en coordinación con el IPD¹⁰.

La tercera área de acción del artículo n.º 33 denominada “deporte de afiliados” está regida bajo la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF), instancia con el mismo rango jerárquico que la

10. Los JDEN son una competencia nacional oficial en la cual alumnos de escuelas públicas y privadas de todo el país participan hasta en 14 disciplinas deportivas. De acuerdo al IPD, estos Juegos son construidos como espacios formativos, donde los jóvenes desarrollan sus habilidades motrices y su condición física y mental en lugares seguros e interculturales.

Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Desde esta oficina se fomenta el alto rendimiento de los deportistas peruanos en las 57 federaciones que están inscritas en el IPD. Actualmente, tiene como director al ciudadano cubano nacionalizado peruano Vladimir Armenteros Rodríguez¹¹, quien gestiona las subvenciones que otorga el Estado en favor del mejoramiento de las condiciones de entrenamiento y salud de los deportistas que cumplen las condiciones de ser de “alto rendimiento”¹². Este ámbito tiene un carácter competitivo y está constituido por organizaciones deportivas inscritas en los Registros Públicos, en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) y en el organismo de base que le corresponde (club, liga, etc.).

A mediados del 2017, y en el marco de la preparación del equipo peruano para los Juegos Panamericanos de Lima, el IPD presentó un incremento presupuestal en su Programa de Apoyo al Deportista (PAD), el mecanismo oficial mediante el cual el Estado peruano apoya económicamente a sus deportistas más destacados. El principal objetivo del PAD, según se indica en la web del IPD, es brindar un apoyo económico que contribuya a cubrir gastos propios de la preparación de los Deportistas Calificados de Alto Nivel (DECAN) y Deportistas Calificados (DC) como son alimentación, transporte, hidratación, suplementación nutricional e indumentaria deportiva, entre otros.

El monto económico mensual de la ayuda se divide en tres categorías: PAD I, que va desde los 1000 hasta los 2350 soles; PAD II que va desde los 2850 hasta los 5100 soles; y PAD Maratonistas, que se financia con rangos desde los 1500 hasta los 3240 soles¹³. De cara a los Panamericanos, el IPD difundió una lista de 150 atletas denominada Top Perú Lima 2019, deportistas considerados con grandes posibilidades de obtención de una medalla en dicha cita deportiva, por lo que el aporte económico que ellos reciben se incrementó a lo ya señalado en un 40%. En los últimos cinco años, el IPD ha mantenido una

11. Armenteros Rodríguez se desempeñó anteriormente como miembro del Comité de Métodos Técnicos de la DINADAF.

12. De acuerdo a la Ley n.º 28036, en su artículo 63º, se consideran Deportistas Calificados de Alto Nivel (DECAN) a quienes reúnan los requisitos que establezca el IPD en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y el COP. Según la web institucional del máximo ente rector del deporte peruano, un deportista puede acceder a este reconocimiento si obtiene resultados con mención de podio representado al Perú a nivel internacional, lo cual le brinda la posibilidad de percibir también beneficios en materia educativa (becas). También se brinda apoyo a los llamados Deportistas Calificados (DC), atletas con medallas y podios en competencias nacionales.

13. Un dólar estadounidense equivale aproximadamente a tres soles peruanos (1000 soles son un poco más de \$300), por lo que en realidad se tratan de sumas bastante modestas a comparación de otros países del continente.

regularidad en el apoyo a sus deportistas nacionales, lo cual no significa de ninguna manera que ello haya sido suficiente. Según datos de la propia entidad, desde el 2013 se han beneficiado a 3299 deportistas de los tres tipos de PAD (una media aproximada de 650 atletas por año), con montos que han oscilado entre los S/ 8 700 474 (del 2013) a S/ 9 050 000 (del 2017)¹⁴. Para el año 2018 invirtió casi 13 millones de soles en cerca de 600 deportistas incluidos en el programa, según información de la propia entidad¹⁵.

4. REPRESENTACIONES Y EXCLUSIONES: LOS PARATLETAS Y LA CUESTIÓN DEL GÉNERO

4.1. EL DEPORTE PARALÍMPICO EN PERÚ

El Perú cuenta en su historial con ocho medallas paralímpicas: tres de oro (Toronto 1976, Atlanta 1996 y Sídney 2000), una de plata (Sídney 2000) y cuatro de bronce (Toronto 1976 y Atenas 2004), en natación, atletismo y tenis de mesa. Paradójicamente, a pesar de haber obtenido más medallas que en los Juegos Olímpicos tradicionales (donde el Perú tiene cuatro), la práctica del deporte paralímpico nunca recibió la atención ni fue prioridad dentro de las políticas públicas deportivas del país. Podríamos aventurar que ni siquiera se planteó como posibilidad de un derecho real de las personas con discapacidades durante gran parte del siglo pasado: no es posible encontrar ninguna referencia a la palabra “discapacidad” o “habilidades diferentes” en las anteriores leyes referidas al deporte peruano, hoy ya derogadas.

En julio del 2018 se realizaron importantes modificaciones a la Ley n.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, las cuales tuvieron entre sus principales objetivos regular diversos aspectos del deporte paralímpico (ausentes hasta antes de esta actualización), entre ellos que la Asociación Nacional Paralímpica del Perú se integre como miembro del SISDEN y que el IPD asuma la promoción del paradesporte junto con la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de

14. Es importante señalar aquí que, básicamente, este apoyo se da en deportes cuyos logros pueden ser cuantificables en base a medallas obtenidas en diversos campeonatos internacionales (Juegos Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos, Olímpicos, Mundiales, etc.). Entre las disciplinas cuyos representantes reciben más apoyo se encuentran el atletismo, bádminton, judo, karate, tabla, tiro y vóleybol.

15. *IPD Portal institucional*. “Top Perú ya tiene nuevos deportistas con importantes beneficios”, en: <http://www.ipd.gob.pe/noticias-institucionales/top-peru-ya-tiene-nuevos-deportistas-con-importantes-beneficios>

educación física de personas con discapacidad física, visual e intelectual (se aumentaron seis nuevos incisos en el rubro “Fines” de la Ley).

Otra relevante mención sobre paradesporte aparece en el subcapítulo cuarto en el cual se define y detallan los objetivos de la Federación Deportiva Especial (FDE). Según el artículo 47°, la FDE es una asociación civil de derecho privado y sin fines de lucro que desarrolla, promueve, organiza y dirige la práctica deportiva y de educación física de las personas con discapacidad en sus diferentes disciplinas y modalidades. Además, se puntualiza que el IPD, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) deberá promover la actividad deportiva, recreativa y de educación física de las personas con discapacidad. Asimismo, el IPD deberá reconocer y estimular a aquellos deportistas que obtengan triunfos olímpicos y mundiales en sus respectivas disciplinas en concordancia con la Ley n.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad¹⁶.

Notamos en esta Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte un estilo de formulación bastante más propositivo e idealista que concreto respecto al apoyo hacia los atletas con discapacidad. En un primer momento, pareciera ser que ellos encajarían en lo que el Estado peruano ha venido definiendo como deporte “recreativo” o no competitivo. Pero luego se aclara un tanto el panorama al afirmarse que el IPD deberá “reconocer y estimular” a los deportistas paralímpicos, aunque nunca se detalla ni describe en que consiste tal reconocimiento ni estímulo. Inferimos que se trata de ayudas económicas.

En la Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (que actualiza una del mismo nombre que fue promulgada en 1999), figuran cuatro artículos referidos a la práctica del deporte de las personas con discapacidad. Estos artículos se integran y van en la misma dirección de los establecidos en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (2003), por lo que pueden ser analizados como complementarios. En la Ley n.º 29973 se subraya que el IPD es el encargado de promover y coordinar la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas, y en la formación y capacitación de técnicos, dirigentes y profesionales deportivos en cuestiones relativas a la práctica del deporte de la persona con discapacidad.

Igualmente, las federaciones deportivas nacionales y el COP impulsarán la participación de la persona con discapacidad en las distintas

16. Luego esta Ley (del año 1999) sería actualidad en el 2012 por la nueva Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, manteniéndose e incrementándose los derechos de los deportistas con discapacidad.

disciplinas deportivas a su cargo. También se destacan la obligatoriedad de los premios y estímulos que este tipo de atletas pueden ser acreedores tras un destacado desempeño deportivo, resaltándose el hecho de que el 43º indica expresamente que estos reconocimientos deberán ser en igualdad de condiciones que los demás deportistas (asumimos que se refiere a los de alta competencia).

Por estos motivos resulta bastante revelador que no fuera hasta noviembre del 2015 cuando el COP promovió la creación de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP), reconocida por el IPD en diciembre de ese mismo año y luego, en febrero del 2016, por el Comité Paralímpico Internacional (IPC)¹⁷. Saúl Barrera, presidente del IPD en aquel tiempo, señaló a la prensa que:

este es un día donde se establece un hito importante en el deporte porque por primera vez se crea la Asociación Nacional Paralímpica del Perú. Desde el IPD ya cuentan con nuestro compromiso. Todos tienen el derecho a practicar y desarrollar el deporte. Esto va a permitir trabajar de manera organizada con miras a los Juegos Parapanamericanos Lima 2019. Soy un optimista con el crecimiento del deporte paralímpico (*La Mula*, 2016).

Como apunta la periodista Andrea Burga en un reportaje aparecido en el portal de la especialidad de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el Perú solo existe una federación deportiva de personas con discapacidad, la FEDENADIF, la cual organiza los deportes de alta competencia en discapacidad física¹⁸. Añade Burga:

Para las personas con discapacidad visual e intelectual existen asociaciones independientes, como la asociación Yo soy sus ojos, promotora de atletismo. En el caso de las personas sordas, existen las sordolimpiadas (celebradas un año después que los juegos paralímpicos) y para las personas con discapacidad intelectual (autismo, síndrome de Down y otras

17. Actualmente, entre los deportes que agrupa la actividad paralímpica en el Perú se encuentran el tiro con arco, básquet en sillas de ruedas, quadrugby en silla de ruedas, tenis de campo en silla de ruedas, tenis de mesa, judo invidentes, goalball invidentes, fútbol 5 invidentes, fútbol 7 intelectuales, bádminton (a partir del 2019), vóley sentado, powerlifting, esgrima, remo y canotaje.

18. En la reglamentación de la Ley n.º 29973 (efectuada recién el 2014), artículo 43, inciso 1, se detallan aspectos vinculados a este tipo de federaciones. Se señala que estas se conforman con no menos de tres asociaciones de personas con discapacidad que compartan la misma disciplina deportiva. Asimismo, se insta a los Consejos Regionales del Deporte a apoyar y supervisar las participaciones de estas federaciones para su inclusión dentro del COI. Otro aspecto relevante es que se señala que el Plan Nacional de Deporte (2011) debe incorporar una perspectiva de discapacidad, a fin de que la infraestructura deportiva que administra el IPD cumpla con las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidad.

condiciones), están los juegos mundiales de Olimpiadas Especiales (organizados cada dos años) (Burga, 2016).

No obstante, un problema latente que aún afrontan los deportistas peruanos con discapacidad es la falta de acompañamiento en las políticas deportivas que se enfocan en ellos y, desde luego, el mantenimiento de ciertos imaginarios de la sociedad peruana que se muestra reticente a asociar la idea de una persona con discapacidad con la alta competencia. Al respecto, la presidenta de la ANPP, Lucha Villar, reflexiona:

No hay una conciencia de que el deporte es un derecho para todos. Gracias a este, la persona mejora su autoestima y socializa. Un problema es que en los colegios especiales no hay profesores de educación física. Otro es la accesibilidad, una persona con discapacidad física no puede tomar un bus, no puede caminar por las veredas porque no tienen rampas (Burga, 2016).

Sobre el tema de accesibilidad de los escenarios deportivos –y aún con su reconocimiento en la reglamentación de la Ley General de la Personas con Discapacidad– la FEDENADIF, a través de su entonces presidenta María Luis Sarmiento, denunciaba falta de una certera adecuación por parte del IPD:

A pesar de que el Estadio Nacional es más o menos céntrico, tenemos deportistas en Comas¹⁹ a los que se le hace muy difícil llegar. Otro problema es la disponibilidad. [...] Las piscinas en el Campo de Marte²⁰ para las personas en silla de ruedas no son accesibles, los deportistas tienen que pedir ayuda para bajar los escalones. La idea no es que dependan de alguien, sino que las piscinas se adapten (Burga, 2016).

4.2. GÉNERO Y DEPORTE

En el Perú, no existe una política específica de género en el deporte. Se extraña la presencia de iniciativas oficiales²¹ que busquen un acceso equitativo de la mujer en el deporte nacional, así como la implementación de un enfoque con igualdad de género en los profesionales del

19. Distrito ubicado en la periferia de Lima.

20. El Campo de Marte es un gran espacio público (parque) ubicado en el distrito de Jesús María, considerado uno de los pulmones de la capital peruana. Dentro de su territorio alberga las instalaciones de algunas federaciones deportivas nacionales, como las de tenis y natación. En esta última se encuentra una piscina olímpica donde se suelen realizar competencias nacionales e internacionales.

21. Nos referimos a intenciones materializadas a través de leyes, normativas o planes en el aspecto deportivo desde el propio Estado peruano.

deporte para las distintas federaciones adscritas al IPD²². A diferencia de países como Argentina, que cuenta con el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte, en el Perú encontramos solo vagas referencias al vector femenino dentro de las leyes y normas sobre deporte, generalmente incluidas dentro de objetivos sobre la inclusión social, igualdad de oportunidades, respeto a los derechos humanos, entre otras.

Teniendo esto en cuenta, resulta interesante analizar lo que ocurre en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (2003), específicamente en el capítulo séptimo referido a las “Infracciones y Sanciones”. Expone la ley en su modificación del 2010 (Ley n.º 29544), artículo 98, los detalles sobre la tipicidad de las faltas y la forma de ejecución de los castigos para todos los actores involucrados en el ámbito del deporte. Entre las faltas denominadas “muy graves”, se encuentra el inciso “g”, referido al castigo para la persona que promueva, incite y desarrolle comportamientos o gestos agresivos o antideportivos contra un árbitro, juez u otros jugadores. Luego, en el punto “i”, se indica que también se deberá castigar a los que promuevan, inciten y desarrollen comportamientos de discriminación racial hacia deportistas, dirigentes, árbitros, jueces y público asistente.

Notamos que en ningún causal de sanción se encuentra el acoso sexual u hostigamiento contra la mujer deportista. Es llamativa esta ausencia, ya que existen otros documentos y leyes en el Perú que sí abogan específicamente por cautelar este tipo de derechos para las mujeres. Entre ellos podemos mencionar la Ley n.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2015) y el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (2016). Este punto es relevante, porque en los últimos años han venido destapándose graves casos de denuncias por acoso en el ámbito deportivo peruano y, ante la ausencia de un ley o marco legal específico que incluya al deporte dentro de su campo de acción, las sanciones muchas veces han tenido que “adaptarse”

22. En el Perú, hablar de “enfoque de igualdad de género” es un tema espinoso. A pesar de que lo que se quiere a través de este enfoque es la concientización sobre la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, diversos colectivos conservadores (entre los que se encuentran grupos mediáticos, religiosos y partidos políticos) se han opuesto rotundamente a la implementación de esta perspectiva, sobre todo en el ámbito educativo. Estos grupos son renuentes al uso del concepto “género” en gran parte de los documentos oficiales del Estado, ya que asocian esta palabra únicamente con la comunidad LGTBIQ. Desde luego, al hablar del “género” también tenemos que pensar en esas minorías LGTBIQ, quienes son sistemáticamente invisibilizadas en el discurso oficial peruano. Esta situación es la que, finalmente, genera la mayor de las controversias.

para que los culpables puedan ser castigados²³. Esta sanción fue impuesta desde el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte (CSJDHD), un órgano autónomo competente para conocer y sancionar las faltas y transgresiones a la ya referida Ley n.º 28036 (tipificadas en su artículo 98)²⁴.

Ante este vacío en la normativa, la entonces la parlamentaria Paloma Noceda²⁵ presentó un proyecto de ley en julio del 2018 que, precisamente, tipificaba el acoso en el deporte peruano y lo incorpora al código penal nacional. Lamentablemente, ante el constante conflicto de poder entre el Ejecutivo y Legislativo peruano durante todo el gobierno del presidente Vizcarra que terminó con el cierre del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones, muchos de los proyectos de ley quedaron “encarpetados”, incluyendo este. En resumen, el PL sostiene, en la modificación 151-A al Código Penal peruano, que:

El que acose a una persona aprovechándose de la relación jerárquica que le brinda su condición de entrenador, asistente de entrenador, dirigente deportivo, jefe de misión, jefe de equipo, jefe de delegación deportiva, árbitro deportivo, representante del deportista, dueño, director o trabajador de una escuela de deporte, encargado de asistencia técnica, médico deportivo, personal de rehabilitación, personal de fisioterapia, preparador físico, psicólogo, nutricionista, o de cualquier otro puesto o cargo, que permita el vínculo con el deportista será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cinco años (PL n.º 3147/2017-CR).

Además, dicho documento señala que se considera como “acoso” a una serie de comportamientos reiterados y rechazados por la víctima tales como la vigilancia constante e injustificada, el hostigamiento mediante la proximidad física, tocamientos indebidos, insinuaciones de índole sexual, entre otros. Cabe resaltar que en este PL no se especifica que la víctima sea necesariamente una mujer, por lo que también pueden acogerse deportistas hombres o adolescentes víctimas de acoso.

23. Entre los últimos casos de acoso que han sido documentados –y que cuentan con sendas denuncias periodísticas– están los de las karatecas Andry Calderón y Corina Rodríguez. El acosador, el entrenador Jesús Pinillos Haro, fue sancionado con cinco años de inhabilitación deportiva tras una investigación tediosa que duró más de siete meses.

24. El CSJDHD es también el organismo que otorga honores y distinciones a los deportistas, técnicos y dirigentes de las selecciones nacionales, directivos de las federaciones y del COP.

25. Antes de llegar al Congreso electa por Lima, Paloma Noceda fue una destacada deportista, siendo tres veces campeona mundial de Motonáutica: Campeona Mundial IJSBA 2015, categoría Women Runabout y 2 veces Campeona Mundial IJSBA 2014, categoría Women Runabout y categoría Amateur Runabout Stock.

Otra debilidad en cuanto a la brecha del tema de género en las leyes peruanas la podemos rastrear en el artículo 69 de la Ley del Deporte, en referencia al otorgamiento de becas e ingreso a los centros de educación superior para los deportistas calificados. Allí solo se menciona que el IPD gestionará ante organismos públicos y privados el ingreso de los atletas, previa evaluación a los centros de educación superior; así como el otorgamiento de becas totales o parciales que permitan su desarrollo profesional y deportivo. No existe ninguna política de inclusión de cuotas de género o alternancia en el otorgamiento de dichas becas. Esto también resulta curioso, toda vez que existen diversos documentos oficiales (provenientes de otros ministerios y no del IPD) en los cuales se busca la participación y acceso equitativo de las mujeres en el deporte, especialmente en aquellas disciplinas en las cuales son minoría respecto a los varones²⁶.

Un ejemplo interesante respecto a esta problemática es lo que se buscaba en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 (2005), diseñado desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (ex MIMDES)²⁷. Este plan fue actualizado luego en un nuevo documento, que comprendió el lapso 2012-2017. Los objetivos de ambos informes eran similares. Entre uno de los objetivos estratégicos, se apuntaba al beneficio equitativo de mujeres y varones respecto al progreso científico, la vida cultural, artística y recreativa.

Como parte de las acciones estratégicas planteaba la realización de campañas de práctica deportiva no discriminatoria de mujeres en las disciplinas en las cuales tienen una menor participación. Además, proyectaba la inclusión del enfoque de equidad de género en el diseño curricular del área de educación física en los diferentes niveles y modalidades de la educación básica. Las instituciones responsables de esta tarea eran el Ministerio de Educación, el IPD, centros, institutos y clubes deportivos, y los gobiernos locales y regionales.

Otro síntoma del escaso interés de las instituciones deportivas peruanas respecto a la igualdad de género la encontramos en la distribución de las autoridades y jefes que ocupan los altos cargos de las entidades deportivas del país. Al no existir ninguna norma o reglamentación al respecto (cuotas o rotaciones), el porcentaje de varones

26. Por ejemplo, ni la Política Nacional del Deporte (2017) ni el Plan Nacional de Deporte 2011-2030 (2011) mencionan algo respecto al fortalecimiento y presencia de las mujeres en el deporte peruano, más allá de referencias vagas a la igualdad de derechos citando como fuentes documentos de la ONU.

27. El MIMDES cambió de denominación en 2012, pasando a llamarse Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

en cargos de poder en el ámbito deportivo peruano es abrumadoramente mayoritario respecto a las mujeres. De los 37 presidentes que ha tenido el IPD desde 1938 (o la máxima entidad encargada del deporte peruano, cuando aún no se le conocía como “IPD”), solo ha habido una mujer encabezando la institución: Esperanza “Pilancho” Jiménez, reconocida exvoleibolista, quien estuvo al mando del IPD entre 1996 y 1997. Asimismo, de las 57 federaciones deportivas que reciben subvenciones del IPD, solo siete tienen como máximo dirigente a una mujer²⁸.

Lo que revela el análisis de las políticas deportivas con enfoque de género (o, mejor dicho, su escasa presencia en el caso peruano), es la falta de articulación entre las propias instituciones del Estado. Por un lado, observamos que desde el IPD son pocas las alusiones al tema específico de la igualdad entre mujeres y varones (deportistas, funcionarios, trabajadores, premios, becas, etc.) y cuando ocurren, se presentan de manera difusa y muy general. Distinto es el enfoque impulsado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que al ser arista clave dentro de su política pública, ha difundido, impulsado y producido diversos proyectos al respecto (incluidas leyes). No obstante, al no ser el deporte una de sus áreas prioritarias, no se lo toma en cuenta al momento de ejecutar políticas en favor de la igualdad de género.

5. EL PERÚ FRENTE LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

El sábado 24 de septiembre del 2011 debía ser una fiesta del fútbol peruano. Se disputaba una nueva versión del encuentro más importante del balompié local: el choque entre Universitario y Alianza Lima. Actuaba de local el equipo “crema”, en el Estadio Monumental ubicado en el distrito de Ate Vitarte, a las afueras de Lima. Aquel encuentro tuvo de todo: juego rápido, goles, presión, marca, emoción (la U ganó el partido con un gol convertido en los descuentos) y, lamentablemente, tragedia, con lo que aconteció luego de terminado el partido.

Walter Oyarce Domínguez, joven estudiante e hincha de Alianza Lima, fue empujado desde lo alto de uno de los palcos del estadio tras un enfrentamiento con hinchas del equipo rival. David Sánchez-Manrique Pancorvo, alias “Loco David”, y José Luis Roque Alejos, alias “Cholo Payet”, implicados en dichos eventos, fueron condenados a 25 años prisión en marzo del 2016, tras un largo juicio. Este fue, sin lugar

28. A la fecha de redacción de la presente investigación, las federaciones deportivas peruanas con una presidenta eran: canotaje, escalada deportiva, gimnasia, karate, FEDENADIF, sóftbol y vóley.

a dudas, el detonante para la elaboración y promulgación de una nueva ley que prevenga y sancione la violencia en los espectáculos deportivos en todo el país²⁹. La anterior, la Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos, databa del año 97.

La Ley n.º 30037, que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, fue promulgada en el diario oficial *El Peruano* en junio del 2013, siendo reglamentada casi tres años después. Este documento tiene por finalidad promover la erradicación de todo tipo de acción o expresión de violencia en los escenarios deportivos, preservar la seguridad y el orden público en estos eventos y establecer responsabilidades y compromisos de cada participante de dichas concentraciones. En palabras del ministro del Interior de aquella época, José Luis Pérez Guadalupe, el objetivo era que:

volvamos [los peruanos aficionados al fútbol] a confiar en la seguridad de nuestros estadios, que las familias vuelvan a ir a estos eventos, porque lo que uno ve lamentablemente es que hay mucha violencia, y eso es perjudicial para los mismos clubes porque la gente ya no quiere ir a estos recintos (MININTER, 2016).

De acuerdo con Jaime Reyes, entonces asesor del Ministerio del Interior (MININTER) y participante en la reglamentación de dicha Ley, se habían trabajado las medidas agrupadas en ocho grandes ejes. Entre los principales podemos mencionar la identificación de los actores competentes en materia de seguridad de los espectáculos deportivos (MININTER, la Policía Nacional del Perú, la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el IPD, entre otros); las medidas que se deben adoptar antes, durante y después de los espectáculos deportivos como la prohibición de ingreso a los recintos deportivos con banderolas o explosivos, las preconcentraciones y desplazamientos de grupos de barristas hacia los estadios; también la identificaciones de responsables ante cualquier eventualidad y las sanciones aplicables de acuerdo a ley, entre otros.

A cinco años de su promulgación oficial, esta ley sigue generando controversia, especialmente entre los aficionados al fútbol peruano. Una de las primeras dificultades fue, precisamente, respecto al tema

29. Indicamos que fue el “detonante” porque antes ya habían ocurrido hechos de violencia (en particular vinculados al fútbol) en el Perú, con finales trágicos en ambos casos. En el año 2000, una bombarda lanzada desde la tribuna Oriente del Estadio Nacional impactó en el rostro de José Mayta, un joven con síndrome de Down, el cual no logró sobrevivir. En octubre del 2009, la contadora Paola Vargas fue empujada de una cúster (bus) en movimiento por un barrista del club Universitario, y también falleció (el hecho ocurrió en las inmediaciones del estadio, poco antes de un partido).

de su reglamentación. Según muchos actores vinculados al deporte (políticos, hinchas y periodistas), el documento que regla la ley es demasiado estricto. Incluso, en el 2016 y luego de haberse hecha pública la reglamentación, el nuevo ministro del Interior Carlos Basombrío se pronunció en favor de una “flexibilización” de la ordenanza, la cual rige hasta la actualidad al deporte peruano.

Al respecto, la congresista Luciana León, una de las integrantes de la comisión que se encargó de elaborar la mencionada ley, se manifestó a través de las redes sociales revelando su desacuerdo ante la interpretación y aplicación del reglamento de la Ley n.º 30037. En dicha ley, según León:

no se aprecia ni se establece restricción y/o prohibición alguna respecto al ingreso de material que contribuya a mejorar los espectáculos deportivos del país (por ejemplo: papel picado, globos, instrumentos musicales, mosaicos, pancartas entre otros); con lo cual dicho reglamento resulta siendo inexacto e impreciso, pues contiene datos y hechos que no coinciden con lo dispuesto en la norma precedentemente citada (*El Bocón*, 2017).

Esta aclaración se produjo luego de que la congresista peruana fuera duramente criticada a través de las redes sociales bajo el argumento de “matar la fiesta del fútbol”³⁰. En ese sentido, el cumplir con los lineamientos según reza estrictamente el reglamento de la Ley n.º 30037 es, por decirlo menos, una utopía. Por ejemplo, el documento no presenta matices respecto a las prohibiciones. En más de una ocasión, se denunció el abuso policial al no permitirse el ingreso de personas invidentes con gafas oscuras, ya que según la ley no podían ser identificables. Asimismo, la requisa de correas en la entrada a los estadios se volvió un lugar común en el fútbol peruano, al argüirse de que se tratan de objetos contundentes que están prohibidos. Las casacas con capuchas y los gorros (así se esté en pleno verano) son incautados la gran mayoría de veces por la policía.

Parte importante de las desavenencias entre la ley y la realidad peruana es la forma en que dicho documento construye y (re)presenta al “sujeto barrista”. Como ha sido señalado correctamente por el sociólogo argentino Nicolás Cabrera, en la mayoría de ocasiones los “emprendedores morales del campo [deportivo] enarbolan sistemáticamente discursos estigmatizantes, reduccionistas y etnocéntricos sobre uno de los tantos actores violentos del fútbol: las hinchadas” (Cabrera, 2014, p. 359).

30. La congresista llegó a afirmar que la policía peruana abusaba de su poder en los estadios y que iba a buscar el regreso de los instrumentos, banderolas y pica pica para que la fiesta del balompié regrese.

Así, encontramos dentro de la ley objetivos sobre búsqueda de requisitos por la justicia al ingreso de los partidos, controles de alcoholemia, uso de cámaras de vigilancia y la obligatoriedad del empadronamiento de los barristas. Para este último fin se solicita, incluso, un certificado negativo de antecedentes penales. En otras palabras, se asume o se representa al barrista como un tipo abyecto que se encuentra fuera de la sociedad. Lo buscan alejar del deporte en vez de reinsertarlo.

No obstante, ante todas estas medidas paliativas, el problema aún persiste. Luego de la reglamentación de la ley, la Policía Nacional del Perú implementó una regla en la cual se prohibía el ingreso de hinchada visitante en “partidos de alto riesgo”, como los clásicos del fútbol peruano. Esta situación se mantiene en la actualidad y ha revelado sus fisuras como política pública deportiva, pues los enfrentamientos han seguido ocurriendo dentro de la tribuna debido a la presencia de distintas facciones en el interior de una misma barra.

Pareciera ser que los altos mandos policiales ignoran que las peleas en el fútbol ocurren más en un terreno simbólico: allí se pone en juego el honor, las masculinidades, la defensa de los territorios o identidades barriales. En la mayoría de ocasiones, se olvida que la violencia en los espectáculos deportivos no es propiedad exclusiva de las denominadas “barras bravas”. Pasa también por la presencia de espectadores cómplices, que no denuncian los actos vandálicos y que podrían encajar en la categoría de “hinchas comunes”.

Otro preocupante signo de que la ley es perfectible es el hecho de que, hasta la fecha y luego de casi siete años de promulgado el documento, ningún club peruano de fútbol ha recibido sanción efectiva a través de la Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE). Y ello a pesar de haberse registrado diversos actos de violencia en los partidos del campeonato de fútbol peruano. Entre las principales sanciones se encuentran la económica (aplicables a los organizadores de los eventos deportivos) y la prohibición de ingreso a los barristas. Si bien en ciertos momentos la Dirección General de Gobierno Interior (DGIN) inhabilitó las tribunas populares en ciertos partidos debido a las peleas registradas dentro y fuera de los estadios por parte de los barristas; no se puede calificar esta acción como una “sanción”, pues –según ley– la DGIN tiene la facultad de otorgar o negar las garantías a un espectáculo deportivo u ordenar que se realicen con espectadores o sin ellos.

6. EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO: UN NUEVO PAQUETE DE LEYES

A fines del gobierno de Ollanta Humala, entre mayo y junio del 2016, se promulgó un paquete de tres leyes vinculadas al deporte peruano:

la ley que promueve la educación física en las escuelas públicas, la ley del deporte universitario y la ley del mecenazgo deportivo. La primera de ellas, la n.º 30432, que promueve y garantiza la práctica del deporte y educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, está vinculada con el tema de la salud ya que, en su artículo primero, afirma que tiene como finalidad disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como también el combatir el sedentarismo y obesidad. No obstante, lo más destacado de esta ley es que obliga a los colegios –a través del MINEDU– a que cuenten con al menos un profesor especialista en educación física que enseñe a los alumnos a través del deporte.

Por su parte, la ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades, de n.º 30476, se enfoca a dictaminar los lineamientos de acción para los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), los cuales deben contar con no menos de tres disciplinas y en los cuales los alumnos debidamente acreditados podrán recibir una serie de becas para sus estudios. Según la Ley Universitaria n.º 30220, es el IPD el ente que provee el aporte técnico para el desarrollo de los Juegos Nacionales Universitarios, en los que participan todas las universidades del país.

De todo el paquete, la única que ya cuenta con la debida reglamentación es la Ley n.º 30479, la Ley de Mecenazgo Deportivo³¹. Esta ley diferencia entre “mecenazgos” y “patrocinadores”. En el primer caso, se trata de personas naturales o jurídicas de derecho privado que realizan donaciones en bienes, servicios o dinero para financiar las actividades relacionadas con el deporte. En tanto, el patrocinador se distingue en que este aportante tiene el derecho a difundir su condición como tal, mediante publicidad o cualquier otra forma según el acuerdo de las partes. Esto último, en la práctica, funcionaría más como una suerte de “acuerdo” de intercambio comercial por los derechos de representación de la imagen de un atleta o una federación³².

31. Esto significa que ninguna de las dos anteriores, ni la ley que promueve la educación física en las escuelas públicas ni la ley del deporte universitario, pueden ponerse en práctica porque no existe ningún reglamento o guía maestra que explique cómo se tiene que proceder para aplicarlos. Es obligación del Congreso peruano elaborar dicho documento. Se espera que el nuevo Parlamento lo pueda colocar dentro de sus prioridades, pero muchas veces esos temas terminan por politizarse.

32. Según indica la excongresista Leyla Chihúan, autora de la iniciativa legislativa, la donación del patrocinador podría incluir de forma paralela un contrato por los derechos de imagen publicitaria del deportista o la federación. En suma, esta ley les brinda a las empresas un beneficio con el que antes no contaban, esto es, que el Estado les haga un descuento de hasta 10% en sus impuestos (Blog *El Deporte de hacer negocios*, diario *Gestión*, 31 de julio del 2017).

Sin embargo, notamos un vacío en uno de los puntos clave de esta ley: el referido a la investigación sobre temas deportivos. En el inciso “d” se menciona como una de las actividades a financiar la investigación en deporte y medicina deportiva, diversos estudios de campo, trabajos en psicología, gestión deportiva y otros que aporten al progreso del deporte nacional (se nos ocurre, por ejemplo, una investigación sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el deporte, o algún otro de corte etnográfico). Pero según reza el documento, los únicos beneficiarios deportivos para cualquier tipo de ayuda (contar con un mecenas o patrocinador) son los deportistas, entrenadores, atletas de las olimpiadas especiales y deportistas con discapacidad inscritos en el CONADIS. En otras palabras, no sería posible para un investigador independiente (por ejemplo, un alumno tesista cursando un posgrado) solicitar al IPD la ayuda económica a través de la figura del mecenas o patrocinador. Este es, desde luego, uno de los puntos para corregir³³.

Un hecho relevante (por lo insólito) ocurrió entre junio y noviembre del 2017, ya en el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski. Paloma Noceda, presidenta por aquella época de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, presentó el nueve de junio un proyecto de ley (PL) para la creación de una nueva Ley General del Deporte, PL n.º 1517/2016-CR. Según Noceda, se buscaba:

poner candados contra la corrupción con la finalidad de brindar un deporte limpio y sin corrupción. Por ejemplo, otorgamos mayores capacidades fiscalizadoras al IPD, así como una mayor rendición de cuentas de las federaciones deportivas, Comité Olímpico Peruano (COP) y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP), que reciben subvenciones del Estado (Andina, 2017).

Asimismo, este PL contaba otras actualizaciones interesantes, como la inclusión expresa del tema de la equiparidad de género en el deporte. Dentro de la exposición de motivos, el PL dictaba que debía existir una participación paritaria entre hombres y mujeres en concordancia con el principio de equidad e inclusión de la ley, y se promovía la participación paritaria de hombres y mujeres en competencias deportivas, así como su presencia en cargos de designación y en representación de organizaciones deportivas. Este último punto resulta bastante destacable pues, como revisamos anteriormente, hasta la fecha de redacción del presente artículo solo había siete mujeres

33. Mencionamos al IPD pues, de acuerdo a la Ley de Mecenazgo Deportivo, los beneficiarios deportivos deben solicitar a esta entidad que previamente de su aprobación a las actividades deportivas (investigaciones) por desarrollar.

en el cargo de presidente de federación deportiva de un total de 57 federaciones deportivas en el Perú.

A pesar de estas nuevas y relevantes contribuciones, este PL fue retirado en noviembre de ese mismo año por la propia congresista en medio de las denuncias de la opinión pública respecto a que uno de sus artículos podría afectar la participación del seleccionado nacional masculino de fútbol en el Mundial Rusia 2018. Incluso, la propia FIFA se pronunció ante el mencionado PL, advirtiendo en una carta enviada a la Federación Peruana de Fútbol (FPF) que esta podía ser sancionada debido a interferencias estatales. La FIFA denunció cinco puntos del PL que podían afectar sus reglamentos, entre ellos una serie de “excesivas facultades fiscalizadoras” e “inadecuado intervencionismo” del IPD, dependiente del Ministerio de Educación. Lo que se criticaba, en definitiva, era cambio del modelo de control del fútbol en el Perú: se pasaba de ser un ente regido solo por las normas FIFA y se pretendía que el IPD tenga injerencia directa en sus políticas³⁴.

7. EL FACTOR FINANCIERO: ¿ENTRAMPAMIENTO O SOLUCIÓN?

El mensaje presidencial del 28 de julio, fecha de aniversario de la Independencia del Perú, es esperado por toda la nación con gran expectativa. En él, es posible ir vislumbrando cuales son las prioridades para cada año de los gobiernos de turno. Si examinamos detenidamente los 16 mensajes a la nación de los presidentes peruanos de acuerdo a nuestro periodo de análisis (2003-2018), notaremos que la inclusión en sus discursos de la palabra “deporte” o sus derivados³⁵, es más bien escasa, con tan solo 29 menciones. Lo que sí resulta revelador es que todos los mandatarios (Toledo, García, Humala, Kuczynski y Vizcarra) no pasaron por alto el tema deportivo al menos en su primer mensaje del 28 al pueblo peruano, cuando les tocó asumir el cargo.

34. Entre los descargos de Noceda, advertía que su proyecto no buscaba un vínculo distinto al actual entre la FPF y el IPD, “pues la fiscalización ya es una función vigente en la ley de promoción y desarrollo del deporte” (*El Comercio*, 11 de enero del 2018).

35. Por ejemplo, en algunos discursos de menciona “deportivo”, “educación física”, “IPD”, “Panamericanos”, todos términos relacionados a la política pública en materia deportiva.

Tabla 1. Menciones al campo deportivo en los discursos presidenciales de fiestas patrias

Presidentes	Alejandro Toledo (2001-2006)	Alan García (2006-2011)	Ollanta Humala (2011-2016)	Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018)	Martín Vizcarra (2018)
2003	3				
2004	-				
2005	-				
2006		2			
2007		2			
2008		-			
2009		1			
2010		2			
2011			2		
2012			1		
2013			-		
2014			1		
2015			10		
2016				1	
2017				-	
2018					4

Fuente: Elaboración propia

El presidente peruano que más utilizó el deporte en su discurso de fiestas patrias fue Humala. En ese sentido, habría que indicar que fue durante su gobierno que el Perú logró la adjudicación de la sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en 2013. Paradójicamente, a pesar de este entusiasmo verbal, durante el gobierno del excomandante la realización de los Juegos peligró, en parte por falta de apoyo del Estado y por un seguimiento inadecuado en el cumplimiento de los estándares que exigía la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA).

También se generaron muchas críticas desde diversos sectores políticos, mediáticos y empresariales por el costo de la organización de los Juegos. Cuando en marzo del 2017 miles de ciudadanos se vieron afectados por las lluvias y desbordes del norte del país por el fenómeno de El Niño Costero³⁶, no faltaron los que pidieron que se reasignen los

36. Durante el 2017, el fenómeno climático conocido como “El Niño Costero” provocó uno de los mayores desastres naturales en el Perú. Más de 100 000 damnificados, 75 fallecidos, 10 000 viviendas colapsadas y medio millón de

recursos destinados a los Panamericanos y Parapanamericanos para atender a los damnificados de los desastres naturales. Incluso, el entonces congresista del partido aprista Javier Velásquez Quesquén aseguró que pensar en los Juegos en el contexto de necesidad y urgencia en Piura y zonas aledañas era algo “frívolo”³⁷. El diario *El Comercio*, decano de la prensa peruana, también llegó a cuestionar la necesidad de la realización de dicho evento deportivo en uno de sus editoriales³⁸. No obstante, desde el Ejecutivo peruano respondieron que el gobierno disponía de recursos suficientes para afrontar ambos gastos y que una partida presupuestal no tiene que ver con la otra.

Otro factor que puede ayudar a problematizar el tema deportivo peruano y, desde luego, colocarlo en perspectiva frente al contexto latinoamericano, es el análisis del presupuesto que se le asigna desde el Ejecutivo al rubro “deporte”. Como ya indicamos párrafos atrás, al hablar de deporte en Perú tendríamos que referirnos al IPD y, con ello, al MINEDU (entidad ministerial a la que está adscrito). No obstante, mal haríamos solo con referirnos a dicha institución y pasar por alto algunas otras que también están involucradas con las políticas públicas deportivas peruanas.

Hagamos, pues, algunas precisiones. Si hablamos de cuánto es el presupuesto del Estado peruano para el rubro “deporte”, hay que tener claro primero cuáles son los distintos niveles de gobierno que intervienen en dicha materia. Por “niveles” nos referimos a la organización política del territorio peruano. Para el Perú existen tres: nacional o central, regional y local. En el presupuesto de estos tres niveles se registran todos los recursos que el Estado ejecuta para cada actividad o finalidad. Aunque cabe precisar que pueden existir partidas de dinero “extraordinarias” que son asignadas directamente a eventos como los Panamericanos, y que se utilizan para la implementación de obras viales y reacondicionamiento de infraestructura que sea necesaria.

afectados fueron el saldo final de este evento (ver <https://es.mongabay.com/2017/12/peru-la-furia-nino-costero-2017/>).

37. *El Comercio*, 15 de marzo del 2017.

38. Según *El Comercio*, el Ejecutivo debía una explicación sobre por qué continuar en la organización de los Juegos Panamericanos era más valioso que los otros usos que se podrían dar a ese dinero. Para este medio, existía un costo de oportunidad equivalente a más de 1.700 comisarias, o la construcción de 400 colegios regulares, o 69 colegios de alto rendimiento, o el equipamiento de varios miles de postas médicas, entre tantos otros destinos alternativos, que se presentaban como más urgentes para un país como el Perú. Incidía en el hecho de que la realización de los Panamericanos costaría al erario más de cuatro mil millones de soles (*El Comercio*, “La tragedia de los Panamericanos”, 15 de marzo del 2017).

Si bien desde hace muchos años podía inferirse que los gobiernos locales o regionales peruanos dedicaban parte de su presupuesto al ámbito deportivo (construcción de infraestructura, capacitaciones de profesores de Educación Física, actividades, entre otros.), ello nunca antes había sido cuantificado, ni tampoco especificado. Fue recién a fines de la década pasada que en el Estado peruano se implementó una estrategia de gestión pública denominada Presupuesto por Resultado (PPR), con el objetivo de insertar herramientas que permitieran conocer mejor cómo se ejecutaban los presupuestos públicos. Antes no se conocía exactamente cuánto era lo que se gastaba en determinado objetivo que pudiera tener el Estado. En el caso de las metas deportivas, ello era sintomático.

A raíz de la gestión en el IPD de Saúl Barrera, se pudo implementar el Programa Presupuestal 101, con el cual se pudo identificar y cuantificar cuánto era lo que se gastaba en deporte en los tres niveles de gobierno, ya que todas las actividades con su respectivo presupuesto y seguimiento de ejecución se encuentran agrupadas en dicho programa presupuestal. Según Barrera, aquello es “al margen de donde vengan los ingresos, si son de ingresos propios o transferencias o endeudamiento público de los distintos niveles de gobierno. Lo importante es saber cuánto de dinero se destina para fines deportivos” (Comunicación personal, 21 de noviembre de 2018). Cabe precisar que este Programa Presupuestal recién se pudo implementar en el 2012, por lo que los primeros datos (completos) del dinero real que el Estado peruano invierte en materia deportiva datan de ese año. Antes de esa fecha, la única información disponible es el presupuesto anual destinado al IPD y de forma general a los gobiernos locales y regionales (en donde no se detalla nada del rubro deporte).

Luego, respecto a las partidas de dinero extraordinarias por los Juegos Lima 2019, en enero del 2017 el gobierno peruano ordenó que la organización y construcción de la infraestructura pase a ser responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), pues antes se encontraba dentro del rango de acción del MINEDU. Asimismo, se dispuso que el presupuesto para la organización de esta competencia también pase del MINEDU al MTC, una cantidad ascendente a S/1.632 millones de soles. Por ello, en el gráfico que se expondrá a continuación no se suma este presupuesto del MTC a la subvención del Estado al IPD, ya que se trata de un dinero con carácter “extraordinario” con el único objetivo de tener la sede de Lima lista para el evento panamericano. Incluso este dinero tuvo también como finalidad la inversión en obras no relacionadas a materia deportiva como la rehabilitación de vías de transporte. En ese sentido, creemos que es mucho más revelador analizar el presupuesto “real” que se le

asigna solo al rubro “deporte” y el cual se destina anualmente a financiar la preparación deportiva (que comprende el entrenamiento, equipamiento y eventos internacionales de los deportistas); y a los técnicos (los entrenadores), entre otros.

En la siguiente tabla se muestran seis columnas. La primera corresponde al año fiscal respectivo, la segunda refleja el presupuesto total del Estado peruano (en soles), la tercera muestra la conversión a USD, la cuarta revela cantidad de dinero que le es asignado solo al IPD (nivel de gobierno nacional), la quinta también convierte dicho monto en USD y la sexta casilla constituye lo que ese monto representa con respecto al presupuesto peruano total en cada año del periodo que venimos analizando. Para efectos de una comparación válida con el resto de países latinoamericanos y ayudar a un lector no entrenado en las equivalencias cambiarias, incluiremos esas dos columnas con las correspondencias en USD. USD 1,00 equivale aproximadamente a PEN 3,25³⁹.

Tabla 2. Dinero asignado al IPD por parte del Estado peruano (en PEN y USD)

Año fiscal	Presupuesto total (en miles de millones de soles)	Presupuesto total (en miles de millones de USD)	Presupuesto asignado al IPD (en miles de millones de soles)	Presupuesto asignado al IPD (en miles de millones de USD)	Porcentaje que representa el dinero asignado al IPD con respecto al total nacional
2003	44 516 006 305,00	13 697 232 709,23	32 056 554,00	9 863 555,07	0,07%
2004	44 115 387 252,00	13 573 965 308,30	43 523 372,00	13 391 806,76	0,09%
2005	49 117 162 238,00	15 112 972 996,30	36 888 010,00	11 350 156,92	0,07%
2006	50 862 269 691,00	15 649 929 135,69	39 296 603,00	12 091 262,46	0,07%
2007	61 626 985 652,00	18 962 149 431,38	81 297 001,00	25 014 461,84	0,13%
2008	71 049 786 794,00	21 861 472 859,69	79 489 000,00	24 458 153,84	0,11%
2009	72 355 497 884,00	22 263 230 118,15	89 393 921,00	27 505 821,84	0,12%
2010	81 857 278 697,00	25 186 854 983,69	203 168 844,00	62 513 490,46	0,24%
2011	88 460 619 913,00	27 218 652 280,92	189 303 987,00	58 247 380,61	0,21%
2012	95 534 635 146,00	29 395 272 352,61	127 134 079,00	39 118 178,15	0,13%
2013	108 418 909 559,00	29 395 272 352,61	144 511 222,00	44 464 991,38	0,13%
2014	118 934 253 913,00	36 595 155 050,15	181 215 949,00	55 758 753,53	0,15%
2015	130 621 290 973,00	40 191 166 453,23	203 539 066,00	62 627 404,92	0,15%
2016	138 490 511 244,00	42 612 464 998,15	179 166 340,00	55 128 104,61	0,12%
2017	142 471 518 545,00	43 837 390 321,53	187 057 963,00	57 556 296,30	0,13%
2018	157 158 747 651,00	48 356 537 738,76	210 195 431,00	64 675 517,23	0,13%

Fuente: Ministerio de Economía, elaboración propia

39. A la fecha de redacción del presente artículo.

Podemos distinguir que el año 2018 fue el año en que más dinero se le ha otorgado al presupuesto del IPD (USD 64 mil 675 517,23 millones de dólares). Esto lo afirmamos más en un sentido cuantitativo pues, si nos detenemos en la columna que representa el % total de inversión en deporte respecto al presupuesto total del Estado, comprobaremos que el Perú se encuentra aún en la retaguardia del gasto público en materia deportiva a nivel continental. No se llega ni siquiera al 1% del total de su presupuesto nacional⁴⁰. Una situación parecida a la que atraviesan otras carteras consideradas “poco importantes” como Cultura, donde el gasto tampoco no suele pasar el 0,25%.

Desde luego, esta situación se torna un círculo vicioso, pues cuando el gobierno de turno aumenta el gasto en un sector como el deporte, se ve tentado a “compensar” recortando dinero en otros sectores. Se trata, en definitiva, de generar nuevos espacios de apertura económica y de inversión para el deporte peruano. La recientemente lanzada Ley del Mecenazgo Deportivo parece ir en ese camino (sobre todo viendo lo bien que ha funcionado en casos como el colombiano). Nosotros, desde nuestra propia posición, también podemos aportar a la causa: siendo mecenas, acudiendo a los espectáculos deportivos o al partido del equipo de nuestra preferencia, informándonos más y mejor sobre todos los deportes posibles (y no solo el fútbol) o exigiendo a la prensa una cobertura mediática proporcional de todos los deportes.

Una última consideración sobre las cifras que presentamos. El presupuesto nacional peruano termina por elaborarse y publicarse en el diario oficial *El Peruano* todos los diciembre de cada año. Lamentablemente, y a la par de muchos países latinoamericanos, la mayoría del dinero asignado a las diferentes carteras y estamentos públicos nunca llega a ser gastado en su totalidad, lo que termina por entrampar y perjudicar el buen andar de las políticas públicas. Por ejemplo, según datos del portal del Ministerio de Economía peruano, al mes de octubre del 2018 se había avanzado en un 69% con la ejecución del presupuesto total del IPD, lo que representa un ligero retraso⁴¹. En otras palabras, muchas veces el problema no implica necesariamente la falta de dinero, sino más bien la presencia de la muchas veces tortuosa burocracia estatal y la falta de adecuados gestores públicos con capacidad de gasto en los estamentos del Estado.

40. No olvidemos que estamos considerando solo dinero presupuestado del nivel de Gobierno Nacional (IPD). Faltaría sumar el de Regional y Local, pero no contamos con dicha data desde el 2003, solo desde 2012, por eso no la hemos incluido en el cuadro comparativo.

41. Podría contabilizarse un retraso alrededor de un 14% aproximadamente.

8. PALABRAS FINALES

El deporte en el Perú muchas veces funciona, en el imaginario colectivo, como la pantalla en la que se proyectan las obsesiones, anhelos y frustraciones sobre nuestra identidad nacional. Durante largas décadas, cuando las cosas no iban bien –en el país y con los actores deportivos–, este solía representar todas las paradojas y disfunciones de la sociedad. Hoy, tras un calendario 2019 lleno de sendas competiciones internacionales que se desarrollaron íntegramente en el Perú (Rally Dakar, Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la final de la Copa Libertadores), no faltan la aparición de discursos de políticos y periodistas que construyen al deporte como posibilidad de unión y cohesión social de todos los peruanos.

Desde luego, esta construcción discursiva es, en definitiva, una representación social de la realidad. Como académicos (y alejándonos del fanatismo del hincha), debemos advertir ese carácter construido de lo “nacional” en base al deporte. Como se ha podido discutir a lo largo de este texto, existen aún muchas ausencias, fisuras, divergencias y desgarramientos en las políticas públicas peruanas enfocadas en el deporte que es preciso señalar y subsanar.

Existen pocos espacios de mayor visibilidad para la construcción de una identidad nacional que el deporte. En ese sentido, el Perú resulta un caso atípico en la región, pues dentro de su mercado editorial circulan hasta cuatro diarios netamente deportivos⁴², coexisten dos canales deportivos⁴³, radios deportivas⁴⁴, espacios deportivos en señal abierta, portales de Internet y blogs. En otras palabras, el país cuenta con las plataformas de comunicación necesarias para la promoción y difusión del deporte.

Pero, en definitiva, se trata de concebir al deporte como una posibilidad de crecimiento no solo económico, sino también social y cultural. Lamentablemente, hasta la fecha muchos actores (generalmente externos al campo deportivo) tienen un imaginario errado sobre el deporte, representándolo como un “gasto innecesario” o “de poca importancia”. Los peruanos ya fuimos testigos de lo que representó la participación de la selección nacional masculina en el Mundial de Rusia 2018 luego de 36 años de ausencia (Pahuacho, 2018). Por ello

42. Los diarios deportivos son *Depor*, *El Bocón*, *Líbero* y *Todo Sport*.

43. Movistar Deportes es un canal polideportivo perteneciente a la empresa española Telefónica, mientras que el canal Gol Perú solo transmite fútbol y tiene los derechos para la transmisión del torneo descentralizado peruano. Últimamente llegó al país ESPN Perú.

44. Una de las emisoras más reconocidas en *Ovación*, cuya programación es solo sobre deportes y funciona en la AM.

creo firmemente en las posibilidades transformadoras del deporte peruano de cara al futuro. Por supuesto, reconociendo nuestras diferencias para, partir de allí, empezar a construir un verdadero Estado (deportivo) nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera, Saúl. (21 de noviembre de 2018). Comunicación personal.
- Burga, Andrea (2016). Sin barreras: el deporte adaptado en el Perú. *Portal Somos Periodismo*. <http://somosperiodismo.com/deporte-adaptado-sin-barreras/>
- Cabrera, Nicolás (2014). Una aproximación etnográfica sobre la hinchada de Belgrano: violencia, identidad y poder en “Los Piratas”. *Revista del Museo de Antropología*, 7(2), 359-370.
- Giulianotti, Richard (2005). *Sport: a critical sociology*. Cambridge: Polity Press.
- Gobierno del Perú (1993). *Constitución Política de la República del Perú* [Edición actualizada]. Lima: Jurista Editores.
- Instituto Peruano del Deporte (IPD) (2017). *Política Nacional del Deporte*. Lima: IPD.
- Levoratti, Alejo (2016). Un estudio sobre política pública deportiva en Argentina: nociones del deporte social en el menemismo y el kirchnerismo. *Movimiento*, 22(4), 1091-1104.
- Pahuacho, Alonso (2018). Fútbol, identidad y prensa deportiva. Apuntes en torno de la cobertura periodística peruana del Mundial Rusia 2018. En Moreira, Verónica; Quitián, David y Soto, Rodrigo (eds.). *Los días del Mundial. Miradas críticas desde América Latina sobre Rusia 2018* (pp. 61-63). Buenos Aires: CLACSO.
- Panfichi, Aldo (ed.) (2008). *Ese gol existe. Una mirada al Perú a través del fútbol*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Panfichi, Aldo; Vila, Gisselle; Chávez, Noelia y Saravia, Sergio (2018). *El otro partido. La disputa por el gobierno del fútbol peruano*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2005). *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010*. Lima: MIMDES.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2012-2017*. Lima: MIMP.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021)*. Lima: MIMP.
- Sistema Nacional de Deporte (SISDEN) (2011). *Plan Nacional del Deporte (2011-2013)*. Lima: IPD.

FUENTES DE ARCHIVO Y OTROS DOCUMENTOS

Leyes y otros documentos consultados

- Presidencia de la República. *Mensaje del presidente constitucional del Perú ante el Congreso nacional en 28 de julio: 2003-2018*.
- Ley n.º 8741. Organizando el Comité Nacional de Deportes como autoridad superior en materia deportiva; señalándole como renta la mitad del impuesto del 10% que actualmente se cobra sobre los boletos de ingreso a los espectáculos públicos deportivos en toda la República; y declarando que tiene personería jurídica y que sus bienes son inembargables, Lima, Perú, 8 de septiembre de 1938.
- Decreto Ley n.º 17817. Ley del deporte nacional. Lima, Perú, 17 de setiembre de 1969. D. O. *El Peruano*.
- Decreto Ley n.º 20555. Crea el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. Lima, Perú, 12 de marzo de 1974. D. O. *El Peruano*.
- Decreto Legislativo N° 135. Modifica el ámbito deportivo del INRED y crea el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Lima, Perú, 12 de junio de 1981. D. O. *El Peruano*.
- Decreto Legislativo N° 328. Ley General del Deporte. Lima, Perú, 1 de febrero de 1985. D. O. *El Peruano*.
- Ley n.º 27050. Ley General de la Persona con Discapacidad. 18 de diciembre de 1998. D. O. *El Peruano*.
- Ley n.º 28036, “Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte”, diario oficial *El Peruano*, Lima, Perú, 24 de julio de 2003.
- Ley n.º 29544. Ley que modifica artículos de la Ley n.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte”, diario oficial *El Peruano*, Lima, Perú, 24 de junio de 2010.
- Ley n.º 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. Lima, Perú, 13 de diciembre de 2012. D. O. *El Peruano*.
- La Ley n.º 3003. Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos. Lima, Perú, 7 de junio de 2013. D. O. *El Peruano*.

La Ley n.º 30220. Ley universitaria. Lima, Perú, 3 de julio de 2014. D. O. *El Peruano*.

Ley n.º 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima, Perú, 6 de noviembre de 2015. D. O. *El Peruano*.

Ley n.º 30432. Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública. Lima, Perú, 14 de mayo de 2016. D. O. *El Peruano*.

Ley n.º 30476. Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades. Lima, Perú, 29 de junio de 2016. D. O. *El Peruano*.

Ley n.º 30479. Ley de Mecenazgo Deportivo. Lima, Perú, 29 de junio de 2016. D. O. *El Peruano*.

Proyecto de Ley n.º 1517/2016-CR. Proyecto de Ley que establece la Ley General del Deporte. Lima, Perú, 9 de junio de 2017. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/idexpvir/B95702A7DBC4F1F20525813A0079E6E0

Proyecto de Ley n.º 3147/2017-CR. Proyecto de Ley que tipifica el acoso en el deporte y lo incorpora al código penal. Lima, Perú, 14 de junio de 2018. Recuperado de: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0314720180725..pdf

Ley n.º 30832. Ley que modifica artículos de la Ley n.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Deporte. Lima, Perú, 27 de julio de 2018. D. O. *El Peruano*.

Diarios y revistas

El Bocón, 17 de mayo de 2017.

Gestión, 31 de julio de 2017.

El Comercio, 15 de marzo de 2017.

El Comercio, 11 de enero de 2018.

Páginas web de consulta frecuente

Instituto Peruano del Deporte: <http://www.ipd.gob.pe/>

Congreso de la República del Perú: <http://www.congreso.gob.pe/>

Presidencia de la República: <https://www.presidencia.gob.pe/>

Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/>

Ministerio del Interior: <https://www.mininter.gob.pe/>

La Mula: <https://lamula.pe/>

Agencia Peruana de Noticias ANDINA: <https://andina.pe/agencia/>

URUGUAY

PANORAMAS Y REFLEXIONES SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE EN URUGUAY

**Los pobres, los atletas privados,
los discapacitados y los no hombres**

Bruno Mora Pereyra, Líber Benítez González,
Martina Pastorino Barcia y Sebastián Fernández Chifflet

INTRODUCCIÓN

El deporte como fenómeno mundial es puesto bajo la lupa nacional en el presente trabajo. El lector podrá, al finalizar, tener una referencia de la organización del deporte en el Uruguay en lo que respecta a la organización pública estatal. Este punto de partida, claro está, implica atender a los vínculos con organizaciones de corte privado o tercerizadas por parte del Estado como garante de los derechos humanos y gestor de las políticas públicas¹. Para decir esto nos basamos en los documentos de referencia que la Secretaría Nacional del Deporte en Uruguay propone para el abordaje del deporte en el país. A nivel internacional, los sustentos a todo lo planteado por la Secretaría, así como lo que se considera desde los ejes puestos en revisión, encuentran una sintonía muy clara con documentos de los organismos internacionales que parecieran, al igual que el deporte, ser la referencia académica y política en este caso. Claro está que en esa referencia prima lo

1. Como centro de la discusión del presente capítulo, se intentará enfatizar en las políticas públicas como programas de acción de los Estados o la mirada de estas en su configuración en tanto “símbolos, estatutos de legitimidad, tecnologías políticas, formas de gubernamentalidad e instrumentos de poder que a menudo ocultan sus mecanismos de funcionamiento” (Shore 2010, p. 21).

político por sobre la política, junto con el universalismo y un supuesto academicismo por sobre la reflexividad crítica teórica.

La “Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte” de la UNESCO da cuenta del planteo referido en líneas anteriores al decir que “la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz” (UNESCO, 2015).

Siguiendo el recorrido de la regulación del deporte y la educación física en el país podemos encontrar un anclaje claro en la Comisión Nacional de Educación Física creada en 1911. Esta mantiene sus funciones hasta su traspaso en el año 2000 hacia el Ministerio de Deporte y Juventud, que a los cinco años de creado deja de existir, por lo que la dependencia del deporte pasa al Ministerio de Turismo y Deporte. Actualmente y desde el año 2015, el deporte es regulado por la Secretaría Nacional del Deporte de la Presidencia de la República, y depende del Ministerio de Educación y Cultura respecto de informes solicitados por el Poder Legislativo con fines de inspección o fiscalización según consta en la ley de creación No. 19.331. (Artículos 1 y 11). Desde su creación como parte del plan de gobierno quinquenal de la actual fuerza política (Frente Amplio, 2015-2020), se comienzan a trazar algunas de las principales líneas de acción que se desea implementar para engrandecer la práctica deportiva de nuestro país, en tres dimensiones (autodiagnosticadas y de creación autóctona por la propia organización): *deporte educativo*, *deporte comunitario* y *deporte federativo*. Esto queda documentado en el denominado Plan Nacional Integrado de Deporte. Es por ello que tomaremos como punto de partida el documento base para la estructuración de la secretaría. Este es un documento dinámico, según su propia propuesta, publicado en el 2012 por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte en ese momento².

El capítulo pretende enfocarse en las denominaciones del deporte emitidas desde la Secretaría Nacional del Deporte, centrándose en la forma en que se conciben las ideas, con qué se asocian y las posibles valoraciones que se les otorgan, entre otras características. Para cumplir con ello estructuramos el planteo en 4 secciones: 1) El deporte comunitario. En este sentido nos detenemos a presentar una serie de potencialidades y contradicciones que aparecen en la narrativa respecto del denominado deporte comunitario en la Secretaría Nacional del Deporte (básicamente desde su web oficial) y el documento base para

2. Vale destacar que esta aclaración es clave para comprender las referencias que se realizan a lo largo del capítulo.

su configuración (el Plan Nacional Integrado de Deporte), haciendo hincapié en la idea de otredad que se sostiene a lo largo de todo el texto; 2) El deporte de alto rendimiento. Según el documento analizado: “No existió un sistema que ofreciera las condiciones necesarias para que los deportistas de alto nivel del país pudieran desarrollar adecuadamente sus potencialidades a través de una preparación científica y sostenida en el tiempo” (DINADE, 2012, p. 60). Tal noción será el foco de este apartado, junto a la tensión público-privado que configura este eje. Porque, si existe al menos una política pública para el deporte (en este caso de rendimiento), es porque hay una demanda social de mejora de la situación deportiva. Surge entonces la pregunta: ¿qué papel juega la política pública para mejorar la situación del deporte de alto rendimiento?; 3) Deporte para personas con discapacidad: claves para la interpretación de una actualidad. La aparición tardía del deporte adaptado en nuestro país parece no ser un elemento que llame la atención ni de los organismos oficiales, ni del campo académico, ni de los campos social y popular. Sin embargo, una posible interpretación es que lo sucedido en el campo del deporte adaptado, en este caso el paralímpico –asumiendo el riesgo que el posicionamiento implica–, tiene estrecha relación con las representaciones predominantes contrarias a una ética de la diversidad. El propósito de este apartado es poder interrelacionar la construcción social de la idea de discapacidad en el contexto uruguayo a partir de la situación del deporte adaptado. Para ello se intenta identificar algunas construcciones discursivas acerca de la diversidad en el marco general de la cultura y los límites entre estas y los procesos sociales generales. La delimitación del concepto deporte aquí permite realizar una identificación del reforzamiento de la segmentación social, con su consecuente subordinación en las relaciones de poder, simplemente por el rol de cuerpo asignado y asumido por los sujetos. 4) El cuarto punto responde a la cuestión de género y diversidad sexual, que al parecer cierra en continuidad con la anterior un conjunto de programas especiales de la Secretaría Nacional del Deporte, que se hace visible para el caso de la mujer. Sin embargo, dicha visibilidad a su vez sigue manteniendo la inevitable producción de alteridad que genera el deporte. En este punto se intentará retomar algunos planteos que se conjugan con los anteriores para poder cuestionarlos desde una perspectiva de género y de diversidad sexual, lo que se aúna a la intención de ser punzante en el análisis de las relaciones de poder que supone el fenómeno deportivo en el Uruguay.

Finalizamos el capítulo con una reflexión que apunta, más que a tratar de manejar consideraciones finales, a realizar un análisis para futuros trabajos desde la temática propuesta.

1) EL DEPORTE COMUNITARIO: UN INSTRUMENTO DE GOBIERNO

Muchas son las acepciones asignadas a las prácticas deportivas que se realizan por fuera del sistema educativo estatal y por fuera del sistema competitivo federativo. Esto no quiere decir que no sean educativas y que no sean competitivas. En ocasiones estas acepciones son dirigidas a la condición de vulnerabilidad; en definitiva, se refieren a los que no llegaron al deporte de élite por carecer de las capacidades innatas o adquiridas, o están en una condición social tal que el deporte les sirve de aliciente, o directamente reciben al deporte como parte de una política asistencialista. De esto hay varios ejemplos en todo el mundo con diferentes nomenclaturas, siempre pensadas para la particularidad de los sujetos carentes y para superar esa penuria, superación que el discurso dominante positivista tiende a imputar al sujeto carente, siguiendo la ilusión que supone que en la vida, como en el deporte, somos todos iguales ante la ley.

Es bajo la bandera de “deporte para todos”, “deporte inclusivo” o “deporte social” que se erige una serie de políticas universalizantes que llegaron a Latinoamérica –y también a Uruguay– en los años setenta para quedarse. Tal es el caso del deporte en las cárceles, en los municipios, en los centros de discapacitados, etc. Es entendible: el proceso de normalización no deja por fuera al deporte, por lo tanto, lo utiliza para naturalizar tanto sus denominadas “bondades”, como las formas y lugares donde de practicarlo; nos ubica y clasifica. Por ello “los normales” no van a jugar a la cárcel al fútbol, ni mucho menos juegan deportes para no videntes o en sillas de ruedas: eso es para los discapacitados. Aparece entonces una “discriminación positiva”³, porque los no videntes son incluidos en un deporte gracias a su condición, pero excluidos de jugar con los videntes y viceversa, lo que produce una especie de paradoja, bastante exclusiva por cierto, pero normal y natural, ¿no?

Entonces preguntamos: ¿por qué insistir en Uruguay en el deporte comunitario? Porque a la vista de los creadores de la política nacional, a partir del denominado Plan Nacional Integrado de Deporte, documento publicado por el Ministerio de Turismo y Deporte en el año 2012, el deporte comunitario colabora con la construcción de comunidad, de relaciones comunes y cotidianas, no necesariamente por ser inclusivo o social, sino por configurarse a partir de la adjetivación de comunitario, que hace al vínculo buscado y no al resultado esperado.

3. Si es que esto fuera posible debería referirse a lo positivista del acto y no a lo inclusivo, porque en la discriminación, cualquiera sea, la violencia no tiene una forma reversible.

El deporte comunitario se convirtió gracias al mencionado plan en el agente central de su misión:

Universalizar la práctica del deporte en el país en el ámbito educacional, comunitario y de competencia, desde su iniciación educativa y recreativa hasta el alto rendimiento y para todas las personas; alineando todas las políticas deportivas y recursos del sistema deportivo en un modelo integrado y que contribuya a superar situaciones de inequidad y exclusión (DINADE, 2012, p. 26).

De hecho, la definición del deporte comunitario refiere a la práctica deportiva del conjunto de la población uruguaya, con los objetivos de promover la participación de personas, grupos y organizaciones, incrementar y diversificar la oferta deportiva para corregir inequidades y descentralizar la gestión del deporte. En este sentido nos vemos ante la obligación de revelar una serie de contradicciones que aparecen en la narrativa respecto del denominado deporte comunitario tal como la construyen la Secretaría Nacional del Deporte –básicamente desde su web oficial– y el documento base para su configuración –el Plan Nacional Integrado de Deporte–.

Podríamos afirmar, sin llevar el problema al punto cero, que si el deporte comunitario *es el de toda la población*, tanto su jerarquía como su práctica no deberían depender únicamente de la Secretaría Nacional del Deporte, sino que deberían responder a las voluntades colectivas de la población. El deporte comunitario no se refiere a una política pública que por el afán de descentralizarse se apodera de lo comunitario. Por el contrario, el deporte comunitario ya está descentralizado, porque no depende de ningún centro sino de la acción de la gente de las localidades que se reúne a “hacer deporte” y toma decisiones al respecto. Hoy el deporte invade los reductos cotidianos, siendo uno de los principales reproductores y productores de identidades, ya que constituye el mayor ritual secular de masas (Alabarces, 1998). Por lo tanto, la contradicción que se traza en la política pública se acentúa en las estrategias para la consecución de los objetivos, que plantean “[t]ransferir competencias y recursos desde el gobierno nacional a los gobiernos departamentales y locales, así como la sociedad civil” (DINADE, 2012, p. 20).

En definitiva, cuando el Plan Nacional Integrado de Deporte se refiere al deporte comunitario, lo hace en relación con los recursos y competencias que posee el ente rector y no el deporte comunitario. La contradicción obliga a una doble aclaración: no se habla de deporte, se habla de dinero.

Siguiendo esta línea de deslinde, podríamos decir que al hablar del deporte comunitario se hace referencia únicamente a la política

de plazas deportivas fundadas por José Batlle y Ordóñez al comienzo del siglo XX y refundadas actualmente por los gobiernos de turno como plazas del siglo XXI. En su fundación, las plazas entraron en un conjunto de nuevas políticas materializadas en lo que se denominó “batllismo”, el cual tenía por finalidad, siguiendo una sintonía posible con las ideas de Foucault, la maximización de la vida de la población. Esta población se presentaba con una naturaleza propia que debía ser intervenida por el Estado, para organizarse con base en un modelo, que para Batlle era el modelo europeo. Intervenir de esta manera el tiempo libre de las personas y por lo tanto intervenir las prácticas con el cuerpo, donde la biopolítica opera, es en definitiva un instrumento de gobierno (Scarlatto, 2015). Paralelamente se estaba controlando también el tiempo de trabajo con la “ley de las ocho horas” impulsada por el propio José Batlle y Ordóñez en 1906 y sancionada en 1915, lo que pretendía cierta racionalización y normalización de la relación entre la jornada del trabajador, su tiempo libre y su tiempo de descanso. Para dar seguimiento a esta política, se generó una comisión nacional que organizó no solamente el sistema de plazas públicas, sino también la educación física y el deporte a nivel nacional. Como fuera planteado en el apartado introductorio, fundada en 1911, la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF) encabezó el proyecto de “Plazas vecinales de cultura física” y también se encargó de la formación profesional para trabajar en las plazas y el sistema educativo. En este sentido, encontramos una continuidad latente en torno a la relación invisibilizada entre educación física y deporte que pareciera no ser revisada tampoco por la actual Secretaría Nacional del Deporte.

Se agrega a la estrategia ya mencionada la “rectoría técnica en las políticas y planes de deporte comunitario”, lo que va en una línea totalmente contraria a lo que la idea de lo comunitario debería proponer (Corea, De la Aldea y Lewkowicz, 1998). Esta es la tercera y más fuerte contradicción que nos lleva a la pregunta: si se está intentando descentralizar el deporte comunitario, si lo comunitario es la co-construcción de ciudadanía que toma como herramienta al deporte de manera local: ¿por qué conservar una rectoría desde la capital y desde el partido del gobierno de turno? ¿Sucede, entonces, que desde el discurso se descentralizan los recursos y las condiciones pero no las decisiones?

Una cuarta contradicción consiste en que si el deporte comunitario es aquel que abarca a toda la población, la Secretaría Nacional del Deporte actualmente no es la única a cargo, aunque pretenda su rectoría. Los municipios, los clubes deportivos, los programas de desarrollo social, las ligas universitarias así como también las independientes, y todo grupo organizado que practique deporte en cualquier espacio

está edificando los márgenes de lo que podríamos denominar deporte comunitario. De hecho en la página web de la Secretaría, se define deporte comunitario como:

conjunto de prácticas socioculturales asociadas al deporte y la actividad física que se proponen, planifican y gestionan por los ciudadanos/as en el ámbito de una comunidad local, con el fin de disfrutar en el tiempo libre, lograr un estado de bienestar, buen vivir y compartir con otros (Secretaría Nacional del Deporte)⁴.

Las intendencias de todo el país⁵ tienen un director o secretario de deportes, así como también profesionales de la educación física en su plantilla. Es clara la postura fragmentada antitransversal de las políticas y la desatención de algunas problemáticas sociales como ser de etnia y clase, no presentes explícitamente en el Plan Nacional Integrado de Deporte, algo que abordaremos en los párrafos que siguen.

DEPORTE Y CLASE SOCIAL EN URUGUAY: UNA DISCUSIÓN SOMETIDA A LO COMUNITARIO

Como se mencionaba, a comienzos del siglo XX se instalaron en Uruguay las plazas de deporte, que buscaban el acceso fácil de los ciudadanos al deporte dentro de las tramas urbanas. Ya existían entonces espacios de práctica deportiva, principalmente fútbol y boxeo. En el Plan Nacional Integrado de Deporte (2012) existe una clara diferenciación de clase: deporte comunitario / deporte de élite. El deporte comunitario es la continuidad de la política de las plazas de deportes y el deporte de élite aparece únicamente para definir una suerte de entelequia que abarca a los deportistas que en ese momento son objeto de la competencia de alto rendimiento y, por tanto, implicaría una representación nacional. Consideramos que se mantiene una relación directa entre deporte comunitario y deporte de élite dada la popularidad del deporte en general, así como su impacto en las capas populares, y por ello este apartado. La particularidad del caso uruguayo hace que el sueño de alcanzar la élite competitiva sea predominantemente en relación al atletismo y el fútbol, mientras que las élites del resto de los deportes son ocupadas por sectores de clases medias y altas, entre las que son menos conocidos y visibilizados los casos del anhelado ascenso social a partir del deporte (básquet, judo, natación, rugby, hockey, tenis, tenis de mesa, vóley, deportes náuticos, etc). Partiendo de esta hipótesis, la respuesta a esto la podemos suponer en base a dos

4. Extraído del sitio web oficial: <http://www.deporte.gub.uy/deporte-por-area/comunitario/presentacion.html>, visitado por última vez el 10/06/2018.

5. Son 19 y corresponden a los departamentos.

categorías referentes a clases sociales: acceso y popularidad. Para el primer caso referimos al acceso a espacios donde la propuesta sea de competencia a alto nivel, que generalmente se da en clubes deportivos privados, a no ser por fútbol y atletismo, que la práctica se desarrolla en todo el país y accesible a muchos. Si observamos los niveles de popularidad, predominan fútbol y básquet, aunque en este punto también nos detendremos por un instante. ¿No es la elección de un deporte que monoculturaliza los medios de comunicación, las políticas públicas por parte de los gobiernos (nacionales, departamentales, municipales) y los grupos de poder, un problema de clase? ¿Por qué tanto interés por parte de las autoridades y medios de comunicación por promover un solo deporte y no los otros?

Como respuesta, si es una relación de conveniencia económica, nos atrevemos a decir que promover únicamente un deporte que es redituable, vendible, es una discusión de clase. En definitiva, ahonda en esta mirada el populismo conveniente del programa de turno, la arenga de masas según la cual un deporte es más inclusivo, saludable y educativo (que otros), reconocido como transclasista y democrático, en palabras de María Graciela Rodríguez (2013), ideas que se deslizan tapando la inoperancia de la discusión sobre cultura y la apuesta de *luces y sombras* mediáticas para la facilidad de la ganancia. Aquí resulta pertinente traer a colación la idea de Bourdieu (1993), quien intenta dar cuenta de cómo se relaciona (o nos han hecho relacionar) la práctica deportiva con el universo de prácticas a las que está unida, de modo tal que configura un habitus de clase, de lo que deviene una relación con el consumo, con el gusto, con el cuerpo. Las alteridades, o más bien otredades en este ejemplo, no son los negros, los piqueteros y los parásitos, sino otros integrantes de clases medias y altas que practican otros deportes denominados “menores”.

Un segundo punto que parece interesante resaltar es el lugar del deportista. El deporte de élite ve al cuerpo como una herramienta, una máquina que debe rendir el máximo y, por lo tanto, necesita de ciertas tecnologías que producen deporte y sujetos deportivos. Existen estudios en este sentido de Carmen Rial (2008) y Luciano Jahnecka (2014) que abordan trayectorias de vida y migraciones de jugadores de fútbol brasileños. En estos procesos las tecnologías invaden el ámbito del yo y de los lugares. Así, Rial afirma que los jugadores de fútbol famosos van de no lugares en no lugares (aeropuertos, hoteles, mega estadios, *shoppings*), espacios de consumo sin significaciones que de alguna manera lavan las sensibilidades de los actores que los circundan. Por ello, en el caso del fútbol, cuando un jugador profesional afirma que la cosa *queda adentro de la cancha o que el fútbol es de hombres*, no es solo una declaración machista o de suposición de lógicas

externas-internas, sino que son afirmaciones (también) de clase. Ese intercambio constante de bienes simbólicos y materiales convierten a los jugadores en mercancías, por lo tanto son consumidores pero, a la vez, consumidos por su propia trayectoria que tiene objetivos enclavados en sueños de vida. Estos modelos de rol, que se visualizan como *superhéroes de sensibilidades lavadas*, impactan directamente sobre el deporte comunitario porque el derrame que generan los estereotipos provenientes de la fama conforma una clase particular de usos del cuerpo, los usos deportivos. Pero el deporte comunitario: ¿se puede reducir a ello? ¿Debería buscar lo contrario al deporte de élite? ¿Son estos modelos de rol narcí-hedonistas los que debería tener el deporte comunitario? ¿La práctica deportiva comunitaria debería estar anclada en los triunfos deportivos y las falacias que los rodean como los beneficios a la salud, el ascenso social o la educación intrínseca en valores? ¿Es posible pensar fuera de estos parámetros el fenómeno deportivo? No se puede responder fácilmente a estas preguntas. Pero lo que es evidente es que existe un sometimiento de la discusión de clases en la pancarta de lo comunitario, tanto en las dimensiones que imponen el modelo deportivo comercial de masas, donde lo comunitario entra como la base de la pirámide deportiva⁶, como en el planteo de que existe la posibilidad de incluir a las diferentes clases sociales en el deporte comunitario, un discurso que sostiene la posibilidad de que todos los que juegan son “iguales” bajo un mismo formato de juego. O reduciendo lo comunitario a un mero escenario donde el deporte se desarrolla, siendo esto lo que lo define en última instancia como comunitario. El modelo no es innovador, ya la escuela moderna utilizó la túnica (entre otras tecnologías como la construcción de un currículum único y nacional para todos) en el mismo sentido. Es necesario aclarar que esto es solo una apariencia reglamentaria, estética e impuesta. Una apariencia que pretende esconder las tecnologías de gubernamentalidad, cayendo nuevamente en la utilización del deporte como un instrumento de gobierno.

TENSIONES ENTRE LO COMUNITARIO Y LO HEGEMÓNICO

Una reflexión ausente en el contenido del Plan Nacional Integrado de Deporte y que se hace necesaria si la cuestión pasa por lo educativo, es la relación entre el deporte y la Educación Física. En este sentido y en primer lugar podemos decir que tal relación está ausente porque

6. En relación al deporte en el sistema educativo nos enfrentamos con la misma discusión. Es más presente la idea del deporte en el sistema educativo como base de la pirámide deportiva, que la posibilidad de pensar en el marco del sistema educativo las configuraciones y prácticas posibles de los deportes posibles.

se plantea de forma mecánica que la Educación Física es parte del deporte, fagocitada esta por su hermano mayor, más fuerte, con más dinero y más masculinizado, el cual le ganó con creces en la dimensión discursiva⁷.

A no ser excepciones, tales como Rettich (2013) y Rettich et al. (2015), la discusión en la Educación Física y el deporte sobre el concepto de comunidad, sea como sustantivo o como adjetivo, se encuentra muy lejos de ser tenida en cuenta en la discusión política. El desarrollo incipiente que concentra este concepto y su vínculo con la Educación Física se ancla únicamente de forma permanente en la denominada Práctica Docente Comunitaria de la Licenciatura en Educación Física (ISEF - Udelar), donde se teoriza y se llevan adelante prácticas de Educación Física en diversos barrios de Montevideo, utilizando como referencias de análisis autores de la sociología, filosofía, la psicología y la antropología.

Cabe una breve reflexión al respecto, sobre el encuentro de paradigmas teóricos para no estar pensando en el deporte comunitario en continuidad con la lógica del deporte de competencia (o federado), y que lo mismo suceda con el deporte educativo. Tanto el deporte comunitario como el deporte educativo deberían recorrer y recrear sus propios caminos y no situarse en la base del deporte federado, de lo contrario se volverían parte de este, sosteniendo la estructura inferior de la pirámide deportiva. No deberían transformarse en un semillero deportivo entre lo formal y no formal. Lo que está sucediendo en la práctica es lo contrario de lo que se presenta: tanto el deporte educativo como el comunitario juegan a favor del federado y, sobre todo, a favor de los modelos de roles impuestos por los deportistas. La comunidad allí aparece presentada en su dimensión más psicologizada al presentarse como un lenguaje común. Una serie de creencias, de individuos identificados con ese grupo, bajo el mismo himno, la misma bandera, una concreción de mismidad y una generación cada vez más marcada de otredad, generando todo lo contrario a las posibilidades de inclusión, participación y convivencia. Una suerte de relación que, a partir de conocer mejor al sujeto, puede servir para perfeccionar la forma de enseñar a ser un mejor ciudadano, común más que comunitario. Resumidamente para esta línea de reflexión, si los formatos de encuentro deportivo a nivel comunitario y educativo son idénticos

7. Tanto en las denominaciones ministeriales como actualmente de la secretaría, la educación física es fagocitada, al menos conceptualmente, por el deporte. También la denominada actividad física, ya que el nivel máximo de moralidades del deporte lo hace estar por encima de toda práctica corporal, es decir, "el deporte en sentido amplio", frase arduamente reproducida por este paradigma deportivizante.

a los del federado, con ligas, ganadores, perdedores y copas, indefectiblemente producen alteridad y no unidad, si acordamos en que lo último es lo que debería proponer el deporte comunitario.

¿CUÁL DEPORTE COMUNITARIO?

En alguna medida, el deporte comunitario es inexistente. Primero, porque no existen comunidades en Uruguay (si tomamos a lo comunitario como sustantivo). En segundo lugar, porque, de manera muy reducida y excepcionalmente, se utiliza al deporte como espacio de participación política (si tomamos a lo comunitario como adjetivo). Es decir, según la mirada más tradicional y difundida, el deporte es más inclusivo en tanto participa más gente, y dicha participación se mide por la asistencia y no por el nivel de injerencia que tienen los individuos con respecto a la organización deportiva. Por eso, este trabajo fundamenta que gracias a la despolitización del deporte se confunde asistir con participar, identidad con comunidad, comunidad con lo común, lo que erradica la posibilidad de constituir un deporte comunitario, si es que ello fuera posible. En tercer lugar, porque la política “comunitaria” intenta gobernar al cuerpo y sus prácticas en su tiempo libre en vez de pensarse en clave de oportunidad, participación y autogestión política.

Sin embargo, esquematizando a modo de estado del arte del deporte comunitario hoy en Uruguay, podemos enumerar en la nomenclatura nativa a las organizaciones que podrían comprenderse bajo esta órbita, por lo menos en su discurso explícito. Sus nodos de concentración son las infraestructuras deportivas tanto públicas como privadas, que incluyen así a las plazas de deporte, las canchas, los clubes deportivos, las ligas deportivas (privadas, públicas, intercolegiales, zonales, barriales), las propuestas municipales y del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)⁸ u otros ministerios. Esta lista, que no coincide estrictamente con la del Plan Nacional Integrado de Deporte, se actualiza y profundiza desde la Secretaría Nacional del Deporte en su web y presenta los Programas de Verano, Programa Territorios Socioeducativos, Programas de Convivencia, Programas Sectoriales y las Escuelas de Iniciación Deportiva, quizás todas de muy baja difusión, con excepción de las Escuelas de Iniciación Deportiva por pertenecer en sus procesos organizacionales, históricos y más arraigados a la Confederación Uruguaya de Deportes (CUD) y su relación con las federaciones deportivas. Esto trae nuevamente la referencia de lo federado para pensar lo comunitario.

8. Incluye propuestas del INAU como ser los programas de clubes de niños, centros juveniles y colonias.

2) DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN URUGUAY: ENTRE LA MONOGAMIA Y EL DIVORCIO

Comenzar a hablar de las políticas públicas para el deporte de alto rendimiento en Uruguay implica, por un lado, un ejercicio de singularización del lenguaje (o abandono de los términos plurales) dada la relación monógama entre política(s) y deporte(s). Y, por otro, de reconocimiento del divorcio entre los organismos consolidadores de políticas y leyes, y aquellos encargados de la concreción de la práctica cotidiana del deporte. Esto podría explicarse por motivos varios, que intentaremos desarrollar a lo largo de este capítulo. Porque, si existe al menos una política pública para el deporte (en este caso de rendimiento), es porque hay una demanda social de mejora de la situación deportiva, nos preguntamos entonces en este trabajo: ¿qué papel juega la política pública para mejorar la situación del deporte de alto rendimiento? Para empezar –y no hemos elegido esta razón como primera con ningún sentido en particular, ya que sería difícil establecer un orden cronológico o jerárquico entre razones– tenemos el problema de la monogamia política. Queremos decir con ello que la relación entre política(s) pública(s) y deporte(s) de alto rendimiento es singular, y por eso debemos comenzar por eliminar el uso de plurales para referirnos a esta (hablando ahora de: “la política”, “el deporte”). Es posible afirmar esto porque, por un lado, existe un único documento (que intenta ser de alcance nacional) rector de la única organización estatal que nuclea –o intenta nuclear– a las políticas deportivas en todo el país⁹: la Secretaría Nacional del Deporte (SND en adelante). Desde su creación –como parte del plan de gobierno quinquenal de la actual fuerza política (Frente Amplio, 2015-2020)– la SND comienza a trazar algunas de las principales líneas de acción que desea implementar para engrandecer la práctica deportiva de nuestro país. Esto queda documentado en el denominado Plan Nacional Integrado de Deporte¹⁰, en el que se establece claramente como uno de los objetivos centrales:

9. Es importante dejar claro que esta singularidad refiere a políticas nacionales, que atraviesen los límites departamentales. Ya que existen, de forma compartimentada, políticas de los gobiernos departamentales que parecerían tener un impacto relativamente mayor en cada localidad. Aunque quizá esta incidencia no sea mayor en términos de profundidad, al menos sí podría ser en términos de extensión. Esto si nos permitimos momentáneamente esta endeble contradicción “profundidad-extensión” para un análisis coyuntural.

10. Cabe aclarar que el PNID es creado previo a la asunción del gobierno central del Frente Amplio en 2015, desde la organización que hasta entonces regía el deporte en Uruguay: la Dirección Nacional de Deporte (DINADE), dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. A partir de 2015 se crea la SND, que ya no depende de la cartera ministerial, sino que pasa a ser una secretaría dependiente de Presidencia de la República directamente.

Reorganizar las competencias institucionales del sistema deportivo, descentralizando y regionalizando estructuras y recursos y fortaleciendo el rol rector, articulador y promotor de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE, 2012, p. 27).

Por el interés específico de este apartado, nos concentraremos en lo que este plan dice concretamente sobre deporte federativo y alto rendimiento, definido en el mencionado documento como la “máxima expresión del hecho deportivo organizado, tradicional y convencional” (DINADE, 2012, p. 15).

Otra razón, que nos obliga a pensar el deporte de alto rendimiento en términos monogámicos, es el tipo de prácticas deportivas que el PNID podría llegar a abarcar. Pensar en un deporte que logre llegar a las escalas del rendimiento mundial en nuestro país y que, por lo tanto, ocupe un lugar de cotización en la bolsa de valores deportivos mundiales, es una sinonimia casi perfecta y única del fútbol. Hablando en términos de masificación nacional, podríamos vagamente hablar de un oligopolio, si consideramos al básquetbol, que en algún punto logra tomar dimensiones mercantiles similares a las del fútbol. Asumiendo las diferencias entre los alcances de ambos deportes en cuanto a medios económicos, y el número de organizaciones oferentes de la práctica (que en el caso del fútbol es muy superior), podemos reconocer este punto en común: son los únicos con ligas profesionales y trayectorias definidas que permiten a los aspirantes de la élite proyectar una carrera deportiva exitosa: del potrero al estadio, del barrio al potencial pase al exterior.

Esto genera, como se intentará demostrar en apartados posteriores, que la accesibilidad a todo otro tipo de prácticas deportivas –diferentes al fútbol y al básquetbol– sea escasa y reducida a una nueva singularidad: los costos de implementación alcanzan altos ratios y, por lo tanto, solo las clases medias altas y altas podrían afrontarlos. Esto podría justificar que sean menos visibles, concurridas y promovidas, y que por lo tanto los esfuerzos de la SND deban concentrarse muchas veces en esta dirección (esto se desprende directamente del diagnóstico hecho por la DINADE en el marco de la creación del PNID). En palabras propias de los expertos convocados para el diagnóstico nacional del deporte federativo:

La mayoría de la infraestructura deportiva está orientada al deporte recreativo formativo y en particular al fútbol. A la vez esta infraestructura está desigualmente distribuida en el territorio, lo que reproduce situaciones de inequidad y marginalidad de sectores de la población que no tienen oportunidad de acceder a la realización de muchos deportes (DINADE, 2012, p. 63).

Como fuera advertido antes, otro de los problemas que se hace imprescindible abordar cuando hablamos sobre políticas deportivas de alcance nacional para el mundo del rendimiento deportivo en Uruguay es asumir que existe un distanciamiento –natural o generado– entre las organizaciones que piensan las políticas públicas –que, como se ha argumentado, hay que expresar en lenguaje singular: es una política (el Plan Nacional Integrado de Deporte) pensada en su momento por una única organización (la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte)–; y las organizaciones (privadas en su mayoría) que llevan el deporte *a la cancha*, que nuclean las instituciones deportivas; regulan cada disciplina deportiva (en términos de reglamentos, estatutos, jueces, etc.); planifican y distribuyen los recursos materiales; organizan los encuentros competitivos; los ranking de deportistas, e incluso los torneos internacionales, entre otras de las tareas que se necesitan para mantener el deporte federativo en movimiento. En definitiva, parecería haber un divorcio mal resuelto –o para nada asumido– entre las intenciones estatales (proyectos políticos gubernamentales) y la práctica concreta y cotidiana de cada una de las disciplinas que habitan nuestro país. Claro que esto no se expresa en palabras en ningún documento público, sino que lo podemos entrever a partir de lo que proponemos a lo largo de este trabajo que parte de las compartimentaciones de cómo es presentado el deporte desde la política pública en el Uruguay, o mejor dicho desde la relación estatal. En este sentido, el documento analizado asume como una de sus debilidades el problema de comunicación interna entre organizaciones del Estado, y de estas con las privadas, pero no así la falta de incidencia real en las organizaciones privadas. Como se expresa en el punto número 10 del diagnóstico del sistema deportivo nacional, se observan “vacíos y falta de claridad en la definición de competencias para los distintos organismos de gobierno central y municipal que intervienen en el sistema, así como del papel del movimiento asociativo” (DINADE 2012, p. 63)¹¹.

En este punto creo que es necesario hacer un *mea culpa* y asumir que académicamente existe un debe¹², porque no estamos en condiciones de establecer los límites de tal divorcio, las causas, las deudas pendientes, ni estamos logrando romper con la monogamia desde el

11. Seguiremos insistiendo en este documento a lo largo del trabajo porque es la base para la formulación de la estrategia de la Secretaría Nacional del Deporte a la vez que esta última supone una respuesta a la problemática abordada por el Plan Nacional Integrado de Deporte publicado en el 2012 por su referente ministerial.

12. Hablamos de los ámbitos universitarios que pensamos el deporte y cómo lo pensamos, a la vez de con quiénes.

coqueteo conceptual. Al momento no contamos con producciones académicas que nos permitan hacer una cartografía o al menos un mapeo científico de las organizaciones (públicas y privadas) que se encuentran vinculadas, en cualquiera de las formas posibles, al hecho deportivo. De todas formas, para esta ocasión exclusiva, consideramos necesario establecer, al menos, los márgenes intuitivos del actual estado de situación, reconociendo en él algunos de los principales actores. Entiéndase que este mapa será construido de forma intuitiva y con un propósito más heurístico que determinista, pero que debería ser constatado a posteriori por una base empírica que se constituya como el resultado de una pesquisa de corte cuantitativo y sustentada en parámetros académicos concisos.

De forma global, podemos decir que el deporte de alto rendimiento (en sus escuetas dimensiones) se debate entre tres grandes organizaciones, a las que debe acudir para poder subsistir: las federaciones deportivas, que organizan cada disciplina en particular; el Comité Olímpico Uruguayo (en adelante COU); y la Secretaría Nacional del Deporte en tanto ente rector, específicamente desde la subdivisión dedicada al deporte federativo. Cada una de las organizaciones regula –o intenta regular– moral y normativamente el deporte. Es decir, supongamos un deportista, que practica un deporte, y que logra llegar a un nivel competitivo superior al amateur. Sigamos el recorrido que dará cuenta, brevemente, del vínculo constante (e ineludible) con estas organizaciones nombradas. En primer lugar, el deportista x , para poder practicar la disciplina en cuestión, estará afiliado a un club (privado, claro¹³) que, para poder brindarle la posibilidad de competir a nivel federativo (nacional o internacional) deberá, como se deduce, estar afiliado a la federación del deporte en cuestión (llamémosle también federación x). Esto quiere decir que el club tiene que tener la posibilidad económica de afrontar los costos de afiliación a la federación x . Pero esta última debe, además, para poder asegurar a los deportistas la participación en torneos internacionales, el acceso a la formación técnica más actualizada, el contralor de los reglamentos, récords, etc., estar afiliada a la federación internacional del deporte (que nuclea a todas las federaciones nacionales del mundo del deporte en cuestión). Esto implica, nuevamente, que la federación x sea capaz de costear la membresía al órgano internacional.

13. Para esta primera instancia, definiremos los espacios privados, como aquellos cuya restricción está reglada por matrículas económicas. Los clubes deportivos en este caso, por tener una administración de particulares (dueños o asociados del capital), pueden reservarse el derecho de admisión, definiendo quién puede ser parte y quien no. Más adelante, para contraponer esta noción a la referente a lo “público”, nos orientaremos desde la teoría propuesta por Arendt (2005).

Más allá del engorroso problema de los costos, me interesa destacar que, por el simple hecho de participar de las competencias oficiales, el deportista ya estará resignando su rendimiento a las posibilidades y condiciones impuestas por al menos tres instituciones privadas.

Pero este recorrido no encuentra su fin aquí. Si los objetivos son conseguir acceso a torneos internacionales oficiales, intercambios de formación técnica, apoyo económico, insignias oficiales, entre otras necesidades, la federación *x*, y con ella todos sus deportistas, deberá priorizar entre sus vínculos el que se establece con el COU¹⁴. Las federaciones, una vez afiliadas al COU, tienen la posibilidad de participación de las competencias a escala global, del deporte mundializado. Esto es así porque, claro, el COU pertenece como órgano afiliado representativo de Uruguay, al Comité Olímpico Internacional (COI).

¿Qué tipo de relación establece cada federación con el COI? ¿Cómo y cuánto se comunica con sus respectivas federaciones internacionales? ¿Qué tipo de apoyo brinda cada federación a sus deportistas? ¿Cómo y bajo qué fundamentos elige el COU (y otras organizaciones) qué deportes apoyar? Estas, y otra innumerable serie de preguntas que puedan surgir de las relaciones que acabamos de analizar a modo de axioma genérico, se responden de una sola forma: según como lo determine cada órgano ejecutivo (o cualquier otro tipo de reunión resolutoria asociada) de cada club/federación/comité. Ahora bien, si el circuito de funcionamiento deportivo pudo ser explicado (en términos genéricos, pero abarcativos) sin aún mencionar a la Secretaría Nacional del Deporte (como órgano estatal, representativo de “lo público”), entonces nuevamente me pregunto: ¿qué papel juega la política pública para mejorar la situación del deporte de alto rendimiento? Y ¿qué alcance real tiene un Plan Nacional en este contexto? No parece

14. Para entender el papel del COU, dejo constancia aquí de los objetivos trazados por la organización: “Representar a los deportes de la República Oriental del Uruguay, en su relación con el Comité Olímpico Internacional (COI), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), la Asociación del Comité Olímpico Nacionales (ACNO) y la Asociación Deportiva Sudamericana (ODESUR); Difundir y prestigiar en el Uruguay el Movimiento Olímpico y el deporte en general, acorde con lo establecido en la Carta Olímpica; Colaborar con las entidades públicas y privadas, en el fomento de una política acorde con los fines del deporte; Representar el deporte uruguayo en los Juegos Olímpicos, en los Juegos Panamericanos y Juegos Sudamericanos; Fomentar el desarrollo de las cualidades físicas y morales que constituyen el fundamento básico del deporte; Contribuir a la educación de la juventud, mediante el deporte, en un espíritu de mejor comprensión recíproca y de amistad; Promover actividades culturales y artísticas, dentro del espíritu olímpico y participar en organizaciones internacionales afines; Promover la investigación científica, relacionada con el deporte; Preservar su autonomía y resistir todas las presiones, incluidas aquellas de orden político, religioso o económico, que pudieran impedirle cumplir con la Carta Olímpica” (Estatuto del COU, 2016, p. 2) En: www.cou.org.uy

prudente, a esta altura del partido, dar una respuesta categórica a estas últimas preguntas, pero se torna necesario dejar en evidencia esta especie de dimorfismo político, este mapa de tres localidades, que reduce la vida deportiva (y sus razones de ser) solo en dos de ellas, una serie de tres equipos, donde solo dos se disputan el trofeo. Entonces, ¿por qué nombrar a la Secretaría Nacional del Deporte como parte de este mapeo? Sencillamente porque la potestad legal de regular al deporte la tiene el organismo estatal. Desde allí se distribuyen los documentos oficiales para que los clubes y federaciones puedan seguir las normativas legales del deporte. Pero además la secretaría brinda espacios físicos para las oficinas de las federaciones; realiza contactos con organizaciones nacionales e internacionales para gestionar becas, cursos técnicos, infraestructura deportiva; colabora con el acceso al uso de lugares públicos para la práctica deportiva, entre otros servicios brindados. En definitiva, podemos decir que se transforma en un oferente público de las demandas privadas, pero que no recibe nada a cambio por sus funciones, más aún, deberíamos profundizar sobre lo que se puede ver o se puede escuchar, o mejor dicho que no se ve o no se escucha... la secretaría no exige ningún tipo de contrapartida política por facilitar la vida deportiva a las organizaciones involucradas.

SEMIOLÓGIA, DIAGNÓSTICO, PRESCRIPCIÓN Y CONTRAINDICACIONES: UNA RECETA POLÍTICA PARA CURAR EL PROBLEMA DEL DEPORTE NACIONAL

Al margen del desalentador mapa deportivo nacional diseñado por el ejercicio propuesto en el apartado anterior, el Ministerio de Turismo y Deporte a través de la Dirección Nacional de Deporte y su actual sucesor han hecho un gran esfuerzo por pensar políticas nacionales que contribuyan a la mejora del deporte de rendimiento, tanto en términos cuantitativos –pensando en aumentar exponencialmente el número de adeptos a cada práctica– como cualitativos, creando estrategias para mejorar las condiciones de los y las atletas. Para ello, se crea el primer programa destinado a proyectar las principales líneas de trabajo en deporte, puestas en marcha a partir de la creación como órgano dependiente directo de Presidencia por la Secretaría Nacional del Deporte, para el período 2012-2018. Identificando como antecedentes la Comisión Nacional de Educación Física como ente rector del deporte, y la esfera del Ministerio de Turismo y Deporte (de donde dependía la Dirección Nacional de Deporte) se parte por diagnosticar cuáles son los principales “debes” en términos de políticas nacionales deportivas, y con ello las principales fisuras en la maquinaria organizacional que nuclea el deporte. En este sentido en el plan aparece un diagnóstico hecho para todo el sistema deportivo nacional y un

diagnóstico específico para cada una de las áreas (deporte comunitario, federativo y educativo). En cada diagnóstico se destacan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (más popularmente conocido como análisis FODA). Interesa destacar aquí el diagnóstico hecho para el caso del deporte federativo –aunque podrían bien leerse cualquiera de los diagnósticos y observar problemáticas similares–, en el que se determinan como sintomáticos dos grandes factores de riesgo: el problema del estancamiento deportivo y la falta de condiciones materiales y logísticas propicias para la competencia y el alto rendimiento (DINADE, 2012). Se describen en el plan otros elementos que podrían reconocerse como factores virulentos del mismo diagnóstico. Para dar cuenta de un análisis más concreto partiremos de los dos mencionados inicialmente, porque a la vez estos están referidos (por los creadores del plan) a un objetivo programático concreto: “Fortalecer el deporte de competencia desde su iniciación hasta el alto rendimiento” (DINADE, 2012, p. 21). Y este último, además, se adjunta a un objetivo estratégico específico: el “fortalecimiento de las estructuras del deporte federado y los mecanismos de apoyo para el deporte de alto rendimiento” (DINADE, 2012, p. 21).

Existe para la organización estatal una situación pausada en el crecimiento del deporte, al que deciden llamar “federativo”. ¿Por qué esta decisión? Podemos imaginar que debe tener más relación con una decisión casi ingenua en términos académicos –y no por ello menos política– para no hablar con palabras tan determinantes como “alto nivel”, “alta competencia”, o, como esta ocasión nos convoca a pensar, en clave de “alto rendimiento deportivo”. Tales palabras darían cuenta de la relación íntima con el sistema económico que regula al Uruguay y al mundo, y nadie que piense una política pública querría asumir tal derrotero. Porque para que sea rentable, confiable y, sobre todo, vendible, no podrían revelarse jamás las lógicas del capitalismo a merced del deporte, o lo que sería peor, el deporte a merced de las lógicas del sistema neoliberal. Hay algunos autores que merecen ser mencionados, ya que brindan buenos argumentos para justificar la inmanente relación entre mercado y deporte (Bourdieu, 1993; Brohm, 1982). Para esta ocasión podemos referir específicamente a la teoría económica que expone De Sousa Santos (2004) y a su definición de consenso económico neoliberal¹⁵.

15. Pensar el deporte en el marco del sistema económico neoliberal, implicaría pensar que es parte del primer consenso (el consenso económico neoliberal) presentado por Boaventura De Sousa Santos (2004), que converge del consenso liberal, y que por lo tanto respeta o acepta las estructuras de la economía global: “(...) (con su sistema de producción, sus mercados de productos y servicio y sus mercados financieros) y promueve la liberalización de los mercados, la desregulación, la

No obstante, podríamos atender otra opción que explicara menos trágicamente la elección terminológica –pero también menos plausiblemente– y es que los creadores del plan hayan asumido que en el deporte federativo pueda haber otros tipos de deporte, distintos a los que apuntan al rendimiento. Pero si este fuera el caso, perdería sentido entonces la división del plan de gobierno en tres fracciones identificadas como distintas: si existe, para ellos, un deporte educativo y uno comunitario, es porque el federativo no integra ninguno de estos dos.

En otro punto, el plan reconoce el diagnóstico que postula que el problema del deporte federativo no se vincula al número de federaciones existentes y legitimadas en el sistema deportivo uruguayo, ya que este es presumiblemente alto en términos relativos a la demografía del país¹⁶. Hasta este punto podría afirmar sin mayores contrariedades estar de acuerdo con el diagnóstico:

En nuestro país se produjo un estancamiento del deporte federado, tanto por las condiciones demográficas propias –escasa población– como por la no adaptación a las nuevas demandas deportivas. Esta limitación del deporte federado se manifiesta en un bajo número de licencias federadas; el porcentaje que representan sobre la población es muy bajo, con gran inequidad de género –menos del 10% son mujeres–, con competencias limitadas en su oferta y con una concentración casi absoluta en la capital (DINADE, 2012, p. 17).

¿No llama la atención la constante referencia a las escalas cuantitativo-económicas y, más aún, a estas como “nuevas demandas”? Importaría en este caso hacer otros análisis más profundos, que definan cuáles son esas demandas, si efectivamente han crecido y si tienen tal relación con la estructura económica de nuestro país. Porque de otra forma no puede afirmarse con tanta celeridad que aumentar las licencias deportivas es una demanda social creciente, y que tiene tal relación desproporcionada con las expectativas de mercado. Y esta referencia se reafirma con nuevos argumentos carentes de la solidez científica que nos gustaría apreciar (para entonces poder establecer conjeturas con mayor autoridad):

Ese estancamiento del deporte federado, con un alto número de federaciones, ha llevado a generar insuficiencias en las condiciones económicas,

privatización, el minimalismo estatal, el control de la inflación, la primacía de las exportaciones, el recorte del gasto social, la reducción del déficit público y la concentración del poder mercantil en las grandes empresas multinacionales del poder financiero en los grandes bancos transnacionales” (2004, p. 16).

16. Hay asociadas a la SND 59 federaciones (<https://www.deporte.gub.uy/deporte-por-area/federado/listado-de-federaciones.html>).

materiales y logísticas para la competencia y el deporte de alto rendimiento, que hace que los deportistas uruguayos de la mayoría de los deportes –excepto fútbol– no puedan competir en las mismas condiciones que el resto de los países socialmente desarrollados o de la región. Los resultados de nuestro país en el conjunto de las disciplinas en el ámbito regional son excepto en fútbol, inferiores a las expectativas generadas (DINADE, 2012, p. 17).

El economista Max-Neef (1986) deja en claro el problema que genera hablar de “países desarrollados” y la subyacente comparación con países “no desarrollados”, así que no ahondaremos en este punto. Pero como si no alcanzara con este parámetro ya de por sí borroso, se suman nuevos, como el de “expectativas generadas”, y “competir en las mismas condiciones”. Un país no desarrollado (o en vías de desarrollo), jamás podrá alcanzar los estándares de aquellos países “desarrollados”, que por definición continúan su crecimiento, volviéndose la brecha cada vez más grande, más allá de que figure con la misma etiqueta de desarrollado en caso que algunos parámetros arbitrarios y arbitrados desde la base de un sistema neoliberal se modifiquen para el cambio de denominación. Si volvemos a las estructuras económicas, ¿cómo puede ser esta una situación de juego limpio? En el marco de la definición desarrollista: ¿es posible alcanzar alguna vez situaciones de competencia donde las condiciones sean las mismas para todos los participantes? ¿Vamos a esperar entonces a que el mundo sea un lugar más justo en términos de desarrollo, para pensar en alcanzar las tan anheladas expectativas de éxito deportivo? Una respuesta rápida sería entonces: modifiquemos las expectativas. Para ello sería mandatorio crear primero parámetros de comparación del éxito deportivo. Pero aún en este panorama planteado por el Plan Nacional Integrado de Deporte ya en 2012, donde la única esperanza pareciera ser el fútbol, son varios los ejemplos de atletas que logran reconocimiento a nivel regional.¹⁷ Pero, antes de adelantarnos, esperanzadamente, a pensar que otras prácticas deportivas tienen oportunidad, el plan ya tiene preparada una respuesta:

En la actualidad, el deporte de alto rendimiento requiere de recursos, condiciones y materiales especiales de los que –en términos generales– los deportistas uruguayos carecen. Si el país quiere lograr un nivel elevado en el deporte de alto rendimiento –siempre proporcional a su tamaño y desarrollo– (y ningún país en el mundo renuncia a ello), deberá poner los medios

17. Podríamos citar, sin hacer grandes esfuerzos memorísticos o de búsqueda de referencias en la prensa, el caso de atletas de salto largo, gimnasia artística, natación, handball, judo, entre otros. Que en el último tiempo han logrado medallas (de oro, bronce y plata) en campeonatos sudamericanos y panamericanos.

adecuados y, además, concentrarlos sobre las disciplinas más adaptadas a las condiciones uruguayas. Lograr y mantener un programa de alto rendimiento en todos los deportes y todas las disciplinas en un país pequeño es imposible (DINADE 2012, p. 18).

Otras debilidades diagnosticadas por el plan, que recordemos fue base fundante de la estrategia de la Secretaría Nacional del Deporte 2015-2020, son las que ya hemos escuchado hasta cansarnos: falta de infraestructura y material, poco acceso en edades tempranas, falta de reconocimiento social del deporte (como si este constituyera un valor en sí mismo), entre otras que describen fenómenos poco novedosos. Destacamos la debilidad organizacional de Clubes y Federaciones (DINADE 2012), porque pareciera existir en ella un categórico acuerdo. Podríamos agregar a esta, falta de dinamismo en los puestos gerenciales del deporte, falta de revisiones en la formación técnico profesional y académica para los trabajadores del deporte (docentes y no docentes) sin entrar en el campo de lo político y de la política que ello implica¹⁸.

TRABAJAR COMO DEPORTISTA EN URUGUAY, UN NEGOCIO POCO RENTABLE

Una de las grandes causas de la deserción deportiva (en edades de comenzar los procesos de profesionalización de cada disciplina) –y este problema no es abordado por lo menos en términos de desigualdad social por el Plan Nacional Integrado de Deporte– son los altos costos que debe enfrentar el/la deportista para continuar con su carrera y la falta de condiciones que aseguren su estadía, por lo que, vivir de la práctica deportiva no solo es un negocio poco rentable, sino que es prácticamente ilusorio.¹⁹

18. Sería oportuno en este punto realizar también un relevamiento de datos sobre la cantidad de profesionales trabajando en el ámbito del deporte de rendimiento, y establecer los porcentajes de formación académica (de pregrado, grado y posgrado) y técnica (otros cursos de capacitación profesional en el campo).

19. Desde la perspectiva Arendt (2005) a la que se hiciera referencia en párrafos y notas anteriores, se podría agregar que podrían transitar la esfera de lo público quienes tengan en la esfera privada resuelta o mejor dicho bien gestionada (haciendo referencia en primera instancia a la gestión de la economía del hogar como gran cuestión de lo privado.) Claro está que con el borramiento de los límites entre lo público y lo privado. O en última instancia la privatización de lo público en cuestiones de Estado, es decir el comprender la política como la gestión de lo económico hace reposicionar la conceptualización de lo público. Quizás retomando dicha perspectiva se pueda re pensar la política y lo político entre lo público y lo privado. Quizás allí las respuestas esgrimidas en este artículo podría haber transitado otros caminos.

Para que un/una deportista pueda alcanzar los altos niveles de competencia internacional, es preciso que dedique todo su horario a la práctica de la disciplina deportiva. Por lo tanto, en este contrato no expreso, pero sí asumido, es de esperar que deba renunciar a todo otro tipo de actividades retribuyentes, como puede ser la formación técnica, la formación secundaria, o terciaria, y el acceso a otros tipos de empleos (con remuneración estable)²⁰. Asumiendo como punto de partida (y tal vez a modo de hipótesis) que la relación establecida entre el/la deportista y el mundo del espectáculo deportivo/competencia es –estructuralmente– la misma que se establece entre cualquier trabajador, los medios de producción y el mercado, es que en este breve pasaje por el mundo del trabajo y su relación con el deporte hablaremos en los mismos términos de los/las deportistas como *trabajadores/trabajadoras*.

Ahora bien, ¿son los/las deportistas uruguayos/as trabajadores/as? Podríamos decir que sí, pero en situaciones de precariedad laboral. Porque la mayoría de ellos y ellas no perciben siquiera el salario mínimo en retribución de sus funciones. A excepción del fútbol (y en menor escala el básquetbol) donde los deportistas (hombres) tienen la posibilidad de ser comprados por clubes a edades tempranas, y comenzar a cobrar un salario regular desde entonces.

Para el economista uruguayo Jorge Notaro (2005) un empleo digno²¹ es aquel en el que el trabajador es contratado de forma estable por tiempo completo, con cobertura de la seguridad social y que permita el desarrollo de las capacidades de este, y el ejercicio de todos sus derechos laborales (por ejemplo, la organización sindical). De esta forma, ni los jugadores de fútbol y básquetbol asalariados estarían dentro de la categoría de empleo digno. Entonces, cualquiera que decida dedicar su vida a el alto rendimiento deportivo debe poder costear, no solo los precios de la práctica (afiliación a un club, contratación de profesionales –técnicos, médicos, etc.–, viajes por formación y competencias en el extranjero, equipamiento específico, entre otros), sino que además deberá poder sostener el costo de oportunidad que implica renunciar a otras formas de retribución mencionadas, a sabiendas de que no será económicamente remunerado/a por sus actividades

20. Es preciso mencionar que desde diversos programas en el marco de políticas públicas, privadas y mixtas esta relación se ha intentado abordar con experiencias que están en tiempo de ser evaluadas para su dinamización y revisión crítica. Pero es un aliento saber de su existencia.

21. Para definir los problemas en la calidad del empleo, se han utilizado otros términos como “subempleos”, “empleos precarios” o “no registrados”. Hablar de “empleo digno” es una terminología de la estadística uruguaya más reciente, ver Notaro (2005).

deportivas. ¿Cómo es posible entonces que aun en estas condiciones existan en Uruguay deportistas de alta dedicación? Bueno, generalmente quienes pueden hacerlo pertenecen a clases medias altas y altas, o por supuesto, porque son afiliados del fútbol o el básquetbol, pertenecientes a ese pequeñísimo porcentaje que es contratado por clubes profesionales. También podría suceder, de forma más épica, que hayan recibido apoyos de otro tipo para sustentar sus carreras. Esta realidad ha sido, en los últimos diez (quizá cinco) años, brevemente alterada, ya que existen de forma incipiente en nuestro país algunas formas de apoyo económico a deportistas (que se consolidan en forma de becas deportivas). Estas empiezan a asentarse, no como una política pública nacional (que nazca de un proyecto político conjunto para el deporte) sino más bien en respuesta a demandas específicas e iniciativas institucionales particulares. A partir de febrero de 2017, se estableció el acuerdo político para unir este sistema de becas, como parte del proceso de formación de deportistas para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020²², se desconoce hoy en día que efectivamente funcionen conjuntamente.

Haremos referencia a algunas de las vías mediante las cuales se adjudica una vía de apoyo económico a deportistas propuesta por el trabajo de la Secretaría Nacional del Deporte. En primer lugar en el marco de sus políticas y regulaciones, encontramos la Comisión pro-deporte (COMRPODE), sostenida en la Ley No. 18.833 de Promoción del Deporte, aprobada por el parlamento uruguayo en el año 2011. En ella se establece que, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Congreso de Intendentes y un Representante del Deporte, podrá asistirse a deportistas (o entidades deportivas) a partir del sustento de inversiones privadas²³. Este vínculo con las empresas, mediado por organizaciones estatales se configura como una estrategia de participación público-privada (Ley N° 18.786, 2011). Es decir, que las empresas reciben como contrapartida, a cambio de este apoyo, beneficios económicos como por ejemplo exoneraciones fiscales.

22. Información extraída de: <https://www.deporte.gub.uy/sala-de-medios/todas-las-noticias/item/tokio-2020.html>. Nota publicada el 9 de febrero de 2017.

23. “Empresas y personas físicas pueden, mediante este instrumento, contribuir con las entidades deportivas al desarrollo de proyectos orientados a mejorar las condiciones de entrenamiento integral de los deportistas, ya sea a través de construcción de nuevas infraestructuras o su mejoramiento, la incorporación de nuevas tecnologías, elevar los niveles de capacitación, ya sea técnica, deportiva y/o de gestión institucional, así como mejorar las condiciones de entrenamiento de las representaciones deportivas nacionales”. Extraído de: <https://www.deporte.gub.uy/deporte-por-area/otros/comprode.html>

Se han promovido cerca de veinte proyectos, que representan un monto de beneficios globales que superan los 35 millones de pesos.

Otra forma de apoyo, más directo para los/las deportistas es la que brinda el Ministerio de Defensa. Este programa prevé la incorporación de atletas a las fuerzas armadas, mediante previa recomendación de las federaciones deportivas y, otorgándoles a los postulados un rango en la estructura militar (sin el ejercicio de las funciones correspondientes), se les otorga, además de los beneficios exclusivos del personal militar uruguayo (cobertura de salud, uso de instalaciones deportivas, etc.) una remuneración mensual. En este momento hay otorgadas cerca de 20 becas a deportistas de diferentes disciplinas²⁴.

Una tercera vía, de carácter privado, son las becas ofrecidas por el COU, y la Confederación Uruguaya de Deportes (CUD) desde la Fundación Deporte Uruguay. Las características propias, así como las formas de difusión y selección de estas becas son más difíciles de rastrear, ya que parecieran otorgarse a deportistas y entrenadores de forma específica y ocasional.

En último lugar, es de destacar el reciente caso de las becas concedidas por el gobierno de la república Popular de China, a través de la embajada de China en Uruguay, y en acuerdo con la Secretaría Nacional del Deporte y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de Presidencia de la República. Desde el año 2016, el gobierno del mencionado país beca a deportistas y entrenadores para que viajen, desde uno a tres meses, a distintas provincias de China, para aprender las técnicas de los entrenadores locales, aprovechar el uso de las instalaciones deportivas adecuadas, y conocer la cultura deportiva del país en el programa de Cooperación Técnica de Entrenamiento Deportivo²⁵. Los intercambios incluyen además la visita de dirigentes uruguayos del deporte al país benefactor, así como la visita de entrenadores chinos a nuestro país, para cursos de capacitación técnica²⁶. Examinar el caso de las políticas deportivas en un país como

24. Información extraída de: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/defensa-mendez-deporte>. Esta nota, publicada el 10 de octubre de 2017, da cuenta de que, pese al compromiso político de unificar los beneficios a deportistas asumido en febrero del mismo año por las organizaciones involucradas, todavía no se ha llegado a concretarlo.

25. En este primer año la experiencia se otorgó para los deportes Tenis de mesa y Gimnasia Artística, y viajó una delegación de 21 personas. En 2018 viajaron cerca de 117 atletas con sus entrenadores, provenientes de 10 deportes distintos (se agregaron en esta ocasión levantamiento de pesas, natación, taekwondo, atletismo, judo, fútbol femenino, básquetbol masculino y handball femenino).

26. Esta información nos fue concedida por dirigentes de la Secretaría Nacional del Deporte. Lo interesante de este programa es, que más allá de la gestión

China sería más que interesante para un análisis profundo, que no estableceré aquí. Pero si me interesa destacar esta sucesión de ideas sobre lo deportivo que aquí se luce. Si el oferente de los beneficios para deportistas es el gobierno chino, la política que impera sobre nuestro país (y sobre nuestros deportistas) es la que ellos proponen. Ahora bien, ¿a qué modelo político-deportivo quiere acercarse China? Un país que, por disputar la hegemonía del mercado mundial, busca imponerse en la supremacía de todos los ámbitos, ¿cuáles son los modelos deportivos que persigue entonces? Podríamos imaginar que, al modelo europeo, y al estadounidense en mayor medida. Lo interesante aquí, es cómo se construye una especie de *mastrioshka* de políticas sobre deporte, donde siempre, la más grande, la que acuna a todas las muñecas más pequeñas, es la hegemónica, la que define cómo deben verse las demás.

LÍNEA DE META: REFLEXIONES FINALES PARA UN DEPORTE DE ÉLITE

Claramente, los parámetros de rendimiento se miden en récords, medallas, trofeos y distinguen, al igual que en el deporte, las políticas ganadoras y las perdedoras. Cerraremos el apartado haciendo hincapié en dos aspectos brevemente abordados en el texto anterior, que seguirán oficiando de guía para la reflexividad, y tienen por objetivo seguir invitando a la creación crítica y consciente de estrategias para pensar lo deportivo y mejorar su rendimiento (si esto es posible). El primero refiere a la compleja relación entre lo público y lo privado en el ámbito deportivo, y el segundo a los motivos que alientan los espectáculos performativos de élite, y su relación con las demandas sociales (porque pareciera haber una demanda de más y mejores deportistas). Para facilitar la lectura, podemos *aggiornar* estos dos aspectos sin mayores conflictos y sin dejar de presentar un panorama exhaustivo y concreto.

Como expresamos ampliamente, el deporte de alto rendimiento en nuestro país se desenvuelve, casi por completo, en el ámbito de la gestión privada y por lo tanto, dista mucho de depender vitalmente de las políticas públicas. Más allá del difuso límite que separa estas dos micrológicas (*lo público y lo privado*), es posible afirmar que el deporte competitivo ha existido en nuestro país, y podría seguir existiendo,

por parte de la SND, el Ministerio de relaciones Exteriores, y la AUCI, para que suceda el intercambio, la iniciativa y la base política que lo sustenta es la del gobierno chino. Es decir, la política pública que rige es la pensada por la potencia mundial, que como es de público conocimiento, se caracteriza por tener una gran presencia estatal en la regulación de políticas sociales, asentado en una economía liberal proteccionista.

prácticamente sin la presencia del Estado. También podemos argumentar que el deporte de alto rendimiento podría ser mejor, *más fuerte, más grande, más alto*. E incluso es posible afirmar que podría empeorar, todo depende de los parámetros que usemos para medirlo. Sin dudas, el que se propone en la hegemonía actual (y el que habilita esta calificación *mejor-peor*) es el medido en éxitos, en competencias ganadas, en medalleros. Pero ésta no sería en sentido estricto una valoración categóricamente académica. Las preguntas que quizá debamos hacernos entonces podrían estar orientadas en otros sentidos, por ejemplo: ¿Necesitamos de las políticas públicas para mejorar la realidad de la alta competencia deportiva uruguaya? ¿Qué implica, en términos políticos, mejorar el deporte de alto rendimiento? y de nuevo ¿cuál es el lugar que debe ocupar el Estado para abastecer esta demanda? Y, si es que existe tal demanda, ¿cuál es su naturaleza? ¿Por qué la sociedad quiere o necesita más y mejores deportistas? Lo que nos lleva a la inevitable pregunta: ¿Cómo se construyen mejores deportistas: dignificando su trabajo o logrando que ganen más medallas?

Ahora bien, a modo de anticipo, creemos que es de esperar que el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las producciones de conocimiento en el ámbito de las ciencias del deporte –junto con la mejora de las capacidades de acceso a las formaciones de pregrado, grado y posgrado– mejoren la situación de enseñanza del deporte, el diseño de políticas públicas para el rendimiento deportivo y, en consecuencia, la calidad de práctica para los y las deportistas, para ahora sí poder hablar de una *preparación científica* acorde. Por ello, nuevamente las instituciones universitarias somos convocadas (o deberíamos serlo) a la misión impostergable de pensar el deporte nacional.

3) LA SITUACIÓN DEL DEPORTE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN URUGUAY. ALERTAS PERTINENTES EN EL CAMINO DE LA DIVERSIDAD

La diversidad es un concepto que hoy, y desde hace algunos años, tiene un lugar preponderante en los discursos sociales generales, en las políticas públicas de nuestro país y que tiende a combatir aspectos sórdidos de la cultura en la que estamos inmersos. La diversidad comprendida desde la concepción biológica en términos planetarios es algo de lo cual estamos, como colectivo humano, cada vez más concientizados, sin embargo cuesta muchísimo transformar las prácticas de las diferentes formas de consumo que atentan contra los equilibrios de la vida. En esta línea, en el campo cultural existe también una diversidad importante en la que tienden a condensarse y entrelazarse diferentes herencias culturales, así como reinterpretaciones de las nuevas generaciones. Toda la región latinoamericana es una prueba

viviente de ello. Podemos orientar esa interpretación hacia una valoración que significa una oportunidad para la multiplicación de formas de ver y comprender el mundo. Pero, también es preciso considerar los aspectos conflictivos que emergen en el campo social, en donde la diversidad puede tender a instaurar en las conciencias la naturalización de fenómenos de desigualdades e imposición de formas culturales que se van transformando en hegemónicas.

A los efectos de abordar este análisis sobre la situación del deporte adaptado en Uruguay, es fundamental poder intentar traducir algunas de las ideas, concepciones y enfoques desde la cual actuamos como sujetos, en el marco de nuestra cultura que en algunos planos se vuelve un universal. En la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural se la define como:

conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, (...) los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Kaluf, 2005, p. 16).

En relación al campo de las personas con discapacidad en Uruguay es innegable reconocer algunos avances en la materia, aun así es mucho más lo que todavía se debe y puede hacer. La idea de diversidad supone reconocer la presencia de los conflictos y poder construir una coexistencia basada en la pluralidad, la tolerancia y la perspectiva de los consensos. Es así que, como propuesta de superación de la diversidad como mera construcción discursiva, muchas veces escrita y muchas veces oral pero siempre en busca de lo políticamente correcto, surge la necesidad de trascender hacia una ética de la diversidad. Por tanto, los conceptos de diversidad, tolerancia y pluralidad trascienden el discurso político y se incorporan al ámbito cotidiano, fundando la vida social y la actitud política, implicadas con una ética.

Esta incorporación ética visibiliza el conflicto y la lucha por la legitimidad de las identidades, su coexistencia, visibilidades y posibilidades de ser. Resulta interesante tomar el aporte de José Luis Rebellato (2008) en cuanto la necesidad de darle relevancia política a una “ética de la dignidad”. Si desde la primera, es fundamental el reconocimiento de las pluralidades y la tolerancia, desde la segunda es clave,

el reconocimiento como sujetos, reencontrarse consigo mismo, confiar en nuestras propias capacidades y potencialidades de vivir y de luchar. La dignidad es un valor fundamental de una ética de la autonomía y de la liberación, sobre todo en un momento histórico donde la victimización y la negación de la vida, trastocan todos los valores (Rebellato, 2008, p. 29).

La necesidad de retomar estas ideas, que son formas de pararse en el mundo y con las personas, está motivada por la determinación de algunas operaciones que se constatan en el imaginario social. De acuerdo con Rebellato y sumando a lo manejado por Boaventura de Sousa Santos (2004) en el eje anterior, el modelo neoliberal tiene una “prédica de la necesidad de una ética débil...”, en donde entre otras situaciones drásticas “la subjetividad es sepultada” (Rebellato, 2008, p. 28). En la construcción del imaginario social pueden traducirse múltiples operaciones que tienden a negar las alternativas desde la diversidad y a favor de la construcción de igualdades, ante una creciente imposición ética y cultural que moldea nuestras estructuras de pensamiento y facilita la naturalización de procesos de exclusión. El peligro radica, y de ahí la auto-alerta compartida en esta primera parte del texto, en la reproducción de una conciencia negadora de la diversidad, esta idea citada por Rebellato tomada de Giulio Girandi, implica el riesgo de jugar dentro de un modelo cultural hegemónico que necesita excluir para afirmarse. “Es por eso que la identidad contiene la historia de la relación entre el individuo y su sociedad y de la forma particular de solución encontrada frente a sus problemas” (Rebellato, 2008, p. 28).

HABLAR DE DISCAPACIDAD, EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y LA SUBJETIVIDAD

Uruguay, entre los años 2008 y 2010, promulga la Ley No. 18.418 en la que adhiere la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (en adelante CDPD-ONU), asume el denominado protocolo facultativo a través de la Ley No.18.776 y aprueba la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad No. 18.651. Es importante destacar aquí por lo menos tres dimensiones: 1) el Estado uruguayo asume que es fundamental el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Los derechos postergados y su desigual ejercicio implican una falta significativa en términos normativos, tanto a nivel nacional como internacional. 2) Que la discapacidad está determinada en términos concretos por la condición de la persona. 3) Que desde una perspectiva crítica es imprescindible significar el concepto de dignidad presente en la Convención.

Para pensar en un posible análisis integral de las dimensiones propuestas se hace necesario retomar al menos dos elementos: la idea en torno a que “la dignidad está, pues, en el centro de un pensamiento y de una práctica emancipatoria” (Rebellato, 2008, p. 29), y que por tanto no escapa a lo corporal, entendiendo que toda práctica es en y sobre el cuerpo. Dado que todo trabajo que involucre al sujeto tiene

como base al cuerpo, no hay aprendizaje fuera de él (Dogliotti, 2008). En la lucha por el reconocimiento y respeto de las personas con discapacidad y sus derechos, hay también una tarea de reconocimiento de los cuerpos; la construcción de la dignidad implica pues la aceptación de la diversidad como propuesta cultural. Desde la normalidad, la retórica imperante es la de que el cuerpo tiene un modelo, una especie de “alter ego científico del sujeto, es decir, el espejo en el que toda población debe mirarse a fin de saber que tiene un cuerpo sano o no” (Goitía, et al. en Dogliotti, 2008, p. 77). Esto implica asumir también una postura social que busque formas alternativas y transformadoras de las propias dinámicas, que entre otras cosas elimine las barreras que, en el plano de las ideas y en el de la materialidad, impiden trayectorias de vida posibles. La mirada crítica del modelo social de la discapacidad, si bien tuvo la función de visibilizar y denunciar la diversidad funcional como una situación de opresión social, cayó en lo que se ha denominado un imperdonable “olvido del cuerpo” (Hughes y Paterson, 2008). La opresión de las personas con diversidad funcional “es una opresión encarnada que se erige en la cotidianidad de su experiencia subjetiva sustentada por estructuras objetivas de sometimiento” (Fernández García-Santesmases, 2015, p. 46).

La discapacidad como condición social mantiene todavía una connotación empantanada en la determinación médica; en cambio retomar la noción de cuerpo nos permite abordar la dimensión subjetiva, simbólica y cultural que opera y determina la idea de diversidad funcional, así como las implicancias que representa ser un sujeto disruptivo, por condición, del modelo e ideal social moderno. En este sentido es interesante aproximarnos a la noción de construcción social de aquellos cuerpos sanos y aptos, para la normalidad, y aquellos cuerpos proscritos de buena parte de la historia y del quehacer humano. Seguramente, al hacerlo encontremos algunas pistas acerca del lugar de postergación que tienen en nuestro país las prácticas corporales desde la diversidad funcional en las políticas públicas. Esto quizás se deba a que ninguna de las variables supera la mirada de lo orgánico del cuerpo. O mejor dicho, tal vez no se reconozca la indisoluble relación con la política de cualquier mirada sobre el cuerpo, quiera esta categorizarse biológica o social, pero que tiende a marcar los parámetros de normalidad desde la funcionalidad de un cuerpo orgánico. Así encontramos mecanismos de dominación de los cuerpos que necesariamente hemos de trabajar para acercarnos a lo que algunos denominan emancipar-nos.

Los cuerpos distintos al patrón hegemónico llevan aparejados una diferenciación social que, amparándose en una biología aparentemente neutra y

definitoria, tiende a generar su discriminación. Estos cuerpos son los que Goffman (2010) denomina “estigmatizados”, ya que son poseedores de un signo o atributo caracterizado como negativo y generador de una identidad social menospreciada. Por tanto, el estigma no es solo un rasgo corporal o el generador de un rol social sino que constituye un marcador identitario, un atributo dominante al que se someten todas las demás funciones sociales (Murphy, 1987 en García-Santesmases, 2015, p. 43).

En términos formales institucionales es de destacarse que desde la aprobación de la Convención, el paradigma social de la discapacidad tiende a consolidarse, disputando el campo de esta temática al modelo médico-rehabilitador. Nuestro país ha tomado con determinación este enfoque y viene trabajando para el cumplimiento de la normativa asumida. En el año 2016 se elaboró y presentó el informe país ante el Comité de los Derechos de Personas con Discapacidad, el cual analizó y devolvió un conjunto de recomendaciones, tendientes a establecer un programa que permita superar las situaciones de exclusión históricas de gran parte de la población con discapacidad en Uruguay. En paralelo a este proceso, la Intendencia de Montevideo (IM) se encuentra en una etapa de definiciones estratégicas, que se plasman en un ejercicio de planificación que aborda y define las áreas de acción prioritarias para el gobierno departamental, así como el alcance de las mismas para los próximos años. En este sentido, una de las líneas estratégicas es el fortalecimiento de la accesibilidad para facilitar los procesos de inclusión social y de convivencia, reconociendo la diversidad de situaciones de vida y orientando las políticas en función de esta realidad. El carácter de este trabajo desde las políticas públicas ha de hacerse en conjunto con la población involucrada en las mismas, reconociendo sus formas de pensar, sentir y vivir las relaciones humanas en la ciudad. Ella es expresión material de las definiciones políticas que como sociedad se van tomando, de todas formas todavía continúa evidenciando la lentitud de los procesos de cambio en materia de accesibilidad y la representación social acerca de los cuerpos estigmatizados.

HACIA LA COMPRENSIÓN DEL CUERPO DEPORTIVO

Al parecer, las prácticas corporales deportivas surgidas en la modernidad respondieron a un modelo ideológico de progreso que se desarrolló sobre relaciones desiguales de poder. El deporte surge así como condición masculina, aristocrática y de cuerpos no estigmatizados. Siguiendo el análisis de Parlebas (2001), hoy día la noción de deporte se inscribe en un tipo práctica corporal, *que se configura en forma de competición y que además se presenta institucionalizada*. La doctrina parlebasiana, de este modo, nos enmarca en una perspectiva

delimitada por el diseño institucional que supone una serie de reglamentos oficiales, realizado bajo la tutela de federaciones internacionales y con presencia a escala planetaria. Como dijimos al inicio esto ya supone una decisión política que permite delimitar de qué hablamos cuando hablamos de deporte. Sostener esta perspectiva no supone negar los aspectos económicos, políticos, culturales y sociales, que operan sobre el fenómeno moderno del deporte. Pero sí nos coloca ante una práctica que supone una lógica interna y otra externa. Este ejercicio de cómo puede realizarse un recorte respecto al deporte nos permite encontrar algunas pistas sobre cómo formalmente la práctica deportiva marcó fronteras que impactan sobre las nociones de género y de clase, así como más adelante se verá que dichas fronteras también se marcaron ante los cuerpos estigmatizados. Sin embargo, tiende a existir, como fuera marcado desde el comienzo del artículo, una idealización respecto al deporte. Que colocando estados naturales o cualidades inmutables y esencialistas tienden a reforzar la idea de que desde el monte Olimpo, pasando por las disputas caballerescas de la edad media y el nacimiento del deporte moderno, el deporte es uno solo. Reforzar esa perspectiva es sustraerle a dicha práctica la dimensión histórica e ideológica en sus diferentes momentos configuracionales. Negar la historicidad es negar las culturas en ella, así como igual sucede con la perspectiva ideológica.

HISTORIA RECIENTE DEL DEPORTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRO MEDIO

El deporte en los otros cuerpos y los no normales

Como fenómeno cultural y producto de la modernidad, es interesante advertir que el deporte está asociado generalmente a la idea de que es en sí mismo un derecho, reconociendo a su vez su carácter en tanto elemento de consumo. Desde esta perspectiva del acceso a un derecho o a un objeto de consumo se juega en todos los trayectos históricos del deporte los modelos de cuerpos que pueden participar del mismo.²⁷ La tendencia social, impulsada por una ideología higienista sobre el cuerpo implicaba tomar en consideración los cuerpos no estigmatizados, estos eran los cuerpos considerados normales. Fue a

27. Claro está que sin su adecuado abordaje y preocupación teórica por lo que se enmarque desde las discusiones universales ya sea en convenciones, acuerdos o leyes nacionales importadas, las brechas aparentes que inicialmente puedan mantener la polaridad entre la noción de deporte como derecho por un lado y la noción del deporte como elemento de consumo por otro pueden configurar una falsa polaridad que oficie de barrera en el diálogo posible entre lo político y lo académico.

partir del permiso médico que se abrieron las fronteras a los otros cuerpos. El médico Ludwig Guttmann, quien se desempeñaba en los procesos de rehabilitación del hospital inglés de Stoke Mandeville, es quien promueve la participación en diferentes deportes de pacientes con lesiones medulares. Este hecho es notoriamente apoyado sobre una idea de contribución al proceso de rehabilitación de personas con “diversidad funcional”.

Así, desde su surgimiento en ambientes aristocráticos ingleses y franceses, pasando por la popularización y la incorporación de las mujeres, el fenómeno del deporte ha ido generando que diferentes grupos sociales transiten una dimensión particular que mantiene en todos sus espacios un aspecto en común: la producción y reproducción de alteridades. La aparición de los primeros juegos paralímpicos (Deportes paralímpicos) en Roma en 1960, significó quizás una ampliación del estatus social del deporte, que ahora brindaba salvoconductos también a la diversidad funcional. Así, el deporte ¿se habrá constituido en espejo de nuevas identidades para los cuerpos estigmatizados? Para el contexto histórico en la cual dicha apertura se hizo efectiva, ¿qué rol cumplió el deporte en relación con las trayectorias de los cuerpos? Hoy también esos cuerpos son atravesados por los modelos de éxito y progreso propios de la modernidad. En el Uruguay la aparición del deporte como vehículo de normalización social comienza a observarse en las organizaciones sociales conformadas a partir del abordaje de la población con discapacidad. Otra vez resaltemos que el deporte no está siendo pensado como práctica cultural sino como medio que genera otras cuestiones pretendiendo controlarlas, disponerlas y categorizarlas. La pregunta que se puede agregar si quisiéramos establecer una continuidad en relación al análisis en torno al deporte como producción de alteridades sería: ¿Cuáles otras alteridades propone el deporte paralímpico?, o ¿qué barreras logra superar en el camino de la tensión generada desde la diversidad cultural?

En su origen, las organizaciones sociales surgieron para impulsar mejores condiciones de vida de los cuerpos estigmatizados por la presencia de alguna situación de discapacidad, estas han sido fundamentales para la promoción de los deportes en Uruguay. Ese surgimiento tiene relación con la ausencia de una política pública que definiera propuestas y respuestas concretas en lo educativo, lo laboral, la rehabilitación y los cuidados. En el campo educativo, las escuelas especiales cumplieron un rol importante para las personas con alguna discapacidad y sus familias. Esta respuesta del subsistema de primaria a las necesidades sociales particulares de educación especial promovieron la noción de que, mientras la educación general debía dar una propuesta también general a la población normal, podía brindar

una respuesta parcial a la población anormal. Si bien se tendió con esta medida a asegurar el derecho a la educación de la población estigmatizada, también se fue sembrando y reforzando la brecha entre los cuerpos normales y aquellos que no lo eran, con las múltiples formas invisibilizadas de exclusión que ello conlleva. En el campo laboral público y privado, el siglo XX en Uruguay se caracterizó por una ausencia en materia de inclusión. En los campos de la educación física y el deporte, la realidad no estuvo muy alejada de las otras, a nivel de la educación física fueron las escuelas públicas especiales las que promovieron que docentes de esta disciplina desarrollaran docencia directa con su población objetiva. En relación con el deporte, fueron fundamentalmente las organizaciones y asociaciones las que impulsaron el inicio de prácticas deportivas adaptadas. En muchos casos, apelaron a la referencia de las federaciones y organizaciones mundiales para lograr el camino anhelado. Ante la ausencia de programas públicos de financiamiento, los deportes adaptados que fueron surgiendo recibieron apoyos de las familias de las personas con discapacidad, apoyos privados específicos de beneficencia, o financiamiento esporádico de algún organismo público.

El Comité Olímpico Uruguayo se funda en el año 1923 para ocuparse exclusivamente del deporte olímpico de las personas consideradas aptas y normales para la práctica de los deportes. La creación del Comité Paralímpico Uruguayo (CPU) se da 73 años después. Esta diferencia de siete décadas seguramente sea un indicio del lugar de proscripción que ocuparon los cuerpos estigmatizados en nuestro país. Esta creación en el año 1996 supuso un cambio significativo en el deporte de personas con discapacidad. Hasta ese entonces, tal modalidad se practicaba exclusivamente en el interior de las organizaciones sociales. A partir de ese momento debía poder conectarse el deporte paralímpico de nuestro medio con la organización mundial que lo administra a escala global, a saber, el Comité Paralímpico Internacional (IPC en sus siglas en inglés, International Paralympic Committee).

Nuevamente, las contradicciones florecen tanto en la órbita privada como en la pública. En este caso, claramente se trata de otro deporte, pero que podemos indagar a partir del recorrido del Comité Paralímpico Internacional.

Veintidós años después de aquella creación, el panorama en Uruguay parece no mostrar una transformación significativa. La lógica de organización social continúa estando en instituciones no deportivas. Si bien existe hoy una importante proliferación de deportes adaptados, esta se da al interior de otro tipo de institucionalidad. Existe hoy una encrucijada institucional dado que el Comité Paralímpico Uruguayo se encuentra suspendido por el Internacional, hasta tanto

no reestructure su situación estatutaria e incorpore a su estructura instituciones deportivas, y no solo organizaciones sociales, para personas con discapacidad, entre otros requerimientos. Seguramente, las dificultades para un mayor desarrollo del deporte adaptado en el Uruguay no solo responden a una característica de diseño institucional de su órgano máximo de conducción. En el devenir histórico, sin dudas la invisibilidad de la discapacidad como un tema social, confinado a ser solo visible desde una concepción médica, acompañado de una idea de cuerpo olvidado, ha sido elemento de condición para la trayectoria social, cultural y política de este tema. Las personas e instituciones que dieron fundación a dicho Comité diseñaron una organización con personas físicas y personas jurídicas, lo cual implicó que una persona (física) tuviera voto con igual representación que una jurídica (representante de una organización social). Esto, ante ciertas formas de ejercicio de la representatividad de voluntades, podía llegar a constituir una dificultad en el ejercicio del poder y la representación de intereses democráticos, dado que suponía una suerte de coexistencia de democracia directa y representativa, ejercida por personas físicas y personas jurídicas, respectivamente. Dicha combinación supuso una dificultad del ejercicio del poder, al tiempo que se vio potenciada por el hecho de que dos de las principales instituciones pertenecientes estaban en franco enfrentamiento.

Hacia la década de los años 2000, la institucionalidad paralímpica local comenzó a tener dificultades no solo en el ejercicio del poder, sino en la capacidad de gestionar una organización que pueda acompañar el cambio del deporte adaptado a nivel mundial. Dicha situación interna de enfrentamientos, formas disfuncionales del ejercicio del poder y dificultad en promover la creación de nuevas instituciones desembocó en una suerte de estancamiento institucional. Al tiempo que en el deporte paralímpico internacional se avanzaba hacia la creación de asociaciones de deportes paralímpicos y que luego se conformaban las federaciones que son las que estructuran la vida institucional de los comités paralímpicos locales y el internacional; en Uruguay las instituciones no lograron dar ese salto hacia lo deportivo, al tiempo que en algunos casos se dieron luchas por el dominio interno, que derivaron en crisis institucionales más profundas, diversas formas de estancamiento y desestímulo de deportistas y técnicos. Esa lógica de gestión persiste hasta la mitad de la segunda década de los años 2000, evidenciando la mayor crisis institucional de su historia. Claro está que si se profundiza en cuáles son las características de la crisis presentada, los datos para el análisis y la reflexión podrían ser de vasto interés.

También dentro de las dificultades institucionales se pueden identificar dificultades en el acceso a fuentes de financiamiento para las actividades que desde esa Organización se pretendían desarrollar. El panorama pareciera, luego de oponerse a la brecha del consumo, jugar a partir del tránsito hacia lo deportivo un rol de acortamiento de las distancias, confundiendo los carriles en la polaridad descubierta respecto al deporte. A tal punto que podríamos preguntarnos en futuras investigaciones: ¿Cuáles son los parámetros que internacionalmente se manejan para evaluar cuestiones de inclusión o exclusión en el deporte? ¿Qué relación encuentran dichos parámetros si les presentamos y entrecruzamos esta noción de mundo deportivo para las personas con discapacidad? ¿Cuáles son los motivos por los que se crea el Comité Paralímpico Internacional y qué relación mantiene con el Comité Olímpico Internacional?

En paralelo a este proceso uruguayo, el desarrollo de los deportes paralímpicos en el mundo tuvo la atención de las cadenas televisivas y del desarrollo del mundo del espectáculo. Así, la difusión de los deportes paralímpicos comenzó a constituirse también en un símbolo de estatus de poder. No es casual que las principales potencias económicas sean las que disputan los podios en las competencias internacionales, asimismo dicho estatus goza también de un prestigio de tipo político, que es redituable a la interna de los países, así como codiciado por el poder económico y las denominadas marcas. El movimiento deportivo paralímpico mundial fue incorporando diferentes sistemas de financiamiento de los deportes en el globo, con proliferación de diversos sistemas de mecenazgo. Algunos países optaron por fomentar el financiamiento a partir de la creación de leyes que gravan con impuestos nuevos que implican ingresos directos a los deportes paralímpicos locales o la creación de formatos legales que facilitan la exoneración de impuestos a empresas privadas para financiar proyectos de deportes adaptados. También se dieron algunos casos que impulsaron el desarrollo de los deportes paralímpicos en la órbita de las federaciones de deportes convencionales, permitiendo utilizar el andamiaje ya creado para recibir apoyos económicos para el deporte paralímpico. Sin embargo, en nuestro medio no se han registrado avances significativos en esta materia, más allá de las leyes ya mencionadas del mecenazgo del deporte, Ley No. 18.833 del año 2011.

A partir del año 2010, se visualiza una importante proliferación de nuevas prácticas corporales deportivas adaptadas y paralímpicas. Esta nueva ola de prácticas corporales tiene al menos dos modalidades diferentes de instaurarse en el medio. La primera de ellas, en la mayoría de los casos, fue la llegada a nuestro medio de la mano de proyectos foráneos que encontraron eco en personas e instituciones

nativas, como por ejemplo el handball en sillas de ruedas, el quadrugby, el fútbol powerchair, entre otros. La segunda modalidad implicó que docentes y/o entrenadores de Uruguay conocieran experiencias en otros países y las trajeran para su difusión, como el caso del voleyball-sentados, la esgrima en silla de ruedas o la boccia. Esta importante proliferación de nuevas prácticas se fue entrelazando con las que se venían realizando en el país. Dicho encuentro significó que algunas organizaciones buscaron incorporar esas nuevas prácticas, en otros casos se fundaron nuevas instituciones o *fundaciones*, o se iniciaran procesos de disputa por la legitimidad y la conducción de los procesos de difusión y desarrollo.

El problema de lo nuevo, cuando nace en un medio condicionado por inercias institucionales rígidas y altamente conservadoras, en donde el dinero y por ende el financiamiento de sus necesidades es escaso, a lo que se suma la dificultad de no contar con una activa estrategia de políticas públicas coordinadas para su desarrollo, aparece como problema. Las implicancias de este problema se advierten, al menos, en dos dimensiones: 1) La legitimidad: las asociaciones que ostentan el trabajo orientado a una determinada situación de discapacidad pretenden obtener una cierta representatividad de esa práctica ante organismos nacionales e incluso internacionales. Esta operación tiende a desembocar en una atomización de esfuerzos que no actúan de manera sinérgica, y que incluso a veces operan de manera contraria. Esto lleva a la disputa por un falso liderazgo, a reproducir acciones que tienden a repetirse e inaugurarse siempre de nuevo con la llegada de un nuevo actor a la escena, generando un “nuevo” descubrimiento de algo existente, por lo que no se logra promover un salto cualitativo en conjunto. 2) Otro factor que obstaculiza el florecimiento de lo nuevo es la ausencia de una política pública de desarrollo estratégico hacia los deportes adaptados. Para ello entendemos que es necesario conocer las situaciones particulares de cada organización y de cada sujeto. Sin esto no es posible determinar las características del fenómeno del deporte adaptado autóctono, las lógicas de sus organizaciones, las tensiones internas, las resistencias e inercias institucionales. Sin una adecuada comprensión de dicho fenómeno, es al menos irresponsable aventurar un desarrollo posible. Ahora bien, si la alternativa es sumar a la otredad de los cuerpos estigmatizados la otredad de sus organizaciones, la brecha entre derecho y consumo se torna borrosa. Otra vez el diálogo Universidad-proyectos políticos sociales puede generar caminos a transitar desde espacios estratégicos que intenten superar los intereses de consumo que puedan primar en la mirada del deporte para las personas con discapacidad.

Elementos para repensar el momento actual del deporte para personas con discapacidad

Ante el panorama histórico de retraso, segmentación y campo marginal del deporte y del deporte adaptado en Uruguay, es preciso listar algunos elementos que creemos pertinentes al momento de pensar qué caminos transitar en el campo de lo social que puedan aportar a la tensión que genera pensar el deporte y un deporte para personas con discapacidad. Una perspectiva que puede colaborar es la presentada por Boaventura de Sousa Santos en la idea de una “sociología de las ausencias”. Esta supone que la “no existencia” se produce cuando una cierta entidad (en el caso del deporte podríamos hablar de cierta otredad) es descalificada e invisibilizada, y se vuelve desechable. Las maneras de producir ausencia desde este supuesto son variables, lo que las mantiene unidas es la racionalidad monocultural. Todos los modos que propone Boaventura de Sousa Santos al momento de producir ausencias podrían tener su espacio de análisis para el caso del deporte, y para el deporte para personas con discapacidad en particular. Según este planteo podríamos identificar estos modos en la relación directa que se mantiene con la figura del ignorante, el retrasado, el inferior, el local y el improductivo o estéril (De Sousa Santos, 2010, p. 30).

Naturalmente (o, mejor dicho, de forma naturalizada y naturalizante) se van acomodando los roles sociales y las categorías de personas, arrojando resultados de desigualdad, en los puntos de partida y en las trayectorias sociales de los cuerpos. Como se decía antes, actuar en términos de diversidad implica poder asumir políticamente las diferentes identidades construidas socialmente, implica preguntarnos como sociedad qué construcciones y representaciones tenemos de las pluralidades de formas de ser y estar en el mundo. Es también cuestionar la propia construcción de las políticas públicas, las formas disruptivas que puedan llegar a promover en el orden social preestablecido o, por el contrario, reproducir formatos basados en un modelo social de progreso con el telón de fondo neoliberal.

Por lo pronto, también en el campo del deporte adaptado seguimos asistiendo a una forma de herencia cultural proclive a reproducir mecanismos de subordinación de la población con discapacidad a la población considerada sin discapacidad. Aspecto presente en varias de las instituciones que se van conformando en este campo, así como en la presencia-ausencia de esta temática en las políticas públicas sobre promoción del mismo. Es necesario promover una construcción social que trascienda el esquema actual analizado; desde esta debiéramos asumir, individual y colectivamente, la importancia de incorporar la dignidad de cada cual como un principio común, según el cual

los cuerpos puedan *simplemente ser*, con sus formas de participación en lo político.

4) EL DEPORTE Y LAS RELACIONES DE GÉNERO. UNA PROPUESTA DISFRAZADA DE INCLUSIÓN

A lo largo de todo el trabajo se vienen visibilizando tensiones entre los enfoques analizados e intraenfoques. Es decir que a la luz del análisis realizado aparecen algunos elementos que surgen de la reflexión propuesta sobre los *temas eje* de cada apartado. Comprender la existencia de un campo del deporte²⁸ es la postura asumida desde el inicio, por lo que no debería llamarnos la atención la predominancia de ciertas miradas construidas desde la política pública por sobre otras, ya sean estas parte de otra política social o propuestas por otros colectivos minoritarios o mayoritarios, o la diversidad de enfoques teórico-metodológicos en las formas de referirnos al deporte. El ejercicio implica comprender estas relaciones de poder como configurativas del fenómeno deportivo. Claro está que cuando ponemos la lupa en el vínculo posible entre deporte y género, tales relaciones de poder también se manifiestan. Pero al optar por este camino hay un aspecto del trabajo que el lector puede ya haber advertido y creemos necesario explicitar con la siguiente pregunta: ¿No hay mujeres, homosexuales, heterosexuales, bisexuales, trans en el deporte comunitario, en el deporte federativo o en el deporte para personas con discapacidad? En este sentido la respuesta se presenta obvia para cada uno de los casos, a diferencia de cuando nos preguntamos por la visibilidad e implicancia de ellos y ellas en los espacios y campos configurativos del deporte (aunque quizás no estén tan claros los riesgos que se asumen al explicitar y reafirmar la respuesta y existencia de cada uno de los cuerpos referenciados).

Partiendo de la posibilidad del equívoco, en primer lugar, abordaremos algunas nociones que emergen en torno al lugar que ocupa el investigador, el ensayista, el político, el escritor o el sujeto de derecho cuando hablamos del deporte situando nuestro abordaje desde las nociones y las perspectivas de género, eje a la vez tan transversal como invisibilizado.

Ahora bien, reconociendo las irremediables limitaciones de hacer un ejercicio de análisis totalizante, creemos que es un buen momento, de todas formas, para preguntarnos: ¿por qué no aparece un cruce de este eje en cada uno de los ejes abordados anteriormente? Si de los

28. Tomaremos en este sentido la noción de campo planteada por Bourdieu reconociendo las tensiones y luchas que se generan en las relaciones que configuran al mismo para poder establecerse como la mirada hegemónica de dicho campo.

autores del presente texto se tratara, podemos ensayar muchas respuestas que no tendrían mayor sentido que el de identificar el lugar que ocupa la discusión sobre género en el deporte, o la mirada que cada uno de nosotros porta en este trabajo, y que sin lugar a dudas podría haber incluido las problemáticas de género. Trasladando esta noción a los otros ejes, podríamos también estar hablando del fenómeno deportivo y sus implicancias en el cuerpo (un cuerpo al que se lo estigmatiza, empobrece, forma, cuida, exige, discrimina y, con ello, se intenta educar o formatear), pero elegimos, por el contrario, partir de la subdivisión propuesta por el ente rector del Estado respecto al deporte. Pero, a decir verdad, en este punto se nos hace difícil presentar una reflexión sin mencionar que esta subdivisión invisibiliza el lugar (o quizás el no lugar) de lo que impacta y a quiénes impacta esta discusión, que aquí enfocamos en el campo del deporte pero que claramente afecta a todos los espacios sociales. Es por esto que planteamos una primera tensión respecto a las relaciones de género que define, en primera instancia y a su vez, el camino que elegimos para abordarlas. Tal tensión puede resumirse en la siguiente pregunta: ¿El posible análisis del enfoque de género y de la diversidad sexual se reduce a presentar una perspectiva de derechos o es un elemento configurador de los campos de estudio por parte de quienes lo comprenden? ¿Cuáles son las lógicas y los marcos que se proponen para abordar la relación entre deporte y perspectiva de género?

Al interior del deporte, en tanto espacio naturalizado masculino, y gracias a los movimientos sociopolíticos organizados, vienen apareciendo con más fuerza tensiones en torno a los derechos humanos, las violencias y, particularmente, la diversidad sexual. Esto nos lleva a plantear la primera dificultad a la que hacíamos referencia con las preguntas anteriores. Identificamos que todavía se dista de contar con una incorporación sustantiva del enfoque de derechos humanos en las políticas deportivas, si es que esta fuera la intención a priorizar, así como consideramos básicos (e incipientes) los espacios de estudio, reflexión, sistematización y de promoción de propuestas concretas sobre estos temas. Muchas veces se producen acciones poco coordinadas, con impactos puntuales en cuanto al cambio cultural necesario para transformar las desigualdades estructurales que se observan en el deporte nacional, y *especialmente se apela a modos de entender el marco interpretativo sobre la igualdad y la diversidad sexual que en oportunidades lo apartan de su potencial más transformador*. Por ejemplo, *aparecen confusiones o asociaciones directas entre las categorías género y mujer, o se piensa la diversidad desde una lógica heteropatriarcal*. A pesar de las buenas intenciones y de la corrección política pretendida, al no contar con un marco interpretativo de acción y presupuestal claro

sobre estos temas, se corre el riesgo de tener escasos impactos en la desarticulación de las estructuras que reproducen las desigualdades en el deporte, o bien existe el riesgo de que algunos estereotipos y desigualdades se puedan profundizar. Y las de género o aquellas que parten y promueven un enfoque de diversidad sexual no son la excepción.

No le restamos importancia al problema. Por el contrario, intentamos en este punto encontrar formas para hacer visibles las desigualdades o, mejor dicho, pensar cuáles son las maneras en que se pueden manifestar estos enfoques diferenciales de género y poblacionales. ¿Reclamar por presupuesto en el deporte para generar proyectos y estructuras de prácticas deportivas para la igualdad configuradas desde la otredad “mujer”, “puto”, “trans”, “niña/niño” es la solución o podríamos plantear la idea hipotética de que el deporte ya tiene una variedad de otredades que nos coloca ante la posibilidad de repensarlas y analizarlas deteniéndonos en las relaciones de ese mismo “fenómeno deporte” para reinventarlo o resignificarlo?

En este sentido, el aporte de una perspectiva de género como marco referencial es el de posibilitar un análisis que permite identificar y comprender las desigualdades entre varones y mujeres, existentes en todos los ámbitos de la sociedad en general y de las políticas públicas en particular. Tal perspectiva podría reconocer y visibilizar tanto las relaciones de poder, las jerarquías, así como las estructuras y condiciones materiales y simbólicas que producen y reproducen las desigualdades en el uso de los recursos, en las oportunidades y en el ejercicio pleno de los derechos y de la ciudadanía. El enfoque pone de manifiesto que el origen y la perpetuación de las desigualdades no responde a situaciones naturales o biológicas, sino a la construcción social transmitida a través de la socialización diferenciada de género, que en este caso opera desde una lógica binaria hombre-mujer (como opuestos complementarios) y heterosexual. Judith Butler, en la conferencia denominada “Cuerpos que aún importan”,²⁹ al buscar responder a la pregunta “base” de su planteo en torno a por qué es importante pensar el lugar de las teorías relacionadas con el cuerpo, el género, la sexualidad y con quiénes se piensa y produce teoría y se hace política, ejemplifica:

Algunas veces no queremos aminorar la marcha del debate para pensar quién es un trans y cómo se define esto, y qué lucha hay detrás

29. Conferencia realizada en septiembre de 2015 en La Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Buenos Aires. Significó el esfuerzo conjunto del Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados, la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género, la Secretaría de Investigación y Desarrollo y la Secretaría de Extensión. Disponible en formato audiovisual en: <http://untref.edu.ar/mundountref/conferencia-de-judith-butler-en-la-untref-cuerpos-que-todavia-importan>

de esa definición, o sobre quién tiene derecho a definirlo, o cómo las personas trans participan en este desacuerdo sobre esa definición en sí. Por supuesto todo esto surge en cuanto empezamos a hablar de la categoría de mujeres. Quién tiene que entrar en esta categoría (Butler, 2015).

En esta línea de reflexión, Butler agrega que los discursos que surgen en las políticas públicas definen a las poblaciones y explica cómo estos operan muchas veces sin visibilizar quiénes son los que definen dichas políticas y desde qué supuestos y argumentos se manejan en el ámbito político. Teniendo en cuenta lo expuesto por Butler, no sería posible hablar de políticas instrumentales que operen desde la acción sin la reflexión. Por lo que no detenerse a pensar o profundizar los supuestos que emergen de los principios teóricos es simplemente priorizar unas teorías por sobre otras en el campo de lo político. En muchos casos, aludiendo a la inoperancia que implica el detenimiento que supone la reflexión. Es por ello que la reflexión crítica sobre la historicidad de los conceptos y la ampliación de esos presupuestos teóricos es necesaria para la transformación social (Butler, 2015). Quizás este es un aporte que puede abrir la posibilidad de pensar desde un marco referencial que propone un enfoque sobre la diversidad sexual.

DE LAS POLÍTICAS COMO INSTRUMENTO DE ACCIÓN AL DETENIMIENTO SOBRE LOS PRINCIPIOS TEÓRICOS QUE LAS MISMAS SUPONEN

Volviendo al eje central del trabajo y con la intención de dar cuenta de cómo se presenta desde la SND, podríamos decir que desde las orientaciones estratégicas establecidas en el PNID aparece claramente explicitada la noción de género en relación con una mayor diversidad. Pero en esta instancia se hace referencia a la variedad de la oferta deportiva que abarque mayor “cobertura, regionalización, diferentes edades, niveles de actividad y equidad de género” (DINADE, 2012, p. 22). Y en torno a este escenario, la noción de género claramente hace referencia a la mujer, sin detenerse a considerar quiénes entran en esa categoría.

Al mismo tiempo se propone, desde las mismas orientaciones, al deporte “como herramienta de inclusión y cohesión social” (DINADE, 2012, p. 21).

En síntesis, podemos decir entonces que se propone un mayor alcance “del deporte” que promueva (desde lo que nos interesa en este eje) la equidad de género siendo el primero la herramienta de la pretendida inclusión y cohesión social. Claramente se corre del centro de la discusión al deporte como práctica cultural, reduciéndolo a la metodología. Y nuevamente se visualiza la despolitización y la imposibilidad de dialogar desde lo teórico para responder a la pregunta:

¿Cuáles son las relaciones de poder, qué estructuras y condiciones materiales o simbólicas se producen y reproducen desde el enfoque de género en el interés orientado por la práctica deportiva si esta es corrida al lugar de herramienta? Y en esta pregunta se nos cruzan dos elementos centrales que fueron eje estructurador de todo el trabajo: 1) El deporte como práctica social y cultural, por tanto política y corporal vs. el deporte considerado esencialmente como bondadoso, sano, sanador e igualitario y, por tanto, pasible de ser tenido en cuenta como herramienta que posibilita la inclusión y cohesión social sin la necesidad de un análisis detenido. 2) La posibilidad teórica de reconocer estas diferencias y sus implicancias al momento de posicionarnos en uno u otro extremo de esta polaridad. En este sentido tampoco nos será posible detenernos a pensar desde la lectura del PNID sobre las categorías mujer o género y qué implicancias o significados encontramos en la inclusión o equidad de género. Para el detenimiento que siempre es posible, ya que cada discurso mantiene un proceso de exclusiones e implicancias teóricas, metodológicas y prácticas, debemos ir al vacío que sobre estos conceptos supone la redacción.

Es por ello que remitimos a la idea de que no alcanza con que la mujer juegue al fútbol si pretendemos que lo que se ponga en juego sean las estructuras y no metas que puedan ser numerificadas. Claramente, si “futbolizamos” la problemática en un país donde la cuarta parte de la población infantil (niñas y niños) entre 5 y 13 años juega al fútbol infantil, y nos detenemos en el alcance como federación que evidencia la Asociación Uruguaya de Fútbol, presenciaremos un juego de ilusionismos que apostará a la creencia del mismo camino que recorren los héroes deportivos para llegar a escalar socialmente mientras se invisibilizan las teorías y referencias sobre género y diversidad sexual. Y aunque los números de mujeres practicando fútbol podrían dispararse y generar así una falsa idea de igualdad e inclusión en las prácticas deportivas, deberíamos proponer el ejercicio de reflexividad crítica para poder mover la estructura binaria y biologicista que nos separa y categoriza por medio de una herramienta bondadosa y esencial, el deporte. Claro está que dichas luchas y prácticas se hacen necesarias para pensar las nuevas configuraciones del deporte y las relaciones de género que puedan emerger de los nuevos posicionamientos y tensiones que ello genera. Si el objetivo de la organización estatal es:

Incrementar la oferta deportiva en cantidad y calidad, orientada a la iniciación y práctica deportiva, con especial énfasis en la participación de niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en todo el territorio, en estrecha articulación con los actores del sistema deportivo (educativo, federado y comunitario) (DINADE, 2012, p. 27).

Es decir, aumentar cuantitativamente en términos reales (no relativos) la práctica del deporte, no podemos entonces hablar de una política de inclusión *per se*. De hecho, se evidencian en esta frase del PNID los problemas teóricos en la distinción de “mujeres” como un *otro* sector de la sociedad, lo que sugiere un discurso más fragmentador que una estrategia de inclusión.

DESDE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL QUE REGULA EL DEPORTE EN EL URUGUAY

Desde lo propuesto en el PNID como base organizacional de la SND, se plantea como una estructura inclusiva el área de Programas especiales, así como el área de Deporte comunitario. Al respecto, de la primera podemos encontrar entonces la referencia concreta a las orientaciones estratégicas a las que hacíamos alusión en párrafos anteriores. También algunas áreas municipales que tratan temas específicos. Es clara la postura fragmentada antitransversal de las políticas y la desatención a algunas problemáticas sociales como ser de género, generación, diversidad funcional, etnia y clase. En el sitio web oficial de la SND se reconoce esta debilidad y se propone en el marco de la división de programas especiales generar un “ámbito de coordinación entre los programas externos y los de la Secretaría, con el objetivo de enmarcarlos en el Plan Nacional Integrado de Deportes. En la búsqueda de optimizar recursos y llegar a brindar una mayor cobertura” (Secretaría Nacional del Deporte³⁰).

A nivel internacional y simplemente para colocarnos en el lugar de promover el ejercicio de aminorar la marcha para darle espacio a la reflexión crítica planteado por Butler, la igualdad de género es definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como el objetivo No. 5 y pareciera sostener el planteo en una base de acuerdos que darían lugar a pensar por ejemplo las políticas públicas y la igualdad de género promovidas por parte de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas³¹. Ahora bien, este marco podría oficiar de referencia para comenzar a pensar dichas políticas a nivel país. Pero estos no podrían ser los marcos teóricos de referencia para la reflexión y la acción crítica hasta no ser analizados los supuestos de donde surgen o a los que hacen referencia.

30. Información extraída de la página web oficial de la SND: <http://www.deporte.gub.uy/deporte-por-area/programas-especiales/presentacion-programas-especiales.html>

31. Información extraída de la página web oficial del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-10-reduced-inequalities.html>

En el caso del deporte podríamos decir que la referencia internacional sobre cómo se comprende y estructura la política deportiva nacional se vincula directamente con los supuestos transversales de la *Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte de la UNESCO* revisada en Noviembre de 2015³².

Las coincidencias son sorprendentes con la política nacional y en ella se parte de comprender la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho fundamental para todos. Desde el artículo 1.1 se propone que *todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor*. Por lo que ingresar un eje de abordaje denominado “programas especiales” puede pretender una línea de continuidad con la tendencia universal que encuentra en el deporte un vehículo universal y universalizante capaz de dar, ya sea como herramienta o como práctica, una solución a los problemas esbozados en el referenciado artículo internacional.

Desde el año 2004 se evidencian algunos avances que favorecen el reconocimiento de los derechos de la población en términos de diversidad sexual, tal como la sanción de las leyes No. 17.817, que muestra el apoyo a la lucha contra toda clase de discriminación, incluidas las de orientación e identidad sexual; No. 18.620, que permite el reconocimiento de personas transexuales cambiar su identidad en documentos identificatorios; No. 19.076, que establece el matrimonio y la posibilidad de adopción a parejas del mismo sexo; y No. 19.167, que permite y regula la reproducción asistida. Pero en aquellos espacios donde la cuestión se cruza con el deporte, parece escucharse “por ahora estamos bien”. Son evidentemente superfluos los planteos que intentan regular el marco de acción desde una perspectiva de género y nulos teniendo en cuenta lo que implicaría pensar una matriz de diversidad sexual. Quizás un camino hacia la solución de esta problemática sea la posibilidad de abordarla de forma transversal, pero hasta el momento el deporte en el Uruguay no acusó recibo.

32. La versión completa de esta carta se encuentra disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

ALGUNAS ARTICULACIONES QUE ORIENTAN Y ALIENTAN LA REFLEXIÓN SOBRE EL TEMA

En primer lugar nos gustaría destacar que en 2016 se aprueba el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Uruguay, emergente o consecuencia de impactos y vacíos que genera la Ley General de Educación, que refiere a temáticas de igualdad, inclusión, sexualidad, género, diversidad, entre otras. Este Plan, que claramente marca el punto de partida de la temática de género y diversidad desde una perspectiva de derechos humanos, se propone como marco para la acción educativa y supone, en parte de su contenido, un espacio en relación a la Educación Física, la actividad física y el deporte³³.

A ello se suma el Consejo Nacional coordinador de políticas públicas de Género (CNG) presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, creado por la ley No. 18.104, que asegura igualdad de oportunidades y derechos. En particular, dentro de sus ejes de trabajo, se propone el abordaje del derecho a una cultura y educación libre de estereotipos de género. Está integrado por diversos ministerios y otros organismos como la Universidad de la República, la Secretaría Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación y Cultura, y la Administración Nacional de Educación Pública. En ese marco se vienen desarrollando algunas acciones vinculadas al deporte, que si bien no ha sido tomado como un tema central de análisis y trabajo interinstitucional hasta el momento, propone la ventaja de brindar alternativas a las problemáticas desde la discusión intersectorial. Esto supone un cambio de perspectiva con respecto a aquellos espacios que proponen abordar la problemática desde las políticas focalizadas, que tienen sus ventajas pero también sus limitantes y, en algunos casos, desventajas que profundizan la desigualdad. A su vez, propone el desafío de la organización para que las lógicas institucionales que lo configuran puedan funcionar.

En el marco del trabajo que viene realizando la SND, vale destacar el mecanismo denominado Comisión Nacional de Equidad de Género, Educación y Deporte, que se propuso con el objetivo de sensibilizar en torno a la temática y promover abordajes, pero que, hasta el momento, no mantiene un funcionamiento sistemático.

Hace falta preguntarse sobre el marco interpretativo sobre la igualdad de género desde el que se trabaja, dado que al considerar este aspecto se siguen viendo enfoques más *mujeristas* que de género. No obstante, hay algunas acciones concretas y pequeñas que marcan algunas diferencias. Entre ellas, convenios existentes entre la Organización

33. Para aquellos interesados, el documento se encuentra disponible en: <http://pnedh.snep.edu.uy/>

Nacional del Fútbol Infantil de la Secretaría Nacional del Deporte e INMUJERES que, junto al apoyo de la ONU Mujeres, vienen trabajando hacia el cambio cultural en el fútbol infantil. Para ello, junto al Consejo de Educación Técnico Profesional-Administración Nacional de la Educación Pública e Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional realizaron en conjunto la formación de árbitras de fútbol femenino por primera vez en Montevideo y Paysandú, una prueba piloto exitosa que en 2018 que se expandirá a otros barrios de Montevideo y a otros departamentos del país. Y en términos de prácticas deportivas que superen la mirada mujerista, es de destacar que la Organización Nacional del Fútbol Infantil habilita que sus campeonatos se puedan disputar en categorías mixtas (niños y niñas) o categoría de niñas³⁴. En el caso de movimientos sociales que apoyen la integración y la construcción de una masculinidad inclusiva, destacamos la trayectoria desde el año 2008 de la fundación Uruguay Celeste Deporte y Diversidad. Esta fundación cuenta con un equipo de fútbol que motivó su creación y, actualmente, con dos equipos de vóley (masculino y femenino) que se presentan en ligas amateurs con el cometido de promover la tolerancia y el respeto a la diversidad por medio de y en el deporte. Esta fundación fomenta la inclusión de todas las personas sin importar su orientación sexual, género e identidad de género³⁵.

Desde la SND se han realizado y solicitado algunos informes que cuentan con información estadística, que se transforman, así, en los primeros insumos para pensar la política pública en torno al deporte, el género y la diversidad sexual³⁶.

Para cerrar este apartado, mencionamos la incipiente y necesaria gestación de algunos grupos y líneas de investigación del Instituto Superior de Educación Física - UdelaR (ISEF-UdelaR), como el grupo “Estudios sobre el tiempo libre y el ocio, género y diversidad”, “Juegos y género”, “Grupo de estudios sociales y culturales sobre deporte” a nivel Nacional; y el grupo “Juegos, género y diversidad” en Maldonado, proyectos que han dirigido y evaluado algunas tesis sobre diversidad, masculinidades y género. El ISEF cuenta además con una comisión de género en el Centro Universitario de Rivera, en la cual participan

34. Es destacable que desde los reglamentos que conforman la práctica del fútbol infantil no habría una categoría solo de niños. Este punto debe profundizarse a nivel de la práctica y de las acciones que promueve la propia política con el fin de evaluar su incidencia, impacto y alcance.

35. Para profundizar sobre la presente experiencia dejamos el enlace de su cuenta de Facebook, medio de divulgación y contacto de la fundación.: <https://www.facebook.com/uruguay.celeste.deporte/>

36. Información disponible en: http://www.deporte.gub.uy/images/encuesta_habitos_dep_y_act_fisica-1.pdf

docentes de ISEF y otros servicios universitarios con organizaciones locales tanto del lado uruguayo como brasileiro. Por su parte, en la Maestría en Educación Física y Deporte del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes, existe un taller obligatorio de 10 horas en el primer semestre llamado “Igualdad de género, educación física y deporte”.

Tanto estas articulaciones como aquellas que quedaron fuera por un recorte que, en primer lugar, responde a la extensión del capítulo y, en segundo lugar, al objetivo de abrir líneas de reflexión que se profundicen con trabajos de investigación futuros, son las que permiten pensar espacios para nuevas prácticas, nuevas prácticas para espacios con historia y –lo que es mejor– nuevos jugadores para las nuevas partidas deportivas que se avecinan, en un momento en el que el deporte parece tener mucho más para recorrer.

RESUMEN DEL PARTIDO Y ANÁLISIS PARA PREPARAR EL PRÓXIMO ENCUENTRO

Para concluir esta suerte de apertura para futuros encuentros, se presentarán algunos puntos que creemos necesario destacar sobre los jugadores de este partido de multideporte que acabamos de transitar.

Los kilómetros recorridos de cada uno de los actores que hacen posible las políticas públicas, las mejores jugadas que en cada línea se intentan destacar, las horas dedicadas al análisis y discusión de los momentos clave de este encuentro, se podrían reordenar y resignificar según el punto en el que hagamos foco. Recordemos que existe una polaridad: el deporte como panacea vs. el deporte como opio de los pueblos. Cada uno de los extremos supone relaciones de poder diferente en las que, si nos detenemos brevemente, los que aparecen como organizadores y espectadores haciendo referencia a quienes juegan en el Estado son “los gobernantes”. Ahora bien, en esa polaridad referida al deporte como fenómeno, las relaciones que pueden generar fugas y espacios de tensión al planteo pendular deben darse desde la posibilidad misma que brinda el propio sistema y desde los espacios alternativos que por lo general intentan ser fagocitados por uno u otro extremo.

En el mismo ejercicio discursivo de empoderar lo comunitario aparece el dominio y la regulación estatal mediante un ejercicio de incluir la otredad por el cual se invisibilizan otredades, lo que genera así la exclusión desde la inclusión misma. Por lo que cada minuto en cancha de cada cuerpo puesto a debutar debe pensarse desde la posibilidad de detenerse a reflexionar de forma crítica, si se propone transformar la polaridad en un tridente que genere nuevas prácticas desde la independencia relativa que las mismas suponen. Se debe

aprovechar cada segundo en cancha para pensarse como una otredad política y no como una otredad fagocitada por lo político. Pensarse en tanto actores políticos no puede depender del escenario en el que la práctica deportiva se ponga en juego, ni de los tiempos estimados por cada reglamento para la acción, sino en las relaciones que se generan para alcanzar los resultados propuestos a partir de las reglas que puedan configurarse si comprendemos las implicancias del significado del ser deportista.

El trabajo primario del que surge este escrito abrirá las puertas a profundizar, desde el colectivo que realiza la tarea investigativa, nuevos caminos a recorrer en y desde los estudios sociales y culturales sobre deporte. Por lo que cerraremos el trabajo con la explicitación de que lo que pudieron leer surge de una diversidad de actores que componemos el fenómeno deportivo desde un lugar u otro, responde a los espacios de los que provenimos y los que fuimos configurando como espacios, en ocasiones liminares, académicos, políticos y profesionales (investigadores, actores políticos y enseñantes del deporte). Por lo tanto, los textos responden y toman en consideración estas tres dimensiones, que creemos deben analizarse en tanto marcos de referencia y acción desde un aminoramiento de la marcha en torno a las políticas de deporte que suponga el ejercicio de reflexión crítica necesaria para futuros estudios sobre deporte y política pública en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Alabarces, Pablo (1998). ¿De qué hablamos cuando hablamos de deporte? *Nueva Sociedad*, (154), 74-86.
- Arendt, Hanna (2005 [1958]). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, Pierre (1993). Deporte y clase social. En Brohm, J.M. (ed.), *Materiales de Sociología del deporte*. Madrid: La Piqueta.
- Brohm, Jean Marie (1982 [1976]). *Sociología política del deporte*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica [versión digital].
- De Sousa Santos, Boaventura (2004 [1999]). *Reinventar la democracia*. Quito: Abya-Yala.
- Fernández García Santesmases, Andrea (2015). El cuerpo en disputa: cuestionamientos a la identidad de género desde la diversidad funcional. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 9(1). <http://www.intersticios.es/article/view/14343>
- Hughes, Bill y Kevin, Paterson (2008). El modelo social de discapacidad y la desaparición del cuerpo: Hacia una sociología del impedimento. En Barton, Len (coord.), *Superar las barreras*

de la discapacidad: 18 años de Disability and society. Madrid: Morata.

- Jahneka, Luciano; Soares de Almeida, Caroline y Pisani, Mariane da Silva (2013). De apostas, promessas e sonhos: Alguns projetos interrompidos e facilitados de futebolistas não-célebres. *Espaço Plural*, 14(29). <http://www.redalyc.org/html/4459/445944242009/>
- Kaluf, Cecilia (2005). *Diversidad cultural: materiales para la formación docente y el trabajo de aula*. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.
- Lewkowicz, Ignacio; Corea, Cristina y De la Aldea, Elena (1998). La comunidad entre lo privado y lo público. *Revista Campo Grupal*, 1(2), septiembre-octubre. <http://docplayer.es/67678-Cristina-corea-elena-de-la-aldea-ignacio-la-comunidad-entre-lo-publico-y-lo-privado.html>
- Max-Neef, Manfred (1986 [1982]). *Economía descalza*. Estocolmo, Buenos Aires, Montevideo: Nordan.
- Notaro, Jorge (2005). *El problema del empleo en el Uruguay. Diagnóstico y propuestas*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental [con apoyo financiero de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República].
- Pierre, Parlebas (2001). *Léxico de praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo.
- Rettich, Jorge (2013). La noción de comunidad en el análisis de las prácticas corporales. *Revista Universitaria de la Educación Física y el Deporte*, (6), 17-24.
- Rettich, Jorge (2013). La relación cuerpo-comunidad en el estudio de la Educación Física. En *X Congreso Argentino y V Latinoamericano de Educación Física y Ciencias*, La Plata, Argentina.
- Benítez, Líber (2015). La integralidad en el trabajo con la comunidad, una experiencia a ser sistematizada. En Benítez, Líber et al. *Coproducción de conocimiento en la integralidad*. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- Scarlatto, Inés (2015). *Corpo e tempo livre: as plazas vecinales de cultura física em Montevidéo (1911-1915) [Tesis de maestría]*. Programa de Educação, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil

Shore, Cris (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. *Antípoda*, (10), 21-49, enero-junio.

OTRAS FUENTES

Dirección Nacional de Deporte (DINADE) (2012). *Plan nacional integrado de deporte (2012-2018)*. Montevideo: Ministerio de Turismo y Deporte. https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_H760/plan.pdf

Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ley N° 18.786. Contratos de participación público-privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios conexos. Diario Oficial, Montevideo, Uruguay, 19 de julio de 2011.

Ley N° 18.833. Fomento del Deporte. Diario Oficial, Montevideo, Uruguay, 15 de noviembre de 2011.

Web oficial del SND: <https://www.deporte.gub.uy/deporte-por-area/comunitario/presentacion.html>

VENEZUELA

METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA EN LA GLOBALIZACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DEL PODER

Eloy Altuve Mejía

Aproximación a la relación Estado-deporte antes de la globalización: gestación e inicio de la política pública deportiva

El tránsito de la sociedad feudal, que asume como principio de funcionamiento salvar el alma y condenar el cuerpo, a la sociedad capitalista industrial, basada en el principio de rendimiento y en el culto del cuerpo desde una perspectiva razonablemente rentable, se materializa en el movimiento con la transformación –entre otras– de su aspecto lúdico, sustituido por el deporte moderno que va a convertirse en uno de los escenarios sociales donde mejor se evidencia y expresa la visión capitalista del cuerpo.

El surgimiento del deporte moderno en el siglo XVIII comprendió el crecimiento desmesurado de la competencia (carreras a pie, de caballos, de lisiados, de jovencitas, de viejos, a la pata coja, etc.; combates de lucha, esgrima y, sobre todo, de boxeo) para superar retos en función de una apuesta. Simultánea y complementariamente se desarrolló el llamado *patronised sport*, es decir, el fomento o incitación (por parte de la nobleza y la burguesía) a los juegos populares de raíz folclórica, por medio de recompensas y premios a los participantes. La apuesta existía desde antes, pero ahora se apostaba sobre “hazañas deportivas que no estaban organizadas más que en razón de la apuesta. La apuesta era la incitación al *record* (registro). Aquí también, como en la lucha contra el tiempo, se anuncia la era industrial,

de la que Inglaterra pasa igualmente por ser la cuna” (Brohme, 1982, p. 71). De la competencia-apuesta y del *patronised sport* van a nacer los rasgos característicos del deporte moderno: la búsqueda de la marca, la persecución del récord, la medición (especialmente del tiempo), el perfeccionamiento de la técnica y la competencia incesante.

El deporte moderno, entendido como la comparación de rendimientos corporales para designar campeones, registrar records u obtener medallas y trofeos, es resultado del capitalismo industrial en tanto:

- 1) Es un producto de la sociedad donde –por primera vez en la historia– el rendimiento se convierte en la categoría central, en el concepto que orienta, organiza, determina y sirve de referencia para el funcionamiento de las instituciones sociales. La función social con la que surge el deporte en la sociedad capitalista es ideológica, produciendo y reproduciendo en su dinámica y orientación la idea de rendimiento-productividad-rentabilidad-progreso lineal e infinito, idea-base de la sociedad capitalista industrial, así como la idea de Estado-Nación. Nace presentándose como un espacio social de jerarquía, diferenciación democrática, igualdad, fraternidad, lucha noble, paz, competencia leal, honestidad, en oposición a los conflictos entre las potencias capitalistas que desembocaron en las dos guerras mundiales del siglo XX.
- 2) Se conforma en un proceso gestado y desarrollado en Inglaterra desde el siglo XVI, que desemboca en la creación de la Organización Deportiva Mundial u ODM (Comité Olímpico Internacional o COI, federaciones deportivas internacionales y organizaciones deportivas nacionales en los distintos países capitalistas industrializados) a fines del siglo XIX y principios del XX, y en la realización de los primeros Juegos Olímpicos Modernos en 1896.

La creación e inicio de la ODM y la realización del primer gran evento deportivo mundial evidencian la configuración plena, orgánica, institucional y estructural del deporte moderno. La ODM es la institución encargada de orientar teórica y prácticamente, de legislar, administrar y dirigir el movimiento concebido como comparación de rendimientos corporales para designar campeones, registrar records u obtener medallas y trofeos. Se consolida, desarrolla, instaura e incrusta completamente en el planeta con la creación de las organizaciones deportivas nacionales (Comités Olímpicos Nacionales, federaciones nacionales, etc.) en los demás países y de nuevas competencias

o eventos (campeonatos mundiales, continentales, etc.), proceso que se produce en la misma medida en que opera la expansión del capitalismo industrial. En otras palabras, con ella se expande una forma dominante de organización socioeconómica, difundiendo igualmente un modo dominante de técnicas del cuerpo, la práctica deportiva basada en el deporte-rendimiento-récord-campeón-medalla:

Los intercambios de capital, mercancías y trabajadores tuvieron como consecuencia los intercambios de ideas y prácticas deportivas. A medida que se exportaba la costumbre de los entretenimientos y del ocio, los artículos deportivos se difundieron a la par que las técnicas deportivas (...). Los juegos y los deportes se exportan del mismo modo que los barcos y los imperdibles. Han sido llevados a las cuatro esquinas del mundo por los viajeros y los comerciantes, los soldados y los marinos, los ingenieros y los misioneros. El comercio sigue a la bandera y el deporte sigue al comercio (Brohme, 1982, p. 74).

Fuera de Inglaterra, el fútbol fue propagado por marineros, soldados, comerciantes, ingenieros y hasta sacerdotes (Parodi, 1978, p. 4).

Después de la Segunda Guerra Mundial, avanza la presencia del deporte simultáneamente con la expansión del capitalismo industrial y con la consolidación de los Estados nacionales en el mundo. Así, se establece y consolida una relación Estado-deporte:

- 1) Que favorece el desarrollo del deporte, al lograr que el Estado progresivamente garantice la participación de sus deportistas-competidores en los eventos organizados-gestionados por la ODM. Finalizando la década del sesenta, en el siglo XX, la ODM está presente en casi todos los países, es el gobierno del deporte, ejerce el poder jerárquicamente y organiza-gestiona eventos a través de sus distintas instancias: *a) Mundiales*: Los principales son los Juegos Olímpicos (JJOO)-(COI) y Mundial de Fútbol-(FIFA). *b) Continentales*: En el caso de América son las organizaciones deportivas panamericana (Juegos Panamericanos); suramericana (Juegos Suramericanos); de Centroamérica y El Caribe (Juegos Centroamericanos y del Caribe); y del área bolivariana (Juegos Bolivarianos). *c) Nacionales*: Comités olímpicos y federaciones nacionales, asociaciones, ligas y clubes federados. Y existe un calendario de eventos nacionales e internacionales que se realizan regularmente.
- 2) Donde el Estado asume progresivamente protagonismo en la producción, reproducción y difusión de la ideología deportiva, crea y detenta la función política de propaganda de sí mismo, haciendo apología de los triunfos deportivos nacionales

(victoria de atletas y/u organizar eventos), difundidos intensiva y extensivamente –en determinados momentos– para minimizar problemas o conflictos que afectan a la sociedad. La identificación del éxito deportivo con el éxito de la gestión estatal refuerza la legitimidad del Estado.

En la medida que se fortalece la relación Estado-deporte, se amplía la dimensión del deporte con el Estado asumiendo un creciente papel protagónico con funciones cada vez más perfiladas, lo cual lleva al surgimiento de la política pública deportiva.

RELACIÓN ESTADO-DEPORTE EN LA GLOBALIZACIÓN: CONFIGURACIÓN DEFINITIVA Y CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA

DEPORTE EN LA GLOBALIZACIÓN: EMPRESA TRANSNACIONAL ATÍPICA DE ESPECTÁCULO Y ENTRETENIMIENTO (EDTEE)

En 2015 el fútbol era el primer rubro de la industria cultural global y el quinto de mayor facturación (Alabarces 2017, p. 31). El deporte, por su parte y en general, era entonces la cuarta actividad económica mundial. Considerado en millones de US\$, en 2000 y 2006 generó 6.600 y 25.080 en *Gross Gaming Revenue (GGR)* o *juego real* de apuestas, que es la diferencia entre la cantidad total jugada y los premios repartidos. En 2006 movilizó en EE. UU. 213.000 y produjo 2 y 7 veces más ganancias que las industrias automotriz y cinematográfica, respectivamente. En 2014 generó 1% del PIB mundial. Los ingresos de la venta de entradas y acuerdos de emisión y patrocinio se aproximaron a 80.000, que, con la venta de mercancías, artículos deportivos, ropa y equipamiento alcanzaron 700.000. Su valor fue US\$ 1,5 billones, lo cual es equivalente a las exportaciones de EE. UU. en un año. En junio de 2015, en Europa, generó el 1,76% del valor añadido bruto y el 2,12% del empleo, estimándose que el efecto multiplicador fue del 1,22% para el conjunto de la economía. En 2015, contabilizando sus infraestructuras, bienes, licencias, eventos, etc., alcanzó un valor de 643.800-689.000, cifra que se estima que constituye el 1% del PIB mundial. En 2016 generó 33.300 en GGR de apuestas. Durante 2017-2018, el ingreso por patrocinio deportivo fue de 145.000 y 255.000 en 2017 y 2018, respectivamente; y creció a un ritmo superior al de la economía en 4,5%, en 2018 (Altuve, 2020, p. 43, 47).

Estos indicadores expresan cómo el deporte se convirtió, a través de un proceso transcurrido desde finales de los sesenta hasta mediados de los noventa, en una Empresa Transnacional Atípica de Espectáculo y Entretenimiento (EDTEE), cuyo objetivo es producir un espectáculo

cotidiano, masivo, rentable y su atipicidad viene dada porque su área de influencia es mundial y totalmente monopólica, tal como evidencia el hecho de que no existan dos o más versiones del mismo evento simultáneamente. De modo tal que puede decirse que sus componentes funcionan de manera independiente e interdependiente (Altuve, 2020, p. 31, 40).

Componentes y funcionamiento de la EDTEE

I. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN-GESTIÓN DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO MUNDIAL

1.1 ODM: Es el principal gobierno del deporte y la organizadora-gestora de una parte del espectáculo deportivo mundial, encabezado por los JJ. OO. y los mundiales de fútbol, organizados-gestionados, respectivamente, por el COI y la FIFA, la máxima dirigencia de la ODM. Estos son los megaeventos más importantes, tienen la mayor capacidad de convocatoria y constituyen las únicas actividades sociales capaces de captar la atención mundial simultáneamente.

La fortaleza económica (en millones de US\$) del COI es indiscutible, como se pone de manifiesto en el siguiente fragmento:

Jacques Rogge, presidente entre 2001-2013, en el Informe Financiero (...) 2012 señaló: el COI ya aseguró 3.600 en derechos de TV para los JJ. OO. Invierno 2014 y JJ. OO. Río de Janeiro 2016; indicó que la meta es superar los 4.000, más de los 3.900 que recaudaron con los JJ. OO. Invierno 2010 y JJ. OO. Londres 2012. Para los JJ. OO. Invierno 2018 y los JJ. OO. 2020, el COI aseguró 2.600 a ser pagados por los medios de comunicación. El principal socio de TV es NBC, que compró los derechos para transmisión en EEUU de cuatro JJ. OO. hasta 2020 por 4.380.

Ya los ingresos del COI por los JJ. OO. están en el orden de los 6.000 millones US\$, según diversas fuentes incluido el mismo COI (...).

El COI distribuirá entre los miembros de la familia olímpica más dinero que nunca gracias a un aumento del 7,6% de sus ingresos registrado en la última olimpiada, 2012-2016, respecto al anterior cuatrienio. La venta de los derechos de TV, que creció 8,1% hasta alcanzar los 4.200 y los acuerdos de patrocinio, que ascendieron 5,6% y se situaron en los 1.000, permitieron al COI disponer en ese periodo de 5.700 (...) en patrocinio. Los ingresos totales que espera obtener el COI para el ciclo 2017-2020, ascenderán a 5.900 (...). Se trata de una cuantía que duplica a la obtenida en el ciclo anterior, y que es casi tres veces superior a la de 2009-2012, cuando se disputaron los Juegos de Londres (Altuve, 2020, p. 53, 54).

Los informes de finanzas reflejan el poder económico (en millones de US\$) de la FIFA. El informe de 2011, que representa el período

2007-2010, indica que la federación logró un saldo positivo de 631 con ingreso de 4.189 y gastos de 3.558. Esto expresa un “resultado financiero satisfactorio de 77 (...). Fue posible seguir incrementando las reservas, que ascienden a 1.280 (...) al 31/12/2010”. Del ingreso total, el 92,8% (3.890) proviene de los eventos y el 83,07% (3.480) provino del Mundial 2010, cuya composición fue 2.408 de la TV y 1.072 de patrocinio (Altuve, 2016, p.85, 86). El informe 2014, que cubrió el período 2011-2014 expresó que, con ingresos de 5.718 y gastos de 5.380, se tuvo un resultado positivo de 338; el ingreso aumentó en relación a 2007-2010 debido al incremento de las ventas de *derechos de comercialización y transmisión* y *derechos de venta de entradas*, que en ciclos anteriores se habían cedido al Comité Organizador Local. Aumentaron las reservas a 1.523 al 31 de diciembre de 2014 (6.4 % más respecto a 2013). El ingreso total de este periodo se desagrega así:

- a. Eventos: 5.137. De estos, 4.308 corresponden al Mundial 2014 (derechos de TV: 2.428; derechos de comercialización: 1.580; comercialización de los derechos de servicios preferentes de hospitalidad corporativa: 185; concesión de licencias: 115) y 829 al resto de los eventos, sobre todo a la gestión de entradas del Mundial de Clubes FIFA.
- b. Operativos: 271. De estos, 162 provienen de licencias de marcas, 55 de programa de calidad, etc.
- c. Financieros: 310. Entre estos, 43 por intereses, 34 por activos financieros, 233 por beneficios de divisas. El 75,34% (4.308) del ingreso de la FIFA en 2011-2014 proviene del Mundial Brasil 2014 (Altuve, 2020, pp. 61-62).

Por su parte, el informe de 2018, que contempla el período 2015-2018, indica que los ingresos de la FIFA en tales fechas se desagregaron del siguiente modo: “Los ingresos totales (...) fueron 16% superiores a (...) 2011-2014 (...) un récord absoluto de 6.421, de los cuales 5357 (83%) provenían directamente (...) de la (...) Copa Mundial de Rusia 2018”. Parte principal de este ingreso proviene de la venta de derechos de transmisión y cobertura mediática:

La venta de los derechos televisivos ascendió a 3.127, lo cual supone 21% más que en el ciclo anterior. De todos los torneos y eventos organizados por la FIFA en 2015-2018, la Copa Mundial 2018 logró el 95% de los ingresos por derechos de transmisión. El número de espectadores (...) superó los 3000 millones contando todas las plataformas de visionado, y más de 1000 millones (...) vieron la final a través de las pantallas. Ha aumentado (...) la tendencia en la transmisión televisiva (...) digital en streaming. El 22% de estos espectadores vieron el Mundial 2018 fuera de casa o en ordenadores/

dispositivos móviles (...) las visitas de las plataformas digitales que ofrecían retransmisión en directo o vídeo a la carta (...) alcanzaron un récord de 5960 millones (...): Asia y Norteamérica proporcionaron la mayor parte de los ingresos derivados de los derechos de transmisión, por valor de 974, superando a Europa por primera vez.

Con respecto al ingreso por derechos de *marketing*, estos “aumentaron hasta 1660, 15% más del presupuesto para todo el ciclo (...) la FIFA logró 14 nuevos patrocinadores en 2015-2018, contó con siete Socios FIFA, cinco patrocinadores de la Copa Mundial y ocho promotores continentales” (Altuve 2020, p.62, 63). En cuanto a los derechos de explotación de licencias, fueron los que más crecieron:

De las cinco categorías de ingresos (...) ascendieron a 600, 114% más que los del ciclo anterior (...) (Esto se debió (...)) a la solidez de las licencias de marcas, como (...) el caso del éxito de la FIFA eWorld Cup Grand Final 18 (que) atrajo a más de 20 millones de jugadores y la retransmisión *in situ* (...) generó más de 29 millones de vistas digitales, lo cual supone un aumento del 400 % en comparación con la edición anterior (Altuve 2020, p.62, 63).

Los derechos de servicios preferentes/alojamiento y venta de entradas:

Sumaron 712 (...) Un total de 3.031.768 personas asistieron a los 64 partidos (...) en los 12 estadios, y se vendieron 2.745.357 boletos (...), lo cual generó ingresos de 541. Otros 148 provinieron de la venta de los derechos de servicios preferentes/alojamiento para la Copa Mundial 2018. El resto de torneos y eventos de la FIFA proporcionaron 23 derivados de estos mismos derechos y de la venta de entradas (Altuve 2020, p.62, 63).

Finalmente, otros ingresos como:

Los de la Copa Mundial de Clubes, de sanciones/apelaciones, Programa de Calidad de la FIFA, alquiler de propiedades inmobiliarias, Museo del Fútbol Mundial de la FIFA, Torneos Olímpicos Río 2016, venta de derechos de películas y vídeos y otros sumaron 322. Entre ellos, la Copa Mundial de Clubes de la FIFA anual fue la mayor fuente de ingresos, y generó 123 millones (Altuve 2020, p.62, 63).

De esta manera, el balance de la FIFA al 31 de diciembre de 2018: “ascendía a 4.389”, de los cuales 82% se contabilizaba en efectivo, equivalentes y activos financieros. Por su parte, las reservas (...) alcanzaron un récord de 2.745; un 80% más que el registro a la conclusión del ciclo 2011-2014” (Altuve 2020, p.62, 63).

1.2. Clubes profesionales transnacionales agrupados en ligas: Son aquellos que organizan-gestionan anualmente otra parte del espectáculo, entre los cuales el principal es el fútbol organizado-gestionado por las ligas de Europa y avalado por la ODM a través de las federaciones nacionales y la Federación Europea (FIFA de Europa). Su inmenso poder económico es reflejado por el Índice Financiero de Fútbol (FFI) 2018, que expresa, a través de cuatro variables medidas en billones de dólares, las finanzas de los 30 primeros clubes de la siguiente manera:

- Valores o avalúo de los jugadores: 11,44
- Activos fijos y efectivo en banco: 9,08
- Red de propietarios combinados: 431,88
- Deuda neta 5,07 (Soccerex, 2018)

1.3. Empresas transnacionales: Tienen a su cargo la organización-gestión de otra parte del espectáculo, principalmente las anuales vueltas de ciclismo en las que participan los clubes profesionales agrupados en la organización patronal AIGCP, que son avaladas por la ODM a través de la Unión de Ciclismo Internacional (UCI) y las federaciones nacionales. Entre estos espectáculos, los eventos más importantes son el Tours de Francia y el Giro de Italia, respectivamente organizados-gestionados por Amaury Sport Organisation del Grupo Philippe Amaury Publicaciones (EPA) y RCS Sport, filial del Grupo RCS MEDIAGROUP (Altuve, 2016, p.109, 110, 113).

La importancia económica del ciclismo es indiscutible. En 2017 estaba en auge con un mercado de US\$ 45.000 millones anuales, previéndose que un crecimiento del 37,5% entre 2016 y 2024, pasando el negocio total (vehículos, accesorios y ropa) a US\$ 62.000 millones al finalizar el periodo. Por otra parte, teniendo a la relojera Tissot como su principal socio comercial, junto a proveedores como Shimano, Go-Pro y Santini, en 2020 la UCI creó la categoría UCI Pro Series (situada debajo del UCI World Tour y encima del UCI Continental Circuit) como parte de su estrategia para iniciar un mundial unificado en 2023, evento de dos semanas con 8.500 competidores –hombres y mujeres de más de 120 países– en ruta, MTB, pista, BMX, ciclismo urbano, indoor, gran fondo y ruta-pista de ciclismo adaptado (Altuve, 2020, p.87, 92).

1.4. Empresas transnacionales independientes de la ODM: Están a cargo de la organización-gestión de otra parte del espectáculo, de la cual el evento fundamental es el anual Campeonato de Automovilismo de la Fórmula Uno (F1), cuyo organizador-gestor es el Grupo de

Fórmula Uno (F1) que fue comprado entre el 25 de noviembre de 2005 y el 30 de marzo de 2006 por el grupo financiero inglés CVC Capital Partners y vendido por 4.400 millones de dólares el 7 de septiembre de 2016 a la estadounidense Liberty Media (Altuve, 2020, p.95, 96).

Los ingresos de la F1 (en millones de US\$) en los primeros 9 meses de 2018, crecieron 11%, hasta 1.346; aumentaron en 2019 hasta obtener 2.022 y concluyeron el año con un beneficio operativo de 17. Los pagos de la F1 a los equipos subieron 11%, hasta 1.012, y sus fuentes de ingreso se concentraron: el 30% proviene de los pagos efectuados por los circuitos para organizar las carreras, el 30% de derechos audiovisuales y el 15% es aportado por los patrocinadores. Además, este grupo cerró un acuerdo con los gestores de las carreras de Japón y Bélgica hasta 2021, y hasta 2019 con el de Alemania, año en que se mantienen 21 carreras (11 en Europa). Asimismo, ha impulsado su torneo de eSports (Altuve, 2020, p.98, 99).

Veamos para 2015 el valor en millones de US\$ de los equipos con algunos de sus patrocinantes:

- FERRARI: Valorado en 1.350 y entre sus *sponsors* se cuenta a Santander, Shell y Philip Morris.
- MCLAREN: Valorado en 810. El principal accionista con 50% es Bahrain Mumtalakat Holding, el resto es propiedad de TAG Group. Exxon Mobil fue el principal patrocinante, junto a KPMG, SAP, Pirelli, CNN o Johnnie Walker.
- RED BULL: Se valora en 640. Su principal accionista y patrocinador es Red Bull Gmb H. Exness, Total, Renault, Pepe Jeans, Casio, Singha y Rauch representan el segundo nivel de patrocinadores.
- MERCEDES: Valorado en 560, propiedad de Daimler. Petronas sigue siendo su socio principal, con BlackBerry, UBS y Allianz en el segundo nivel de patrocinio, al que se anunció la incorporación de Qualcomm y Epson.
- WILLIAMS: Su valor es 380 y es controlado por Frank Williams, Patrick Head, Toto Wolff y Brad Hollinger. El principal *sponsor* es Martini y los otros son Petrobras, Rexona, Randsstad, Avande o GKN y Hackett.
- LOTUS: Controlado por Gerard López, tiene un valor de 245. Con fuga de patrocinadores, en 2015 se incorporó PDVSA.
- FORCE INDIA: Tiene un valor de 160, el 57,5% del capital es propiedad de Vijay Mallya y Michiel Mol, y 42,5% de Sahara Group (que es también *title sponsor*). Los otros patrocinantes

son Kingfisher o Royal Challenge, Telcel, Telmex y Claro, Inter, NEC y Consorcio Aristos.

- SAUBER: Su valor es 155. Banco do Brasil y Silanna serán *premium partner* y el Chelsea FC es patrocinador.
- TORO ROSSO: Tiene un valor de 150 y es controlado por Red Bull (Altuve, 2020, p.100, 103).

II. TRANSNACIONALES PATROCINANTES O SPONSORS DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO MUNDIAL

Son los encargados de comprar tanto a los organizadores-gestores el derecho de usar los símbolos y el logo de los eventos en la publicidad de sus productos, como a los medios de comunicación los espacios para difundir su publicidad identificada con los símbolos y logos del espectáculo.

III. TRANSNACIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DIFUNDEN EL ESPECTÁCULO DEPORTIVO MUNDIAL

Son aquellas que difunden el espectáculo, compran los derechos de transmisión a los organizadores-gestores y venden los espacios a los patrocinantes para su publicidad. De manera creciente, desde fines de los noventa vienen actuando simultáneamente como organizadores-gestores y difusores.

Según Forbes, en 2017 ESPN y Sky Sport (junto a Nike, Adidas y Under Armour) fueron las marcas deportivas que gozaban de una mejor imagen corporativa, contribuyendo por sí mismas al valor o ganancias de la compañía. Ellas constituyeron el motor que potenció el crecimiento de la industria del deporte y lideran un sector que genera entre 550.000 y 630.000 millones de euros al año (Altuve, 2020, p. 107, 108).

IV. TRANSNACIONALES DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PROVEEDORAS DE LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL ESPECTÁCULO DEPORTIVO MUNDIAL

Son las que proveen los productos usados por los atletas y patrocinan el espectáculo y deportistas-competidores. Son encabezadas por Nike y Adidas, que al cierre del ejercicio fiscal del 31 de mayo de 2015 tuvieron (en millones de US\$) facturaciones de 30.601 y 19.113,9 con beneficio neto de 3.273 y 723, respectivamente. Las diez primeras empresas mundiales procedían de EE. UU. (4), Alemania (2), Suiza (1), Francia (1), Inglaterra (1) y Japón (1) (Altuve y Gómez, 2018, pp. 144-145). En 2017, Nike, Adidas y Under Armour formaron parte de las marcas deportivas con mejor imagen corporativa.

V. DEPORTISTA-COMPETIDOR: FUERZA DE TRABAJO PRINCIPAL DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO MUNDIAL

Entre los deportistas-competidores, se suele establecer la siguiente tipología: 1) Aquellos que representan a su país en competencias de la ODM y trabajan, también, en clubes profesionales de fútbol, baloncesto, béisbol, etc. o eventos de transnacionales avalados por la ODM (ciclismo, atletismo, tenis...). En Cuba, su trabajo en los clubes o eventos transnacionales es mediado por el Estado. 2) Aquellos que trabajan en competencias de empresas transnacionales independientes (F1) de la ODM.

Los primeros 100 deportistas-competidores con mayores ingresos entre el 1° de junio de 2018 y el 1° de junio de 2019 ganaron US\$ 4.000 millones, es decir, 5% más que el año anterior. De dicha cifra, 35 millones fueron para el baloncesto, 15 para el béisbol, 12 para el fútbol americano de la NBA, MLB y NFL de EE. UU., 19 para el fútbol y 19 para otras disciplinas deportivas. De tales competidores, 62 provienen de EE. UU., 5 de Inglaterra, 3 de Francia, 3 de España, 2 de Brasil, 2 de Canadá, 2 de República Dominicana, 2 de Alemania, 2 de Serbia, 2 de Venezuela y 15 de otros países. Existe una mujer (ninguna en 2018), Serena Williams (tenis-EE. UU.), en el lugar 63 (Altuve, 2020, p. 130).

En el convenio entre la Liga Profesional de España y la Asociación de Futbolistas (Boletín Oficial del Estado del 08-12-2015), vigente hasta 2019/2020, se estableció:

- 1) Un sueldo mensual de €6.500 y €4.000 al mes para jugadores de primera y segunda división, respectivamente, que constituye 10 y 6 veces el Salario Mínimo Interprofesional de 2016 (€655,20 al mes) en el país.
- 2) Un salario *mínimo* anual (que incluye prima de fichaje, sueldo mensual y primas de partidos) de €155.000 y €77.500 para primera y segunda división, respectivamente.
- 3) Pagos extra “plus” y “premio” por antigüedad.
- 4) Retribuciones por incapacidad temporal, muerte durante el ejercicio de la profesión o lesión que invalide para cualquier actividad laboral de €180.000 para los herederos (Altuve, 2020, p. 139).

Estos datos contrastan con los de la Liga de Brasil, en la que, en 2000, 10.384 (86,54%) jugadores ganaron entre US\$75 y US\$150 (es decir, entre 1-2 salarios mínimos del país), 1.115 (9,29%) percibieron entre US\$150 y US\$1.500 (entre 2-20 salarios mínimos), y 402 (3,35%) ganaron más de US\$1.500 (lo que equivale, como mínimo, a 20 salarios mínimos). En 2015, por su parte, 23.239 (82,4%) jugadores ganaron

como máximo US\$252, 3.859 (13,68%) percibieron US\$1.259 o menos, 836 (2,96%) ganaron entre US\$1.259 y US\$12.500, y 269(0,943%) percibieron salarios superiores a US\$12.500 (Altuve, 2020, pp. 134-136).

La desfavorable situación de la mayoría de los jugadores en Brasil es extensiva a otros países, tal y como evidencian las conclusiones del estudio sobre el salario mensual y condiciones laborales realizado por el FIPRO (mayor sindicato de futbolistas del mundo con casi 50.000 afiliados) junto a la Universidad de Manchester; que comprendió una muestra de 13.876 jugadores de 54 países y 87 ligas (Italia, Francia y Brasil, entre las más relevantes; no se incluyeron las de Inglaterra, España, Alemania y China). En algunos países fueron varias las categorías contempladas:

- Salario mensual: casi la mitad de los encuestados ganan menos de €1.000; 21% gana menos de €286.
- Irregularidad en el pago: afectó al 41% (más de 1/3 parte) en los últimos dos años; un 8% recibió el sueldo con más de tres meses de retraso; un 63% (casi 2/3 partes), con el que el equipo tiene deudas, permanece en el club ante el temor de no encontrar otro que los contrate.
- Duración media de contratos: 22-23 meses, tienden a ser más cortos para los de bajos ingresos.
- Traspasos: uno (33,33%) de cada tres jugadores cambia de club contra su voluntad; en Serbia, 82% son traspasados arbitrariamente.
- Contrato escrito: 8% no tiene, en Europa se reduce al 3% y en África aumenta al 15%.
- Suplantación o sustitución del contrato de trabajo completo por la condición de trabajadores autónomos, negándoles las protecciones que se otorgan a los empleados: en Croacia y la República Checa más del 90% eran considerados autónomos o tenían un contrato de derecho civil en lugar de uno de trabajo completo (Altuve, 2020, pp.136-138).

VI. AGENCIAS DEPORTIVAS O DE REPRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS-COMPETIDORES EN SU RELACIÓN LABORAL

Basado en datos de Forbes, se puede afirmar que:

Procedentes de EE. UU., Inglaterra, Canadá, Alemania, Portugal, Serbia, Holanda, España, Italia Francia, las 43 agencias de deportistas más poderosas del mundo, con sus 85 agentes principales, tuvieron como clientes a los 5.378 deportistas-competidores (casi todos de clubes profesionales

de fútbol, baloncesto, béisbol, fútbol americano y hockey) más cotizados, con unas comisiones de US\$2.692 billones por un valor de los contratos bajo gestión de US\$52.633 billones y 10.562 años de contrato bajo gestión (Altuve, 2020, p.144).

VII. PÚBLICO-FANÁTICO-CONSUMIDOR

Se define así a quien contempla el espectáculo deportivo, internaliza los mensajes emitidos y consume compulsivamente los bienes y servicios de las marcas difundidas. El objetivo de la EDTEE es convertir a todos los habitantes del planeta en público-fanático-consumidor.

RELACIÓN SIMBIÓTICA E INDISPENSABLE ESTADO-DEPORTE

La relación Estado-deporte es decisiva en la conversión del deporte en el espectáculo mediático-económico-organizativo mundial más importante, a la vez que se produce simultáneamente a la configuración definitiva y la consolidación de la política pública deportiva.

El Estado favoreció el surgimiento de la EDTEE, constituyéndose en uno de sus principales componentes y elemento fundamental en su desarrollo, asumiendo funciones claramente delimitadas, ejercidas a través de la política pública completamente configurada y consolidada.

La política pública deportiva, al igual que las demás dimensiones de política pública:

- 1) Se concreta como verdaderamente sustentable cuando alrededor de ella confluyen indicativos que le otorgan el calificativo de *asunto de Estado*: normativa jurídico-legal; sistema organizativo-administrativo (ministerios, institutos, secretarías) para la materialización de programas y proyectos nacionales, regionales y municipales; presupuesto para alcanzar objetivos planteados a escala normativa.
- 2) Es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y legitimidad gubernamental para la elaboración de planes, programas y proyectos, generación de acciones y desarrollo, y cumplimiento de estrategias políticas, jurídicas y administrativas por parte de los órganos que se encargan del desarrollo de la gestión de esta organización en el sector público.
- 3) Su materialización parte de la elaboración de los principios generales de administración, promoción, impulso y apoyo económico de carácter nacional concretados en planes, programas y proyectos precisos (Altuve, 2018, p. 164, 165); (Mendoza, 2011, p.11).

Expresadas a través de la política pública deportiva, las funciones del Estado en la EDTEE, siguiendo a Altuve (2018, pp.168, 170), son:

- I. *Adecuar la participación del país a la naturaleza organizativa-gestión del espectáculo.* Cuando el organizador-gestor es la ODM, el Estado dispone, prepara y garantiza la participación de su selección nacional en el evento. Si son clubes profesionales o empresas transnacionales, apoya los eventos y contribuye con su éxito.
- II. *Producir-reproducir la ideología deportiva incorporándola a su bagaje ideológico, a modo tal de convertir al deporte en uno de los aparatos ideológicos que refuerza su legitimidad.* El deporte es un aparato ideológico estatal porque el Estado se legitima en un proceso único, indivisible y simultáneo de: 1) apoyo y promoción al deporte con la definición, formulación y ejecución de la política pública; 2) producción, reproducción y difusión de la ideología deportiva globalizadora. La función ideológica con la que nace el deporte a fines del siglo XIX se amplió y perfeccionó en la globalización, produciendo y reproduciendo las ideas de rendimiento, productividad, rentabilidad, progreso lineal e infinito y perfección física. El deporte es un espacio social universal de igualitarismo absoluto, en contrapartida a las diferencias en producción, consumo y disfrute de bienes entre las naciones y clases sociales, y sirve de esta manera como justificación para tales desigualdades. Así se resume la ideología del deporte convertido en EDTEE.
- III. *Difundir la ideología deportiva, financiar, ejercer la violencia simbólica y física directa y crear las condiciones que garanticen el éxito del espectáculo cuando se realiza en su territorio.* Cuando es sede, el Estado anfitrión, por un lado, financia (en millones de US\$) los principales eventos. Por ejemplo, los JJ. OO. 2012 costaron más de 17.500 y el Estado financió 14.610, lo que representa el 83,48% del total (Altuve, 2016, p. 19). Situando el costo del Mundial de Fútbol 2014 y los JJ. OO. 2016 en 21 mil, el Estado brasileño reconoció que aportó casi todo el financiamiento, aunque fuentes independientes estiman el costo en 35-40 mil (Altuve, 2018, p. 467). Por otro lado, el Estado anfitrión destaca las ventajas y beneficios para el país de los eventos, garantizándolos con inversiones en seguridad (dispositivos preventivos-represivos, etc.), infraestructura, servicios, logística, transporte, etc.

IV. *Intervenir en la EDTEE a través de instancias estatales no deportivas para obtener mayor poder en el deporte y reforzar su legitimidad.* Así, por ejemplo:

En mayo 2015, la Fiscalía de EEUU hizo acusaciones de soborno y corrupción a empresas y 9 dirigentes FIFA de América (...). Más allá de las razones legales, ético-morales y de aparecer como adalid de la justicia, honestidad, transparencia, etc., es pertinente preguntar: ¿Por qué presenta el caso en el momento en que se realiza la Asamblea Mundial de la FIFA donde se elegiría el Presidente, a pesar de que venía investigando desde 2011 con el informante exdirigente FIFA Chuck Blazer y había adelantado actuaciones judiciales importantes en 2013, 2014 y enero-abril 2015? ¿Por qué empresas de EE. UU. (NIKE y los bancos Citibank, JP-Morgan Chase, Bank of America y Republic Bank) mencionadas en el escrito de la Fiscalía de EE. UU. no fueron imputadas y ni siquiera se divulgó (...) su participación en el proceso? *EEUU tiene poder en la EDTEE. Enfrenta a la FIFA y a su presidente Joseph Blatter, pretendiendo tener mayor influencia en una FIFA que favorezca más sus intereses*, contando con el apoyo de Coca-Cola, Visa, McDonald's y Budweiser, patrocinantes FIFA que asomaron su intención de retirarse si Blatter no renunciaba. Blatter se defendió y destacó que Adidas, Hyundai y Gazprom no se unieron a la petición de renuncia (Altuve, 2016b, p. 20).

EL PODER EN LA EDTEE Y ESPECIFICIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA

I. DOBLE VERTIENTE DEL PODER EN LA EDTEE

I.I. Económica: Producción del espectáculo deportivo y apropiación de los beneficios generados.

Los actores sociales que tienen mayor capacidad de participación y decisión sobre la producción del espectáculo se apropian del mayor volumen de ingresos generados, es decir, concentran el poder económico en la EDTEE. Tales actores son la ODM, encabezada por el COI y la FIFA, las empresas transnacionales que organizan-gestionan, patrocinan, transmiten-difunden y dotan de artículos e implementos al espectáculo, y los Estados de EE. UU., Europa, Japón y China, de donde proceden la mayoría y las más importantes transnacionales que participan en la producción del espectáculo.

I.II Competitiva: Apropiación de medallas y campeones/as repartidos/as en el espectáculo.

En los trece mundiales de fútbol realizados entre 1970-2018 (Altuve, 2020, p.167, 169, 174, 177):

- 1) Europa fue el gran ganador, encabezada por Alemania, Italia, España, Francia e Inglaterra. Este continente fue campeón en ocho ediciones, ganó los cuatro últimos campeonatos 2006-2018 y ocupó 38 (73,07%) de las 52 posiciones semifinales, es decir, casi las tres cuartas partes del total.
- 2) América, de ser ganador –a través de Brasil y Argentina– hasta 2002, pasó a formar parte de los perdedores (con el resto del mundo) desde 2006 a 2018 al no ganar ningún campeonato, ocupar 3 (18,75%) de las 16 posiciones semifinales y no ocupar ninguna posición en las semifinales del Mundial 2018.

En los JJ. OO. 1896-2016 y 2020-2021 las medallas se concentran en el G-9 y Europa. El G-9 en 1896-2016 obtuvo poco más de la mitad (8.868-56,69%) de medallas y en 2000-2021 casi la mitad (527-49,25%). El G-9 junto a países europeos obtuvo las 4/5 partes de medallas (12.630-80,75%) en 1896-2016 y casi las 3/4 partes (771-72,05%) en 2020-2021.

Cuadro N.1. Concentración de medallas en JJ. OO. 1896-2016 y 2020-2021*

Países	1896-2016: Países	% del total de países	1896-2016: Medallas obtenidas	% del total de medallas	2020-2021: Países	% del total de países	2020-2021: Medallas obtenidas	% del total de medallas
G-9	9	4,36	8.868	56,69	9**	4,39	527	49,25
G-9 y 16 primeros países europeos***	25	12,13	12.630	80,75				
G-9 y 23 primeros países europeos****					32	12,19	771	72,05

Fuente: Cálculos propios basado en datos de Altuve (2018, pp. 211, 217) y Rojas (2021).

*Programados para el 2020 y realizados en 2021 por la pandemia de COVID-19.

** Ocuparon 9 de los primeros 11 puestos en el cuadro medallero. Oficialmente fueron 204 países participantes. Incluimos a Rusia en nuestros cálculos porque sus atletas compitieron (bajo bandera neutral y las siglas del Comité Olímpico Ruso) aun estando este país sancionado por el COI.

***Suecia, Hungría, Rumania, Finlandia, Países Bajos, Polonia, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Suiza, Noruega, España, Bélgica, Ucrania, Grecia y Serbia no son miembros del G-9.

****Países Bajos, Hungría, Polonia, República Checa, Noruega, España, Suecia, Suiza, Dinamarca, Croacia, Bélgica, Bulgaria, Eslovenia, Georgia, Turquía, Serbia, Ucrania, Bielorrusia, Rumania, Eslovaquia, Austria, Portugal y Azerbaiyán no son miembros del G-9.

El poder en el deporte convertido en EDTEE se concentra en: la Organización Deportiva Mundial (ODM) o gobierno principal del

deporte y organizador-gestor de una parte del espectáculo; transnacionales cuya función es organizar-gestionar las otras tres partes del espectáculo deportivo mundial, difundirlo, patrocinarlo y financiarlo; y un reducido grupo de Estados encabezado por el Grupo de los Nueve, de donde proceden la mayoría de los deportistas-competidores ganadores de la mayor cantidad de medallas-campeones en los eventos principales y las transnacionales organizadoras-gestoras, medios de comunicación, patrocinantes y proveedoras de artículos e implementos, quienes se apropian de los más elevados volúmenes de ingreso generados por el espectáculo.

En conclusión, la EDTEE opera como un ciclo competitivo y económico que empieza y termina en EE. UU., Europa, Japón y China, con una apropiación significativa del ingreso por la ODM.

II. ESPECIFICIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA: DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL POR LA EDTEE

A propósito de los resultados de los JJ. OO. 2020-2021, en América Latina y El Caribe los titulares de los medios con distintos actores sociales y políticos son referidos –entre otros– a las dos primeras posiciones en la región de Brasil y Cuba, el tercer lugar de Ecuador y el cuarto de Venezuela con sus actuaciones más destacadas en la historia de los juegos, la ausencia de Chile en el cuadro medallero, el retroceso de Colombia con respecto a Venezuela, etc. Esta es una conducta recurrente al concluir cualquier evento de cierto nivel y envergadura.

Nos interesa destacar que esos intentos evaluativos “posteventos” y en general la evaluación académica, institucional, gubernamental y/o privada de la política pública deportiva está focalizada en los resultados obtenidos o dejados de obtener en los más importantes eventos definidos, organizados-gestionados y controlados por la EDTEE. El mismo Estado tiene al desempeño o resultado alcanzado en las principales competencias que establece-organiza-gestiona-dirige la EDTEE como elemento evaluativo central de la política pública deportiva que define y ejecuta.

La definición, diseño, aplicación y evaluación de la política pública deportiva:

1. Está determinada estructuralmente por la definición, orientación, organización, funcionamiento, legislación, etc., de la dinámica deportiva mundial, es decir, de la EDTEE.
2. Tiene como referencia el poder que tiene el Estado nacional en la EDTEE. En ese sentido, unos pocos Estados con poder y protagonismo –de diversas maneras, directa e indirectamente– participan en las decisiones del deporte mundial, y, por

supuesto, su política pública se identifica y sirve a sus intereses y los de sus empresas transnacionales; y la mayoría de los Estados sin o con poco poder adecúan su política pública a una dinámica deportiva ajena a sus intereses.

En conclusión, la política pública deportiva está determinada por la dinámica, distribución y concentración del poder del Estado en la EDTEE.

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DESDE LA PERSPECTIVA DEL PODER

A continuación, se va a estudiar la política pública durante importantes “gobiernos progresistas posneoliberales” (Sader et al., 2014, p.165), para determinar su orientación fundamental. Para ello, se aplicará una sencilla, rigurosa y efectiva metodología utilizada en análisis anteriores (Altuve et al., 2011; 2012).

BRASIL

I.Elementos teórico-conceptuales

Partimos del ordenamiento jurídico-legal:

Constitución Política de la República Federativa de Brasil 1988, Artículo 217: Es deber del Estado fomentar las prácticas deportivas formales y no formales, como derecho observando: el destino de los recursos a la promoción del deporte escolar y el deporte de alta competición; tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional; protección e incentivo a las manifestaciones deportivas de creación nacional (Lexdocs et al., 2018).

Asimismo, la Ley de Incentivo al Deporte 2007: “permite que empresas y personas (...) deduzcan del impuesto sobre la renta el patrocinio a proyectos (...). Las empresas pueden invertir hasta 1% (...) y las personas 6%” (Instituto Lula, 2017).

Por su parte, la Ley de Normas Generales del Deporte 2015, en resumen, abarca prácticas formales reguladas por leyes y no formales caracterizadas por la libertad lúdica (Artículos 1); contempla principios de soberanía, autonomía, democratización, libre práctica, derecho social garantizado por el Estado, diferenciación de trato específico para el profesional y no profesional, identidad nacional, educación, calidad (Artículo 2); reconoce al deporte como educativo (desarrollo integral y formación, práctica del ocio y ejercicio de ciudadanía), participativo, voluntario (integración, promoción de la salud, educación

y preservación del medio ambiente), rendimiento (resultados e integración), formación (perfeccionamiento de la práctica deportiva recreativa, de alta competición) (Artículo 3) (Presidencia de la República et al., 2018).

En materia de política pública, Dilma Rouseff:

1. En el Programa de Gobierno 2016 con el que ganó su reelección define que el deporte tiene el potencial de generar riqueza, puestos de trabajo y “una gran capacidad para movilizar (...) niños, adolescentes y jóvenes como una forma complementaria para disponer de oportunidades adicionales. Desarrollar un sistema nacional de deportes que integre las políticas públicas entre las agencias federales es una prioridad”. Para ello, adoptó al inicio de su gestión las siguientes medidas: a) aplicar el Plan Brasil Medallas 2016; b) dar continuidad a la inversión en Bolsa Atleta (asistencia a atletas para su formación y perfeccionamiento técnico) y construcción de infraestructura que elevará “a un nuevo nivel las condiciones y estructura para la práctica” deportiva y “adecuada para el surgimiento de futuros talentos: 285 (...) Centros de Iniciación a los Deportes (CIE) en 163 municipios (...) Centros de Entrenamiento o Formación Olímpica” (Rouseff et al., 15 de noviembre de 2016, p. 38-39).

2. Precisa como sus objetivos fundamentales la organización y la celebración exitosa del Mundial de Fútbol 2014 y de los JJ.OO. 2016, así como lograr destacadas actuaciones en eventos internacionales, estableciendo como desafíos en 2016 estar entre los 10 primeros lugares en los JJ. OO. y entre las cinco primeras posiciones en los Juegos Paralímpicos.

En todo el discurso sobre política pública deportiva, no se hace ninguna alusión a la dinámica deportiva globalizadora.

Esta orientación de la política pública deportiva fue ratificada el 3 de noviembre de 2017 por el coordinador del Sector de Deporte y Ocio del Partido de los Trabajadores (PT), soporte del gobierno durante 2003-2016 (Minduín et al., 2018).

II. Planes y proyectos del Ministerio del Deporte¹

II.I SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN, OCIO E INCLUSIÓN SOCIAL

Realiza y apoya “competiciones y eventos que contribuyan a acceder al deporte” a toda la población, “estructurar la política de deporte estudiantil articulada con (...) la iniciación y formación deportiva y competencias ligadas al estudio de la práctica del deporte

1. Los datos de este apartado han sido tomados de Ministerio del deporte et al. (2016).

y ocio” (Ministerio del deporte et al., 2016). Entre sus proyectos se encuentran:

- Segundo Tiempo: Se propone “democratizar la práctica y cultura del deporte” en niños, adolescentes y jóvenes, para la “formación de ciudadanía y mejora de calidad de vida, prioritariamente en sectores vulnerables”.
- Deporte en la Escuela: Iniciado en 2013 y creado al integrar *Segundo Tiempo* con *Más Educación* del Ministerio de Educación, detecta talento y aporta atletas a desarrollarse en escalones del alto rendimiento (“Escuela-Municipal-Estado-Regional-Nacional y... modalidades Olímpico”). Incentiva y democratiza el deporte, “desarrolla y difunde valores olímpicos (...) entre estudiantes de educación básica, estimula la formación del atleta escolar”.
- Deporte y Ocio: Creado en 2003, proporciona “actividades físicas, culturales y de ocio para todos (...), estimula la convivencia social, formación de gestores y líderes comunitarios, favorece la investigación y socialización del conocimiento”.
- Competiciones y Eventos de Deporte y Ocio: Como “programas de inclusión social” contribuyen “a mejorar la calidad de vida, promoviendo ejercicio de ciudadanía y desenvolvimiento social”.
- Juegos de Pueblos Indígenas: Se realizaron en 2013, pretenden rescatar celebraciones de las culturas tradicionales y promover la integración.
- Red CEDES: Creada en 2003 para fomentar la investigación integrada “al Programa Brasil Potencia Deportiva” (Ministerio del deporte et al., 2016; Instituto Lula et al., 2017).

II.II SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

El proyecto Plan Brasil Medallas 2016 se inició el 13 de septiembre de 2012 para lograr clasificar por primera vez entre los 10 primeros atletas de los JJ. OO. y los 5 mejores de los Paralímpicos. Representó una “inversión adicional de R\$1.000 millones entre 2013-2016”, de la cual:

R\$328 millones se destina a (...) selecciones de atletas por diversas vías, entre ellas la Bolsa Pódio (creada por la Ley 12.395/2011), contratación de técnicos y equipos multidisciplinarios, compra de equipos y materiales y viajes para entrenamiento y competiciones, y R\$452, 2 millones (...) en

construcción, reforma y equipamiento de centros de entrenamiento (...) y complejos multideportivos (Ministerio del deporte et al., 2016).

Los demás proyectos fueron:

- Centros de Iniciación del Deporte (CIE): Amplía la oferta de “infraestructura y equipamiento público”. Su financiamiento fue previsto en “más de R\$ 839,3 millones”.
- Red Nacional de Tratamiento: Partiendo del legado de infraestructura de los JJ. OO. 2016, pretende “crear un camino para el atleta desde su entrada hasta el alto rendimiento (...). La inversión sobrepasa los R\$3.000 millones”.
- Bolsa Atleta: Mecanismo de apoyo económico al atleta de alto rendimiento, fue creado en 2005. Asegura “las condiciones (...) para que puedan dedicarse con exclusividad a los entrenamientos y competiciones”.
- Juegos Escolares: Estimula el espíritu deportivo y difunde valores del deporte desde hace 41 años.
- Responsabilidades en los JJ. OO. y Paralímpicos Río 2016 (Ministerio del deporte et al., 2016; Instituto Lula et al., 2017).

II.III SECRETARÍA NACIONAL DE FÚTBOL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS FANÁTICOS

Se inició entre diciembre 2011 y febrero 2012. Entre sus proyectos están:

- Torcida Legal: Se propone mejorar condiciones de seguridad y confort del público en los estadios y prevenir la violencia. Asimismo, garantiza información sobre los estadios para mantener vigentes los requisitos exigidos para su funcionamiento.
- Gobierno de la Copa 2014.

II.IV OTROS

Artículos Deportivos City, Plaza de la Juventud y Voluntarios Brasil.

III. Logros según el Estado

III.I CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN 2003

III.II MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Comprende la aprobación en 2007 de la Ley de Incentivo al Deporte, que entre 2007-2013 permitió destinar R\$1,1 mil millones a casi 2 mil proyectos. En 2008, además, se creó la Liga de Baloncesto y se organizó el Campeonato Nacional. Asimismo, se promocionó la democracia en la estructura federativa con la aprobación de la Ley 12.868/2013 y la presidenta Dilma se reunió con dirigentes de los clubes y del movimiento Bom Senso Futebol Clube, jugadores interesados en cambiar el fútbol (Instituto Lula et al., 2017).

III.III DEPORTE DE RENDIMIENTO

- 1) Inversión de R\$1.000 millones en el Plan Brasil Medallas 2016, proveniente “dos tercios del Presupuesto General (...) y un tercio de empresas estatales” (Banco do Brasil, Banco do Nordeste, BNDES, Caixa Económica Federal, Correios, Eletrobrás, Infraero y Petrobras, quienes brindaron apoyos distintos al patrocinio). Esta inversión se suma “al presupuesto de R\$1,5 mil millones que el gobierno federal ya invierte en el deporte olímpico”. Incluye el “Bolsa Podio” que “distribuye valores mensuales entre R\$ 5 mil y R\$ 15 mil a atletas que estén entre los 20 mejores del mundo y en condiciones de pelear por el podio en 2016” (Instituto Lula et al., 2017).
- 2) Realización del Mundial 2014 y JJ. OO. 2016: significa para Brasil concentrar “los ojos del mundo”, que “está preparado para realizar grandes eventos (...) o cualquier otra actividad de movilización internacional (...) es la victoria política de un país que ha superado la crisis económica (...) con la creación de empleo y la distribución del ingreso, (...) que hoy se respeta a nivel internacional, es la victoria de la confianza en la capacidad del pueblo (...) y la derrota de pesimismo” (Rouseff et al., 2016, p. 38).
- 3) Asistencia a los deportistas-competidores:

En los JJ. OO. 2012 Brasil fue representado por 259 atletas, de los cuales 111 recibían el Bolsa Atleta, el mayor programa de patrocinio individual del mundo. Entre 2005 y 2014 (...) invirtió R\$521 millones en 43 mil becas. En 2014 (...) llegó a su mayor alcance, contemplando a 7.752 atletas (...). Los valores de las becas varían entre R\$370 (categorías Estudiantil y de Base) y R\$3.100 (Olímpica/Paralímpica) y alcanzan

valores superiores y variables en el Bolsa Podio (Instituto Lula et al., 2017).

Al cumplir 10 años en 2015, la Presidenta Dilma destacó: “eran 975 en 2005 y 6.093 en 2.015. Son 43 mil en 10 años. Con mucho ánimo pretendemos avanzar para asegurar que el mayor legado de las Olimpiadas y Paralimpiadas, es la formación de atletas de alto rendimiento y de masificación de todos los deportes” (Ministerio del deporte et al., 2016).

- 4) Los Centros de Iniciación del Deporte (CIE) *es uno de los mayores legados en la infraestructura deportiva* de los JO y Paralímpicos 2016. “Hasta el final de 2014, 263 municipios...recibirán 285 CIE... y el gobierno federal está invirtiendo R\$ 967 millones en equipamientos multiuso...Construcción y reforma de 22 centros de entrenamiento” (Instituto Lula et al., 2017).

III.IV INCLUSIÓN SOCIAL Y DEMOCRATIZACIÓN DEL DEPORTE

En los proyectos: 1) Segundo Tiempo: 3,6 millones de niños/as y jóvenes beneficiados en más de 20 mil escuelas. Aumentados a más de 5 millones por el desarrollo de Deporte en la Escuela. 2) Deporte y Ocio: Tiene dos Núcleos: Urbanos y para Pueblos y Comunidades Tradicionales. 3) RED CEDES: En 2013 se firmó un convenio con el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CNPq). En 2014 se invitó a investigadores para financiarles proyectos. 4) Fútbol Femenino: Apoyo para: Copas Libertadores 2012-2014 y Campeonato 2013 que contó con el patrocinio de R\$ 10 millones de la Caja Económica Federal, extendido a 2014-2016; Campeonatos Escolares de menores de 17 años; Universidad de Brasil Copa CBUFF. Plan Brasil Medallas 2016 beneficia a 22 atletas. Bolsa Atleta benefició a 137 atletas, con inversión anual de R\$ 2.52 millones. Con la Ley de Incentivo al Deporte se aprobó construir el Centro de Excelencia de Fútbol en Foz do Iguazú (Ministerio del deporte et al., 2016; Instituto Lula et al., 2017).

En conclusión, los logros en la política pública deportiva:

- 1) Se resumen en que el deporte fue un soporte de Brasil en el mundo: Más fuerte y respetado, una de las cuatro áreas de políticas públicas que resume las conquistas de los gobiernos de Lula y Dilma, porque: a) Realizó el Mundial y JJ.OO., la elección del país como sede confirmó el protagonismo del país en el escenario mundial. b) Democratizó el acceso al deporte. c) Invirtió como nunca en la formación de atletas de alto rendimiento (Instituto Lula et al., 2017).

2) Se reiteran en palabras de ambos presidentes:

LULA: Jamás seremos una gran potencia deportiva si no tratamos la inversión en el deporte como una decisión del Estado...Una decisión del gobierno. Porque la iniciativa privada tiene un comportamiento extraordinario, pero cuida más del atleta listo, del atleta *acabado*, del atleta que da retorno financiero, del atleta que recibe publicidad. Y necesitamos cuidar del atleta antes de que sea un atleta, antes de que sea famoso, antes de que tenga su nombre reconocido. Y solo el Estado lo puede hacer.

DILMA: Derrotamos por muchos goles a los pesimistas, a aquellos que anunciaban el caos. La Copa está siendo un éxito...Podemos todos estar muy orgullosos, con la cabeza erguida, con mucha autoestima, porque de hecho este país está haciendo una Copa del Mundo fantástica. Y nuestro pueblo está haciendo todo lo posible para que sea un éxito (Instituto Lula et al., 2017).

IV. Conclusión

La política pública deportiva brasileña pretende potenciar la inclusión social y democratización, con generación de riqueza y puestos de trabajo. Tiene como logros y desafíos seguir realizando grandes eventos y alcanzar destacadas actuaciones en el deporte de alto rendimiento, manteniendo la atención y asistencia financiera a los deportistas-competidores y la inversión en infraestructura e instalaciones. Obviamente, el deporte de alto rendimiento se alimenta de manera permanente del deporte estudiantil y demás competiciones-eventos de deporte y ocio que permiten detectar talento deportivo que puede desarrollarse y formar parte de las preselecciones y selecciones nacionales del país.

ARGENTINA

I. Elementos teórico-conceptuales

Teniendo como referencia inicial el ordenamiento jurídico-legal, se resume la Ley de Deporte 27202 (2015):

- Artículo Uno: El Estado atenderá al deporte y la actividad física (en adelante D y AF) considerando como objetivo fundamental: derecho de la población y factor coadyuvante a la formación integral; su utilización como factores de la salud integral; fomento de la práctica de competencias deportivas, en procura de alcanzar los máximos niveles; promoción de una conciencia nacional sobre su valor; su diversidad, protegiendo y promocionando juegos y deportes tradicionales de los

aborígenes y las comunidades indígenas originarias, como expresión del patrimonio cultural.

- Artículo Dos: El Estado orientará, promoverá, asistirá y fiscalizará el D y AF.
- Artículo Tres: El Estado deberá: asegurar medidas que permitan la práctica del D y AF; procurar que el sistema educativo atribuya a la educación física y al deporte el lugar y la importancia necesarios; promover la formación de profesionales e investigadores en medicina del deporte y ciencias aplicadas al D y AF, para favorecer el progreso del deporte y contribuir a mejorar la salud, calidad de vida y seguridad de los participantes.
- Artículo Cuatro: Se crea el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.
- Artículos 47 y 49: Se crea en el ámbito del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física, la Comisión Nacional de Deporte y Actividad Física en el Ámbito Educativo, cuyo objetivo es concertar, coordinar, diseñar e implementar la programación y planificación de la política nacional deportiva en todos los niveles educativos. Sus funciones son: garantizar la práctica de los distintos deportes en las clases de Educación Física; participar en eventos regionales e internacionales sobre deporte educacional y/o escolar; planificar y organizar los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, garantizando las etapas municipales, provinciales, regionales y nacionales; garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes (Rodríguez et al., 2018).
- Y el Artículo 20 de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005): “Derecho al deporte y juego recreativo. Los organismos del Estado (...) deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales” (14-01-18).

Se presentan las siguientes definiciones:

- Deporte: Una de las grandes: “conductas totales culturalmente institucionalizadas” y “manifestaciones integrales del desarrollo humano”. Forma de transmisión universal de mensajes.

Produce múltiples efectos y responde a necesidades, intereses y expectativas individuales y sociales. Es simultáneamente contenido y herramienta de educación, salud y capacidad productiva.

- Deporte social: “Práctica de actividades físicas y deportivas (...), generadora de situaciones de inclusión”.
- Desarrollo deportivo: “Estado intermedio entre la participación deportiva de base y el alto nivel de competición”.
- Deporte de representación nacional: “Actividad deportiva organizada, correspondiente al campo del deporte federado y de selecciones nacionales”.
- Actividad física: “cualquier forma de ejercicio físico, tarea motora, baile, juego, recreación o tarea física...con intención de lograr efectos en relación a la salud y/o la educación (...) la actividad física y el deporte debe ser una de las herramientas que (...) permita fortalecer nuestra lucha contra la inequidad social y territorial (...)La educación física y el deporte deben ser un derecho” (Ministerio de desarrollo social et al., 2016, p. 4, 24).

Se completa la visión sobre el deporte en los objetivos de la Secretaría de Deportes, organismo responsable del deporte adscrito a la presidencia hasta 2007, cuando se adscribió al Ministerio de Desarrollo Social:

Promover y asistir las prácticas deportivas (...), asegurando (...) que las representaciones del deporte (...), sean una expresión adecuada de la jerarquía cultural y deportiva (...); Fomentar y apoyar la actividad física y la recreación, como medio para promover la integración, inclusión y cooperación social (...), el desarrollo de planes de fomento del deporte; del deporte de base; y las mejoras de las infraestructuras (Levoratti et al., 2018).

Concluimos destacando que la política pública deportiva argentina tampoco alude a la dinámica del deporte en la globalización.

II. Planes Nacionales Estratégicos del Deporte 2004-2008, 2008-2012 y 2013-2016

Compuestos por tres Planes Operativos Nacionales de:

II.I DEPORTE SOCIAL

Concibe las prácticas deportivas como oportunidad para la formación integral, mejorar la salud, generar fuentes de trabajo y

“herramienta legítima para reducir los riesgos y amenazas sociales (...), en particular los efectos de la pobreza” (Levoratti et al., 2018). En: 1) 2008-2012: Contribuyen “a garantizar el desarrollo humano y la cohesión social (...), colaborando en la reconstrucción del tejido social y propiciando la organización comunitaria” (Levoratti et al., 2018). 2) 2013-2016: Su objetivo en era potenciar el Deporte Social como componente relevante del desarrollo humano, con los siguientes programas:

- Juegos Nacionales Evita: Contribuyen “a la formación integral”, utilizando “el deporte como factor de la salud física y moral (...); y (...) promoción de una conciencia nacional de los valores de la educación física y deporte”. *Proyectos*: Deportistas convencionales y discapacidad; adultos mayores.
- Deporte e Inclusión Social: Atenderá sectores en condiciones de pobreza e indigencia. *Proyectos*: Centros de Inclusión; Formación; Eventos; Concurso Nacional de Investigaciones; Líderes Comunitarios.
- Fomento: accesibilidad y posicionamiento del deporte como mejoramiento de calidad de vida y desarrollo humano. *Proyectos*: Adultos Mayores; Encuentros de Actividad Física, Deporte y Recreación; Centros de Fomento; Jornadas de Deporte y Recreación; Identidad Territorial; Congreso de Deporte.
- Deporte y Educación: Desarrollo del Deporte Educacional. *Proyectos*: Juegos Sudamericanos Escolares y Nacionales Universitarios; Jornadas Académicas; Campamentos; Escuelas abiertas al Deporte.
- Argentina Nuestra Cancha: Accesibilidad a la actividad física y deportiva. *Proyectos*: Intervención Comunitaria; Formación.
- Deporte y Actividad Física Adaptada: Estrategia sanitaria integral. *Proyectos*: Deporte y Salud (8) y Deporte para Personas con Discapacidad (5).
- Nuestro Club: Apoyo a Clubes. *Proyectos*: Registro Nacional; Interinstitucionales; Formación; Instalaciones y/o Materiales.
- Instituciones Sociales: Colaboración interinstitucional. *Proyectos*: Regularización legal, técnica y administrativa; Apoyo a proyectos.
- Ligas Deportivas: Fortalecer las barriales y generar redes que fortalezcan experiencias comunitarias. *Proyectos*: Fortalecimiento institucional; Encuentros; Organización; Registro

(Ministerio de desarrollo social et al., 2016, pp. 4-5/9-11/18-20/29-30/44-45/55/60-62/78-79/86-87/91-92; Levoratti et al., 2018).

II.II DESARROLLO DEPORTIVO

Su objetivo en 2008-2012 era impulsar un modelo innovador de gestión pública participativo, territorial y sostenible. Los programas con sus proyectos fueron: 1) Escuela Media: Escuela media; sedes escuelas regionales. 2) Gestión del Conocimiento aplicado: Red de capacitación, actualización y perfeccionamiento; educación e investigación. 3) Desarrollo Deportivo: Centros; centros regionales; juegos deportivos: argentinos; regionales; selección y captación de potencialidades (Ministerio de desarrollo social et al., 2016, p. 40, 44).

II.III DEPORTE FEDERADO Y DE REPRESENTACIÓN NACIONAL

Su objetivo en 2008-2012 fue optimizar la asistencia a instituciones y deportistas federados y de representación nacional. *Programas*: Olímpico; Especial; Fortalecimiento Institucional (Ministerio de desarrollo social et al., 2016, p. 38).

En cuanto al financiamiento de la política pública, el Presupuesto Nacional del Deporte fue en 2010-2015 de \$2.380.080.000 (US\$415.805.192,63)², comprendiendo \$992.225.000 (US\$195.639.451,86) de la Secretaría de Deportes de la Nación y \$1.387.855.000 (US\$220.165.740,77) del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), creado el 02-12-2009 y funcionó desde agosto 2010 (Cotización dólar et al., 2018).

III. Logros según el Estado

La fundamentación del Plan Nacional 2008-2012 y Claudio Moressi (Secretario de Deportes de la Nación 2004-2014 y responsable de los Planes Nacionales del Deporte 2004-2008 y 2008-2012), sintetizan los logros alcanzados en 2003-2009: Cuadruplicar el presupuesto anual; Leyes de Juegos Evita (realizados con récords de participación) y ENARD, el cual contribuirá a que “los deportistas puedan entrenarse con materiales dignos, entrenadores bien pagos, becas que les permiten el desarrollo, y viajar para conseguir competencia internacional”;

2. Sin incluir el presupuesto de la Secretaría de Deportes de la Nación, en 2015. El promedio de los valores de cotización para la compra de dólares el primer día de enero y julio y el último día de diciembre, fue la unidad de conversión de pesos a dólares: 2010 (1 US\$-3,95 \$); 2011(1 US\$-4,11 US\$); 2012 (1 US\$-4,55 \$); 2013 (1 US\$-5,56 \$); 2014 (1 US\$-7,68 \$); 2015 (1 US\$ -10,13 \$).

Obras de infraestructura deportiva en todos los lugares del país; Reconstruir el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo “para que volviera a ser la Casa del Deporte Argentino, reinsertarnos en el mundo y lograr la mayor cosecha de medallas olímpicas de los últimos sesenta años” (Levoratti et al., 2018) y (Ministerio de desarrollo social et al., 2016, p. 6,7).

IV. Conclusión

Disponer de un marco jurídico-legal, avanzar en disponer de infraestructura apropiada, conseguir reinsertarse en el mundo y obtener la mayor cosecha de medallas olímpicas, demuestra que la política pública deportiva argentina está orientada a la creciente democratización de la actividad física y el deporte, pretende favorecer la calidad de la educación y salud integral, contribuir con el desarrollo pleno, integral y equilibrado de la población y lograr mayor calidad de vida, constituyendo una herramienta que permita fortalecer la lucha contra la inequidad social y territorial.

VENEZUELA

I. Elementos teórico-conceptuales

Denominada como Sistema Deportivo Socialista desde 2007, la política pública deportiva considera que la “actividad física, deporte y recreación fomentan ideas y prácticas que constituyen una fuerza cultural, social y política extraordinaria para avanzar hacia el socialismo; concretan y alimentan la Suprema Felicidad Social y Nueva Ética Socialista, directrices del Proyecto Nacional Simón Bolívar” que comprenden los Planes Nacionales Socialistas 2007-2019 (Altuve et al., 2012, p. 17,18).

El Plan Nacional de Deporte, Actividad Física y Educación Física 2013-2025, pretende “garantizar la (...) incorporación de todos (...) a la práctica de la educación física, actividades físicas y deportivas, como parte de su desarrollo integral, y potenciar el alto rendimiento”. Su directriz central es: “Convertir a Venezuela en Potencia Deportiva del Siglo XXI basándose (...) en la masificación de la Educación Física, Actividad Física y Deporte en beneficio de toda la población y la Tecnificación del Deporte de Alto Rendimiento”. Sus principios rectores son: inclusión social en el sector deporte; deporte, actividad física y educación física como medios para mejorar la calidad de vida y salud; participación del Poder Popular como base de la gestión pública deportiva; deporte competitivo en todos los ámbitos del Sistema (Ministerio del poder popular del deporte et al., 2015, p. 3, 30).

La única referencia del Estado con respecto a la globalización deportiva, es que se realizará “una gestión de calidad, a tono con las tendencias mundiales del sector” (Ministerio del poder popular del deporte et al., 2015).

II. Planes-Proyectos

Ubicados los de 2010, 2011 y 2013, se agruparon por títulos y contenidos semejantes registrando el más reciente (Altuve et al., 2018, p.417, 419):

II.I MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE (MPPD):

1) Poder Deportivo Comunal en Barrio Adentro: Incrementar la participación en actividades físicas deportivas y recreativas, fortaleciendo la organización comunal. 2) Formación: Apoyo a la detección, selección y formación de estudiantes-atletas. 3) Ciclo Olímpico 2009-2012: Apoyar los atletas de los XVI Juegos Panamericanos, Federaciones Deportivas, centros de preparación y organización de eventos. 4) Corporación Deportiva: Crear la empresa de artículos deportivos. 5) Deportes de alto rendimiento NO Olímpicos. 6) Bienestar del atleta de alto rendimiento. 7) Observatorio Nacional-Deporte en cifras. 8) Comunicación. 9) Asistencia Tecnológica. 10) Articulación y optimización de la política deportiva. 11) Control social en la gestión del MPPD. 12) Desarrollo de las capacidades para rectoría del MPPD.

II.II INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND):

1) Simoncito Deportivo: Actualizar docentes e incorporar niño(a) s de los Centros de Educación Inicial a actividades lúdico-afectivas, gimnasia, natación, atletismo y ajedrez. 2) Masificación del deporte estudiantil. 3) Medicina, Investigación y Ciencias Aplicadas al Deporte: Atender más atletas y formación e investigación en el Sistema Nacional de Actividad Física, Deporte y Educación Física. 4) Desarrollo de potencialidades en el deporte de rendimiento. 5) Práctica sistemática de actividades físicas, deportivas, recreativas y para la salud. 6) Instalaciones y desarrollo de espacios deportivos. 7) Protección integral a atletas. 8) Subsistemas deportivos. 9) Convenio de cooperación Cuba-Venezuela-Sector Deportes. 10) IND en la nueva institucionalidad deportiva.

La inversión total en la política pública deportiva en 1999-2013, fue de US\$3.602.026.152 (Altuve et al., 2016, p. 230). Pero, fue mucho mayor porque en el estudio realizado se trabajó principalmente con presupuesto estimado, que suele ser menor que el presupuesto ejecutado, y faltó incluir el presupuesto: 2012 del MPPD e IND; 1999-2013

de organismos nacionales como PDVSA o empresa de petróleo, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Universidades, Ministerio de Educación (primaria y secundaria); y de los 24 estados (regiones, provincias, departamentos) y 335 municipios (municipal o local).

El análisis de la inversión demuestra que el deporte de rendimiento fue la base fundamental de la política pública deportiva (Altuve et al., 2016, p. 221, 230):

- 1) Entre 1999-2006 el presupuesto fue US\$1061.7 millones, distribuido en los programas: Deporte de Rendimiento 474,62 (45,3%); Administración y No asignables a programas 406,63 (38,2%); Instalaciones Deportivas 101,36 (9,54%); Deporte para Todos 50,34 (4,74%); Educación Física y Deporte Escolar 28,75 (2,7%). Considerando que el 38,2% fue invertido en asuntos administrativos-operativos (Administración y No asignables a programas), el presupuesto está concentrado en deporte de rendimiento con 45,3%, aumentado porque del 16,5% restante 9,54% fue asignado a Instalaciones Deportivas, invertido principalmente en infraestructura de rendimiento para los Juegos Juveniles 2005 y –en 2006– la Copa América 2007.
- 2) En el presupuesto 2010, 2011 y 2013 la asignación al deporte de rendimiento fue: 1) US\$454.058.000 (72%) en el MPPD: Proyectos Ciclo Olímpico 2009-2012, Bienestar del atleta de alto rendimiento, Deportes de Alto Rendimiento NO Olímpicos y Formación. 2) US\$310.524.000 (61,6%) en el IND: Completamente los Proyectos Desarrollo de Potencialidades, Masificación del Deporte Estudiantil, Protección Integral a Atletas y Convenio de Cooperación Cuba-Venezuela. Y parcialmente: Subsistemas Deportivos, Instalaciones y desarrollo de espacios deportivos.

III. Logros según el Estado

Entre 1999-2010 están dirigidos a profundizar y continuar las estrategias de masificación del deporte, desarrollo deportivo de alto nivel y fortalecimiento de la infraestructura. Fueron: *Deporte*: Derecho social constitucional; Creación del MPPD (27-11-2006); Inversión realizada; *Deporte de rendimiento*: Significativos resultados en competencias internacionales; Organizar importantes eventos (Primeros Juegos ALBA 2006, Copa América 2007); 15 Centros Nacionales de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte; Becados 1.231 atletas, bonificaciones por rendimiento y ayudas económicas; *Masificación deportiva*:

Beneficiadas 6.479.713 personas; Creciente participación en Juegos: Nacionales y Municipales; *Infraestructura*: Instalaciones construidas para Juegos: Nacionales 2003, 2005 y 2007; Estadales Escolares 2007 y Nacionales Municipales 2010. En 2010 se tiene la tercera infraestructura del mundo (Altuve, et al., 2016, p. 230,231).

En 2011 y 2013 fueron: Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física 2011. *Deporte de rendimiento*. 2011: Participación en Campeonatos Mundiales, Juegos: Panamericanos y ALBA; Preparativos para JJ. OO. 2012; Realización de Juegos: Nacionales y Paranaconales; Avance en democratización y conversión del país en potencia deportiva. 2013: Segundo y onceavo lugar en Juegos Bolivarianos y Juegos Sordolímpicos, respectivamente; Sede y quinto puesto en el Premundial de Baloncesto; Realización de XIX Juegos Nacionales Juveniles; Becas y ayudas para 1.300 exatletas, 1.594 activos de alto rendimiento y 182 de preselecciones y en formación; 530 atletas en programas educativos; Asistencia integral y controles del entrenamiento a 181 atletas-estudiantes; Dotación a los Centros Nacionales de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte de cinco estados. *Masificación deportiva-Práctica sistemática de deporte, actividad física y educación física*. 2011: La meta fue alcanzar la participación de 12 millones de personas, llegando a todas las comunidades con Barrio Adentro Deportivo. 2013: 14 eventos donde participaron 11.746.172 personas; XV Juegos Nacionales Deportivos Estudiantiles con 4.336 competidores; Apoyo a Toda Vida Venezuela y 203 organizaciones sociales en proyectos deportivos comunitarios que beneficiaron a 70.780 personas. *Instalaciones deportivas*. 2011: Recuperación de espacios deportivos. 2013: Rehabilitación de instalaciones para los XIX Juegos Nacionales Juveniles. *Convenios*. 2013: Con: Instituto Pedagógico de Caracas y Universidades de la Fuerza Armada y Yaracuy; Agencia Nacional Antidopaje de Alemania, Laboratorio de Control del Dopaje de Colonia, Sociedad Cooperativa Alemana para la Promoción de Infraestructura Deportiva y Polytan (Altuve, et al., 2016, p. 231,233).

IV. Conclusión

La política pública deportiva venezolana estuvo orientada a lograr la democratización o incorporación de todos los ciudadanos y ciudadanas a la práctica sistemática del deporte, la actividad física y la educación física, para mejorar la calidad de vida y el alto nivel competitivo del deporte de rendimiento, actuar como factores de salud y cumplir un papel fundamental en la formación integral, constituyéndose en una fuerza cultural, social y política extraordinaria para avanzar hacia el socialismo al cultivar valores como solidaridad, inclusión, justicia

social, equidad, participación, corresponsabilidad, amor, desprendimiento personal, trabajo creador y productivo. Los proyectos están enmarcados y en correspondencia con dicha orientación así como los logros que el Estado considera ha alcanzado.

CONCLUSIONES AL ESTUDIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Es destacable la semejanza en la columna vertebral de las políticas públicas deportivas analizadas. La orientación en esencia es prácticamente igual, existiendo –obviamente– algunas particularidades. Los elementos comunes fundamentales son:

- 1) Su objetivo central es lograr destacadas actuaciones en las principales competencias mundiales y organizar-participar en los más importantes espectáculos, siendo la participación masiva de la población un elemento que coadyuva o tributa para el éxito (expresado en victorias a nivel internacional) porque permite detectar y cultivar talentos deportivos potencialmente convertibles en deportistas-competidores en los eventos de mayor jerarquía.
- 2) No se aborda (ni siquiera se menciona) la dinámica deportiva globalizadora, no se trata la lógica, orientación y funcionamiento impuesto al deporte por los grandes poderes económicos y políticos que lo controlan y manejan mundialmente. Y, obviamente, tampoco se critican las significaciones, ideas, conductas y valores capitalistas que tiene como EDTEE que es hoy. Se reconoce, acepta y asume –de hecho y de derecho– el carácter intrínsecamente positivo del deporte y se asume como transformación fundamental o cambio social superlativo intentar que el país tenga un exitoso protagonismo en las principales competencias y como organizador-participante de y en eventos deportivos internacionales.
- 3) Puntualizamos que se maneja, internaliza y asume que el deporte no es un escenario de poder y las políticas públicas no están definidas, diseñadas y aplicadas en función de una perspectiva teórico-práctica del poder.

Esta visión-acción de la política pública deportiva extensiva a América Latina y el Caribe explica en buena medida la carencia total de poder económico y la mínima cantidad de poder competitivo que tenemos en el deporte convertido en EDTEE.

PAPEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: PRODUCIR Y EXPORTAR JUGADORES. LA MATERIA PRIMA QUE NUTRE LOS ESPECTÁCULOS DEL FÚTBOL Y BÉISBOL PRODUCIDOS POR LA EDTEE

Anteriormente registramos la decreciente actuación (Brasil y Argentina) del continente en los últimos mundiales de fútbol y el muy limitado éxito en los JJ. OO., donde Brasil y Cuba son los de mejor ubicación en el cuadro de medallas: Brasil ocupó los lugares 16 en 2004, 23 en 2008, 22 en 2012, 13 en 2016 y en 2020-21; Cuba 11 en 2004, 28 en 2008, 16 en 2012, 18 en 2016 y 16 en 2020-2021. Su actuación está prevista en la lógica de funcionamiento de la EDTEE, de mantener concentrado el éxito en un reducido número de países encabezado por el G-9 y que exista en los continentes un reducido número de países que destaquen un poco para mantener la infinita esperanza e ilusión a futuro de que todas las naciones “pueden si se esfuerzan” alcanzar mayores niveles de excelencia. No significa que son parte de la élite mundial deportiva, se mantienen en el nivel sube-baja estable en su ubicación que le conviene a la EDTEE.

En el negocio futbolístico de la EDTEE, la función de Europa es ser ganadora mundialista, y la de sus clubes, aportar la mayoría de jugadores de las selecciones nacionales participantes en los mundiales: 563 (76,4%) en 2014 y 577 en 2018 (78,39%). Por esto es el continente con más cupos-países: 13 (40,6%) en 2014 y 14 (43,75%) en 2018. Por su parte, el rol de América Latina y el Caribe (forma parte de América en la clasificación FIFA) es producir jugadores (materia prima) exportables a Europa para garantizar el éxito de los campeonatos de sus clubes.

Los dos países con protagonismo decreciente en los Mundiales 1970-2018, Brasil y Argentina, son los mayores exportadores de jugadores para los clubes europeos: 2011, 2013 y 2014: “20% en 2011, (...) el total de traspasos fueron ‘unos 3.000 millones US\$’ (...); en 2013 Argentina con 1.945 y Brasil con 944 encabezaron ‘el ranking de los 10 países más exportadores’ (...); entre enero 2011 y junio 2014, Brasil transfirió 2.311 jugadores, de los cuales 1.311 (56,72%) fueron a Europa (...); en 2014, los brasileños fueron ‘protagonistas en 1.493 operaciones que supusieron 448 millones US\$ (...)le siguen Argentina (801)’” (Altuve, 2018, p. 210).

Cuadro N. 2. Jugadores de fútbol exportados principalmente a los clubes profesionales de Europa por América Latina y el Caribe

PAÍS	2019(*)	2016 (**)	2015(***)
Brasil	1600	3734	3456
Argentina	972	4799	4025
Colombia	467	1822	1223
México	148	1344	1766
Uruguay	383	456	****
Paraguay	161	544	804
Venezuela	113	****	****
Chile	89	656	876
Ecuador	62	344	****
Perú	43	321	****
Bolivia	7	****	****
Costa Rica	2	104	****
TOTAL	4047	14.124	12.150

Fuente: Elaboración propia con datos de Altuve (2020, pp. 169-178), ESPN (2019), JMDeportes (2019) y Primicias (2019).

(*) Del total de jugadores exportados, al menos 3.128 (77.29%) fueron a clubes de primera categoría.

(**) Argentina encabeza el mercado mundial de exportación con un valor de 521 millones US\$, en jugadores con promedio de 15 años.

(***) Fue el año más escandaloso del fútbol, cuando la FIFA se encontraba en una burbuja sin tener referencia con el mercado real. Entre el 01-06 y el 01-09 de 2015 se realizaron 12.650 transferencias por una facturación de 3.500 millones US\$ y el 77% de ese movimiento se originó en las principales Ligas o BIG5 (España, Inglaterra, Francia, Alemania e Italia), de acuerdo al reporte de la empresa TMS, filial de la FIFA. Si se cuenta desde enero, en nueve meses se transfirieron 13.995 jugadores de países latinoamericanos, de los cuales 11.756 (84%) viajó a Europa, especialmente a las BIG5. Entre Argentina y Brasil exportaron 7.481 jugadores, facturando cerca de 2.789 millones US\$.

(****) No ubicamos información precisa y confiable.

Según el Observatorio del Fútbol del Centro Internacional de Estudios Deportivos (CIES), ubicado en Suiza, en sus informes: 1) Para 2019: “Brasil, Argentina y Colombia se encuentran entre los 10 que más *exportaron* jugadores a ligas extranjeras Brasil lidera la lista, Argentina es el tercer país (...) Colombia, ubicada en el octavo lugar” (García, 2020). 2) En 2021: Brasil ocupa el primer lugar con 1.287 (9,41%) jugadores exportados o “expatriados”, mientras Argentina está en el tercero con 780 (5,7%). Entre los dos países exportaron o “expatriaron” 2.067 (15,11%) del total de exportación o “expatriación” (Poli, Ravenel y Besson, 2021). 3) Destaca que: “A pesar de la pandemia” sigue aumentando la cantidad de jugadores exportados o “expatriados” como los denomina. “Este aumento en circunstancias

difíciles confirma que la internacionalización del mercado laboral de los futbolistas es un proceso bien establecido” (Poli et al., 2021).

Cuadro N. 3. Volumen de jugadores exportados o “expatriados” en el mundo

Año	Cantidad
2021	13.664
2020	13.025
2019	13.101
2018	12.514
2017	12.169

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por Poli, Ravenel y Besson (2021).

América (comprende a Canadá y EE. UU. según la FIFA), detrás de Europa, tiene la mayor cantidad de cupos-países asignados para los Mundiales: 9 (28,1%) en 2014 y 8 (25%) en 2018 (casi igual a África, Asia y Oceanía juntos que tuvieron 10, el 31,2%). Esto es la retribución por la función fundamental que cumple América Latina y El Caribe en el negocio futbolístico mundial.

A pesar del devaluado papel competitivo de América Latina y el Caribe, mediáticamente la FIFA y los Clubes europeos lo exageran y exacerbaban, a los efectos de mantener y ampliar las expectativas del público sobre su paridad competitiva con Europa, lo que dinamiza y dota de vigencia como espectáculo al Mundial y las competencias de clubes europeos.

En conclusión, los Clubes europeos aportan los jugadores de las selecciones nacionales de los Mundiales, donde –como “vitriñas” privilegiadas– se exhiben jugadores negociables para las anuales competencias de los Clubes y así continuar repitiendo el ciclo indefinidamente de Mundiales-Clubes-Mundiales-Clubes..., que conforman el negocio futbolístico mundial manejado por la FIFA y los clubes profesionales transnacionales de Europa, quienes son sus principales usufructuarios. Una manifestación de esta asociación exitosa, es la remuneración que les hace la FIFA por aportar jugadores al Mundial: pagó US\$70 millones para distribuir en promedio US\$2.800 por cada día que un jugador estuvo en el Mundial 2014, repartido entre el actual equipo y cualquier otro para el que hubiese jugado en los 2 años de la eliminatoria, y abonaría en 2018, US\$209 millones a 416 clubes de 63 federaciones miembros (Altuve, 2020, p.179).

En el negocio mundial beisbolístico de la Liga Profesional de EE. UU. (MLB), también existe la relación centro-periferia, con la exportación de jugadores latinoamericanos y caribeños a la MLB: “Según Informe de la Oficina del Comisionado de la MLB, en 2013 y 2015 casi

una cuarta parte del total de jugadores (23,83%-204) procedían de América Latina y el Caribe: República Dominicana 89 y 83; Venezuela 63 y 65; Puerto Rico 13 y 13; Cuba 15 y 18; México 14 y 11; Colombia 4 y 10; Panamá 4 y 4; Nicaragua 2 en 2013” (Altuve, 2018, p. 428).

La cuarta parte de jugadores exportados se consolida y aumenta levemente como puede verse inmediatamente.

Cuadro N. 4. Procedencia de jugadores incluidos en los rosters de los equipos, de la Liga de Béisbol Profesional de EE. UU. (MLB)

PAÍS	2021	%	2020 (*)	%	2017	%
República Dominicana	98	-	109	-	93	-
Venezuela	64	-	75	-	77	-
Cuba	19	-	22	-	23	-
Puerto Rico	18	-	20	-	16	-
México	11	-	9	-	9	-
Colombia	6	-	7	-	2	-
Curazao	5	-	4	-	4	-
Panamá	2	-	5	-	3	-
Aruba	1	-	1	-	1	-
Bahamas	1	-	-	-	-	-
Brasil	1	-	1	-	2	-
Honduras	1	-	1	-	-	-
Nicaragua	1	-	2	-	4	-
Subtotal América Latina y el Caribe	228	25,16	252	24,56	234	26,92
Subtotal resto del mundo	28	3,09	39	3,8	24	2,76
Subtotal Extranjeros (**)	256	28,25	291	28,36	258(***)	29,68
Subtotal Nacionales	650	71,74	735	71,63	611	70,5
TOTAL	906		1.026		869	100

Fuente: Elaboración propia con datos de MLB (2017), ESPN (2021), Moreno (2021) y Séptima Entrada (2021).

(*) Las nóminas fueron expandidas a 30 miembros debido a la pandemia del coronavirus.

(**) Los años con más extranjeros de todos los tiempos: 2021, 2020 y 2017.

(***) Excluye a 1 de Islas Vírgenes Estadounidenses que fue incluido en los jugadores Nacionales.

América Latina y el Caribe contribuyen decisivamente con el éxito del espectáculo de la MLB de EE. UU. porque garantizan:

- 1) Como público-fanático-consumidor a la importante minoría de origen latinoamericano-caribeño que vive en EE. UU. y su población en general, particularmente la de países que tienen

Ligas Nacionales de Béisbol agrupadas en la Confederación del Caribe (México, Puerto Rico, Venezuela y República Dominicana), Semiprofesionales (Nicaragua, Panamá y Colombia) y Cuba que participa nuevamente en la Serie del Caribe desde 2014.

- 2) Que selecciones de países de la región participantes en la Copa Mundial de Béisbol (iniciada en 2006 y organizada por la MLB), estén formadas en buena medida por jugadores de o vinculados a la MLB en alguna de sus ramificaciones.

Lo que recibe América Latina y el Caribe por exportar materia prima (jugadores) al béisbol profesional de EE. UU. es la posibilidad de que sus jugadores destacados en la MLB puedan jugar en los campeonatos nacionales. Es poca la participación de jugadores latinoamericanos y caribeños destacados en la MLB, en los campeonatos de sus países. Deben contar con autorización de la MLB que coloca por encima de cualquier consideración sus intereses y por eso cuando lo permite coloca requisitos y exigencias que van desde amplios seguros médicos por si ocurre una lesión hasta delimitar detallada y limitada-mente la duración y tipo de participación del jugador; los campeonatos nuestros son convertidos por la MLB en escenarios de recuperación de jugadores lesionados y de aprendizaje de novatos, etc., lo que significa imposiciones inviolables a su desempeño, tales como, sólo puede batear a la zurda, únicamente tiene permiso para jugar en X posición, etc.

El acuerdo invernal o Winter League Agreement (WLA) establecido entre la MLB y la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe, ubica lo máximo que reciben los clubes profesionales de América Latina y el Caribe por exportar jugadores a EEUU. La MLB (Altuve, 2018, p.428,430):

- 1) En 2013, con la excepción de los que forman parte del roster de 40, autorizó a sus peloteros a jugar en los campeonatos de México, Puerto Rico, Venezuela y República Dominicana.
- 2) Colocó en 2015 nuevos límites en la llamada fatiga extrema, así como la eliminación de algunas restricciones a jugadores grande ligas (de la MLB) y de nuevos plazos para la negociación con jugadores extranjeros. Envío a la Confederación de Béisbol del Caribe la lista de fatiga extrema, en donde figuran 253 peloteros y entre las nuevas reglas del acuerdo invernal están los famosos 'slots' o cupos que se reservan los equipos de Grandes Ligas para colocar allí a jugadores que quieren proteger: con estos no se puede negociar, no juegan y punto.

En conclusión, entre la MLB de EE. UU. y Ligas Profesionales de Clubes europeos de fútbol con América Latina y el Caribe, existe una relación centro-periferia: se exporta materia prima (jugadores) al centro anglosajón donde se reelabora (preparación, entrenamientos, cambio de división en el fútbol, tránsito por las ligas menores en el béisbol...) y se transforma (jugadores destacados), contribuyendo a garantizar el éxito anual mediático y económico de las “Grandes Ligas” estadounidenses y de las competencias europeas, mientras los grandes beneficios se concentran en EEUU y Europa.

El papel principal de la política pública deportiva de América Latina y el Caribe es producir-exportar materia prima, el combustible que nutre de manera permanente los espectáculos del fútbol (el más importante mundialmente) y béisbol producidos por la EDTEE.

Superliga europea: Inicio del reajuste operativo-estructural y de poder a concentrarse en los Superclubes desplazando a la UEFA y la FIFA, catalizada por las consecuencias económicas del COVID 19 en los clubes y por la irrupción-pretensión de China de ser potencia futbolística a mediados del siglo XXI. Al respecto: ¿Cuál es la política pública de América Latina y el Caribe?

¿QUÉ ES LA SUPERLIGA EUROPEA?

En septiembre 1998: “El proyecto (...) sonó (...) tras un encuentro entre (...) JP Morgan, Juan Onieva (...) vicepresidente económico del Real Madrid, y Andrea Locatelli...de Media Partners”, que la ideó. En enero 2021 se hizo público en el diario británico *The Times* (ESPN, 2021b). En su comunicado oficial se define claramente:

Doce de los clubes (...) más importantes de Europa anuncian que han llegado a un acuerdo para formar (...) la Superliga, gobernada por sus Clubes Fundadores: Milan, Arsenal, Atlético de Madrid, Chelsea, Barcelona, Internazionale Milano, Juventus, Liverpool, Manchester City, Manchester United, Real Madrid y Tottenham Hotspur (...). Se invitará a otros tres clubes para que puedan unirse antes de la temporada inaugural que empezará lo antes posible (...). Los Clubes Fundadores esperan mantener conversaciones con la UEFA y la FIFA buscando las mejores soluciones para la Superliga y el (...) fútbol mundial.

La creación de la nueva Liga se produce cuando la pandemia (...) ha acelerado la *inestabilidad del actual modelo económico del fútbol europeo...* La pandemia ha develado que *una visión estratégica y un enfoque comercial son necesarias para aumentar el valor y las ayudas en beneficio (...) del fútbol (...).* Participarán 20 clubes, los 15 Clubes Fundadores y otros cinco equipos adicionales que se clasificarán anualmente sobre la base del rendimiento de la temporada anterior (...). *Este nuevo torneo anual*

proporcionará un crecimiento económico significativamente mayor, lo que permitirá apoyar al fútbol europeo a través de (...) que las aportaciones a la solidaridad, crezcan en línea con los ingresos de la nueva liga” que “se construirá con criterios financieros de sostenibilidad, ya que todos los Clubes Fundadores se comprometen a adoptar un marco de gasto. A cambio (...) recibirán, en conjunto, un pago de una sola vez de €3.500 millones dedicado (...) a planes de inversión en infraestructuras y compensar el impacto de la pandemia del COVID (Loor, 2021).

A22 Sports Management S.L: 1) Se encargó de la creación, diseño, financiación, promoción e implementación de la Superliga y actúa como *asesor* de European Super League Company para la organización del torneo europeo. 2) Puso a disposición de los clubes fundadores la sociedad Fabianville S.L.U. de la que *era socio único* y el 15-04-21 llevó a cabo el cambio de denominación social de Fabianville S.L.U. a European Súper League Company S.L. (Castañeda, 2021).

El financiamiento para el inicio de la Superliga lo haría el banco de EEUU JP Morgan con:

un préstamo de 3.983 millones € (...). Los clubes (...) tras la aportación inicial de 3.525 millones €, habían acordado (...) devolver casi 6.100 millones en 23 años (...) se comprometían a pagar anualmente (...) 264 millones €, incluyendo intereses (...). El 8 % de los ingresos televisivos (...) al menos 400 millones €, iban a dedicarse a fines benéficos y solidarios (EFE, 2021).

¿POR QUÉ FRACASÓ INMEDIATAMENTE EL PROYECTO DE LA SUPERLIGA? Influyó carecer del apoyo-firma de tres grandes Clubes: Bayern de Múnich, Borussia Dortmund y Paris Saint-Germain. Pero, lo decisivo fue el inmediato (19-04-21, al día siguiente de conocerse públicamente la Superliga) rechazo rotundo de la UEFA y la FIFA, el gobierno del fútbol europeo y mundial (AFP 2021). Al que se sumaron importantes dirigentes políticos y de Estado europeos, jugadores, entrenadores, fanáticos, incluso de algunos SuperClubes propulsores de la Superliga (Millán, 2021; Miranda, 2021).

Superliga: Posición-acción de los superclubes para ejercer el poder en el fútbol europeo e iniciar simultáneamente el control del redimensionamiento del negocio futbolístico mundial ya iniciado con la irrupción y propuesta de China para ser potencia económica-mediática-competitiva, reduciendo a su mínima expresión el poder de la FIFA y la UEFA, organismos principales del gobierno del fútbol.

¿Fracasó la Superliga? ¿Un proyecto manejado desde hace 23 años va a ser desechado por este rechazo primario? ¿Por qué la oposición radical de la UEFA y FIFA? ¿Qué es lo que está en juego y cuáles son sus implicaciones y consecuencias en el fútbol y en el deporte?

Con tan grande inversión y con tan poderosos actores (clubes, medios y bancos transnacionales), el proyecto de concretar la Superliga –controlada por los superclubes– como principal competencia de Europa, no va a ser descartado por completo, sufrió un revés transitorio.

Dado que los clubes europeos dotaron de casi el 75% de jugadores integrantes de las selecciones nacionales participantes en los Mundiales 2014 y 2018, con la Superliga como principal competencia, los superclubes tendrán más poder en las decisiones de los clubes sobre ceder sus jugadores para los mundiales. Así se articularía la Superliga con los mundiales, creciendo el poder de los superclubes en el fútbol mundial en detrimento del de la UEFA y FIFA.

La Superliga es el intento de los superclubes de controlar el fútbol europeo y por esa vía proseguir para obtener el poder mundial, desplazando a la UEFA y la FIFA. Esto explica: 1) El apoyo-asociación de los superclubes con JP Morgan, que garantiza la posibilidad real de concretar la Superliga. 2) La férrea resistencia de la UEFA y la FIFA a la Superliga. Esto no significa que los superclubes van a imponer a la brava la Superliga o que la UEFA y la FIFA siempre van a oponerse. Todo depende de cómo jueguen sus cartas en el tablero mediático, deportivo, económico y político, es posible que negocien y el resultado sea un nuevo proyecto que satisfaga ambas partes. Eso está por verse, pero todo parece indicar que los superclubes decidieron tener ya más poder y no van a renunciar a eso, demostrado en el retorno a la pelea judicial, cuando el Juzgado de lo Mercantil Nº17 de Madrid le comunicó a la UEFA: el 01-07-21 que “debía ‘abstenerse de excluir a los clubes fundadores de la Superliga de las competiciones organizadas por ella’, y que en caso de NO lo hiciera, esto conllevaría ‘la imposición de multas e incluso la posibilidad de incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial’”; el 12-07-21 que No puede tomar medidas contra A22 Sports Management (sociedad que está detrás de la Superliga), quien puede continuar manteniéndose como demandante en la causa contra la UEFA (Castañeda, 2021).

La incalculable e inmensa dimensión y expansión mediática y económica que se avecina en el fútbol mundial (y ya iniciada) impulsada especialmente por la creciente incorporación de China, significa el redimensionamiento del negocio futbolístico y demanda un reajuste operativo-estructural y del poder. La Superliga es la posición-acción de los superclubes para controlarlo-abordarlo desde y con mucho más poder disminuyendo el de la UEFA y la FIFA, y que tiene –entre otros– como antecedentes en China:

El Real Madrid hizo su primera visita a China en 2003, repitiéndola en 2005, 2011 y 2015 (...). En Beijín 2018 se realizó la Cumbre Real Madrid-China,

con la presencia de: Wu Youwen, Director de la oficina del club en China; Emilio Butragueño, Director de Relaciones Institucionales; Ronaldo Nazario; y José Ángel Sánchez, Director General (Altuve, 2019, p. 142).

La Liga de Fútbol Profesional de España (...) instaló en Pekín su primera oficina comercial en 2014” y antes de finalizar 2015 “se instalaría en (...) Shanghái para reforzar su presencia (...) El Presidente de la Liga (...) indicó el 07-01-15 que dispone (...) de Country Manager en China desde 2014”. Y promovió el aumento de la fanaticada transmitiendo el clásico Real Madrid-Barcelona del 21-11-2015, colocando pantallas gigantes en el UME International Cineplex de Shanghái (Altuve, 2018, p.121, 123).

Al mismo tiempo que irrumpe, China se está preparando para tener poder económico-competitivo en el fútbol a mediados de siglo XXI, adelantando las siguientes iniciativas:

- 1) Sus clubes aportaron 21 (2,85%) jugadores a las selecciones del Mundial 2018, cotizados en 76.850.000 € (Altuve 2020: 171). Empresas chinas patrocinan la Eurocopa: En 2016, “solo hubo un patrocinador HiSense”, en 2021 se incorporaron “TiTok, Vivo y Alipay” (Kleinman, 2021).
- 2) Disposición subjetiva para “hacerse sitio entre los mejores equipos”, establecido en el Plan de la Comisión Nacional de Reforma y Desarrollo, principal órgano de planificación económica. Expuesto en abril 2016, su objetivo es ser una “superpotencia mundial en el (...) 2050”, con una inversión de 782 mil millones € para 2025 contempla tres fases: 2020: 20.000 escuelas con más de 30 millones de estudiantes jugando e infraestructura de 20.000 centros de entrenamiento y 70.000 canchas. 2021-2030: El femenino vuelva a ser de los mejores y el masculino sea de los más importantes de Asia. En 2025 tener 50 mil escuelas de fútbol y en 2030 una cancha por cada 10.000 habitantes. 2030-2050: Equipos en 100 ciudades, obtener la sede del Mundial 2030 o 2034, competir en el primer nivel mundial y lograr “ser una de las mejores naciones del mundo” (BBCMundo 2016, Marca 2016, Sport Hub 2018, El Cronista 2019).
- 3) Dispone de voluntad política expresada en: *Política estatal*: Apoyo a inversionistas que han invertido en equipos. Fútbol, materia obligatoria de escuelas públicas /Academia más grande del mundo: Propiedad del Guangzhou Evergrande, uno de los 10 clubes más ricos y el más popular, en 2014 se inició con una inversión de casi 200 millones US\$. Su modelo es el español, sus entrenadores son del Real Madrid

y Barcelona. Tiene 2500 alumnos que pagan 6000 US\$ al año. *Crear afición*: La Liga China ha traído grandes estrellas, las entradas para partidos más populares se venden a precio irrisorio y los derechos de TV son muy bajos, se transmiten partidos de las ligas de Europa y de clubes como el Atlético Madrid, Espanyol, Inter Milán, Aston Villa. *Modificar su cultura e idiosincrasia*: Desarrollo del trabajo en equipo, hablar en el juego, chocar con el oponente. *Programa de Cooperación de Fútbol China-Argentina* firmado en mayo 2017 (El Cronista, 2019; Pulzo, 2017; Sport Hub, 2018).

CONCLUSIÓN

La Superliga es elemento decisivo del reajuste operativo-estructural y del poder dirigido por los SuperClubes, a los efectos de responder al redimensionamiento a gran escala del negocio futbolístico que se acerca y ya iniciado, por la creciente irrupción-pretensión de China de ser protagonista en el fútbol a mediados del siglo XXI. Su concreción exitosa en el corto, mediano o largo plazo, significaría que los superclubes: 1) Pasarían a ser los amos del espectáculo más importante mediática y económicamente, y tendría posibles efectos dominó o de demostración en el resto del deporte. 2) Iniciarían su conversión en los casi exclusivos protagonistas del deporte.

CONCLUSIONES GENERALES

1. América Latina y el Caribe siempre han estado incorporados a la dinámica deportiva mundial en una posición de debilidad y subordinación. Cuando se gesta y consolida la globalización deportiva, se inserta acrítica y pasivamente como apéndice de la EDTEE porque su influencia y poder es insignificante, carece totalmente de poder en lo económico y en lo competitivo tiene muy poco.
2. Una de las formas principales del ejercicio del poder de la EDTEE sobre América Latina y el Caribe, ha sido y es convertirla en productora-exportadora de materia prima (jugadores) a EEUU y Europa, contribuyendo decisivamente en el éxito mediático y económico del negocio del fútbol y béisbol mundial, cuyos principales beneficiarios son los Clubes Profesionales europeos, la FIFA y la Liga de Béisbol Profesional de EEUU (MLB). Reproduciendo la clásica relación de dominación centro-periferia.

3. Las políticas públicas deportivas de los “gobiernos progresistas y/o de izquierda” de Brasil, Argentina y Venezuela, no lograron –ni a nivel de países ni continentalmente– aumentar el poder e influencia en lo competitivo y en lo económico nacional y continentalmente. En esencia mantuvieron y mantienen la inserción acrítica y pasiva, subordinada y al servicio de los grandes poderes económicos y políticos transnacionales que controlan y manejan el deporte.
4. En el siglo XXI continúa la posición de debilidad y subordinación que siempre ha tenido América Latina y el Caribe desde su incorporación a la dinámica deportiva mundial. Dada la insignificancia en influencia y poder, se mantiene una inserción acrítica y pasiva como apéndice de la EDTEE, las políticas públicas deportivas nacionales están adecuadas y al servicio de los grandes intereses transnacionales que controlan y manejan la EDTEE.
5. Constituye una necesidad imperiosa definir, elaborar, diseñar y ejecutar políticas públicas deportivas en América Latina y el Caribe alternativas. Al respecto hemos realizado algunas reflexiones (Altuve et al., 2016, pp. 217-235; 2018, pp. 505-553) que necesitan profundizarse, estamos convencidos de que políticas públicas nacionales y continentales capaces de aumentar el poder de la región en la EDTEE y beneficiar a toda la población, será el resultado de la participación y construcción colectiva.
6. Ante el redimensionamiento del fútbol mundial, ante el reajuste operativo-estructural y del poder que se avecina y ya iniciado, ¿cuál debe ser el papel de América Latina y el Caribe? He aquí un tema cardinal para abordarlo en el marco del análisis de la política pública deportiva, desde la perspectiva del poder.

BIBLIOGRAFÍA

- AFP. (2021). *Cronología de la fallida Superliga europea, el proyecto que casi cambia el fútbol*. París. Disponible en: <<https://www.eluniverso.com/deportes/futbol/cronologia-de-la-fallida-superliga-europea-el-proyecto-que-casi-cambia-el-futbol-nota/>>. Accedido el: 21-05-21
- Alabarces, P. (2017). *De la clandestinidad a la intervención pública: avatares de un campo*. ¿Quién raya la cancha? Visiones,

- Tensiones y Nuevas Perspectivas en los *Estudios Socioculturales del Deporte en Latinoamérica*. Buenos Aires: CLACSO, pp.25-38.
- Altuve, E. (2020). *Deporte, poder, globalización y Sociología Política*. Serie Sociología Política del Deporte, desde América Latina y el Caribe. Volumen Uno. Maracaibo., pp. 233. CEELA de LUZ y APJDAT.
- Altuve, E. (2019). Papel del deporte en la irrupción fascista en Brasil 2018: ¿Cómo el deporte fue convertido en elemento importante de la campaña de Bolsonaro? ¿De qué forma el Mundial de Fútbol y Juegos Olímpicos contribuyeron con la destitución de Dilma Rouseff? ¿El punto de quiebre de la democracia? *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte* Vol. XVI- Año VIII. Madrid, pp.119-182.
- Altuve, E. (2018). *Globalización, neoliberalismo, política pública y poder. Papel del deporte en el retorno del proyecto neoliberal*. Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos “Dr. Gastón Parra Luzardo” de la Universidad del Zulia (CEELA de LUZ)-Maracaibo. Quito: Centro de Investigaciones y Estudios del Deporte (CIED). Versión digital, pp. 623.
- Altuve, E. (2016). *Deporte, globalización y política*. Medellín: Editorial Kinèsis, pp.273.
- Altuve, E. (2016b). Estado, deporte, globalización y protesta social ¿Otro deporte es posible? *Maracaibo: Revista Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* Volumen 20, N.3. Abril-junio, 5-30. Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia.
- Altuve, E. (2012). *Deporte, sociedad e investigación: Metodología y análisis de la política pública. Caso Venezuela 1999-2011*. Asociación Latinoamericana de Estudios Socioculturales del Deporte, Volumen 2, pp. 35-54, Curitiba-Brasil.
- Altuve, E. (2011). *Metodología y análisis de la política pública. Caso deporte. Venezuela 1999-2010*. Maracaibo, Venezuela: Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.
- Altuve, E. y Gómez S. (2018). Fisonomía de la Empresa Deportiva Transnacional Atípica de Espectáculo y Entretenimiento (EDTEE). En *Globalización, neoliberalismo, política pública y poder. Papel del deporte en el retorno del proyecto neoliberal*. CEELA de LUZ. Maracaibo, Venezuela. Quito: Centro de Investigaciones y Estudios del Deporte (CIED). Versión digital, pp. 75-161.

- ARGENTINA. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley 26.061 (2005). Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_los_Derechos_de_las_Ninas_Ninos_y_Adolescentes_Argentina.pdf>
- BBCMUNDO. (2016). *El ambicioso plan con el que China quiere convertirse en una superpotencia del fútbol en 2050*. Londres. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160411_plan_china_superpotencia_futbol_2050dgm>. Accedido el: 25-05-20.
- Brohm, J. (1982). *Sociología política del deporte*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castañeda, A. (2021). *La Superliga gana otra batalla: no se admite el recurso de la UEFA y podrá personarse en el caso*. Madrid. Disponible en: <https://www.lespanol.com/deportes/futbol/20210713/superliga-batalla-no-admite-recurso-uefa-personarse/596191554_0.html>. Accedido el: 14-07-21.
- EFE. (2021). *JP Morgan, financiador de la Superliga: "Claramente juzgamos mal cómo sería visto este acuerdo"*. Madrid. Disponible en: <<https://www.marca.com/futbol/2021/04/23/60829830268e3e517d8b461e.html>>. Accedido el: 22-05-21.
- El Cronista. (2019). *Cuál es el plan de China para crear su propio Messi y liderar el futbol-mundial-en-2050*. Argentina. Disponible en: <<https://www.cronista.com/especiales/Cual-es-el-plan-de-Chinapara--crear-su-propio--Messi--y--liderar-el--futbol-mundial-en-2050201901070057.html>>. Accedido el: 25-05-20.
- ESPN. (2021). *El 28.3% de peloteros de MLB en el 2021 nació fuera de EEUU*. Connecticut. Disponible en: <https://www.espn.com.ve/beisbol/nota/_id/8412278/peloteros-mlb-2021-nacio-fuera-de-eeuu-enrique-rojas>. Accedido el: 01-07-21.
- ESPN. (2021b). *Superliga: Cuatro mil millones de dólares, el financiamiento del banco JP Morgan*. Connecticut. Disponible en: <https://www.espn.com.ec/futbol/nota/_id/8497746/superliga-europea-banco-jp-morgan-confirma-financiamiento-clubes>. Accedido el: 22-05-21.
- ESPN. (2019). *El futbol mexicano exporta el 10 por ciento de lo que exportó Brasil en 2019*. Connecticut. Disponible en: <https://espndeportes.espn.com/futbol/mexico/nota/_id/6942859/futbolistas-mexicanos-en-extranjero-cuantos-son-comparacion-brasil>. Accedido el: 15-07-21.

- García, S. (2020). *Observatorio del Fútbol del Centro Internacional de Estudios Deportivos (CIES). Incluye a tres países suramericanos entre los 10 que más "exportan" jugadores*. Colombia. Disponible en: < <https://www.aa.com.tr/es/deportes/observatorio-del-f%C3%BAtbol-incluye-a-tres-pa%C3%ADses-suramericanos-entre-los-10-que-m%C3%A1s-exportan-jugadores/1812381>>. Accedido el: 14-07-21.
- Instituto Lula. (2017). *Deporte, salud y ciudadanía*. El deporte se aprende en la escuela. La salud. Un segundo tiempo mejor. Formando campeones. Mayor programa de patrocinio: Bolsa Atleta. Beca para quienes tienen chance. Mil millones de reales para hacer un coleccionador de medallas. ¿No estará Brasil olvidándose del deporte para la población invirtiendo sus pocos recursos en el deporte de alto rendimiento?. Incentivo al deporte. Empresas estatales refuerzan patrocinios. Nuevos tiempos para el deporte. Bom Senso Futebol Clube. Modernización de la gestión deportiva. Disponible en: < En: <http://www.brasildamudanca.com.br/es/print/6680>; <http://www.brasildamudanca.com.br/es/esportes/por-un-segundo-tiempo-mejor>; <http://www.brasildamudanca.com.br/es/esportes/preguntas-frecuentes>; <http://www.brasildamudanca.com.br/es/esportes/mil-millones-de-reales-para-hacer-de-brasil-un-coleccionador-de-medallas>. <http://www.brasildamudanca.com.br/es/print/6684>. <http://www.brasildamudanca.com.br/es/print/6687>>. Accedido el: 23-12-17.
- INVESTING.com. EUR/USD - Euro Dólar estadounidense 2017. Islas Vírgenes. Disponible en: <<https://es.investing.com/currencies/eur-usd-historical-data>> . Accedido el: 09-04-17.
- JMDeportes. (2019). *CONCACAF exporta jugadores a las Ligas TOP de Europa*. Panamá. Disponible en <https://jmdeportes.com/futbol/concacaf-exporta-jugadores-las-ligas-top-europa>>. Accedido el: 15-07-21.
- Kleinman, Z. (2021). *Eurocopa 2020: qué hay detrás del aluvión de marcas chinas que patrocinan el torneo europeo*. Londres. Disponible en: < <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57711009>>. Accedido el: 05-07-21.
- Levoratti, A. (2017). *El deporte en el Estado Nacional: Continuidades y rupturas (Argentina, 1989-2015)*. Revista Materiales para la Historia del Deporte. N.15-2017. Universidad Pablo Olavide: Sevilla-España. Disponible en: < https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/2424/2111. >. Accedido el 04-01-18.

- Lexdocs (1988). *Constitución Política de la República Federativa de Brasil*. Brasil. Disponible en <<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/br/br117es.pdf>>. Accedido el: 04-01-18.
- Loor, V. (2021). *Oficial: Nace la Superliga europea*. Guayaquil. Disponible en < <https://studiofutbol.com.ec/2021/04/18/oficial-nace-la-superliga-europea>>. Accedido el: 22-05-21.
- Marca. (2016). *El plan de China para convertirse en la potencia mundial del fútbol*. Madrid. Disponible en < <https://www.marca.com/futbol/liga-china/2016/04/11/570bb60f46163f89708b4642.html>>. Accedido el: 06-01-18.
- Mendoza, W. (2011). *A manera de epítome*. En: Metodología y análisis de la política pública: Venezuela 1999-2010. Maracaibo. Colección textos universitarios. Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.
- Minduín, A. (2018). *Deporte como instrumento estratégico de politización*. Río de Janeiro. Disponible en < <http://www.pt.org.br/alex-minduin-esporte-como-instrumento-estrategico-de-politizacao/>>. Accedido el: 06-01-18.
- MLB. (2017). *Un total de 259 extranjeros incluidos en rosters de Grandes Ligas. EEUU*. Disponible en < <https://www.mlb.com/es/news/un-total-de-259-extranjeros-incluidos-en-rosters-de-grandes-ligas-c222108762>>. Accedido el: 01-07-21.
- Ministerio del deporte Brasil. (2016). *Secretarías Nacionales de: Deporte de Alto Rendimiento; Deporte, Educación, Ocio e Inclusión Social; Fútbol y Defensa de los Derechos de los Fanáticos*. Río de Janeiro. Disponible en <<http://www.esporte.gov.br/index.php/institucional/alto-rendimento>; <http://www.esporte.gov.br/index.php/institucional/esporteeducacao-lazer-e-inclusao-social/missao>; <http://www.esporte.gov.br/index.php/institucional/futebol-edireitos-do-torcedor/torcida-legal>>. Accedido el: 17-09-16.
- Ministerio de desarrollo social. Presidencia de la nación. Argentina. Plan Nacional de Deporte Social 2008-2012. Buenos Aires. Disponible en < <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-2008-2012.pdf>>. Accedido el: 13-11-16.
- Ministerio de desarrollo social. Secretaria de deporte. Argentina. Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016. Disponible en < <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-DeporteSocial-2013-2016.pdf>>. Accedido el: 13-11-16.

- Ministerio del poder popular para el deporte (MPPD) Venezuela 2012. Líneas Generales del Plan Nacional de Deporte, Actividad Física y Educación Física. Caracas. Disponible en <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cach e: atgiYWbpHtsJ:servidor-opsu.tach.ula.ve/alum/pd_9/Semillas_ del_futbol_tachirene/Texto/lineas%2520del%2520plan%2520nac%2520de%2520dep%2520documento%252008-02-2012. pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve>. Accedido el: 18-03-15.
- Millán, A. (2021). *Superliga europea*: 3 claves para entender por qué naufragó el proyecto de 12 de los clubes más poderosos del fútbol. Londres. Disponible en: < En <https://www.bbc.com/mundo/deportes-56833712>>. Accedido el: 22-05-21.
- Miranda, B. (2020). *Superliga europea: en qué consiste y por qué ha causado un terremoto en el mundo del fútbol*. Londres. Disponible en: < <https://www.bbc.com/mundo/deportes-56797544>>. Accedido el: 22-05-21.
- MLB. (2017). *Un total de 259 extranjeros incluidos en rosters de Grandes Ligas*. EEUU. Disponible en: < <https://www.mlb.com/es/news/un-total-de-259-extranjeros-incluidos-en-rosters-de-grandes-ligas-c222108762>>. Accedido el: 01-07-21.
- Moreno, M. (2021). *256 extranjeros estuvieron en los rosters de MLB en 2021*. Chicago. Disponible en: < <https://fansided.com/es/posts/256-extranjeros-rosters-mlb-2021-01f2c33zwwvy>>. Accedido el: 01-07-21.
- Parodi, A. (1978). *El fútbol*. Caracas: Ediciones Deportivas MARAVEN.
- Poli, R., Ravenel, L. y Besson, R. (2021). *FUTBOLISTAS expatriados en todo el mundo: estudio global 2021*. Informe Mensual del Observatorio del Fútbol del Centro Internacional de Estudios Deportivos (CIES) N.65. Estudio de mayo 2021. Suiza. Disponible en: < <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://footballobservatory.com/IMG/sites/mr/mr65/en/&prev=search&pto=aue;https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://football-observatory.com/&prev=search&pto=a>>. Accedido el: 01-07-21.
- Presidencia de la república. Ley de Normas Generales del Deporte. (1998). Río de Janeiro. Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L9615consol.htm. >. Accedido el: 04-01-18.
- Primicias (2019). *Brasil es el país que más jugadores de fútbol exporta en el mundo*. Ecuador. Disponible en: < En <https://www>.

- primicias.ec/noticias/jugada/brasil-pais-jugadores-futbol-exporta-mundo/>. Accedido el: 01-07-21.
- Pulzo. (2017). *5 cosas que está haciendo China para convertirse en potencia de fútbol*. Bogotá. Disponible en: < <https://www.pulzo.com/deportes/medidas-desarrollar-futbol-china-PP186319>>. Accedido el: 25-05-20.
- Rodríguez, E. (2018). *Deporte con ley nueva*. Buenos Aires. Disponible en: < <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=4987-D-2015> >. Accedido el: 05-01-18.
- Rojas, J. (2021). EE. UU. le quita el liderato a China en la tabla de medallas. Bogotá. Disponible en: < <https://www.senalcolombia.tv/deportes/tokio-2020-tabla-medallas>>. Accedido el: 15-08-21.
- Rousseff, D. (2014). *Más cambios, más futuro*. Programa de Gobierno 2014. Río de Janeiro. Disponible en: < <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=pt&u=http://www.pt.org.br/wp-content/uploads/2014/07/Prog-de-Governo-Dilma-2014-INTERNET1.pdf&prev=search>>. Accedido el: 15-11-16.
- Sader, E. (2014). *Lula y Dilma. Diez años de gobiernos posneoliberales en Brasil*. Madrid: Instituto de Altos Estudios Nacionales y Universidad de Posgrado del Estado, de Ecuador-Traficantes de Sueños.
- Séptima Entrada. (2021). *¡MLB con sabor mundial! Nuevo récord de extranjeros en los rosters*. México. Disponible en: < <https://www.septimaentrada.com/mlb/mlb-record-jugadores-extranjeros-rosters-temporada-2020>>. Accedido el: 01-07-21.
- Soccerex. *Football Finance 100 2018 Edition*. Londres. Disponible en: <http://mysoccerex.com/Soccerex_Football_Finance_100_2018_Edition.pdf>. Accedido el: el 01-11-18.
- Sport Hub. (2018). El plan de China para ganar el mundial. Disponible en: <<http://www.sporthub.la/2018/07/25/el-plan-de-china-para-ganar-el-mundial/> >. Accedido el: 25-05-20.

SOBRE LOS AUTORES Y AUTORAS

RODRIGO SOTO LAGOS

Correo electrónico: rodrigotosolagos@gmail.com

Psicólogo y Doctor en Psicología por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Su trabajo científico lo realiza desde el análisis cualitativo de políticas públicas en áreas tales como Salud, Educación, Trabajo y Estudios Sociales del Deporte. Es coordinador del Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y de la Red Chilena de Estudios Sociales del Deporte (RESDEP). Académico en la Universidad de Santiago de Chile y en la Universidad Andrés Bello, en la que dirige el Grupo de Investigación en Deporte, Actividad Física y Sociedad (GIDAFS). Es Investigador Responsable de la investigación FONDECYT financiada por ANID N° 11191188 denominado “La complejidad de reducir la inactividad física en la escuela: prácticas corporales explicadas desde contextos públicos, subvencionados y privados” (2019-2021).

VERÓNICA MOREIRA

Correo electrónico: mvmoreira@yahoo.com.ar

Antropóloga por la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Docente e Investigadora CONICET y Universidad de Buenos Aires. Afiliación institucional:

Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG), Facultad de Ciencias Sociales (FSOC), Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Actualmente Investigadora adjunta CONICET. Jefa de Trabajos Prácticos del Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva. Carrera de Ciencias de la Comunicación (FSOC, UBA). Pertenece a Grupo de Investigación Seminario Permanente de Estudios Sociales del Deporte. Coordinadora GT Deporte, Cultura y Sociedad CLACSO.

PAMELA JAUREGUI TOBAR

Socióloga de la Universidad Andrés Bello, Diplomada en Mujer y Políticas Públicas Globales por la Universidad de Chile. Se desempeña como asistente de investigación y gestión en temas de género. Fue coordinadora del proceso de aplicación de encuestas sociales para la Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS en Guernica Consultores. Gestionó y ejecuto proyecto de Lengua de Seña Chilena para empresa Claro Chile en OTEC AIEP. Sistematizo datos para estudio de diagnóstico en el Centro de desarrollo de liderazgo educativo CEDLE – Proyecto Liderando Escuelas. Se desempeña periódicamente escribiendo columnas en Mujeres en el Medio.

ELOY ALTUVE MEJÍA

Correo electrónico: eloyaltuve@hotmail.com.

Docente e Investigador con el máximo escalafón de Titular en la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela, con la condición de Jubilado Activo. Profesor de Sociología del Deporte, Prácticas Profesionales y Seminarios de Investigación Educativa, en el Departamento de Educación Física. Fundador-Coordinador del Área de Investigación Educación Física, Deporte y Recreación, en el Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos Dr. “Gastón Parra Luzardo”, asociado al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

LÍBER BENÍTEZ GONZÁLEZ

Correo electrónico: liberbenitez86@gmail.com

Licenciado en Educación Física (ISEF - Udelar). Maestrando en Políticas de la Infancia (FCS Facultad de Psicología - Udelar). Participa del Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (Udelar) y del grupo Cuerpo, Educación y Currículum (Udelar - AUGM). Docente del Departamento de Educación Física y Deporte (ISEF). Becario CAP - Udelar. Participa del “Observatorio de Fútbol Infantil” (Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio/Udelar – Organización Nacional de Fútbol Infantil/SND)

JUAN BRANZ

Correo electrónico: juanbab@yahoo.com.ar

Es Licenciado en Comunicación Social (UNLP) y Doctor en Comunicación (UNLP). Es investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)/UNSAM y docente de grado en la Universidad Nacional de La Plata. Sus temas de investigación están vinculados al género y a la clase social. Actualmente, indaga problemáticas asociadas al dolor, desde el complejo moral que lo reviste, analizando la categoría de sufrimiento que circula en sociedades contemporáneas desde la denominada antropología del riesgo. En 2018 publicó el libro *Machos de verdad. Masculinidades, deporte y clase en Argentina*. Ex jugador de fútbol profesional.

SEBASTIÁN FERNÁNDEZ CHIFFLET

Licenciado en Educación Física (ISEF - Udelar). Diplomado en Gestión de Instituciones Educativas (ISEF - Udelar) Docente de la Intendencia de Montevideo. Docente del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.

JOSÉ GARRIGA

Correo electrónico: garrigajose@hotmail.com

Doctor en Antropología Social (UBA), Magister en Antropología Social (UNSAM), Licenciado en Antropología Social (UBA). Docente e investigador CONICET y Universidad Nacional San Martín. Ha desarrollado trabajos referentes a la cultura del fútbol, cultura del aguante, políticas de seguridad en espectáculos deportivos e identidades.

JULIA HANG

Correo electrónico: julita.hang@gmail.com

Doctora en Ciencias Sociales (FaHCE – UNLP). Afiliación institucional CISH-IDIHCS-CONICET, FaHCE – UNLP, Argentina. Actualmente becaria Postdoctoral CONICET. Docente de Metodología de la Investigación Social II (FaHCE/UNLP). Pertenece a Grupo de Investigación Seminario Permanente de Estudios Sociales del Deporte.

NEMESIA HIJÓS

Correo electrónico: nemesiahijos@gmail.com

Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas (con orientación sociocultural), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA). Afiliación institucional Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG), Facultad de Ciencias Sociales (FSOC), Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Actualmente becaria

Interna Doctoral CONICET. Docente de primera ad-honorem, dedicación simple y condición interina en nivel universitario. Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva. Carrera de Ciencias de la Comunicación (FSOC, UBA). Estudios en curso de Maestría en Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Doctoranda en Ciencias Sociales (FSOC, UBA). Ingreso por Programa de Maestría, marzo de 2016. Perteneció a Grupo de investigación Seminario Permanente de Estudios Sociales del Deporte.

PABLO KOPELOVICH

Correo electrónico: kopelovichp@gmail.com

Profesor y Licenciado en Educación Física (Universidad Nacional de La Plata). Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación (Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales). Doctorando en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de La Plata). Becario Doctoral CONICET. Ayudante diplomado de Educación Física 2 (FaHCE-UNLP). Jefe de Trabajos Prácticos de Historia de la Actividad Física y el Deporte (Universidad Nacional de Avellaneda). Integrante del proyecto de investigación "Prensa, Deporte y Educación Física. Discursos, prácticas y políticas. Argentina (1909-1936)" (IdIHCS-UNLP).

ALEJO LEVORATTI

Correo electrónico: levoratti@gmail.com

Investigador del CONICET y docente de la Universidad Nacional de La Plata. Doctor con Mención en Ciencias Sociales y Humanas (UNQ). Magíster en Antropología Social (UNSAM). Profesor y Licenciado en Educación Física (UNLP). Investigador del CONICET/IdIHCS-UNLP y Docente de la Universidad Nacional de La Plata. Sus temas de investigación son: estudios socio antropológicos sobre/en el deporte y la educación física; los procesos de formación y configuración profesional de los profesores de educación física en la Argentina; el deporte y la educación física en políticas públicas.

BRUNO MORA PEREYRA

Correo electrónico: bmora80@gmail.com

Licenciado en Educación Física (ISEF - Udelar). Maestrando en Antropología (FHUCE - Udelar). Participa del Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (Udelar) y del grupo Cuerpo, Educación y Enseñanza (Udelar - AUGM). Docente del Departamento de Educación Física y Deporte (ISEF). Becario CAP - Udelar. Profesor de Judo

en el Espacio de Formación Integral “Proyecto Tatami” (ISEF – Fac. Psicología).

ALONSO PAHUACHO

Correo electrónico: apahuacho@pucp.pe

Magíster en Estudios Culturales y licenciado en Periodismo, ambos grados otorgados por la PUCP. Como investigador social se ha especializado en temas de cultura popular; estudios socioculturales del deporte y nacionalismos. Ganó el premio de apoyo a la investigación PADET (2016) y la beca Generación de Diálogo Chile-Perú Perú-Chile (2017). Actualmente realiza un doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona acerca de la rivalidad futbolística entre Perú y Chile.

MARTINA PASTORINO BARCIA

Correo electrónico: martinapasba@gmail.com

Licenciada en Educación Física (ISEF – Udelar). Técnica de Gimnasia Artística (FIG). Participa del Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (Udelar) y el grupo Cuerpo, técnica y estética (ISEF - Udelar). Docente del Departamento de Educación Física y Deporte (ISEF). Participa del Espacio de Formación Integral “Fútbol y Sociedad: el deporte en tiempos mundiales” (ISEF – Programa Integral Metropolitano de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio/Udelar)

GERMÁN ROITBARG

Correo electrónico: groitbarg@gmail.com

Técnico Superior en Periodismo especializado en Deportes (Escuela Superior de Periodismo José R. López Pájaro). Licenciado en Ciencias de la Comunicación con orientación en periodismo (Universidad de Buenos Aires). Investigador-Estudiante, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Grupo de Trabajo: “Deporte, políticas públicas y sociedad” 2016-2019. Coordinadores: Rodrigo Andrés Soto Lagos (Instituto de Estudios Avanzados-IDEA/USACH, Chile) y Verónica Moreira (Instituto de Investigaciones Gino Germani-IIGG/UBA, Argentina).

LUIZ FERNANDO ROJO

Correo electrónico: luizrojo@predialnet.com.br

Licenciado, magíster y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ). Su disertación de maestría, sobre las relaciones de amistad entre estudiantes de medicina, se centró, entre otros temas, en la cuestión de género en la definición de

relaciones de amistad. Continuando con este tema, su tesis doctoral amplió el tema de la amistad, analizando cómo estas relaciones en una comunidad naturista se articulan con las nociones particulares de corporeidad y comunidad presentes en este grupo. Desde 2007 se ha dedicado al estudio del género, la emoción y la corporalidad en el deporte, con varios artículos publicados sobre estos temas. Actualmente es profesor adjunto en la Universidade Federal Fluminense (UFF), donde coordina el Centro de Estudios e Investigaciones sobre Deporte y Sociedad (NEPESS) y es editor de la revista *Esporte e Sociedade*. En los últimos años ha coordinado los GT de Antropología del Deporte en las reuniones de la Asociación Brasileña de Antropología (ABA) y en las Reuniones de Antropología del Mercosur (RAM). Professor do Departamento de Antropologia da Universidade Federal Fluminense (UFF/RJ, Brasil).

BEATRIZ VÉLEZ

Correo electrónico: velesbe@gmail.com

Socióloga por la Universidad de Antioquia. Magíster en Investigación por la Universidad de Antioquia. Diploma de Altos Estudios DEA por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia. Doctora en Antropología Histórica por la Universidad Libre de Berlín. Docente e Investigadora de la Universidad de Sherbrooke, Canadá. Ha desarrollado trabajos en torno a la cultura del fútbol, las corporalidades y la relación entre género y deporte.

SERGIO VILLENA FIENGO

Correo electrónico: sergio.villena@ucr.ac.cr

Doctor en Estudios de la Sociedad y la Cultura, es director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica (IIS-UCR). En este artículo retomo y amplío, en una perspectiva más general, algunos fragmentos de dos publicaciones anteriores: “El Dakar se corrió en el cielo”. Deporte, tradición y modernidad en el gobierno de Evo Morales, incluido en el libro colectivo, coordinado por Hugo José Suarez, *¿Todo cambia? Reflexiones sobre el “proceso de cambio” en Bolivia*, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México (IIS-UNAM, 2018). *¿DES-gol-ONIZACIÓN? Fútbol y política en los movimientos indígenas de Bolivia*, en *Revista Crítica de Ciências Sociais* 111, 2016, disponible en <http://rccs.revues.org/6439>.

En los últimos años hemos visto un crecimiento importante de diversas investigaciones enmarcadas en los Estudios Sociales del Deporte en nuestro continente. Gracias al esfuerzo personal de académicos como Pablo Alabarces y Simoni Lahud Guedes, hoy se han multiplicado las publicaciones que adscriben a esta comunidad. También ha habido esfuerzos institucionales de múltiples universidades que han contratado académicos e investigadoras y que han financiado estudios, sumado al interés del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) por apoyar este trabajo en el continente.

Concretamente, el Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” de CLACSO ha generado vínculos entre académicos del continente para continuar con el legado de quienes nos han marcado el camino. Este libro es una muestra de cómo, colaborativamente, se pueden construir investigaciones críticas y enfocadas en la transformación de las desigualdades e injusticias que afectan a la sociedad y que permean todos los campos sociales, entre ellos el del deporte y la actividad física.

En este libro se encuentra el trabajo de análisis de diferentes políticas públicas del deporte en Latinoamérica. Encontrarán la presencia de Brasil, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela.

De la Presentación.